

**FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en el Folleto Informativo Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE MEMORANDUM.*** *These Securities have been registered with the securities section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS CON COLOCACIONES SUBSECUENTES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

**LOS BONOS BANCARIOS SERÁN PUESTOS EN CIRCULACIÓN A TRAVÉS DE DIVERSAS COLOCACIONES, SIN QUE MEDIE OFERTA PÚBLICA.**

**MONTO TOTAL AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: E.U.A.\$3,000'000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE DÓLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EQUIVALENTE EN EUROS, PESOS, PESOS CHILENOS, SOL PERUANO, PESO COLOMBIANO O DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN O UNIDADES DE FOMENTO CHILENO, SIN CARÁCTER REVOLVENTE.**

Los términos con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les asigna en la sección "1.1 Glosario de términos y definiciones".

Cada Colocación de Bonos Bancarios contará con sus propias características. El precio de colocación, el monto total de la Colocación, la denominación de los Bonos Bancarios, el valor nominal, el plazo, la fecha de colocación y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la tasa de descuento (en su caso), el Activo Financiero al cual se encuentren referidos, la Moneda Base, así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por la Emisora para cada Colocación en el Aviso de Colocación con Fines Informativos (el "Aviso con Fines Informativos") y Título correspondientes.

---

<b>EMISORA:</b>	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<b>CLAVE DE EMISIÓN:</b>	"BACOMER 11".
<b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE SUPERVISIÓN DE LA CNBV:</b>	JBACOMERS 11
<b>TIPO DE VALOR:</b>	Bonos Bancarios estructurados conforme al artículo 63 de la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC") y la Circular 3/2012.
<b>MONTO TOTAL AUTORIZADO:</b>	Hasta E.U.A.\$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Dólares 00/100) equivalente en Euros, Pesos, Pesos Chilenos, Sol Peruano, Peso Colombiano o denominados en Unidades de Inversión ó Unidades de Fomento Chileno, sin carácter revolvente.
<b>PLAZO DE LA EMISIÓN:</b>	Treinta años contados a partir del 9 de diciembre de 2011, fecha de suscripción del Acta de Emisión.
<b>PLAZO DE CADA COLOCACIÓN:</b>	Los Bonos Bancarios correspondientes a cada Colocación tendrán un plazo determinado en el Aviso con Fines Informativos y en el Título correspondientes a cada Colocación, en el entendido que dicho plazo no podrá ser inferior a un día ni mayor a treinta años.
<b>PERIODO PARA REALIZAR COLOCACIONES:</b>	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Emisión,
<b>VALOR NOMINAL DE LOS BONOS BANCARIOS:</b>	Se determinará para cada Colocación en el Aviso con Fines Informativos y en el Título correspondientes Los Bonos Bancarios tendrán un valor nominal de E.U.A.\$100.00 (cien Dólares 00/100), \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.), €100.00 (cien Euros 00/100), 100 UDIs (cien Unidades de Inversión), PEN 1,000 (Mil Soles 00/100), CLP 1,000,000 (Un Millón de Pesos Chilenos 00/100), COP 100 (Cien

Pesos Colombianos 00/100), o 500 UFs (Quinientas Unidades de Fomento Chilenas) cada uno, dependiendo de la Moneda Base de la Colocación correspondiente, el número de Bonos Bancarios se especificará en el documento de emisión de colocación respectivo, en el entendido que el valor nominal de la totalidad de los Bonos Bancarios que se coloquen no podrá exceder de E.U.A.\$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Dólares 00/100 E.U.A.). Por la naturaleza del instrumento, la presente emisión es sin carácter revolvente.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES:**

El pago del principal e intereses de las Colocaciones que deban pagarse en Pesos, Dólares, Euros, Pesos Chilenos, Sol Peruano, Peso Colombiano o en su equivalente en UDIs o Unidades de Fomento Chileno, se pagarán el día de su vencimiento en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Si BBVA Bancomer pretende llevar a cabo el pago en moneda extranjera, el mismo se realizará en las oficinas de BBVA Bancomer ubicadas en Avenida de los Insurgentes No. 1811, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.

**DENOMINACIÓN:**

Los Bonos Bancarios podrán estar denominados en Pesos, Dólares, Euros, Pesos Chilenos, Sol Peruano, Peso Colombiano o denominados en Unidades de Inversión ó Unidades de Fomento Chileno, según se establezca en Aviso con Fines Informativos y Título correspondientes.

**FECHA DE COLOCACIÓN:**

Se determinará para cada Colocación en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondiente.

**FECHA DE VENCIMIENTO:**

Se determinará para cada Colocación en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondiente.

**NÚMERO DE BONOS BANCARIOS:**

Se determinará para cada Colocación en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondiente.

**TASA DE INTERÉS:**

En su caso, los Bonos Bancarios devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su Fecha de Colocación y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. El mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Colocación y se indicará en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondiente.

**CARACTERISTICAS DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS Y COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL ACTIVO FINANCIERO:**

Ver Sección VI. Activos Financieros.

**INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES:**

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Bonos Bancarios, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los mismos a la tasa de interés de los Bonos Bancarios aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

**GARANTÍA:**

Los Bonos Bancarios son quirografarios. Por lo tanto, los Bonos Bancarios no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquier otra entidad gubernamental.

**CALIFICACIÓN:**

**Los Bonos Bancarios Estructurados no son sujetos a calificación crediticia, en virtud de que sus rendimientos no dependen de la calidad crediticia de la Emisora sino de la volatilidad del activo financiero, sin embargo, en su caso, existirá un dictamen sobre la calidad crediticia del instrumento de deuda que forme parte de la estructura del valor estructurado o en su caso, de la institución que emita y resulta contraparte o proveedor del instrumento financiero derivado que forme parte de la estructura del valor (conforme se indica en el anexo H, fracción Vii de las disposiciones). En caso de existir dicho dictamen, el mismo será incluido como anexo del Aviso de Colocación con Fines Informativos.**

**DEPOSITARIO:**

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

**POSIBLES ADQUIRENTES:**

Los Bonos Bancarios podrán ser adquiridos por personas físicas y morales, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Folleto Informativo y, en especial, la incluida bajo "Factores de Riesgo". El Emisor deberá obtener de los inversionistas el formato de manifestación sobre la inversión en valores estructurados".(Ver Anexo 8.6 de este Folleto Informativo)

<b>RÉGIMEN FISCAL:</b>	El tratamiento fiscal respecto de los intereses que, en su caso, generen los Bonos Bancarios se regirá para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y en otras disposiciones complementarias; y para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Bonos Bancarios. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Bonos Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Bonos Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.
<b>AMORTIZACIÓN:</b>	La amortización de los Bonos Bancarios se llevará a cabo de la manera que se indique en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondientes, en el entendido de que los Bonos Bancarios podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.
<b>AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:</b>	La Emisora se reserva el derecho de anticipar el pago total o parcial de los Bonos Bancarios correspondientes a cualquiera de las Colocaciones que se lleven a cabo, para lo cual establecerá en el Aviso con Fines Informativos y Título que documenten cada Colocación, la posibilidad de dicho pago anticipado, describiendo los términos, fechas y condiciones de pago.
<b>DERECHOS CONFIEREN A TENEDORES:</b>	<b>QUE LOS</b> Cada Bono Bancario representa para su titular el derecho al cobro del principal y, en su caso, intereses, según corresponda, adeudados por la Emisora, en los términos que se describan en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondientes.
<b>FUENTE DE PAGO:</b>	La fuente de pago de los Bonos Bancarios será la propia Emisora.
<b>CARACTERÍSTICAS DE CADA COLOCACIÓN:</b>	Las características de cada una de las Colocaciones serán determinadas en el Aviso con Fines Informativos que para cada Colocación será publicado por la Emisora.
<b>REPRESENTANTE COMÚN:</b>	El representante común de los Tenedores será Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

***Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido. Por lo tanto, los inversionistas deberán tener muy claro que este instrumento podría no generar rendimientos, y deberán revisar y entender el procedimiento del cálculo de intereses, la naturaleza de la transacción, así como los riesgos que implica invertir en instrumentos cuyo rendimiento está referenciado al comportamiento de los diferentes tipos de Activos Financieros descritos en este Folleto Informativo. Por lo anterior, el rendimiento de los instrumentos a que se refiere este Folleto Informativo funciona como un instrumento derivado.***

***Los inversionistas, previo a la inversión en los Bonos Bancarios que se describen en este Folleto Informativo, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de los rendimientos o compraventa de los Bonos Bancarios, no ha sido verificado o validado por la autoridad tributaria competente.***

***Los Bonos Bancarios descritos en el presente Folleto Informativo no serán objeto de oferta pública.***

El Emisor deberá obtener de los inversionistas el "Formato de manifestación sobre la inversión en valores estructurados" al que hace referencia el anexo Z de las Disposiciones (incluido como anexo 8.6 de este Folleto Informativo), mientras que; será responsabilidad del Intermediario Colocador, cuando las operaciones se realicen en el mercado secundario.

Los Bonos Bancarios que se describen en este Folleto Informativo, se encuentran inscritos con el número 0175-4.00-2011-001 en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y son aptos para ser listados en el listado de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Folleto Informativo podrá consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de Internet del Emisor: [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com) (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del Folleto Informativo).

México, D.F. a 19 de diciembre de 2012.

Autorización CNBV para su publicación: 153/9405/2012 de fecha 19 de diciembre de 2012.

## ÍNDICE

ÍNDICE DEL FOLLETO INFORMATIVO		Página	ÍNDICE DEL REPORTE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 PRESENTADO A LA CNBV Y BMV EL 27 DE ABRIL DE 2012 (EL “REPORTE ANUAL”), ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 PRESENTADOS A LA CNBV Y BMV EL 31 DE OCTUBRE DE 2012, AMBOS PODRÁN CONSULTARSE EN <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>
<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	14	No Aplicable
1.1	Glosario de términos y definiciones	14	No Aplicable
1.2	Presentación de la información	18	No Aplicable
1.3	Resumen ejecutivo	18	Sección 1.3 – INFORMACIÓN GENERAL “Resumen Ejecutivo”
1.4	Factores de riesgo	19	No Aplicable
	1.4.1 Riesgos relacionados con los activos financieros	19	No Aplicable
	1.4.2 Factores de riesgo económico y político	27	No Aplicable
	1.4.2.1 Crecimiento económico	28	No Aplicable
	1.4.2.2 Devaluación	28	No Aplicable
	1.4.2.3 Nivel de empleo	28	No Aplicable
	1.4.2.4 Situación política	28	No Aplicable
	1.4.2.5 Situación en otros países	28	No Aplicable
	1.4.3 Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario	28	No Aplicable
	1.4.3.1 Competidores en servicios financieros	28	No Aplicable
	1.4.3.2 Cambios en regulación gubernamental	29	No Aplicable
	1.4.3.3 Ejecución de garantías	29	No Aplicable
	1.4.3.4 Estimación preventiva para riesgos crediticios	29	No Aplicable
	1.4.3.5 Liquidez	29	No Aplicable
	1.4.3.6 Operaciones con moneda extranjera	29	No Aplicable
	1.4.3.7 Revocación de la autorización bancaria	29	No Aplicable
	1.4.3.8 Falta de coincidencia entre las características de operaciones pasivas y activas	30	No Aplicable
	1.4.3.9 Requerimientos de Capital	30	No Aplicable
	1.4.3.10 Calificaciones crediticias	30	No Aplicable
	1.4.3.11 Crédito al Consumo	30	No Aplicable
	1.4.3.12 Crecimiento en cartera de pequeñas y medianas empresas (PYMES)	30	No Aplicable
	1.4.3.13 Incremento en los niveles de cartera vencida	31	No Aplicable
	1.4.3.14 Riesgos derivados de la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes	31	No Aplicable
	1.4.3.15 Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU)	31	No Aplicable
	1.4.3.16 Riesgo de Mercado	31	No Aplicable
	1.4.3.17 Riesgos en caso de que no se cumpla con el capital mínimo e índice de capitalización	32	No Aplicable
	1.4.4 Factores de riesgo relaciones con los Bonos Bancarios	32	No Aplicable
	1.4.4.1 Prelación en caso de quiebra. Concurso Mercantil de BBVA Bancomer	32	No Aplicable
	1.4.4.2 Los Bonos Bancarios no se encuentran respaldados por el IPAB	33	No Aplicable
	1.4.4.3 Mercado limitado de los Bonos Bancarios	33	No Aplicable
	1.4.4.4 No generación de rendimientos	33	No Aplicable
	1.4.4.5 Riesgo de reinversión como consecuencia de una amortización anticipada	33	No Aplicable
	1.4.4.6 Riesgo derivado de la extensión de los Bonos Bancarios	33	No Aplicable
	1.4.4.7 Riesgo derivado de la cancelación de los Bonos Bancarios	33	No Aplicable
	1.4.4.8 Otros riesgos a considerar de los Bonos Bancarios	33	No Aplicable
	1.4.4.9 Riesgo relacionado a los requerimientos del acuerdo de Basilea III	33	No Aplicable
1.5	Otros valores inscritos en el RNV	34	Sección 1.5– INFORMACIÓN GENERAL “Otros valores inscritos en el RNV”
1.6	Fuentes de información externa y declaración de expertos	36	No Aplicable
1.7	Documentos de carácter público	36	No Aplicable
<b>II.</b>	<b>LA EMISIÓN</b>	37	No Aplicable
2.1	Características de la Emisión	37	No Aplicable
2.2	Destino de los Fondos	42	No Aplicable

	2.3	Plan de Distribución	42	No Aplicable
	2.4	Gastos Relacionados con la Emisión	42	No Aplicable
	2.5	Funciones del Representante Común	43	No Aplicable
	2.6	Nombres de Personas con Participación Relevante	44	No Aplicable
	2.7	Estructura de Capital después de la oferta	44	No Aplicable
<b>III.</b>	<b>LA EMISORA</b>		45	No Aplicable
	3.1	Historia y Desarrollo de la Emisora	45	Sección 2.1 – LA EMISORA “Historia y Desarrollo de la Emisora”
		3.1.1 Estrategia General del Negocio	45	Sección 2.1.1 – LA EMISORA “Estrategia General del Negocio (evolución de los productos y servicios ofrecidos)”
		3.1.1.1 Mercados	45	Sección 2.2.5.– LA EMISORA “Mercados Globales”
		3.1.1.2 Productos	45	Sección 2.1.1.1 – LA EMISORA “Productos”
		3.1.1.3 Precios y Comisiones	45	Sección 2.1.1.2 – LA EMISORA “Precios y Comisiones”
		3.1.1.4 Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio	45	Sección 2.1.1.3 – LA EMISORA “Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio”
		3.1.1.5 Eficiencias operativas	45	Sección 2.1.1.4 – LA EMISORA “Eficiencias operativas”
		3.1.2 Acontecimientos relevantes	45	No Aplicable
		3.1.2.1 Venta de Alestra	46	No Aplicable
		3.1.2.2 Creación de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V.	46	Sección 2.1.2.2 – LA EMISORA “Creación de BBVA Bancomer Operadora S.A. de C.V. y otros cambios en la forma de administrar el negocio”
		3.1.2.3 Ventas de activos y adquisiciones (Inversión en financiera Ayudamos)	46	Sección 2.1.2.1 – LA EMISORA “Ventas de activos fusiones y adquisiciones y otros eventos relevantes”
		3.1.3 Principales Inversiones	46	Sección 2.1.3 – LA EMISORA “Principales Inversiones en subsidiarias y asociadas no consolidadas”
	3.2	Descripción del negocio	46	No Aplicable
		3.2.1 Actividad principal	46	Sección 2.2.1 – LA EMISORA “Actividad Principal”
		3.2.2 Estructura Actual	46	Sección 2.2.2 – LA EMISORA “Estructura Actual”
		3.2.3 Banca Comercial	46	Sección 2.2.3 – LA EMISORA “Banca Comercial”
		3.2.3.1 Finanzia	46	Sección 2.2.3.10 – LA EMISORA “Finanzia”
		3.2.4 Banca de Empresas y Gobierno	46	Sección 2.2.4 – LA EMISORA “Banca de Empresas y Gobierno”
		3.2.4.1 Banca de Empresas	47	Sección 2.2.4.1 – LA EMISORA “División de Banca de Empresas”
		3.2.4.2 Banca de Gobierno	47	Sección 2.2.4.2 – LA EMISORA “Banca de Gobierno”
		3.2.5 Banca Corporativa e Institucional	47	Sección 2.2.5.1 – LA EMISORA “Banca de Corporativa y de Inversión”
		3.2.5.1 Banca Corporativa	47	Sección 2.2.5.1 – LA EMISORA “Banca de Corporativa y de Inversión”
		3.2.5.2 Banca de Inversión	47	Sección 2.2.5.1 – LA EMISORA “Banca de Corporativa y de Inversión”
		3.2.6 Subsidiarias	47	No Aplicable
		3.2.6.1 Afore Bancomer	47	Sección 2.2.6.1 – LA EMISORA “Afore Bancomer”
		3.2.6.2 BBVA Bancomer USA, Inc.	47	Sección 2.2.6.2 – LA EMISORA “BBVA Bancomer USA, Inc.”
		3.2.7 Mercados Globales	48	Sección 2.2.5 – LA EMISORA “Mercados Globales”
	3.3	Canales de distribución	48	Sección 2.3 – LA EMISORA “Canales de distribución”
	3.4	Patentes, licencias, marcas y otros contratos	48	Sección 2.4 – LA EMISORA “Patentes, licencias, marcas y otros contratos”
	3.5	Principales clientes	48	Sección 2.5 – LA EMISORA “Principales Clientes”
	3.6	Legislación aplicable y situación tributaria	48	No aplicable
		3.6.1 Supervisión y regulación de instituciones de crédito	48	Sección 2.6.1 – LA EMISORA “Supervisión y regulación de instituciones de crédito”
		3.6.1.1 Intervención de la CNBV	48	Sección 2.6.1.1 – LA EMISORA “Intervención de la CNBV”
		3.6.2 Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales	48	Sección 2.6.4 – LA EMISORA “Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales”
		3.6.3 Apoyo financiero	49	Sección 2.6.5.– LA EMISORA “Apoyo financiero”
		3.6.3.1 Tipos de apoyo financiero	49	Sección 2.6.5.1 – LA EMISORA “Tipos de apoyo financiero”
		3.6.3.2 Régimen de administración condicionada	49	Sección 2.6.5.2 – LA EMISORA “Régimen de administración condicionada”
		3.6.4 Capitalización	49	Sección 2.6.6 – LA EMISORA “Capitalización”

	3.6.4.1 Riesgo de mercado	49	No Aplicable
	3.6.4.2 Riesgo de crédito	49	No Aplicable
	3.6.4.3 Composición de capital	50	No Aplicable
	3.6.4.4 Alertas tempranas	50	No Aplicable
	3.6.5 Calificación de cartera y estimación preventiva	51	Sección 2.6.7 – LA EMISORA “Calificación de cartera y estimación preventiva”
	3.6.6 Requisitos de Reservas y Coeficientes de Liquidez	51	Sección 2.6.8 – LA EMISORA “Requerimientos de reserva y Coeficientes de liquidez”
	3.6.6.1 Pasivos nominados en pesos y UDIs	51	Sección 2.6.8.1 – LA EMISORA “Pasivos denominados en pesos y UDIs”
	3.6.6.2 Pasivos nominados en moneda extranjera	51	Sección 2.6.8.2 – LA EMISORA “Pasivos denominados en moneda extranjera”
	3.6.7 IPAB	51	Sección 2.6.2 – LA EMISORA “IPAB”
	3.6.8 Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas	51	No Aplicable
	3.6.8.1 Operaciones activas	52	Sección 2.6.3.1 – LA EMISORA “Operaciones activas”
	3.6.8.2 Operaciones pasivas	52	Sección 2.6.3.2 – LA EMISORA “Operaciones pasivas”
	3.6.9 Operaciones en moneda extranjera	52	Sección 2.6.11 – LA EMISORA “Operaciones en moneda extranjera”
	3.6.10 Transacciones con instrumentos derivados	52	Sección 2.6.12 – LA EMISORA “Transacciones con instrumentos derivados”
	3.6.11 Operaciones de recompra y préstamo de valores	52	Sección 2.6.13 – LA EMISORA “Operaciones de recompra y préstamo de valores”
	3.6.12 Limitaciones sobre inversiones en otras entidades	52	Sección 2.6.14 – LA EMISORA “Limitaciones sobre inversiones en otras entidades”
	3.6.13 Restricciones en los derechos de retención y garantías	53	Sección 2.6.15 – LA EMISORA “Restricciones sobre gravámenes y garantías”
	3.6.14 Secreto bancario y buró de crédito	53	Sección 2.6.16 – LA EMISORA “Disposiciones sobre el secreto bancario; buró de crédito”
	3.6.15 Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	53	Sección 2.6.17 – LA EMISORA “Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo”
	3.6.16 Reglas acerca de las tasas de interés	53	Sección 2.6.18 – LA EMISORA “Reglas acerca de las tasas de interés”
	3.6.16.1 Modificación de la tasa de interés	53	No Aplicable
	3.6.16.2 Tasa aplicable y período de cómputo de intereses	54	No Aplicable
	3.6.16.3 Tasas de referencia sustitutivas	54	No Aplicable
	3.6.16.4 Tasas de referencia en Moneda Nacional.	54	No Aplicable
	3.6.16.5 Tasas de referencia en UDIs	54	No Aplicable
	3.6.16.6 Tasas de referencia en moneda extranjera	54	No Aplicable
	3.6.17 Comisiones	55	Sección 2.6.19 – LA EMISORA “Comisiones”
	3.6.18 Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros	55	Sección 2.6.20 – LA EMISORA “Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros”
	3.6.19 Ley para la Transparencia y ordenamiento de los servicios financieros	55	Sección 2.6.21 – LA EMISORA “Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros”
	3.6.20 Convenio único de responsabilidad	55	Sección 2.6.23 – LA EMISORA “Convenio Único de Responsabilidad entre la controladora y cada una de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero”
	3.6.21 Restricciones a la propiedad, filiales financieras extranjeras	55	Sección 2.6.24 – LA EMISORA “Restricciones a la propiedad, filiales financieras extranjeras”
	3.6.22 Administración de fondos de pensiones	55	Sección 2.6.25 – LA EMISORA “Administración de fondos de pensiones”
	3.6.23 Prevención de lavado de dinero	56	Sección 2.6.26 – LA EMISORA “Prevención de lavado de dinero”
	3.6.24 Beneficios fiscales especiales	56	Sección 2.6.27 – LA EMISORA “Beneficios fiscales especiales”
	3.6.25 Límites de Créditos	56	Sección 2.6.9 – LA EMISORA “Límites de Créditos”
	3.6.26 Límites al financiamiento	56	Sección 2.6.10 – LA EMISORA “Límites al financiamiento”
3.7	Recursos humanos	56	No Aplicable
3.8	Desempeño Ambiental	57	Sección 2.8 - La EMISORA “Desempeño Ambiental”
3.9	Información de mercado	57	Sección 2.9 – LA EMISORA “Información de mercado”
	3.9.1 Ventajas y Desventajas competitivas	57	Sección 2.9.1 – LA EMISORA “Ventajas y Desventajas competitivas”

		3.9.1.1 Ventajas	57	Sección 2.9.1.1 – LA EMISORA “Ventajas”
		3.9.1.2 Desventajas/Oportunidades	57	Sección 2.9.1.2 – LA EMISORA “Desventajas/Oportunidades”
	3.10	Estructura corporativa	57	Sección 2.10 – LA EMISORA “Estructura corporativa”
	3.11	Descripción de sus principales activos	57	Sección 2.11 – LA EMISORA “Descripción de principales activos”
		3.11.1 Inmuebles	57	Sección 2.11.1 – LA EMISORA “Inmuebles”
		3.11.2 Infraestructura tecnológica	58	Sección 2.11.2 – LA EMISORA “Infraestructura tecnológica”
	3.12	Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	58	Sección 2.12 – LA EMISORA “Procesos judiciales, administrativos o arbitrales”
	3.13	Informe del Director General al Tercer Trimestre de 2012	58	Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
<b>IV.</b>		<b>INFORMACIÓN FINANCIERA</b>	59	<b>III. INFORMACIÓN FINANCIERA</b>
	4.1	Información financiera seleccionada	59	Sección 3.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Información Financiera Seleccionada” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.2	Información financiera por línea de negocio y zona geográfica	59	Sección 3.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Información Financiera por línea de negocio y zona geográfica” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.3	Informe de créditos relevantes	59	Sección 3.3 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Informe de créditos relevantes” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.4	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco	59	Sección 3.4 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
		4.4.1 Resultados de la operación	59	Sección 3.4.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Resultados de la operación” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
		4.4.1.1 Margen financiero	59	Sección 3.4.1.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Margen financiero” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
		4.4.1.2 Ingreso No Financiero	60	Sección 3.4.1.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Ingreso No Financiero” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
		4.4.1.3 Intermediación	60	Sección 3.4.1.3 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Intermediación” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012..
		4.4.1.4 Gasto de administración y promoción	60	Sección 3.4.1.4 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Gasto de administración y promoción” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
		4.4.1.5 Margen básico recurrente	60	Sección 3.4.1.5 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Margen básico recurrente” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
		4.4.1.6 Estimación preventiva para riesgos crediticios	60	Sección 3.4.1.6 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Estimación preventiva para riesgos crediticios” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.

	4.4.1.7 Partidas extraordinarias	60	Sección 3.4.1.7 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Partidas extraordinarias” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.4.1.8 Utilidad neta	60	Sección 3.4.1.8 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Utilidad neta” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.4.1.9 Resultados netos de las subsidiarias	60	Sección 3.4.1.9 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Resultados netos de las subsidiarias” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.4.1.10 Inflación y tipo de cambio	61	Sección 3.4.1.10 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Inflación y tipo de cambio” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.4.2 Situación financiera, liquidez y recursos de capital	61	Sección 3.4.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Situación financiera” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.4.2.1 Disponibilidades	61	Sección 3.4.2.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Disponibilidades” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.4.2.2 Inversiones en Valores	61	Sección 3.4.2.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Inversiones en Valores” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.4.2.3 Cartera de Crédito	61	Sección 3.4.2.3 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Cartera de Crédito” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.4.2.4 Fuentes de Fondo	61	Sección 3.4.2.4 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Fuentes de Fondo” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.4.2.5 Capitalización	61	Sección 3.4.2.5 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Capitalización” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.4.2.6 Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales	62	Sección 3.4.2.6 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales” del Reporte Anual
	4.4.2.7 Adeudos fiscales	62	Sección 3.4.2.7 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Adeudos fiscales” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.4.2.8 Inversiones de capital	62	Sección 3.4.2.8 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Inversiones de capital” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.4.3 Control interno	62	Sección 3.4.3 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Control interno” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.4.3.1 Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes	62	Sección 3.4.3.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.

	4.4.3.2 Código de conducta	62	Sección 3.4.3.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Código de conducta” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.5 Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas	62	Sección 3.5 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.5.1 Estimación preventiva para riesgos crediticios	63	Sección 3.5.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Estimación preventiva para riesgos crediticios” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.5.2 Valuación de operaciones con valores y derivados	63	Sección 3.5.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Valuación de operaciones con valores y derivados” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.5.3 Impuestos diferidos	63	Sección 3.5.3 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Impuestos diferidos” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	4.5.4 Obligaciones laborales	63	Sección 3.5.4 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Obligaciones laborales” del Reporte Anual e Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
<b>V.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	64	<b>IV. ADMINISTRACIÓN</b>
	5.1 Auditor externo	64	Sección 4.1 – ADMINISTRACIÓN “Auditor Externo”
	5.2 Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés	64	Sección 4.2 – ADMINISTRACIÓN “Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés”
	5.3 Administradores y accionistas	64	Sección 4.3 – ADMINISTRACIÓN “Administradores y accionistas”
	5.3.1 Perfil del comisario	64	Sección 4.3.1 – ADMINISTRACIÓN “Perfil del comisario”
	5.3.2 Funciones del Consejo de Administración	64	Sección 4.3.2 – ADMINISTRACIÓN “Funciones del Consejo de Administración”
	5.3.3 Facultades del Consejo de Administración	64	Sección 4.3.3 – ADMINISTRACIÓN “Facultades del Consejo de Administración”
	5.3.4 Quórum para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas	64	Sección 4.3.4 – ADMINISTRACIÓN “Quórum para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas”
	5.3.5 Parentesco entre consejeros y principales funcionarios	64	Sección 4.3.5 – ADMINISTRACIÓN “Parentesco entre consejeros y principales funcionarios”
	5.3.6 Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración	65	Sección 4.3.6 – ADMINISTRACIÓN “Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración”
	5.3.6.1 Comité de Crédito y Riesgos de Mercado	65	Sección 4.3.6.1 – ADMINISTRACIÓN “Comité de Crédito y Riesgos de Mercado”
	5.3.6.2 Comité de Auditoría	65	Sección 4.3.6.2 – ADMINISTRACIÓN “Comité de Auditoría”
	5.3.6.3 Comité Ejecutivo	65	Sección 4.3.6.3 – ADMINISTRACIÓN “Comité Ejecutivo”
	5.3.7 Principales Directores	65	Sección 4.3.7 – ADMINISTRACIÓN “Principales Directores”
	5.3.8 Compensaciones y capacidad profesional	65	Sección 4.3.8 – ADMINISTRACIÓN “Compensaciones y capacidad profesional”
	5.3.9 Accionistas	65	Sección 4.3.9 – ADMINISTRACIÓN “Accionistas”
	5.4 Estatutos Sociales y Otros Convenios	65	Sección 4.4 – ADMINISTRACIÓN “Estatutos Sociales y Otros Convenios”
<b>VI.</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	66	No Aplicable
	6.1 Descripción de los activos financieros	66	No Aplicable
	6.2 Comportamiento histórico de los activos financieros	73	No Aplicable
	6.3 Ejercicios que cuantifiquen los posibles rendimientos o pérdidas que, bajo diferentes escenarios pudieran generarse	90	No Aplicable
<b>VII.</b>	<b>PERSONAS RESPONSABLES</b>	113	No Aplicable
<b>VIII.</b>	<b>ANEXOS</b>	116	<b>VII. ANEXOS</b>

	8.1 Acta de Emisión.	117	No Aplicable
	8.2 Estados financieros anuales auditados por el ejercicio 2009 e Informe del Comisario	135	La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009. Presentado a la CNBV y BMV el 25 de junio de 2010.
	8.3 Estados financieros anuales auditados por los ejercicios 2011 y 2010 e Informes del Comisario	136	La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012.
	8.4 Estados Financieros internos al 30 de septiembre de 2012 (No Auditados)	136	Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2012 entregada a CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012.
	8.5 Opinión Legal	137	No aplicable
	8.6 Formato de manifestación de las características de los valores estructurados "Anexo Z"	144	No aplicable
	8.7 Formato de título sobre el que se podrán emitir los Bonos Bancarios	146	No aplicable
	8.8 Anexo de Estructuras	153	No aplicable
	8.9 Informes de posición de Instrumentos Derivados	186	La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia a los reportes que son entregados a la CNBV y BMV de tiempo de tiempo.

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Folleto Informativo. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Folleto Informativo deberá entenderse como no autorizada por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

**Los anexos incluidos en este Folleto Informativo forman parte integral del mismo.**

*Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido. Por lo tanto, los inversionistas deberán tener muy claro que este instrumento podría no generar rendimientos, y deberán revisar y entender el procedimiento del cálculo de intereses, la naturaleza de la transacción, así como los riesgos que implica invertir en instrumentos cuyo rendimiento está referenciado al comportamiento de los diferentes tipos de Activos Financieros descritos en este Folleto Informativo.*

*Este tipo de valores son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de las operaciones financieras derivadas, por lo que se recomienda asesorarse sobre los riesgos asociados a este tipo de inversiones ya que los Bonos Bancarios son instrumentos de deuda referidos a operaciones financieras derivadas.*

# I. INFORMACIÓN GENERAL

## 1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Sin perjuicio de otros términos definidos a lo largo del presente Folleto Informativo, los términos que se definen a continuación tendrán los significados siguientes (en singular y plural):

<b>“Activos Financieros”:</b>	Significa los activos financieros previstos en la Circular 3/2012 de Banco de México (o la que la sustituya) que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 34 y 57 y demás aplicables de la citada Circular 3/2012, mismos que se listan en el capítulo VI del presente folleto.
<b>“Afore”:</b>	Significa administradora de fondos para el retiro.
<b>“Afore Bancomer”:</b>	Significa Afore Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<b>“Aviso de Colocación con Fines Informativos” o “Aviso con Fines Informativos”:</b>	Significa el documento que se prepare y contenga la información de las características de cada colocación de los Bonos Bancarios que se realice de tiempo en tiempo al amparo del Acta de Emisión y que sea dado a conocer con fines informativos.
<b>“Banco de México” o “Banxico”:</b>	Significa Banco de México.
<b>“Bancomer Gestión”:</b>	Significa BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer. Empresa dedicada a la gestión de activos y sociedades de inversión.
<b>“Bancomer Servicios”:</b>	Significa BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Institución bancaria especializada en la prestación de servicios como fiduciarios y avalúos, entre otros.
<b>“BBVA”:</b>	Significa Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
<b>“BBVA Bancomer” o “Banco” o “Institución” o “Emisora” o “Emisor”:</b>	Significa BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Subsidiaria bancaria de Grupo.
<b>“BFE”:</b>	Significa BBVA Bancomer Foreign Exchange, Inc.
<b>“BFH”:</b>	Significa BBVA Bancomer Financial Holdings, Inc.
<b>“BFS”:</b>	Significa Bancomer Financial Services, Inc.
<b>“BMV” o “Bolsa”:</b>	Significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<b>“BPS”:</b>	Significa Bancomer Payment Services, Inc.
<b>“Bonos Bancarios”:</b>	Significa los Bonos Bancarios estructurados objeto de la Emisión a que se refiere el presente Folleto Informativo y que se encuentran referidos al comportamiento de los Activos Financieros.  Los Bonos Bancarios podrán no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado; pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.
<b>“BTS”:</b>	Significa Bancomer Transfer Services, Inc. Empresa que ofrece servicios

de transferencias de dinero internacionalmente.

<b>“Cartera Vencida”:</b>	Significa, de acuerdo al criterio establecido por la CNBV, cartera con atraso, en la mayoría de los casos, superior a los 90 días una vez vencido el primer recibo de pago.
<b>“Casa de Bolsa”:</b>	Significa Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<b>“CETES” o “Cetes”:</b>	Significa Certificados de la Tesorería de la Federación.
<b>“Circular Única” o “Disposiciones”:</b>	Significa “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” publicadas por la SHCP a través de la CNBV en día 19 de marzo de 2003 en el DOF, según las mismas han sido modificadas.
<b>“Circular 3/2012”:</b>	Significa Circular 3/2012 emitida por Banxico.
<b>“CNBV”:</b>	Significa Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>“Colocación”:</b>	Significa cada una de las colocaciones de Bonos Bancarios que realice la Emisora al amparo del Acta de Emisión.
<b>“Consar”:</b>	Significa Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
<b>“Consejo”:</b>	Significa el Consejo de Administración de BBVA Bancomer.
<b>“Día Hábil”:</b>	Significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales no estén autorizados o sean requeridos a cerrar en la Ciudad de México, Distrito Federal.
<b>“Documento de Emisión de Colocación”:</b>	Significa el documento que se prepare y que contenga, entre otra información, las características de los Bonos Bancarios correspondientes a cada Colocación que se realice de tiempo en tiempo al amparo del Acta de Emisión que formará parte de la misma.
<b>“DOF”:</b>	Significa Diario Oficial de la Federación.
<b>“Dólares”:</b>	Significa dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos.
<b>“Emisión”:</b>	Significa la presente emisión de Bonos Bancarios con Colocaciones subsecuentes a que se refiere este Folleto Informativo.
<b>“E.U.A.” o “Estados Unidos”:</b>	Significa Estados Unidos de América.
<b>“Euros” o “€”:</b>	Significa la moneda de curso legal de los estados miembros de la Unión Europea participantes de la Tercera Etapa de la Unión Monetaria Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia y Portugal.
<b>“Fecha de Colocación”:</b>	Significa la fecha en que se realice cada Colocación de los Bonos Bancarios que se indique en Aviso con Fines Informativos y Título correspondientes.
<b>“Fideicomisos UDIs”:</b>	Significa los fideicomisos con cartera de crédito reestructurada compuesta por préstamos originalmente denominados en pesos y cuyo principal e

intereses devengados fueron convertidos en UDIs y transferidos a los mencionados fideicomisos por el Banco en 1995 en conjunto con una reserva de entre 0% y 15% del monto del principal de dicha cartera. Estos fideicomisos son controlados por el Banco y sus fondos son obtenidos de los depósitos a largo plazo denominados en UDIs adquiridos por el Gobierno Federal a través del Banco de México. Los fideicomisos presentan una constante reducción por la amortización natural de los créditos incluidos en ellos.

<b>“Fobaproa”:</b>	Significa Fondo Bancario de Protección al Ahorro.
<b>“Folleto” o “Folleto Informativo”:</b>	Significa el presente folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos Bancarios de la Emisora.
<b>“Gobierno Federal”:</b>	Significa el Gobierno Federal de México.
<b>“Grupo”:</b>	Significa Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
<b>“Indeval”:</b>	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<b>“IPAB”:</b>	Significa Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
<b>“IPC”:</b>	Significa Índice de Precios y Cotizaciones.
<b>“LGTOC”:</b>	Significa Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
<b>“LIBOR”:</b>	Significa Tasa de Interés Interbancaria de Londres ( <i>London Interbank Offered Rate</i> ) para depósitos en dólares a un vencimiento específico.
<b>“LIC”:</b>	Significa Ley de Instituciones de Crédito.
<b>“LISR”:</b>	Significa Ley del Impuesto Sobre la Renta.
<b>“LMV”:</b>	Significa Ley del Mercado de Valores.
<b>“México” o “República Mexicana”:</b>	Significa Estados Unidos Mexicanos.
<b>“Moneda Base”:</b>	Significa la moneda de denominación original de los Bonos Bancarios que se indique como tal en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondientes a cada Colocación, misma que puede ser: Pesos, Dólares, Euros, UDIs, Pesos Chilenos, Soles Peruanos, Pesos Colombianos o Unidades de Fomento Chilenas.
<b>“Moneda Nacional” o “Pesos” o “M.N.”:</b>	Significa la moneda de curso legal en México.
<b>“pb”:</b>	Significa punto base (centésima de un punto porcentual).
<b>“PCCC”:</b>	Significa Programa de Capitalización y Compra de Cartera.
<b>“PCGAEF”:</b>	Significa los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, establecidos por la CNBV para entidades financieras, los cuales difieren en algunos aspectos de las Normas de Información Financiera.
<b>“Pensiones Bancomer”:</b>	Significa Pensiones Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

<b>“Peso Colombiano” o “COP”</b>	Significa la moneda de curso legal en Colombia.
<b>“Peso Chileno” o “CLP”</b>	Significa la moneda de curso legal en Chile.
<b>“Sol Peruano” o “PEN”</b>	Significa la moneda de curso legal en Perú.
<b>“Reglas de Capitalización”:</b>	Significa las “Reglas de capitalización contenidas en el Título Primero Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”.
<b>“Reporte Anual”:</b>	Significa el reporte anual al 31 de diciembre de 2011 de BBVA Bancomer presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012.
<b>“Representante Común” o “Invex”:</b>	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, entidad que actuará como representante común de los Tenedores de los Bonos Bancarios.
<b>“RNV”:</b>	Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
<b>“Salario Mínimo”:</b>	Significa el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal publicado en el DOF de tiempo en tiempo.
<b>“Seguros Bancomer”:</b>	Significa Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<b>“SHCP”:</b>	Significa Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>“Siefore”:</b>	Significa sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro.
<b>“Sofol”:</b>	Significa sociedad financiera de objeto limitado.
<b>“Sofom”:</b>	Significa sociedad financiera de objeto múltiple.
<b>“Tenedores”:</b>	Significa los tenedores de los Bonos Bancarios.
<b>“TIE”:</b>	Significa Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
<b>“Título”:</b>	Significa el título o títulos al portador que amparen cada una de las Colocaciones de Bonos Bancarios.
<b>“UDI” o “Unidad de Inversión”:</b>	Significa la unidad de cuenta establecida mediante decreto publicado en el DOF el 1 de abril de 1995 y cuyo cálculo lleva a cabo Banco de México conforme al procedimiento publicado en el mismo Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1995.
<b>“UFs”</b>	Significa la Unidad de Fomento Chileno medida reajutable basada en la variación del Índice de Precios al Consumidor en Chile determinado por el Instituto Nacional de Estadística, creada por el Ministerio de Hacienda de Chile, en su Decreto Supremo No. 40 del 2 de enero de 1967.

## 1.2. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

A menos que se indique lo contrario, las cifras del presente Folleto Informativo se muestran en términos reales al 31 de diciembre de 2011, y las que se refieren a estados financieros incluyen la consolidación de subsidiarias y cartera en Fideicomisos UDIs. Asimismo, se muestran las cifras internas al tercer trimestre de 2012.

### **1.3. RESUMEN EJECUTIVO.**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual, en la sección 1.3 – Información General “Resumen Ejecutivo”, mismo que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) y adicionalmente a los Estados Financieros internos al 30 de septiembre de 2012.

## **1.4. FACTORES DE RIESGO.**

Los factores de riesgo que a continuación se describen pudieran tener un impacto significativo en el desarrollo y evolución del Banco o de los Bonos Bancarios. Estos riesgos e incertidumbres no son únicos ni excluyentes pues pueden existir otros que se desconocen o que actualmente no se consideran significativos y que podrían afectar en forma adversa el desarrollo y evolución de BBVA Bancomer o de los Bonos Bancarios.

### **1.4.1 Riesgos relacionados con los Activos Financieros**

A continuación se presenta una descripción sobre los riesgos relacionados con los Activos Financieros:

#### **1.4.1.1 Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV (IPC),**

Los principales riesgos que pueden alterar considerablemente el valor del IPC están ligados a los vaivenes económicos y las crisis financieras. Dichos sucesos modifican sustancialmente el valor de los componentes del índice y, por consiguiente, al valor del índice mismo. A los primeros eventos se les conoce también como riesgo sistemático; a los segundos como riesgo sistémico. Es importante diferenciar el riesgo sistemático del riesgo sistémico. El primero hace referencia a eventos que afectan a la economía, tales como los ciclos económicos, el aumento repentino de las tasas de interés y los conflictos bélicos; el segundo describe la posibilidad de un colapso del sistema financiero.

Los riesgos sistemático y sistémico no pueden ser diversificados mediante la adquisición de activos o acciones incluidas en el índice mismo. De hecho, la única opción para reducir los riesgos sistemático y sistémico es efectuar una venta en corto para originar una posición “neutra” o la adquisición de productos derivados, los cuales no acotan el beneficio por apreciación pero ocasionan que el portafolio incurra en un costo.

Aunque la revisión anual del IPC no necesariamente representa un riesgo, no debe ser menospreciada, ya que si una acción es reemplazada por otra, el desempeño futuro del índice seguramente será distinto del que habría sido si dicho reemplazo no hubiera ocurrido. La variación de las comisiones, al igual que de los requisitos para efectuar compraventas o ventas en corto del índice, las acciones que replican el comportamiento del índice o alguno de los componentes del índice, puede afectar el desempeño futuro del mismo.

#### **1.4.1.2 Índice Eurostoxx 50**

Los principales riesgos que pueden alterar considerablemente el valor del Eurostoxx 50 están ligados a los vaivenes económicos y las crisis financieras. Dichos sucesos pueden afectar sustancialmente el valor de los componentes del índice y, por consiguiente, al valor del índice mismo. A los primeros eventos se les conoce también como riesgo sistemático; a los segundos como riesgo sistémico. Es importante diferenciar el riesgo sistemático del riesgo sistémico. El primero hace referencia a eventos que afectan a la economía, tales como los ciclos económicos, el aumento repentino de las tasas de interés y los conflictos bélicos; el segundo describe la posibilidad de un colapso del sistema financiero.

Los riesgos sistemático y sistémico no pueden ser diversificados mediante la adquisición de activos o acciones incluidas en el índice mismo. De hecho, la única opción para reducir los riesgos sistemático y sistémico es efectuar una venta en corto para originar una posición “neutra” o la adquisición de productos derivados, los cuales no acotan el beneficio por apreciación pero ocasionan que el portafolio incurra en un costo.

La revisión de los integrantes del índice no necesariamente representa un riesgo. Sin embargo, no debe ser menospreciada, ya que si una acción es reemplazada por otra, el desempeño futuro del índice seguramente será distinto del que habría sido si dicho reemplazo no hubiera ocurrido. La variación de las comisiones, al igual que de los requisitos para efectuar compraventas o ventas en corto del índice, las acciones que replican el comportamiento del índice o alguno de los componentes del índice, puede afectar el desempeño futuro del mismo.

#### **1.4.1.3 Índice Ibex 35**

Los principales riesgos que pueden alterar considerablemente el valor del Ibex 35 están ligados a los vaivenes económicos y las crisis financieras. Dichos sucesos pueden afectar sustancialmente el valor de los componentes del índice y, por consiguiente, al valor del índice mismo. A los primeros eventos se les conoce también como riesgo sistemático; a los segundos como riesgo sistémico. Es importante diferenciar el riesgo sistemático del riesgo sistémico. El primero hace referencia a eventos que afectan a la economía, tales como los ciclos económicos, el aumento repentino de las tasas de interés y los conflictos bélicos; el segundo describe la posibilidad de un colapso del sistema financiero.

Los riesgos sistemático y sistémico no pueden ser diversificados mediante la adquisición de activos o acciones incluidas en el índice mismo. De hecho, la única opción para reducir los riesgos sistemático y sistémico es efectuar una venta en corto para originar una posición “neutra” o la adquisición de productos derivados, los cuales no acotan el beneficio por apreciación pero ocasionan que el portafolio incurra en un costo.

La revisión de los integrantes del índice no necesariamente representa un riesgo. Sin embargo, no debe ser menospreciada, ya que si una acción es reemplazada por otra, el desempeño futuro del índice seguramente será distinto del que habría sido si dicho reemplazo no hubiera ocurrido. La variación de las comisiones, al igual que de los requisitos para efectuar compraventas o ventas en corto del índice, las acciones que replican el comportamiento del índice o alguno de los componentes del índice, puede afectar el desempeño futuro del mismo.

#### **1.4.1.4 Índice S&P 500**

Los principales riesgos que pueden alterar considerablemente el valor del S&P 500 están ligados a los vaivenes económicos y las crisis financieras. Dichos sucesos pueden afectar sustancialmente el valor de los componentes del índice y, por consiguiente, al valor del índice mismo. A los primeros eventos se les conoce también como riesgo sistemático; a los segundos como riesgo sistémico. Es importante diferenciar el riesgo sistemático del riesgo sistémico. El primero hace referencia a eventos que afectan a la economía, tales como los ciclos económicos, el aumento repentino de las tasas de interés y los conflictos bélicos; el segundo describe la posibilidad de un colapso del sistema financiero.

Los riesgos sistemático y sistémico no pueden ser diversificados mediante la adquisición de activos o acciones incluidas en el índice mismo. De hecho, la única opción para reducir los riesgos sistemático y sistémico es efectuar una venta en corto para originar una posición “neutra” o la adquisición de productos derivados, los cuales no acotan el beneficio por apreciación pero ocasionan que el portafolio incurra en un costo.

La revisión de los integrantes del índice no necesariamente representa un riesgo. Sin embargo, no debe ser menospreciada, ya que si una acción es reemplazada por otra, el desempeño futuro del índice seguramente será distinto del que habría sido si dicho reemplazo no hubiera ocurrido. La variación de las comisiones, al igual que de los requisitos para efectuar compraventas o ventas en corto del índice, las acciones que replican el comportamiento del índice o alguno de los componentes del índice, puede afectar el desempeño futuro del mismo.

#### **1.4.1.5 Índices Brasil 15 y Brasil 15 Rendimiento Total**

Los principales riesgos que pueden alterar considerablemente el valor de estos índices están ligados a los vaivenes económicos y las crisis financieras. Dichos sucesos pueden afectar sustancialmente el valor de los componentes del índice y, por consiguiente, al valor del índice mismo. A los primeros eventos se les conoce también como riesgo sistemático; a los segundos como riesgo sistémico. Es importante diferenciar el riesgo sistemático del riesgo sistémico. El primero hace referencia a eventos que afectan a la economía, tales como los ciclos económicos, el aumento repentino de las tasas de interés y los conflictos bélicos; el segundo describe la posibilidad de un colapso del sistema financiero.

Los riesgos sistemático y sistémico no pueden ser diversificados mediante la adquisición de activos o acciones incluidas en el índice mismo. De hecho, la única opción para reducir los riesgos sistemático y sistémico es efectuar una venta en corto para originar una posición “neutra” o la adquisición de productos derivados, los cuales no acotan el beneficio por apreciación pero ocasionan que el portafolio incurra en un costo.

La revisión de los integrantes del índice no necesariamente representa un riesgo. Sin embargo, no debe ser menospreciada, ya que si una acción es reemplazada por otra, el desempeño futuro del índice seguramente será distinto del que habría sido si dicho reemplazo no hubiera ocurrido. La variación de las comisiones, al igual que de

los requisitos para efectuar compraventas o ventas en corto del índice, las acciones que replican el comportamiento del índice o alguno de los componentes del índice, puede afectar el desempeño futuro del mismo.

#### **1.4.1.6 Comisión Federal de Electricidad**

Al tratarse de una empresa dedicada a la generación de energía eléctrica, se encuentra expuesta a movimientos en los precios de los combustibles que utiliza como insumos para su producción, por lo que en caso de un alza de los precios de los combustibles, existe el riesgo que los rendimientos de la empresa se vean reducidos, pudiendo incrementar los niveles de fondeo para la compañía.

Una subida en las tasas de referencia, reduciría el precio de los Bonos de la Comisión Federal de Electricidad, lo cual afectaría el valor de las posiciones de los tenedores de los Bonos Bancarios.

#### **1.4.1.7 PETROBRAS**

El principal riesgo al que se encuentra expuesto es a los movimientos de los precios internacionales del petróleo, directamente relacionado al desempeño de la actividad económica mundial.

Una subida en las tasas de referencia, reduciría el precio de los Bonos de Petrobras, lo cual afectaría el valor de las posiciones de los tenedores de los Bonos Bancarios.

#### **1.4.1.8 Unidad de Inversión**

Además del riesgo de mora o suspensión de pago que es imputable al emisor de deuda denominada en UDIs o cualquier moneda, el valor en Pesos de los títulos denominados en UDIs puede disminuir si, durante el periodo de inversión, la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor fuera negativa. El valor en Pesos de la UDI también puede variar significativamente si Banxico decide cambiar la composición de la canasta de productos que usa para determinar el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor y determinar la inflación.

#### **1.4.1.9 Dólar**

Las decisiones de la Reserva Federal y del Banco de México pueden alterar significativamente el costo en Pesos del Dólar o tipo de cambio. Si la Reserva Federal aumenta el costo de dinero en Estados Unidos, el Peso podría depreciarse. Por el contrario, si Banxico aumenta el costo del dinero en México, el Peso podría apreciarse.

Si algunos de los bancos centrales mencionados arriba determina abandonar al Dólar y adoptar al Euro como divisa de referencia, el costo en Dólares del Euro aumentaría, es decir, el Dólar perdería terreno frente al Euro.

Además de las decisiones de los bancos centrales, el movimiento de los capitales especulativos alrededor del mundo puede afectar sustancialmente el valor de las distintas monedas en relación al Dólar. Al 30 de septiembre de 2010, el monto de la inversión extranjera en deuda del Gobierno Federal era superior a 464 mil millones de Pesos. La salida precipitada de esa inversión podría debilitar sustancialmente a la moneda mexicana, es decir, el costo en Pesos del Dólar aumentaría considerablemente.

Finalmente, Banxico puede modificar la fórmula mediante la cual se determina el fix. Si así lo hiciera, el costo en Pesos del Dólar para liquidar operaciones dentro del territorio nacional podría ser distinto del tipo de cambio interbancario.

#### **1.4.1.10 Euro**

Para asegurar la estabilidad del Euro, los países miembros de la Zona Euro acordaron adherirse al Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Este acuerdo obliga a los países miembros de la referida región a observar los criterios de convergencia estipulados en el Tratado de Maastricht de forma continua. Los criterios de convergencia son los siguientes: déficit fiscal anual inferior a 3% del producto interno bruto (PIB) y saldo de la deuda pública inferior a 60% del PIB. Si alguno o varios de los países que actualmente usan al Euro como moneda oficial incumple con las condiciones antes mencionadas, el costo en Dólares del Euro podría disminuir sustancialmente por que los inversionistas demandan que la posición financiera de los países miembros de la Zona Euro sea sólida.

Los países que desean adoptar al Euro como moneda oficial tienen que cumplir antes de su ingreso con las condiciones demarcadas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Si no cumplen con dichas condiciones, la anexión de esos países a la Zona Euro podría posponerse. Tal evento podría provocar una disminución del costo en Dólares del Euro por que el precio actual del Euro asume que la demanda por Euros aumentará en relación a la demanda por Dólares a medida que estos países adopten al Euro como moneda oficial.

Como consecuencia de conflictos políticos con los Estados Unidos, algunos países del este asiático han decidido adoptar al Euro como su moneda oficial para celebrar transacciones internacionales (tal es el caso de Corea del Norte). Si otros países deciden abandonar al Dólar y adoptar al Euro como moneda transaccional, el costo en Dólares del Euro podría aumentar significativamente. Adicionalmente, existe el riesgo de que algunos países productores de petróleo del oriente medio determinen tasar su producción en Euros por la causa arriba mencionada (antes de la invasión norteamericana a Irak, Saddam Hussein comunicó que dicho país intentaría precisar el precio de su petróleo en Euros).

El precio de las principales materias primas, como el petróleo, el cobre, el níquel y los granos se encuentra determinado en Dólares. Si el precio de las materias primas disminuye considerablemente como consecuencia de una desaceleración de las principales economías, la demanda por Dólares podría disminuir. En tal caso, el costo del Euro aumentaría.

Finalmente, un buen número de bancos centrales mantienen reservas de Dólares para manipular el valor en Dólares de la moneda de sus respectivos países a través de transacciones conocidas como intervenciones. Si algunos de esos bancos centrales deciden abandonar al Dólar y adoptar al Euro como divisa de referencia, el costo en Dólares del Euro aumentaría.

Derivado de la crisis financiera reciente en países miembros de la Unión Europea, principalmente España y Grecia, el valor de Euro puede tener fluctuaciones importantes, incrementando la volatilidad del mismo. Asimismo, como resultado de la crisis antes mencionada, el valor del Euro podría verse reducido ante presiones del mercado.

#### **1.4.1.11 Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE 28, 91 y 182 días)**

Al igual que para la mayoría de los títulos que se canjean en el mercado interbancario, el valor de mercado de los créditos referenciados a la TIIE aumenta cuando la TIIE disminuye y viceversa. Si la TIIE aumenta, el monto de los intereses a cargo del acreditado aumentará a partir del periodo de cálculo de intereses siguiente e inmediato y viceversa.

Si Banxico dejará por cualquier motivo de efectuar el cálculo de la TIIE, el monto de los intereses a cargo del acreditado podría aumentar si el valor de la nueva referencia es superior al valor que de haberse calculado habría tenido la TIIE. De igual forma, el valor de mercado de los créditos referenciados a la TIIE disminuirá si la referencia que reemplace a la TIIE es superior al valor que de haberse calculado habría tenido la TIIE.

Considerando que el número de instituciones que participa diariamente en la determinación de la TIIE es relativamente bajo, la volatilidad de la TIIE puede aumentar sustancialmente durante los periodos de estrés. Un periodo de estrés puede ocurrir como consecuencia de un cambio en la regulación a la cual están sujetas las instituciones financieras que integran el sistema financiero mexicano o como consecuencia de un deterioro de la situación económica del país o del entorno global. Más específicamente, el valor de la TIIE puede aumentar si el déficit fiscal del gobierno aumenta, si la inflación aumenta o si Banco de México decide restringir la liquidez para contener un deterioro de los pronósticos de la inflación, una drástica disminución de los depósitos del sistema financiero mexicano o una salida apresurada de inversiones especulativas.

#### **1.4.1.12 CETES**

El precio de los CETES se determina mediante fórmulas que dependen de la tasa de rendimiento que cotizan los intermediarios financieros. El precio aumenta a medida que la tasa de rendimiento disminuye y viceversa. El rendimiento antes de impuestos que obtiene el inversionista que adquiere CETES es la suma de los intereses devengados más el cambio porcentual del precio de los mismos. Así pues, el rendimiento antes de impuestos que obtiene el inversionista aumenta si la tasa del cupón o el precio aumenta.

La tasa de rendimiento es el resultado del equilibrio temporal de la oferta y la demanda de estos instrumentos. Si en un punto del tiempo la oferta aumenta sin que la demanda aumente, la tasa de rendimiento seguramente aumentará. De forma similar, si la demanda aumenta sin que la oferta aumente, la tasa de rendimiento seguramente descenderá.

Generalmente, la tasa de rendimiento aumentará si la inflación aumenta, si los pronósticos de la inflación aumentan o si el déficit del gobierno aumenta. Estas ocurrencias disminuyen el rendimiento potencial que el inversionista que adquiere estos instrumentos podría obtener y, por consiguiente, provocan un aumento de la oferta de los mismos. El descenso de la inflación, de los pronósticos de la inflación o del déficit del gobierno incrementa el rendimiento potencial y ocasiona un aumento de la demanda.

La tasa de rendimiento de los CETES depende en mayor grado del valor de la tasa de fondeo bancario, la cual es la tasa de interés que Banco de México manipula para implementar su política monetaria.

#### **1.4.1.13 Swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días**

El valor de los swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días depende de la tasa de rendimiento y de la TIIE a 28 días. El valor de mercado de una compraventa efectuada antes de la fecha de valuación habrá aumentado si la tasa de rendimiento disminuyó y habrá disminuido si la tasa de rendimiento aumentó.

La tasa de rendimiento es el resultado del equilibrio temporal de la oferta y la demanda de estos instrumentos. Si en un punto del tiempo la oferta aumenta sin que la demanda aumente, la tasa de rendimiento seguramente aumentará. De forma similar, si la demanda aumenta sin que la oferta aumente, la tasa de rendimiento seguramente descenderá.

Generalmente, la tasa de rendimiento aumentará si la inflación aumenta, si los pronósticos de la inflación aumentan o si el déficit del gobierno aumenta. Estas ocurrencias disminuyen el rendimiento potencial que el inversionista que adquiere estos instrumentos podría obtener y, por consiguiente, provocan un aumento de la oferta de los mismos. El descenso de la inflación, de los pronósticos de la inflación o del déficit del gobierno incrementa el rendimiento potencial y ocasiona un aumento de la demanda.

Las partes que contratan un swap de tasa de interés adquieren un riesgo de crédito, además de un riesgo de mercado o de fluctuación de la tasa de rendimiento. Ambas partes deberán vigilar continuamente la solvencia de su contraparte para evitar que esta última no pueda hacer frente a su compromiso en la fecha de vencimiento de la operación.

#### **1.4.1.14 UMS**

Cualquier nota denominada en una moneda diferente al Peso no es una inversión apropiada para inversionistas mexicanos que carezcan de experiencia en transacciones en moneda extranjera. Si México denomina notas en una moneda que no sea el Dólar, el suplemento (*pricing supplement*) contendrá información acerca de la moneda (incluyendo tipos de cambio históricos y cualquier control de cambio que afecte a dicha moneda). Las fluctuaciones futuras en los tipos de cambio o controles de cambio pueden ser muy diferentes a tendencias pasadas y México no le advertirá de cambios después de la fecha del suplemento aplicable. Adicionalmente, si reside fuera de los Estados Unidos, consideraciones especiales podrán ser aplicables a su inversión en las notas. Usted deberá consultar asesores financieros y legales para discutir los asuntos que puedan afectar su compra o tenencia de, o recibo de pagos sobre, las notas.

Si la moneda en que esté denominada una nota se devalúa frente a la moneda de su país de origen, el rendimiento efectivo de la nota disminuirá por debajo de su tasa de interés y resultará en una pérdida el inversionista.

Las tasas de interés en la moneda de su país de origen y la moneda específica pueden cambiar considerablemente, resultando en un rendimiento reducido o en una pérdida para inversionista en las notas. En años recientes, los tipos de cambio entre ciertas monedas han sido altamente volátiles y se deberá esperar que esta volatilidad continúe en el futuro. Las variaciones en un tipo de cambio específico que hayan ocurrido en el pasado no indican, sin embargo, fluctuaciones futuras.

Los tipos de cambio extranjeros pueden ser fijados por el gobierno del correspondiente país o ser variables. Los tipos de cambio de la mayoría de los países económicamente desarrollados pueden fluctuar en valor con relación al Dólar. Otros gobiernos, sin embargo, rara vez permiten voluntariamente que su moneda varíe libremente en respuesta a fuerzas económicas; Un gobierno pueden usar una variedad de técnicas para afectar el tipo de cambio de sus

monedas (como la intervención por parte del banco central de un país o la imposición de controles e impuestos regulatorios). Los gobiernos también pueden expedir una nueva moneda para reemplazar una moneda existente o alterar el tipo de cambio mediante devaluación o reevaluación de una moneda. Un riesgo especial para un inversionista en la compra de las notas denominadas en una moneda extranjera es que su rendimiento podría resultar afectado por este tipo de acciones gubernamentales.

Los controles de cambio podrían afectar los tipos de cambio y prevenir a México de pagar en la moneda determinada. Los gobiernos han impuesto controles de cambio en el pasado y pueden hacerlo también en el futuro. En ese sentido, existe la posibilidad de que el Gobierno Federal o gobiernos extranjeros impongan o modifiquen controles de cambio mientras el inversionista sea poseedor de las notas en moneda extranjera. Dichos controles de cambio podrían causar la fluctuación de tipos de cambio, resultando en un rendimiento reducido o en una pérdida para el inversionista en las notas. Asimismo, los controles de cambio podrían limitar también la disponibilidad de una moneda determinada para hacer los pagos sobre una nota; es decir, en el caso que una moneda específica no esté disponible, dichos pagos deberán ser hechos en otra moneda.

Además, si interpone una demanda en Estados Unidos en contra de México, el tribunal podría no emitir una sentencia en una moneda distinta a Dólares. En ese caso, conforme a lo dispuesto por la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, los pagos en moneda extranjera en México pueden ser realizados en Pesos al tipo de cambio que prevalezca en la fecha de pago. Las fluctuaciones en los tipos de cambio pueden causar que esta cantidad sea diferente a la cantidad que México le hubiese pagado bajo su obligación original denominada en moneda distinta al Peso.

Además de lo anterior, un inversionista puede encontrar diversas dificultades procedimentales para obtener o ejecutar sentencias en contra de México en tribunales estadounidenses o en México.

#### **1.4.1.15 PEMEX**

El principal riesgo al que se encuentra expuesto es a los movimientos de los precios internacionales del petróleo, directamente relacionado al desempeño de la actividad económica mundial, por lo que en caso de una baja en los precios internacionales del petróleo y los derivados de este, los rendimientos de la compañía podrían verse afectados.

Una subida en las tasas de referencia, reduciría el precio de los Bonos de PEMEX, lo cual afectaría el valor de las posiciones de los tenedores de los Bonos Bancarios.

#### **1.4.1.16 LIBOR**

El valor de mercado de los créditos referenciados a la LIBOR aumenta cuando la LIBOR disminuye y viceversa. Si la LIBOR aumenta, el monto de los intereses a cargo del acreditado aumentará a partir del periodo de cálculo de intereses siguiente e inmediato y viceversa.

Si la British Banker Association dejará por cualquier motivo de efectuar el cálculo de la LIBOR, el monto de los intereses a cargo del acreditado podría aumentar si el valor de la nueva referencia es superior al valor que de haberse calculado habría tenido la LIBOR.

#### **1.4.1.17 TELEFÓNICA**

Es el operador de telecomunicaciones español líder que ofrece servicios integrados de telefonía fija y móvil a mercados europeos y latinoamericanos. Sus principales riesgos se deben a efectos cambiarios que pueden reducir sus utilidades. La empresa se encuentra expuesta a cambios regulatorios que afecten los costos asociados a la prestación de dichos servicios y a la ardua competencia en algunos mercados.

#### **1.4.1.18 VIVENDI**

Vivendi es un conglomerado de telecomunicaciones y medios de difusión con una sólida posición en el mercado en toda su cartera de negocios, una abultada generación de flujos de caja procedente de sus principales activos y una amplia diversidad geográfica y empresarial. Sin embargo, a pesar de su diversificación de negocio se enfrenta a diversos retos y riesgos. Principalmente a la complejidad y riesgo de ejecución de consolidación con las diversas adquisiciones que ha hecho en el pasado. Se enfrenta a riesgos país, por su actuación alrededor del mundo, riesgos cambiarios y de gobierno corporativo.

#### **1.4.1.19 Industrias Peñoles**

Es un grupo minero con operaciones integradas en la fundición y afinación de metales no ferrosos (oro, plata, plomo, zinc) y en la elaboración de productos químicos (Sulfato de sodio, óxido de magnesio, sulfato de amonio, sulfato de magnesio). La empresa se encuentra expuesta a los movimientos en los precios internacionales de los metales que extrae.

#### **1.4.1.20 TFOVIS**

El Fondo de la Vivienda es el Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), cuyo objeto es el de establecer y operar el sistema de Financiamiento para el Otorgamiento de los Préstamos Hipotecarios a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE. Dicho fondo se encuentra expuesto al incumplimiento de pago por parte de los trabajadores del Estado de sus créditos hipotecarios.

#### **1.4.1.21 FACILEASING**

Empresa enfocada en la prestación de servicios de arrendamiento de automóviles. La compañía se encuentra expuesta al impago por parte de sus clientes por el arrendamiento.

#### **1.4.1.22 UDIBONOS**

Además del riesgo de mora o suspensión de pago que es imputable al emisor de deuda denominada en UDIs o cualquier moneda, el valor en Pesos de los títulos denominados en UDIs puede disminuir si, durante el periodo de inversión, la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor fuera negativa. El valor en Pesos de la UDI también puede variar significativamente si Banxico decide cambiar la composición de la canasta de productos que usa para determinar el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor y determinar la inflación.

#### **1.4.1.23 CAF**

CAF es un banco de desarrollo constituido en 1970 y conformado en la actualidad por 18 países de América Latina, el Caribe y Europa, así como por 14 bancos privados de la región andina, enfocada a la prestación de servicios financieros en la región. CAF se encuentra expuesta a movimientos adversos en las economías de los países que conforman dicho organismo, que afecten la calidad crediticia de los clientes a los que CAF otorga financiamiento.

#### **1.4.1.24 Bimbo**

Fundado en México el año de 1945, Grupo Bimbo es hoy en día una de las empresas de panificación más importantes del mundo por posicionamiento de marca, por volumen de producción y ventas, además de ser líder indiscutible de su ramo en México y Latinoamérica. Con presencia en 17 países de América y Asia, cuenta con cerca de 7,000 productos y con más de 150 marcas de reconocido prestigio. La empresa se encuentra expuesta a subidas en los precios de los insumos que utiliza en la elaboración de sus productos.

#### **1.4.1.25 América Móvil**

Empresa enfocada en la prestación de servicios de telefonía fija y celular con presencia en 18 países del continente americano. La empresa se encuentra expuesta a cambios regulatorios que afecten los costos asociados a la prestación de dichos servicios.

#### **1.4.1.26 Banco Santander**

Los principales riesgos de Santander son que encuentra una fatiga en países centrales como España y el Reino Unido; el crecimiento procede exclusivamente de Santander Consumer Finance, Latinoamérica y Brasil. Constante deterioro de la calidad de los activos en España. Las reservas genéricas en España ya están en el mínimo exigido, lo que significa que no pueden utilizarse para suavizar los resultados.

#### **1.4.1.27 Iberdrola**

Debido a que la empresa se dedica a la generación y distribución de energía eléctrica alrededor del mundo, se encuentra expuesta a movimientos en los precios de los combustibles que utiliza como insumos para su producción, a cambios en los gobiernos que pueden hacer que aumenten sus costos o a la volatilidad de los tipos de cambio.

#### **1.4.1.28 Bonos M**

Además del riesgo de mora o suspensión de pago que es imputable al emisor de deuda denominada en Pesos o cualquier moneda, el valor en Pesos de los puede disminuir si, durante el periodo de inversión, la variación de la tasa de interés sube. El valor en Pesos también puede variar significativamente si la inflación es alta durante el periodo.

#### **1.4.1.29 DEUDA PÚBLICA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

Las emisiones de entidades federativas y municipios a través de Fideicomisos tienen el riesgo de Activos Limitados del Fideicomiso, es decir, el Fideicomiso no tiene acceso a otros fondos para cubrir el pago de intereses o reembolsos de valor nominal a los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

#### **1.4.1.30 RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE (RCO)**

Su mayor riesgo es el alza en las materias primas utilizadas para su operación, así como la posibilidad de que la competencia construya nuevas redes que disminuyan el tránsito en sus carreteras y por lo tanto sus márgenes de ganancia.

#### **1.4.4.31 CEDEVIS**

Los CEDEVIS corren el riesgo que ante un alza en el desempleo del país, las hipotecas que respaldan el certificado sean incumplidas por lo que los tenedores de los CEDEVIS sufrirían una mora en su pago.

#### **1.4.2. Factores de riesgo económico y político.**

La mayor parte del negocio bancario del Banco se desarrolla en México, por lo tanto, su desempeño depende, entre otros factores, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes de la actividad bancaria, captación y crédito, están expuestos a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector, a los volúmenes de fondos depositados y a la capacidad de pago de los acreditados.

##### **1.4.2.1 Bajo crecimiento económico**

Como cualquier otra rama de la economía, el sector bancario se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de crédito, que a su vez podría afectar negativamente la capacidad del Banco para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios.

##### **1.4.2.2 Devaluación**

A pesar de que en los últimos años la cotización del Peso contra el Dólar ha permanecido relativamente estable, una devaluación eventual del Peso respecto al Dólar podría afectar la economía mexicana y al sector bancario, ya que puede limitar la capacidad para transferir o convertir Pesos en Dólares y en otras divisas, e inclusive podrá tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de BBVA Bancomer. Por ejemplo, los pasivos no denominados en Pesos podrán aumentar su valor en Pesos y la tasa de incumplimiento de los acreditados también podrá incrementar.

##### **1.4.2.3 Nivel de empleo**

En caso de que cambios en la situación económica, política o social trajeran como consecuencia una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados de BBVA Bancomer podría verse afectada al perder su

fuentes de ingreso, lo que a su vez disminuiría la cobranza del Banco y por lo tanto incrementaría sus niveles de Cartera Vencida.

#### **1.4.2.4 Situación política**

El Banco no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados o en el precio de mercado de los valores emitidos por BBVA Bancomer.

#### **1.4.2.5 Situación en otros países**

Los valores emitidos por compañías mexicanas pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en esos países puede ser distinta a la de México, las reacciones de inversionistas por acontecimientos en cualquiera de estos otros países podrían tener un efecto adverso en los valores de instituciones mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que los valores emitidos por el Banco no se verán afectados adversamente por eventos en otras partes del mundo.

### **1.4.3. Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario**

#### **1.4.3.1 Competidores en servicios financieros**

El Banco está enfrentando una fuerte competencia de otras instituciones financieras mexicanas que atienden a los mismos segmentos de personas (físicas y morales), así como de las instituciones financieras globales, ya que entre otras cuestiones el gobierno mexicano permite a extranjeros la constitución de grupos financieros, bancos, intermediarios y otras entidades financieras en México. Actualmente la SHCP ha modificado la regulación aplicable a las instituciones de crédito y ha otorgado autorización a nuevos bancos para operar en territorio nacional, por lo que se espera continúen apareciendo nuevas instituciones, tanto nacionales como extranjeras, en el sistema financiero mexicano. En tanto las reformas al sector financiero sigan presentándose y sigan entrando nuevas instituciones financieras extranjeras al sector mexicano, la competencia seguirá incrementando. BBVA Bancomer no puede asegurar que dicha competencia no tenga un efecto negativo en sus resultados y en su posición financiera.

#### **1.4.3.2 Cambios en regulación gubernamental**

Las instituciones de crédito están sujetas a una estricta regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, transacciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas y disposiciones contables, entre otros aspectos. Dicha regulación ha sufrido cambios en años recientes y, como consecuencia, se han originado cambios en los estados financieros del Banco. En la sección "*Legislación aplicable y situación tributaria*" se definen estos criterios. En el caso de que las regulaciones aplicables se modifiquen nuevamente en el futuro, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en los resultados y en la posición financiera de BBVA Bancomer.

#### **1.4.3.3 Dificultades en la Ejecución de garantías**

La ejecución de las garantías otorgadas a favor del Banco en operaciones de crédito se realiza a través de procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello los resultados del Banco.

#### **1.4.3.4 Insuficiencia en la Estimación preventiva para riesgos crediticios**

La regulación bancaria en materia de crédito establece que los bancos comerciales deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. El Banco cumple con las disposiciones vigentes para calificación de cartera y considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito. En el caso de que el Banco considere necesario incrementar las reservas, o si se presentan modificaciones a las reglas de calificación de cartera de crédito que requieran un aumento en las mismas, podrían afectarse adversamente los resultados de las operaciones y el nivel de capitalización del Banco.

#### **1.4.3.5 Riesgo de Liquidez**

Los depósitos de los clientes constituyen una fuente de financiamiento para el Banco. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de recursos puede representar un riesgo de liquidez para BBVA Bancomer si los depósitos no son efectuados en los volúmenes esperados o si dichos depósitos son retirados de manera distinta a lo esperado, estos riesgos incrementan las posibilidades de pérdidas debido a la dificultad o imposibilidad de la operación de mercado.

#### **1.4.3.6 Operaciones con moneda extranjera**

Los pasivos de BBVA Bancomer expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con disposiciones de Banco de México, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque el Banco cumple con las disposiciones aplicables y sigue procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería, no puede asegurarse que el Emisor no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, la cual podría tener un efecto adverso en los resultados de las operaciones y la posición financiera del Banco.

#### **1.4.3.7 Revocación de la autorización bancaria**

En caso que BBVA Bancomer incurriera en alguna de las causales de revocación previstas en la LIC, pudiera verse sujeto a la imposición de medidas correctivas por parte de las autoridades financieras e incluso podría serle revocada su autorización para operar como institución de banca múltiple. La imposición de dichas medidas correctivas, así como la revocación de dicha autorización, pudiera afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación del Banco limitando su capacidad de pago de los Bonos Bancarios. No obstante lo anterior, hoy en día existen ciertos mecanismos para detectar oportunamente problemas financieros de las instituciones de crédito derivados de la insolvencia o falta de liquidez, así como ciertas medidas correctivas, con el fin de preservar el valor de los activos de dichas instituciones en protección del interés del público.

#### **1.4.3.8 Falta de coincidencia entre las características de operaciones pasivas y activas**

Aún cuando BBVA Bancomer estima que este riesgo no es relevante hoy en día, en el futuro, la falta de coincidencia entre las operaciones bancarias activas y pasivas en las que interviene el Banco pudiera afectar adversamente su negocio, situación financiera y resultados de operación. Esto se refiere a que los rendimientos de las operaciones activas del Banco no cubrieran los costos de las operaciones pasivas, afectando directamente los resultados del Banco.

#### **1.4.3.9 Incapacidad de cubrir los requerimientos de capital**

El Banco podría requerir capital para llevar a cabo planes de crecimiento, permanecer en un mercado competitivo, lanzar nuevos productos, mantener los niveles regulatorios de capital establecidos por la autoridad o cubrir pérdidas derivadas de la actividad propia de Banco. La capacidad del Banco para cubrir estos requerimientos de capital depende de varios factores que podrían no estar en control de la Emisora, entre otros: (i) su posición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo, (ii) autorizaciones de las autoridades reguladoras, (iii) condiciones generales del mercado y (iv) condiciones políticas y/o económicas en México. En caso de que el Banco no pueda cubrir sus requerimientos de capital, podría afectarse negativamente su negocio, situación financiera y resultados de operación.

#### **1.4.3.10 Disminución en las calificaciones crediticias**

Entre otros factores, las calificaciones crediticias otorgadas a BBVA Bancomer se basan en su fortaleza financiera, cartera de crédito saludable, el nivel o volatilidad de los ingresos, adecuados niveles de capitalización, eficiencia en la administración, la liquidez de nuestro balance y nuestra capacidad de tener acceso a una amplia gama de fuentes de financiamiento. Cualquier baja de calificación en el Banco o cualquiera de sus subsidiarias podría aumentar los costos de financiar nuestras obligaciones existentes, aumentar el fondeo en los mercados de capitales o emitir deuda en el mercado privado, lo que podría afectar negativamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

#### **1.4.3.11 Afectaciones en el Crédito al consumo**

El principal motor del crédito otorgado por la banca comercial es el financiamiento al consumo privado. Por consiguiente, nuestra cartera puede hacerse más vulnerable a los choques macroeconómicos que negativamente podrían afectar el ingreso *per capita* de nuestros clientes. Históricamente la penetración de productos al consumo a este sector no había sido tan representativa como ahora, por consiguiente no se cuenta con precedentes para establecer la magnitud de cómo este sector podría ser afectado ante cualquier evento de crisis económicas, como devaluaciones o recesiones. Como cualquier otra rama de la economía, el sector bancario se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de crédito, que a su vez podría afectar negativamente la capacidad del Banco para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios.

#### **1.4.3.12 Crecimiento en cartera de pequeñas y medianas empresas (PYMES)**

En 2007 el principal desafío de nuestra banca de empresas fue incrementar el número de empresas usuarias de crédito dentro del sector de pequeña y mediana empresa. Ello podría traer consigo mayores riesgos a la cartera crediticia del Banco debido a que este sector es más vulnerable a los cambios económicos, pues no cuenta con los recursos con los que podría contar una empresa grande. En consecuencia, BBVA Bancomer podría experimentar incrementos en la cartera vencida que demandaría la necesidad de generar más provisiones para esta cartera. Sin embargo, cabe resaltar que esta cartera ha mostrado crecimientos significativos en los últimos años con alta calidad crediticia y primas de riesgo controladas.

#### **1.4.3.13 Incremento en los niveles de cartera vencida**

Uno de los costos de aumentar la penetración del crédito en segmentos de menores ingresos de la población, es una mayor exposición al riesgo que se ha reflejado en un incremento del índice de cartera vencida (ICV) y también del margen financiero. Esta mayor exposición al riesgo, compensada con mayores márgenes, se estima previamente al lanzamiento de productos especiales para dicho mercado. En la cartera comercial mantenemos un nivel de cartera vencida inferior a la media del mercado, reflejando el cuidado que se le ha venido teniendo a la admisión de riesgos y utilizando herramientas de análisis, calificación y seguimiento de vanguardia. Como parte de estas acciones, BBVA Bancomer opera con una política interna de aprovisionamiento basada en el modelo de pérdida esperada, con una visión prospectiva de doce meses, con lo cual, tomando en cuenta que probablemente las autoridades adopten este mecanismo como medida oficial para el sistema bancario, nosotros estaríamos un paso adelante en esta materia. Esta cartera viene creciendo más moderadamente que el crédito a empresas y para la vivienda, sin embargo muestra todavía un dinamismo importante. Continuaremos en la misma línea sin dejar de reforzar nuestras acciones en materia de seguimiento y recuperación. En la cartera hipotecaria también mantenemos un nivel de cartera vencida inferior a la media del mercado con primas de riesgo controladas. De igual manera, hemos venido reforzando el proceso de seguimiento y recuperación con el fin de mantenerla dentro de parámetros razonables.

#### **1.4.3.14 Riesgos derivados de la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes**

BBVA Bancomer es una institución bancaria que, opera bajo el concepto de "banca universal". Al cierre de 2007 ofrece diversos productos y servicios a cerca de 15 millones de clientes individuales, a aproximadamente 31,000 empresas medianas, mantiene una relación cercana de negocios con 910 desarrolladores de vivienda, al tiempo que atiende a 500 clientes corporativos. De esta manera, BBVA Bancomer ofrece una gran diversidad de productos y servicios a sus distintos segmentos de clientes en puntos de venta distribuidos estratégicamente a lo largo del territorio nacional, lo que implica una diversificación geográfica importante. Por estas razones consideramos que por ahora, la Emisora no está sujeta a ningún riesgo relacionado con la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes.

#### **1.4.3.15 Impacto de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU)**

El 1 de octubre de 2007 fue publicada en el DOF la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única ("LIETU"), que entro en vigor el 1 de enero de 2008. Este nuevo impuesto se determina con base en el flujo de efectivo, salvo por las operaciones de intermediación financiera, disminuyendo de los ingresos ciertas deducciones y permitiendo a su vez la aplicación de un sistema de acreditamientos que incluye el Impuesto Sobre la Renta ("ISR") propio, con lo cual únicamente se pagará este impuesto en la cantidad que exceda al ISR (se paga el que resulte mayor de entre ambos).

BBVA Bancomer es sujeto de este nuevo impuesto por lo que, a partir del 1 de enero de 2008, esta obligado a calcular tanto impuestos conforme a la LIETU como a la LISR y pagar el que resulte mayor de entre ambos impuestos. Conforme a las proyecciones estimadas que se tienen para el ejercicio de 2010, BBVA Bancomer pagará Impuesto Sobre la Renta conforme a la LISR al final del ejercicio, consecuentemente no se tendría un impacto por este nuevo impuesto; sin embargo, no podemos asegurar que por alguna eventual modificación a la legislación fiscal aplicable, como se explicó anteriormente, en el futuro se pueda tener algún impacto por este nuevo impuesto que afecte los resultados de BBVA Bancomer.

#### **1.4.3.16 Riesgo de Mercado**

BBVA Bancomer está expuesto a riesgos de mercado por los distintos factores de riesgo asociados a las posiciones que mantiene en una amplia gama de productos financieros, incluyendo instrumentos maduros y derivados. La medición del riesgo de mercado cuantifica el cambio potencial en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en los factores de riesgo asociados a estas posiciones. Dichos cambios pueden afectar los resultados de las operaciones y la posición financiera de BBVA Bancomer como emisor.

La administración integral de riesgos, cuya función central es preservar y mejorar la calidad crediticia de BBVA Bancomer, asegura un adecuado control a través de un conjunto ordenado de políticas de gestión, medición e información, así como un establecimiento de límites sobre los de factores de riesgo de mercado. La medición global del riesgo se hace a través de una combinación de la metodología aplicada sobre las carteras de negociación y sobre el balance estructural.

A la fecha, BBVA Bancomer cumple cabalmente con las disposiciones y requerimientos de las autoridades, implementando mejoras continuas de acuerdo a las mejores practicas del mercado en materia de administración integral de riesgos.

El precio de los Bonos Bancarios esta dado por la variabilidad del valor de los derivados implícitos y/o como de su cobertura, considerando los diversos factores de riesgos correspondientes a cada uno de los parámetros que intervienen en la valuación de los mismos: subyacentes, plazos, volatilidad, etc.

#### **1.4.3.17 Riesgos en caso de que no se cumpla con el capital mínimo e índice de capitalización**

De conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LIC, las instituciones de banca múltiple deben mantener un capital neto en relación con (i) el riesgo de mercado, (ii) el riesgo de crédito, y (iii) otros riesgos en los que incurran en su operación; dicho capital neto no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo.

Llegado el caso de que BBVA Bancomer no cumpla con los requerimientos de capitalización establecidos en las Reglas de Capitalización, podrían presentarse dos escenarios de riesgo: (i) de conformidad con lo establecido por los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC, la CNBV podría ordenar la aplicación de medidas correctivas mínimas que de no ser cumplidas o en caso incumplirlas reiteradamente, de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 28 de la LIC, la CNBV podría declarar la revocación de la autorización otorgada a la Emisora para organizarse y operar como institución de banca múltiple; y (ii) de conformidad con lo establecido por la fracción V del artículo 28 de la LIC, la CNBV podría declarar la revocación de la autorización otorgada a la Emisora para organizarse y operar como institución de banca múltiple.

La imposición de las mencionadas medidas correctivas mínimas podría provocar que la Emisora cancelara el pago de intereses de los instrumentos financieros emitidos y, por otro lado, la revocación de la autorización otorgada a BBVA Bancomer para operar como institución de banca múltiple pudiera afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de la Emisora limitando su capacidad de pago de dichas Obligaciones Subordinadas

### **1.4.4. Riesgos relacionados con los Bonos Bancarios**

#### **1.4.4.1 Concurso Mercantil de BBVA Bancomer**

En términos de la Ley de Concursos Mercantiles, los Bonos Bancarios serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de condiciones respecto de todas las demás obligaciones quirografarias de la Emisora,

existiendo preferencia en el pago de algunos créditos contra la masa (como algunas obligaciones laborales o créditos privilegiados). Conforme a dicha Ley de Concursos Mercantiles y, a la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil, los Bonos Bancarios dejarán de causar intereses. En caso de que los Bonos Bancarios estén denominados en Dólares o Euros, serán convertidos a Pesos utilizando al efecto el tipo de cambio que dé a conocer Banxico precisamente en la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil.

#### **1.4.4.2 Los Bonos Bancarios no se encuentran respaldados por el IPAB**

El IPAB es una institución cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. Dado que los Bonos Bancarios no constituyen un instrumento de ahorro bancario, sino un instrumento de inversión, no están amparadas bajo este esquema de protección por parte del IPAB ni se encuentran respaldadas por dicha institución o de cualquiera otra entidad gubernamental.

#### **1.4.4.3 Mercado limitado de los Bonos Bancarios**

El mercado de papeles bancarios de largo plazo es limitado. Asimismo, el mercado para valores con las características de los Bonos Bancarios es limitado, tomando en consideración que los mismos pueden ser emitidos para satisfacer las necesidades específicas de cobertura de ciertos inversionistas.

No se puede asegurar que exista mercado secundario para los Bonos Bancarios y no pueden asegurarse tampoco que condiciones afectarán al mercado de los Bonos Bancarios en el futuro, ni la capacidad, ni condiciones en las cuales los Tenedores puedan en su caso enajenar dichos títulos. Los Bonos Bancarios pueden en el futuro enajenarse a precios inferiores o superiores al precio en el que fueron adquiridos inicialmente dependiendo del valor de mercado de los mismos al momento de su enajenación, así como de diversos factores, incluyendo entre otros la situación financiera de BBVA Bancomer, el comportamiento de las tasas de interés y la situación política y económica de México.

#### **1.4.4.4 No generación de rendimientos**

De conformidad con los artículos 34 y 57 de la Circular 3/2012, los Bonos Bancarios podrán no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado pero, en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.

#### **1.4.4.5 Riesgo de reinversión como consecuencia de una amortización anticipada**

Dada la posibilidad de que los Bonos Bancarios sean amortizados anticipadamente, existe el riesgo para los Tenedores de que, al reinvertir las cantidades recibidas derivadas de las amortizaciones anticipadas, las tasas de interés vigentes en el mercado sean menores que la tasa de los Bonos Bancarios. Además, dicha amortización anticipada podría llevarse a cabo sin que, para la respectiva Colocación de Bonos Bancarios, se haya pactado el en Título una prima por amortización anticipada a cargo del Emisor.

#### **1.4.4.6 Riesgo derivado de la extensión de los Bonos Bancarios**

Dada la posibilidad de que el plazo de los Bonos Bancarios sea, en algunos casos, extendido, existe el riesgo para los Tenedores de recibir de su inversión en los Bonos Bancarios, tasas de interés inferiores a las existentes en el mercado.

#### **1.4.4.7 Riesgo derivado de la cancelación de los Bonos Bancarios**

Dada la posibilidad de que los Bonos Bancarios sean, en algunos casos y en las fechas señaladas, cancelados anticipadamente, existe el riesgo para los Tenedores de que, al reinvertir el monto recibido, las tasas de interés en el mercado sean inferiores a las de los Bonos Bancarios.

#### **1.4.4.8 Otros Riesgos a considerar de los Bonos Bancarios**

Los productos financieros derivados tienen como objetivo transformar los patrones de riesgo y rendimiento de los activos. Sin embargo, su negociación no se recomienda al público en general, por lo que el inversionista deberá analizar cuidadosamente los factores de riesgo correspondientes, tomando en cuenta su experiencia, objetivos, recursos financieros y otras circunstancias relevantes.

Los Bonos Bancarios a los que se refiere este folleto, son instrumentos especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. La tenencia de estos bonos implica el reconocimiento de que el precio de mercado de los mismos depende de productos financieros derivados que en el mercado pueden variar según su Activo Financiero.

Estos productos financieros derivados implícitos en el bono bancario y/o como de su cobertura están sujetos a diferentes tipos de riesgo, como de liquidez, de mercado, operativo, contraparte y sistémico.

#### Riesgo Operativo

La operación de los Bonos Bancarios y sus componentes se encuentran respaldados por sistemas electrónicos que cumplen los estándares regulatorios, de desempeño y seguridad, dichos sistemas pueden sufrir fallas o interrupciones temporales que podrían dificultar o imposibilitar momentáneamente la realización de operaciones.

#### Riesgo de Contraparte

El riesgo de contraparte para el inversionista se traduce principalmente en la exposición o pérdidas como resultado del incumplimiento o falta de capacidad crediticia del emisor de los Bonos Bancarios. En el caso de los derivados de cobertura, este tipo de riesgos es controlado por el emisor siguiendo los estándares de operación y regulación establecida.

#### Riesgo Sistémico

Se presenta por insuficiencias estructurales del sistema financiero y/o incapacidad para soportar grandes magnitudes de riesgo de mercado, de crédito y de liquidez.

#### **1.4.4.9 Riesgo relacionado a los requerimientos del acuerdo de Basilea III**

Bancomer adaptará el cálculo del Índice de Capitalización (ICAP) a la regulación que, acorde con Basilea III, sea finalmente de aplicación en México; desde la fecha que se determine en dicha regulación.

Los riesgos en los que puede incurrir BBVA Bancomer son operacionales, mientras se implementa en el grupo y Financieros dependiendo de tan estricta sea el requerimiento de capital. Para ambos casos Bancomer siempre actuará conforme a sus reglas y procedimientos.

#### **1.4.4.10 Riesgo derivado por la desaparición o transformación de algún Activo Financiero**

En el caso de que algún Bono Bancario este referenciado a un Activo Financiero que durante la vida del Bono Bancario desaparezca o sea transformado por el Emisor, la Emisora tomará como referencia aquel Activo que el Emisor dé a conocer como sustituto de dicho Activo. En caso de que el Emisor no diere a conocer un Activo Financiero sustituto, el Activo será aquel que la Emisora determine de buena fe.

En caso de que el activo financiero sobre el que se emitan los bonos dejase de cotizar o de existir, este será reemplazado por aquel que lo sustituya en el mercado de origen o por aquel que determine el emisor, conforme a las condiciones pactadas para cada emisión, por lo cual los tenedores estarán expuestos a riesgos asociados a variaciones en el precio de los Bonos Bancarios por estos movimientos.

#### **1.4.4.11 Información de los Activos Financieros**

La información presentada en este Folleto Informativo relacionada a los Activos Financieros proviene de información pública, es decir, páginas de Internet de cada Emisora, Reportes trimestrales, y análisis Financieros. En ningún momento esta información ha sido verificada por la emisora.

## 1.5 OTROS VALORES INSCRITOS EN EL RNV.

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.5 – Información General “Otros valores inscritos en el RNV” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el día 27 de abril de 2012, mismo que podrá consultarse en la página de internet [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), así como en la página del emisor: [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com).

En adición a lo anterior, se informa que en el año 2012 BBVA Bancomer emitió en oferta pública lo siguiente:

El 18 de mayo de 2012, se emitió en oferta pública la tercera emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (BACOMER 12) correspondiente a la sexta emisión al amparo del programa, por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de Pesos 00/100), la cual paga un rendimiento de TIE a 28 días más 0.20% (cero punto veinte por ciento) a un plazo de 728 (setecientos veintiocho) días y con fecha de vencimiento 16 de mayo de 2014.

El 07 de junio de 2012, se emitió en oferta pública la cuarta emisión de Certificados de Depósito de Dinero a Plazo (BACOMER 22224), correspondiente a la séptima emisión al amparo del programa, por la cantidad de \$1,000'000,000 (Un mil millones de Pesos 00/100), la cual paga un rendimiento de TIE a 28 días más 0.85 (cero punto ochenta y cinco) puntos porcentuales a un plazo de 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días y con fecha de vencimiento 26 de mayo de 2022.

BBVA Bancomer tiene inscritos los siguientes títulos opcionales WARRANTS:

Instrumento	Subyacente	Monto de la oferta	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo
WA_GMX303R_DC033	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 150,000,000.00	05/03/2012	04/03/2013	364
WA_GMX303R_DC034	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 59,600,000.00	05/03/2012	04/03/2013	364
WA_TLV301R_DC016	Televisa	\$ 96,000,000.00	13/04/2012	10/01/2013	272
WA_WMX305R_DC020	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 115,000,000.00	07/05/2012	06/05/2013	364
WA_SPY305R_DC004	S&P 500 ETF Trust	\$ 150,000,000.00	21/05/2012	20/05/2013	364
WA_SPY305R_DC005	S&P 500 ETF Trust	\$ 10,000,000.00	23/05/2012	22/05/2013	364
WA_EWZ212R_DC006	MSCI Brazil Index Fund	\$ 50,000,000.00	30/05/2012	26/12/2012	210
WA_EWZ212R_DC007	MSCI Brazil Index Fund	\$ 25,000,000.00	20/06/2012	26/12/2012	189
WA_APL212R_CD009	Apple Computer Inc.	\$ 25,000,000.00	25/06/2012	24/12/2012	182
WA_WMX306R_DC025	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 35,000,000.00	29/06/2012	28/06/2013	364
WA_WMX306R_DC026	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 10,000,000.00	02/07/2012	28/06/2013	361
WA_WMX307R_DC027	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 260,000,000.00	06/07/2012	05/07/2013	364
WA_WMX307R_DC028	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 60,000,000.00	09/07/2012	11/07/2013	367
WA_GMX307R_DC040	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 40,000,000.00	27/07/2012	26/07/2013	364

WA_AMX212R_DC014	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 15,000,000.00	27/08/2012	24/12/2012	119
WA_EEM308R_DC005	iShares MSCI Emerging Markets Index Fund	\$ 60,000,000.00	27/08/2012	26/08/2013	364
WA_EEM308R_DC006	iShares MSCI Emerging Markets Index Fund	\$ 116,000,000.00	27/08/2012	26/08/2013	364
WA_EWZ308R_DC009	MSCI Brazil Index Fund	\$ 18,000,000.00	27/08/2012	26/08/2013	364
WA_AMX303R_DC017	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 35,000,000.00	14/09/2012	14/03/2013	181
WI_IPC309R_DC276	IPC	\$ 36,000,000.00	17/09/2012	17/09/2013	365
WA_MXT309R_DC001	Mextrac	\$ 45,000,000.00	17/09/2012	17/09/2013	365
WA_AMX301R_DC020	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 7,000,000.00	09/10/2012	08/01/2013	91
WA_WM301R_DC034	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 6,000,000.00	09/10/2012	08/01/2013	91
WA_AMX212R_DC021	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 5,000,000.00	18/10/2012	21/12/2012	64
WA_GMX212R_DC045	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 35,000,000.00	18/10/2012	21/12/2012	64
WA_AMX301R_DC022	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 750,000,000.00	19/10/2012	18/10/2013	364
WA_AMX301R_DC023	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 275,000,000.00	19/10/2012	18/01/2013	91
WA_CM302R_DC072	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 40,000,000.00	08/11/2012	07/02/2013	91
WA_AMX302R_DC024	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 6,000,000.00	08/11/2012	07/02/2013	91
WA_GMX302R_DC046	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 10,000,000.00	08/11/2012	07/02/2013	91
WA_APL305R_DC016	Apple Computer Inc.	\$ 30,000,000.00	13/11/2012	14/05/2013	182
WA_EEM312L_DC008	iShares MSCI Emerging Markets Index Fund	\$ 674,770,000.00	20/11/2012	27/12/2013	402

## 1.6 FUENTES DE INFORMACIÓN EXTERNA Y DECLARACIÓN DE EXPERTOS.

La información con respecto al sistema bancario fue obtenida de la CNBV y de Banco de México. Para obtener mayor información al respecto se pueden consultar sus páginas de Internet [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.banxico.gob.mx](http://www.banxico.gob.mx), respectivamente.

## 1.7 DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

Toda la información contenida en el presente Folleto Informativo y en la solicitud y/o en cualquiera de los anexos de dichos documentos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. o en su página electrónica de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), o en la página del Banco: [www.bancomer.com.mx](http://www.bancomer.com.mx), o en la página de la CNBV: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx).

A solicitud de cualquier inversionista, se proporcionará copia de dichos documentos mediante escrito dirigido a Uzziel Vargas, del área de Gestión Financiera, en las oficinas ubicadas en la dirección que aparece en la portada de este Folleto Informativo. El teléfono del Lic. Vargas es 5621 79 06 y su dirección electrónica es [uzziel.vargas@bbva.bancomer.com](mailto:uzziel.vargas@bbva.bancomer.com).

Nuestra página de Internet es: [www.bancomer.com.mx](http://www.bancomer.com.mx) La información sobre el Emisor contenida en dicha página electrónica de Internet no es parte ni objeto de este Folleto Informativo, ni de ningún otro documento utilizado por el Emisor en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.

## II. LA EMISIÓN

Tipo de Oferta: Privada.

### 2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

#### Descripción

Emisión de Bonos Bancarios con colocaciones subsecuentes, que lleva a cabo BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Mediante esta Emisión, BBVA Bancomer puede ofrecer y colocar una o más Colocaciones de Bonos Bancarios de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado de la Emisión (sin revolvencia).

#### Denominación

La presente Emisión se denominará “EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS CON COLOCACIONES SUBSECUENTES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BACOMER 11)”.

#### Clave de Emisión

BACOMER 11

#### Clave de pizarra para efectos de la BMV:

Se identificará como BACOMER seguido del año en que se realiza la colocación e irá seguida de un número progresivo.

#### Emisor

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

#### Monto Total Autorizado

Hasta E.U.A \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Dólares 00/100 E.U.A.) equivalente en Euros, Pesos, Pesos Chilenos, Sol Peruano, Peso Colombiano o denominados en Unidades de Inversión o Unidades de Fomento Chileno, sin carácter revolvente.

#### Plazo de la Emisión

La vigencia será de treinta años contados a partir del 9 de diciembre de 2011, fecha de suscripción del Acta de Emisión

#### Plazo de cada Colocación

Los Bonos Bancarios correspondientes a cada Colocación tendrán un plazo determinado Aviso con Fines Informativos y en el Título correspondientes a cada Colocación, en el entendido que dicho plazo no podrá ser inferior a un día ni mayor a treinta años.

#### Periodo para realizar colocaciones

5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Emisión.

#### Valor Nominal de los Bonos Bancarios

Se determinará para cada Colocación en el Aviso con Fines Informativos y en el Título correspondientes. Los Bonos Bancarios tendrán un valor nominal de E.U.A.\$100.00 (cien Dólares 00/100), \$100.00 (cien Pesos 00/100)

M.N.), €100.00 (cien Euros 00/100), 100 UDIs (cien Unidades de Inversión), PEN 1,000 (Mil Soles 00/100), CLP 1,000,000 (Un Millón de Pesos Chilenos 00/100), o COP 100 (Cien Pesos Colombianos 00/100), o 500 UFs (Quinientas Unidades de Fomento Chilenas) cada uno, dependiendo de la Moneda Base de la Colocación correspondiente, según se determine para cada Colocación en el Aviso con Fines Informativos y Título o Títulos correspondientes, en el entendido que el valor nominal de la totalidad de los Bonos Bancarios que se coloquen no podrá exceder de E.U.A.\$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Dólares 00/100 E.U.A.).

#### **Fecha de Colocación**

Se determinará para cada Colocación en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondiente.

#### **Fecha de Vencimiento**

Se determinará para cada Colocación en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondiente.

#### **Número de Bonos Bancarios**

Se determinará para cada Colocación en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondiente.

#### **Garantías**

Los Bonos Bancarios son quirografarios. Por lo tanto, los Bonos Bancarios no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquier otra entidad gubernamental.

#### **Amortización**

La amortización de los Bonos Bancarios correspondientes a cada una de las Colocaciones se efectuará en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del Título o Títulos correspondientes. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil siguiente.

El principal de los Bonos Bancarios se liquidará en México en Pesos, Dólares, Euros, Pesos Chilenos, Sol Peruano o Peso Colombiano según corresponda a los Bonos Bancarios de la Colocación de que se trate y conforme a lo establecido en el Aviso con Fines Informativos y en el Título o Títulos correspondientes.

**Amortización Anticipada** La Emisora se reserva el derecho de anticipar el pago total o parcial de los Bonos Bancarios correspondientes a cualquiera de las Colocaciones que se lleven a cabo, para lo cual establecerá en el Aviso con Fines Informativos y Título que documenten cada Colocación, la posibilidad de dicho pago anticipado, describiendo los términos, fechas y condiciones de pago. Para poder llevar a cabo la amortización anticipada parcial o total de los Bonos Bancarios correspondientes a cada Colocación, la Emisora está obligada a avisar por escrito con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la CNBV, al Ineval y a la BMV, a través de los medios que ésta determine, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los Tenedores correspondientes. Dicha publicación deberá contener las condiciones de la amortización anticipada de conformidad con lo establecido en el Aviso con Fines Informativos y en el Título o Títulos correspondientes a la Colocación de que se trate, así como la fecha de pago de la misma.

#### **Cancelación de los Bonos Bancarios**

Dado que para poder cancelar el bono interviene la operación de instrumentos derivados, el emisor del bono asumirá el costo y quedará a su elección en las fechas establecidas en cada emisión, el poder ejercer los derechos de cancelar el bono. La contrapartida de esta operación implícitamente recibe una compensación, a cambio de ceder los derechos de cancelar el bono, los riesgos para el tenedor se encuentran en el capítulo "Factores de Riesgo" del Folleto Informativo.

### **Extensión de los Bonos Bancarios**

Dado que para poder extender el bono interviene la operación de instrumentos derivados, el emisor del bono asumirá el costo y quedará a su elección en las fechas establecidas en cada emisión, el poder ejercer los derechos de extender el bono. La contrapartida de esta operación implícitamente recibe una compensación, a cambio de ceder los derechos de extender el bono, los riesgos para el tenedor se encuentran en el capítulo “Factores de Riesgo” del Folleto Informativo.

### **Switch de los Bonos Bancarios**

Dado que para poder realizar el switch del bono interviene la operación de instrumentos derivados, el emisor del bono asumirá el costo y quedará a su elección en las fechas establecidas en cada emisión, el poder ejercer los derechos de realizar el switch del bono. La contrapartida de esta operación implícitamente recibe una compensación, a cambio de ceder los derechos de realizar el switch del bono, los riesgos para el tenedor se encuentran en el capítulo “Factores de Riesgo” del Folleto Informativo.

### **Denominación (Moneda Base)**

Los Bonos Bancarios podrán estar denominados en cualquier Moneda Base, según se establezca en el Aviso con Fines Informativos y título o títulos correspondientes.

### **Tasa de Interés**

En su caso, los Bonos Bancarios devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su Fecha de Colocación y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. El mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Colocación y se indicará en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondiente.

Los Bonos Bancarios podrán no generar intereses o estos ser inferiores a los existentes en el mercado pero, en ningún caso, se podrá liquidar a su vencimiento una cantidad menor al principal invertido.

### **Incumplimiento en el pago de Principal e Intereses**

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Bonos Bancarios, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los mismos a la tasa de interés de los Bonos Bancarios aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

### **Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses**

El pago del principal e intereses de las Colocaciones que deban pagarse en Pesos, Dólares o Euros o en su equivalente en UDIs, se pagarán el día de su vencimiento en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Si BBVA Bancomer pretende llevar a cabo el pago en moneda extranjera, el mismo se realizará en las oficinas de BBVA Bancomer ubicadas en Avenida de los Insurgentes No. 1811, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.

Los Bonos Bancarios podrán no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero, en ningún caso, se podrá liquidar a su vencimiento una cantidad menor al equivalente en Pesos del principal invertido.

El pago de cada Colocación de Bonos Bancarios se llevará a cabo en la Moneda Base de la Colocación respectiva, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las obligaciones de pago en moneda extranjera, contraídas dentro o fuera de la República, para ser cumplidas en ésta, se podrán solventar entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rijan en el lugar y fecha en que se haga el pago.

### **Notificación a la CNBV de las colocaciones de Bonos Bancarios**

La Emisora queda obligada a notificar por escrito, a más tardar el Día Hábil anterior a la Fecha de Colocación por escrito a la CNBV, a la BMV y al Indeval de cada una de las Colocaciones a efectuar, acompañando al efecto el Aviso con fines informativos correspondiente, debiendo en todo caso cubrir a la propia CNBV los derechos relativos con anterioridad a la Colocación respectiva el Día Hábil anterior. El Aviso referido deberá contener todas las características que se establecen en la Cláusula Sexta del Acta de Emisión. Asimismo se entregará el título firmado y la carta de características correspondientes.

### **Posibles Adquirentes**

Los Bonos Bancarios podrán ser adquiridos por personas físicas y morales, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Folleto Informativo y, en especial, la incluida bajo “Factores de Riesgo”.

El Emisor deberá obtener de los inversionistas el “Formato de manifestación sobre la inversión en valores estructurados” al que hace referencia el anexo Z de las Disposiciones (incluido como anexo 8.6 de este Folleto Informativo), mientras que; será responsabilidad del intermediario colocador, cuando las operaciones se realicen en el mercado secundario.

### **Fuente de Pago de los Bonos Bancarios**

La fuente de pago de los Bonos Bancarios será la propia Emisora.

### **Características de cada Colocación**

Las características de cada una de las Colocaciones serán determinadas en el Aviso con Fines Informativos que para cada Colocación será publicado por la Emisora. Dicho Aviso con Fines Informativos contendrá, entre otras, las características específicas de cada la Colocación de que se trate, así como los ejercicios que cuantifiquen las posibles ganancias y pérdidas que, bajo diferentes escenarios, podrían generarse.

La metodología de valuación y el precio serán proporcionados por un proveedor de precios que en su momento se determine.

### **Activos Financieros**

Una descripción de los Activos Financieros, incluyendo su información histórica podrá encontrarse en la sección 1.4.1 “Riesgos relacionados con los Activos Financieros” y en la sección VI. “Activos Financieros” del presente Folleto Informativo.

### **Régimen Fiscal Aplicable**

El tratamiento fiscal respecto de los intereses que, en su caso, generen los Bonos Bancarios se registrará para

personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y en otras disposiciones complementarias; y para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Bonos Bancarios.

El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Bonos Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Bonos Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

### **Derechos que confieren a sus tenedores**

Cada Bono Bancario representa para su titular el derecho al cobro del principal y, en su caso, intereses, según corresponda, adeudados por la Emisora, en los términos que se describan en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondientes.

Los Bonos Bancarios podrán no generar intereses o estos ser inferiores a los existentes en el mercado pero, en ningún caso, se podrá liquidar a su vencimiento una cantidad menor al principal invertido.

### **Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

La CNBV ha dado su autorización para inscribir en el RNV los Bonos Bancarios, mediante oficio número 153/31769/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011 y se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0175-4.00-2011-001. Asimismo, la CNBV otorgó un nuevo número de oficio de autorización por la primera actualización del presente Folleto, de fecha 19 de diciembre de 2012 con número de oficio 153/9405/2012.

### **Consejo de Administración**

La presente emisión fue aprobada mediante sesión del Consejo de Administración celebrada el 6 de diciembre de 2011.

Las operaciones financieras derivadas se encuentran autorizadas bajo oficio número S33/18362 de fecha 16 de Abril de 2007 por Banxico.

### **Requerimientos para colocaciones subsecuentes**

En caso de que se pretenda realizar la colocación de Bonos bajo una nueva estructura para el cálculo de rendimiento, no contemplada en el presente folleto informativo, el Emisor deberá solicitar la autorización de difusión a la CNBV por escrito y a través de oficialía de partes y del STIV, su intención de llevar a cabo la colocación de Bonos, presentando la siguiente documentación, con cuando menos 4 (cuatro) días hábiles de anticipación a la fecha proyectada para la colocación:

- a) Formato de Aviso de Colocación con Fines Informativos, mismo que deberá contener la totalidad de información requerida por las Disposiciones, sin realizar referencias cruzadas al folleto informativo, excepto si el Activo Financiero se encuentra descrito en dicho folleto.
- b) Proyecto de título que represente la colocación de Bonos que se realizará bajo la nueva estructura para el cálculo de los intereses.
- c) Copia del comprobante de pago por concepto de estudio y trámite, en términos del artículo 29-A, fracción II de la Ley Federal de Derechos vigente.

Por lo demás, se estará dispuesto a los requisitos y obligaciones señaladas en el acta de emisión.

Antes de llevar a cabo cada colocación, el Emisor deberá estar al corriente en la entrega de información y documentación requerida por el Título Cuarto de las Disposiciones, a la fecha en que pretenda llevar a cabo la

colocación correspondiente.

En el entendido que en el caso de que el Emisor no cumpla con las obligaciones enumeradas anteriormente, la CNBV no podrá efectuar la inscripción en el RNV de la colocación de que se trate.

### **Legislación y Jurisdicción Aplicables**

Los Bonos Bancarios serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana. La jurisdicción aplicable a los Bonos Bancarios será la de los tribunales competentes en el Distrito Federal.

### **Depositario**

Sociedad denominada S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, Sociedad Anónima de Capital Variable.

### **Transcripción del Clausulado del Acta de Emisión**

*Ver Anexo 8.1 del presente Folleto Informativo.*

### **Colocaciones Vigentes de los Bonos Bancarios Estructurados**

<b>Emisión</b>	<b>Monto Emitido</b>	<b>No Títulos</b>	<b>Activo Financiero</b>
JBACOMERS 11-1	MXN 557,792,000.00	5,577,920	TIIE
JBACOMERS 11-2	MXN 1,431,300,000.00	14,313,000	TIIE
JBACOMERS 11-3	MXN 56,950,000.00	569,500	TIIE
JBACOMERS 11-4	MXN 120,000,000.00	1,200,000	TIIE
JBACOMERS 11-5	MXN 41,650,000.00	416,500	TIIE
JBACOMERS 11-6	MXN 700,000,000.00	7,000,000	TIIE
JBACOMERS 11-7	MXN 522,430,100.00	5,224,301	PETROBRAS
JBACOMERS 11-8	MXN 874,819,900.00	8,748,199	PETROBRAS
JBACOMERS 11-9	MXN 102,750,000.00	1,027,500	PETROBRAS
JBACOMERS 11-10	MXN 104,738,300.00	1,047,383	PETROBRAS
JBACOMERS 11-11	MXN 1,395,261,700.00	13,952,617	PETROBRAS
JBACOMERS 11-12	MXN 76,839,300.00	768,393	TIIE
JBACOMERS 11-13	MXN 23,160,700.00	231,607	TIIE
JBACOMERS 11-14	MXN 150,000,000.00	1,500,000	Tipo de Cambio USD/MXN
JBACOMERS 11-15	MXN 15,000,000.00	150,000	TIIE
JBACOMERS 11-16	MXN 60,000,000.00	600,000	TIIE
JBACOMERS 11-17	MXN 29,200,000.00	292,000	TIIE
JBACOMERS 11-18	MXN 65,100,000.00	651,000	TIIE
JBACOMERS 11-19	MXN 30,000,000.00	300,000	TIIE
Total	MXN 6,356,992,000.00		

## **2.2 DESTINO DE LOS FONDOS**

Los fondos captados se destinarán al cumplimiento de los fines propios de la Emisora.

## **2.3 PLAN DE DISTRIBUCIÓN**

Toda vez que no media oferta pública, se ofrecerá a personas físicas y morales conforme a las disposiciones legales aplicables.

## **2.4 GASTOS RELACIONADOS CON LA EMISIÓN**

Los recursos netos obtenidos y los gastos relacionados con cada Colocación de Bonos Bancarios, se darán a conocer en el Aviso con Fines Informativos respectivo.

- a) Los principales gastos relacionados con la Emisión generados para el establecimiento de la presente emisión de Bonos Bancarios, ascendieron a \$692,694.45 (seiscientos noventa y dos mil seiscientos noventa y cuatro Pesos 45/100 M.N.).

\$543,949.99 (quinientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve Pesos 99/100 M.N.) de Ritch Mueller, S.C.\*

\$15,708.00 (quince mil setecientos ocho Pesos 00/100 M.N.) por concepto de derechos de estudio y trámite ante la CNBV.

\$ 17,036.46 (diecisiete mil treinta y seis Pesos 46/100 M.N.) por concepto de derechos de estudio y trámite ante la BMV. \*

\$116,000.00 (ciento dieciseis mil Pesos 00/100 M.N.) por la aceptación del Representante Común, más \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil Pesos 00/100 M.N.) por cada colocación. \*

- b) Los principales gastos relacionados con la primera actualización del presente Folleto Informativo y la documentación relacionada con la Emisión son los siguientes:

\$17,610.00 (diecisiete mil seiscientos diez Pesos 00/100 M.N.) por concepto de derechos de estudio y trámite ante la CNBV.

\*Incluye el impuesto al valor agregado

**Dichos gastos, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del Acta de Emisión de los Bonos Bancarios, correrán por cuenta de la Emisora, excluyendo aquellos impuestos derivados del rendimiento de los Bonos Bancarios, los cuales serán cubiertos por los Tenedores.**

## 2.5 FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

- a) El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones siguientes:
- I) Comprobar que la Emisora cuenta con las autorizaciones corporativas y de las autoridades gubernamentales correspondientes, para llevar a cabo la emisión de los Bonos Bancarios;
  - II) Autorizar con la firma de sus representantes, la presente Acta de Emisión y el título o títulos de cada una de las Colocaciones;
  - III) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de los Tenedores de los Bonos Bancarios corresponda, así como los que requiera el desempeño de sus funciones y deberes y ejecutar los actos conservatorios que estime convenientes en defensa de los intereses de los Tenedores de los Bonos Bancarios;
  - IV) Presentar a la BMV, por los medios que ésta determine, la información que se requiera respecto de cada una de las Colocaciones;
  - V) Convocar y presidir las asambleas de Tenedores de los Bonos Bancarios y ejecutar sus resoluciones;
  - VI) Requerir a la Emisora el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Acta de Emisión;
  - VII) Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprendan del Acta de Emisión o que sean compatibles con la naturaleza del cargo del Representante Común;
  - VIII) Dar a conocer a la BMV (a través de los medios que ésta determine), por escrito, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de pago de intereses correspondiente, el monto de los intereses a pagar, así como la tasa para el siguiente periodo; en los casos que aplique, así como el número de Títulos en circulación, y
  - IX) En el caso de que se lleve a cabo una amortización anticipada de los Bonos Bancarios de una determinada Colocación, dar a conocer a la BMV (a través de los medios que ésta determine), a más tardar 5 (cinco) Días Hábiles anteriores a la fecha de amortización, la decisión de la Emisora de ejercer el derecho de amortizar anticipadamente dichos Bonos Bancarios.

- X) Dar aviso de la (extensión/cancelación/cambio de tasas) por escrito, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la CNBV, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, con objeto de informar a los Tenedores correspondientes.
- b) Los Tenedores de los Bonos Bancarios, por resolución adoptada en asamblea convocada para tal efecto, podrán en todo tiempo durante la vigencia de la Emisión, requerir a la Emisora que proceda a realizar un cambio de representante común, en caso de que Invex incumpla con sus obligaciones conforme al Acta de Emisión.
- c) El Representante Común solo podrá renunciar a su cargo por causas graves que calificará el juez de primera instancia que corresponda al domicilio de la Emisora y, en este supuesto, seguirá desempeñándose en el cargo hasta que la asamblea de Tenedores de los Bonos Bancarios designe a su sustituto.
- d) El Representante Común con 2 (dos) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de Intereses que corresponda, dará a conocer por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) y al INDEVAL el importe de los intereses a pagar así como la Tasa de Interés aplicable al siguiente período de intereses, en los casos que aplique. Asimismo, dará a conocer a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la “BMV”) a través del SEDI (o cualesquiera otros medios que la BMV determine) a más tardar con (2) dos Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés aplicable al siguiente período de intereses, en los casos que aplique. Asimismo dará a conocer el valor de las variables utilizadas para la determinación de los intereses a pagar.
- e) El Representante Común podrá ser removido por acuerdo del 75% de los Tenedores presentes o representados en una la asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.
- f) El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Bonos Bancarios sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos, si hubiera alguna).

## **2.6 NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE**

### ***BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple***

Álvaro Vaqueiro Ussel  
José Alberto Galván López  
Manuel Alejandro Meza Pizá  
Maria Teresa Vargas de Regil  
Ángel Espinosa García

### ***Relación con los Inversionistas***

Lic. Fernanda Romo González ([mf.romo@bbva.com](mailto:mf.romo@bbva.com)) es la persona encargada de las relaciones con los Tenedores y podrá ser localizado en las oficinas de BBVA Bancomer ubicadas en Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, México, D.F. c.p. 03339, o al teléfono 5621 57 21.

### ***Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario***

Ricardo Calderón Arroyo  
Luis Fernando Turcott Ríos

### ***Ritch Mueller, S.C.***

Pablo Pérezalonso Eguia

### ***Deloitte Touche Tohmatsu / Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.***

Carlos A. García Cardoso

*Ninguna de las personas a que se refiere este apartado tiene un interés económico directo o indirecto en la Emisión. Asimismo, no son propietarios de acciones de la Emisora o sus subsidiarias.*

## **2.7 ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA**

No se presenta la estructura de capital al no haber cambios en la misma derivados de las colocaciones al amparo de la presente emisión.

### **III. LA EMISORA**

BBVA Bancomer es la principal subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., la duración como sociedad es indefinida. Su modelo de negocios consiste en una distribución segmentada por tipo de cliente con una filosofía de control de riesgo y un objetivo de crecimiento y rentabilidad de largo plazo. Su oficina principal se encuentra ubicada en Avenida Universidad #1200, Col. Xoco, C.P. 03339, México, D.F., y su número telefónico central es (55) 5621-3434.

#### **3.1 HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.1 – La Emisora “Historia y Desarrollo de la Emisora”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### **3.1.1 Estrategia general del negocio**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.1.1 – La Emisora “Estrategia general del negocio (evolución de los productos y servicios ofrecidos)”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### **3.1.1.1 Mercados**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.2.5 – La Emisora “Mercados Globales”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### **3.1.1.2 Productos**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.1.1.1 – La Emisora “Productos”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### **3.1.1.3 Precios y comisiones**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.1.1.2 – La Emisora “Precios y Comisiones”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### **3.1.1.4 Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.1.1.3 – La Emisora “Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### **3.1.1.5 Eficiencias operativas**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.1.1.4 – La Emisora “Eficiencias Operativas”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.1.2 Acontecimientos relevantes

#### 3.1.2.1 Venta de Alestra

El 28 de julio de 2006, el Banco concretó la venta de su participación del 49.8% en Onexa, S.A. de C.V., empresa controladora de la compañía telefónica Alestra.

#### 3.1.2.2 Creación de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V.

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.1.2.1 – La Emisora “Creación de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V. y otros cambios en la forma de administrar el negocio”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 3.1.2.3 Ventas de activos y adquisiciones (Inversión en Financiera Ayudamos)

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.1.2.1 – La Emisora “Ventas de activos fusiones y adquisiciones y otros eventos relevantes”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.1.3 Principales Inversiones

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.1.3 – La Emisora “Principales Inversiones en subsidiarias y asociadas no consolidadas”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

## 3.2 DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

### 3.2.1 Actividad principal

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 25 de junio de 2010, en la sección 2.2.1 – La Emisora “Actividad principal”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.2.2 Estructura Actual

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.2.2 – La Emisora “Estructura Actual”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.2.3 Banca Comercial

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.2.3 – La Emisora “Banca Comercial”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 3.2.3.1 Finanzia

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.2.3.10 – La Emisora “Finanzia”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 3.2.4 Banca de Empresas y Gobierno

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.2.4 – La Emisora “Banca de Empresas y Gobierno”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### 3.2.4.1 Banca de Empresas

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.2.4.1 – La Emisora “División de Banca de Empresas”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### 3.2.4.2 Banca de Gobierno

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.2.4.2 – La Emisora “Unidad de Banca de Gobierno”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 3.2.5 Banca Corporativa e Institucional

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.2.5.1 – La Emisora “Banca Corporativa y de Inversión”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### 3.2.5.1 Banca Corporativa

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.2.5.1 – La Emisora “Banca Corporativa y de Inversión”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### 3.2.5.2 Banca de Inversión

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.2.5.1 – La Emisora “Banca Corporativa y de Inversión”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 3.2.6 Subsidiarias

##### 3.2.6.1 Afore Bancomer

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.2.6.1 – La Emisora “Afore Bancomer”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### 3.2.6.2 BBVA Bancomer USA, Inc.

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.2.6.2 – La Emisora “BBVA Bancomer USA, Inc.”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.2.7 Mercados Globales

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.2.5 – La Emisora “Mercados Globales”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.3 CANALES DE DISTRIBUCIÓN

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.3 – La Emisora “Canales de Distribución”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.4 PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo o se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.4 – La Emisora “Patentes, licencias, marcas y otros contratos”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.5 PRINCIPALES CLIENTES

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.5 – La Emisora “Principales Clientes”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6 LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA

#### 3.6.1 Supervisión y regulación de instituciones de crédito

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.1 – La Emisora “Supervisión y regulación de instituciones de crédito”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### 3.6.1.1 Intervención de la CNBV

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.6.1.1 – La Emisora “Intervención de la CNBV”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 3.6.2 Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo o se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.4 – La Emisora “Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### 3.6.3 Apoyo financiero

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.6.5 – La Emisora “Apoyo financiero”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **3.6.3.1 Tipos de apoyo financiero**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.6.5.1 – La Emisora “Tipos de apoyo financiero”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **3.6.3.2 Régimen de administración condicionada**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo o se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.6.5.2 – La Emisora “Régimen de administración condicionada”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **3.6.4 Capitalización**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.6.6 – La Emisora “Capitalización”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### **3.6.4.1 Riesgo de mercado**

Para determinar el riesgo de mercado, se clasifican las operaciones para conformar grupos homogéneos, según plazos de reapreciación o vencimiento, con base en los siguientes criterios generales: Moneda Nacional, UDIs, divisas y acciones, procediéndose enseguida a separar las operaciones activas de las pasivas de un mismo grupo.

Posteriormente, se confrontan las operaciones activas con signo positivo y las pasivas con signo negativo, compensándose las operaciones con signos contrarios por el monto en que una cubra a la otra. Una vez efectuada dicha compensación, se obtendrá como resultado una diferencia positiva o negativa entre los plazos de captación y de colocación, así como una diferencia positiva o negativa de las posiciones que resulten en UDIs, divisas o acciones.

El requerimiento de capital se determina en función de las diferencias positivas o negativas de los plazos y de las posiciones. Mientras más alto sea el riesgo por plazos o posiciones, mayor será el requerimiento de capital y, en caso contrario, será menor el requerimiento de capitalización en la medida en que se administre mejor el riesgo de mercado.

#### **3.6.4.2 Riesgo de crédito**

Se clasifican los activos en tres grupos (gobierno, instituciones financieras y otros), para hacer luego una ponderación del riesgo implícito en cada uno de esos grupos. Con base en dicha clasificación de activos, al primer grupo se le establece una ponderación de riesgo de 0%, al segundo grupo de 20% y al tercer grupo de 100%. En el caso de los créditos relacionados, la ponderación de riesgo es de 115%.

El requerimiento de capital neto de las instituciones por su exposición a riesgo de crédito, se determina aplicando el 8% a la suma aritmética de sus activos expuestos a riesgo, por lo que en la medida en que se realicen menos operaciones con riesgo significativo, será menor el requerimiento de capital neto.

#### **3.6.4.3 Composición del capital**

Según lo disponen las Reglas de Capitalización, el *capital neto* está compuesto por una parte básica y otra complementaria. A continuación se presentan, en forma resumida, las disposiciones en materia de composición de capital contenidas en las Reglas de Capitalización.

La *parte básica*, que no podrá ser menor al 50% del capital neto, se integra principalmente por:

- a) El capital contable; y
- b) Aportaciones de capital ya realizadas, pendientes de formalizar;

Más:

- c) Los instrumentos de capitalización bancaria, considerándose como tales a los títulos a los que se refiere el artículo 64 de la LIC (obligaciones subordinadas), emitidos tanto en México como en mercados extranjeros, siguientes:
  - 1. de conversión voluntaria en acciones,
  - 2. de conversión obligatoria en acciones, y
  - 3. no preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones, en los que la emisora pueda cancelar el pago de intereses y diferir el pago de principal.

Menos:

- d) Aquellas inversiones, reservas, financiamientos, partidas y posiciones señaladas en las Reglas de Capitalización.

La *parte complementaria* del capital neto se integrará por:

- a) Los instrumentos de capitalización bancaria que no computen en el límite del inciso c) anterior;

Más:

- b) Los títulos a que se refiere el artículo 64 de la LIC (obligaciones subordinadas) emitidos tanto en México como en mercados extranjeros que sean no preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones, en los que la emisora pueda cancelar el pago de intereses y en cuya acta de emisión no se contemple el diferimiento de principal;
- c) Los títulos a los que se refiere el artículo 64 de la LIC (obligaciones subordinadas) emitidos tanto en México como en mercados extranjeros distintos a los comprendidos en los incisos c) de la parte básica y en los incisos a) y b) anteriores;
- d) Las reservas preventivas que señalen las Reglas de Capitalización; y

Menos:

- e) Las inversiones señaladas en las Reglas de Capitalización.

Lo descripción anterior es un resumen de la Regla Segunda (“Integración del Capital”) de las Reglas de Capitalización, mismo que no pretende ser exhaustivo.

#### 3.6.4.4 Alertas tempranas

De conformidad con los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC y la Circular Única de Bancos, se establece un régimen que permite detectar de manera preventiva, cualquier posible deterioro del índice de capitalización de las instituciones de banca múltiple.

Asimismo, se establecen medidas correctivas para las instituciones clasificadas como categoría II, III, IV o V, y medidas correctivas especiales en varios supuestos, como anomalías en el nivel capitalización, inestabilidad financiera o incumplimiento del marco normativo.

La CNBV ha clasificado a los bancos en función a su grado de capitalización, como a continuación de indica:

Categoría	Índice de Capitalización
I	10% o más
II	Entre 8% y 10%
III	Entre 7% y 8%
IV	Entre 4% y 7%
V	Menor a 4%

No se aplican medidas correctivas si el índice de capitalización es superior a 10%.

El Índice de capitalización de BBVA Bancomer al 31 de diciembre de 2006 ascendió al 15.19% del riesgo total (mercado y crédito) y 21.05% de riesgo de crédito, que son 7.19 y 13.05 puntos superiores a los mínimos requeridos en la tabla anterior, por lo cual, BBVA Bancomer se encuentra clasificado en la primera categoría.

### 3.6.5 Calificación de cartera y estimación preventiva

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.6.7 – La Emisora “Calificación de cartera y estimación preventiva”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.6 Requisitos de Reservas y Coeficientes de Liquidez

#### 3.6.6.1 Pasivos nominados en Pesos y UDIs

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.8.1 – La Emisora “Pasivos denominados en pesos y UDIs”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 3.6.6.2 Pasivos nominados en moneda extranjera

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.8.2 – La Emisora “Pasivos denominados en moneda extranjera”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.7 IPAB

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.2 – La Emisora “IPAB”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.8 Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas

El 2 de diciembre de 2005, la CNBV publicó la Circular Única de Bancos (“Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”), que tiene como propósito, entre otros, que los bancos limiten la concentración de riesgo en sus operaciones activas y pasivas.

Dicha circular establece un límite a la concentración del riesgo crediticio aplicable a una persona o, en su caso a grupos de personas que constituyan riesgos comunes para los bancos, en función del capital básico de la propia institución, con la finalidad de mantener una sana relación entre dicho riesgo por concentración y el grado de capitalización del banco correspondiente.

En el caso de las personas físicas, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas físicas que dependan económicamente del primero, así como las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente, por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o consorcio.

Por su parte, en el caso de personas morales, el riesgo común se aplica cuando se presentan las siguientes circunstancias:

1. La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño o el control de la persona moral acreditada; o
2. Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio; o
3. Las personas morales que pertenezcan al mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio.

### **3.6.8.1 Operaciones activas**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.3.1 – La Emisora “Operaciones activas”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **3.6.8.2 Operaciones pasivas**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.3.2 – La Emisora “Operaciones pasivas”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **3.6.9 Operaciones en moneda extranjera**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.11 – La Emisora “Operaciones en moneda extranjera”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **3.6.10 Transacciones con instrumentos derivados**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.12 – La Emisora “Transacciones con instrumentos derivados”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **3.6.11 Operaciones de recompra y préstamo de valores**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.6.13 – La Emisora “Operaciones de recompra y préstamo de valores”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **3.6.12 Limitaciones sobre inversiones en otras entidades**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.14 – La Emisora “Limitaciones sobre inversiones en otras entidades”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **3.6.13 Restricciones en los derechos de retención y garantías**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.15 – La Emisora “Restricciones sobre gravámenes y garantías”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.14 Secreto bancario y buró de crédito

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.16 – La Emisora “Disposiciones sobre el secreto bancario; buró de crédito”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.15 Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.17 – La Emisora “Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.16 Reglas acerca de las tasas de interés

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.18 – La Emisora “Reglas acerca de las tasas de interés”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### **3.6.16.1 Modificación de la tasa de interés**

Los bancos deberán abstenerse de pactar en los instrumentos jurídicos en que documenten sus créditos, mecanismos para modificar durante la vigencia del contrato la tasa de interés, así como los demás accesorios financieros.

Lo anterior no será aplicable tratándose de programas que los bancos celebren con empresas, en virtud de los cuales se otorguen créditos a los trabajadores de las citadas empresas, en los que se pacte que la tasa de interés se incrementará en caso que dejare de existir la relación laboral correspondiente, debiendo convenirse expresamente, al contratarse el crédito, la variación que, en su caso, sufrirá la tasa de interés.

Lo dispuesto en los párrafos precedentes es sin perjuicio de la facultad que tienen las partes de modificar mediante convenio las cláusulas de los contratos, incluyendo las relativas a la tasa de interés y demás accesorios. En tal caso, el consentimiento del acreditado, deberá otorgarse por escrito al tiempo de pactarse la modificación.

Tratándose de créditos cuyo costo para un banco dependa en parte de las comisiones que cargue un tercero a la propia institución, y no sean conocidas por ésta al momento de la instrumentación del crédito, o bien puedan ser modificadas por el propio tercero con posterioridad a ésta, el banco podrá convenir con sus acreditados la posibilidad de repercutirles el monto de dichas comisiones.

Cuando se trate de comisiones que carguen a las instituciones integrantes de un grupo o sociedades, respecto de las cuales dichos integrantes o la propia institución, sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos 51% del capital pagado, o tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración, incluyendo a las entidades financieras del exterior, no se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, debiendo pactarse las respectivas comisiones al momento de la instrumentación del crédito.

#### **3.6.16.2 Tasa aplicable y período de cómputo de intereses**

En el evento de que un banco pacte la tasa de interés con base en una tasa de referencia, también deberá pactar que dicha tasa de referencia sea la última publicada durante el período que se acuerde para la determinación de la tasa de interés, o la que resulte del promedio aritmético de dichas tasas, publicadas durante el referido período. Lo anterior en el entendido de que el período de determinación de la tasa de interés no necesariamente deberá coincidir con el período en que los intereses se devenguen.

### **3.6.16.3 Tasas de referencia sustitutivas**

Los bancos deberán pactar una o más tasas de referencia sustitutivas, para el evento de que deje de existir la tasa de referencia originalmente pactada o deje de considerarse como tal en términos de Banxico.

Los bancos deberán además convenir el número de puntos porcentuales o sus fracciones que, en su caso, se sumen a la tasa sustitutiva que corresponda, así como el orden en que dichas tasas de referencia sustituirían a la originalmente pactada.

Los acuerdos mencionados deberán quedar claramente establecidos desde el momento en que se otorgue el crédito correspondiente y sólo podrán modificarse conforme a lo previsto por Banxico.

### **3.6.16.4 Tasas de referencia en Moneda Nacional.**

En las operaciones activas, denominadas en Moneda Nacional, únicamente se podrá utilizar como tasa de referencia:

- a) La tasa de interés TIIE;
- b) La tasa de rendimiento en colocación primaria CETES;
- c) El costo de captación a plazo (CCP) de pasivos denominados en Moneda Nacional que Banxico estime representativo del conjunto de las instituciones de banca múltiple y que publique en el DOF;
- d) La Tasa Nafin (TNF) que se publique en el DOF, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con Nacional Financiera, S.N.C., o que sean otorgados con recursos provenientes de esa institución de banca de desarrollo;
- e) La tasa de interés interbancaria denominada MEXIBOR determinada diariamente con base en cotizaciones proporcionadas por bancos mexicanos, calculada y difundida por Reuters de México, S.A. de C.V.; o
- f) La tasa que se hubiese pactado en los instrumentos que documenten créditos recibidos de la banca de desarrollo o de fideicomisos públicos de fomento económico, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con tales instituciones de banca de desarrollo o de esos fideicomisos, o que sean otorgados con recursos provenientes de dichas instituciones o fideicomisos.

Tratándose de las tasas de referencia previstas en los incisos a), b) y e) deberá indicarse el plazo de la TIIE, de los CETES o de la MEXIBOR al que esté referida la tasa de las operaciones.

### **3.6.16.5 Tasas de referencia en UDIs**

En las operaciones activas denominadas en UDIs, únicamente podrá utilizarse como referencia la tasa de rendimiento en colocación primaria de Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en UDIs (UDIBONOS).

### **3.6.16.6 Tasas de referencia en moneda extranjera**

En las operaciones denominadas en moneda extranjera, únicamente se podrá utilizar como referencia:

- a) Tasas de interés que tengan una referencia de mercado, que no sean unilateralmente determinadas por una entidad financiera, pudiendo ser determinadas por una autoridad financiera del país de que se trate o por un grupo de entidades financieras, dentro de las que se encuentra la tasa LIBOR, de las cuales deberá señalarse claramente su plazo y la publicación donde se obtendrán, debiendo ser tal publicación de conocimiento público;
- b) La tasa que se hubiere pactado en los instrumentos que documenten créditos recibidos de organismos financieros extranjeros o internacionales, de instituciones de la banca de desarrollo o fideicomisos públicos de fomento económico, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con tales

instituciones de banca de desarrollo o fideicomisos, o que sean otorgados con recursos provenientes de dichos organismos, instituciones o fideicomisos; o

- c) Tratándose de créditos en dólares, el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares (CCP-Dólares), que Banxico calcule y publique en el DOF.

### 3.6.17 Comisiones

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.6.19 – La Emisora “Comisiones”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.18 Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.20 – La Emisora “Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.19 Ley para la Transparencia y ordenamiento de los servicios financieros

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.6.21 – La Emisora “Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.20 Convenio único de responsabilidad

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.23 – La Emisora “Convenio Único de Responsabilidad entre la controladora y cada una de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.21 Restricciones a la propiedad, filiales financieras extranjeras

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.6.23 – La Emisora “Restricciones a la propiedad, filiales financieras extranjeras”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.22 Administración de fondos de pensiones

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.25 – La Emisora “Administración de fondos de pensiones”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.23 Prevención de lavado de dinero

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.6.26 – La Emisora “Prevención de lavado de dinero”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.24 Beneficios fiscales especiales

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.27 – La Emisora “Beneficios fiscales especiales”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.25 Límites de créditos

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.9 – La Emisora “Límites de créditos”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 3.6.26 Límites al financiamiento

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.6.10 – La Emisora “Límites al financiamiento”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

## 3.7 RECURSOS HUMANOS

	2009	2010	2011	30/09/12
<b>BBVA Bancomer</b>	<b>26,568</b>	<b>27,714</b>	<b>28,060</b>	<b>28,522</b>
Personal de confianza	58%	58%	61%	62%
Personal sindicalizado	42%	42%	39%	38%

Al 30 de septiembre de 2012 el Banco empleaba a 28,522 personas, de las cuales 38% estaban sindicalizadas y el 62% restante conformaba la plantilla del personal de confianza.

Según los datos anteriores, el aumento de la plantilla de personal del Banco al 30 de septiembre de 2012, arroja como resultado un número mayor de empleados de confianza (17,763) con respecto a septiembre de 2011 (16,450). Esto es atribuible principalmente a la apertura de nuevas sucursales y en general a la mayor actividad bancaria registrada en ese ejercicio.

Con respecto a la relación que se mantiene con el sindicato podemos destacar que se mantiene dentro del marco regulatorio de las relaciones laborales, de acuerdo con la legislación establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo y contrato colectivo de trabajo vigente.

La empresa reconoce expresamente que el Sindicato Nacional BBVA Bancomer de Empleados de los Servicios de la Banca y Crédito y Actividades Financieras relacionadas es el único titular del contrato colectivo y que representa el interés profesional de todos los trabajadores sindicalizados que tiene a su servicio. Adicionalmente el sindicato cuenta con representantes sindicales que disponen de licencia de tiempo completo a nivel nacional. En términos generales, la relación con ellos es de confianza mutua, respeto y cordialidad, lo que ha permitido el desarrollo armónico de las relaciones entre BBVA Bancomer Operadora, SA de CV y los trabajadores sindicalizados.

Con relación a los empleados contratados de manera temporal se tiene que al cierre del 2007 con 1,804, al cierre de 2008 con 1,721, al cierre de 2009 con 1,165, al cierre de 2010 con 2,142, al cierre de 2011 con 3,771 y al cierre de septiembre de 2012 con 2,324.

Asimismo, la relación con el sindicato de empleados ha sido de buenas relaciones y no se han registrado conflictos relevantes durante las negociaciones periódicas con dicho sindicato. De igual forma la contratación de personal en forma temporal es mínima y variable, por lo que no existe un registro sobre el mismo al considerarse innecesario.

## 3.8 DESEMPEÑO AMBIENTAL

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.8 – La Emisora “Desempeño Ambiental”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **3.9 INFORMACIÓN DE MERCADO**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.9 – La Emisora “Información de mercado”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### **3.9.1 Ventajas y desventajas competitivas**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.9.1 – La Emisora “Ventajas y desventajas competitivas”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### **3.9.1.1 Ventajas**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.9.1.1 – La Emisora “Ventajas”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### **3.9.1.2 Desventajas / Oportunidades**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 2.9.1.2 – La Emisora “Desventajas/Oportunidades”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **3.10 ESTRUCTURA CORPORATIVA**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.10 – La Emisora “Estructura corporativa”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **3.11 DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES ACTIVOS**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección Sección 2.11 – La Emisora “Descripción de principales activos”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### **3.11.1 Inmuebles**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.11.1 – La Emisora “Inmuebles”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### **3.11.2 Infraestructura tecnológica**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.11.2 – La Emisora “Infraestructura tecnológica”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **3.12 PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 2.12 – La Emisora “Procesos judiciales, administrativos o arbitrales”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **3.13 INFORME DEL DIRECTOR GENERAL AL TERCER TRIMESTRE DE 2012**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Trimestral de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012, presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

## **IV. INFORMACIÓN FINANCIERA**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **4.1 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Información Financiera Seleccionada” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **4.2 INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.2 – Información Financiera “Información Financiera por línea de negocio y zona geográfica” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **4.3 INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.3 – Información Financiera “Informe de créditos relevantes” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **4.4 COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL BANCO**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 3.4 – Información Financiera “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### **4.4.1 Resultados de la operación**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.1 – Información Financiera “Resultados de la operación” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### **4.4.1.1 Margen Financiero**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.1.1 – Información Financiera “Margen financiero” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.1.2 Ingreso No Financiero

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.1.2 – Información Financiera “Ingreso no Financiero” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.1.3 Intermediación

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.1.3 – Información Financiera “Intermediación” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.1.4 Gasto de administración y promoción

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.1.4 – Información Financiera “Gasto de administración y promoción” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.1.5 Margen básico recurrente

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.1.5 – Información Financiera “Margen básico recurrente” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012 mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.1.6 Estimación preventiva para riesgos crediticios

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.1.6 – Información Financiera “Estimación preventiva para riesgos crediticios” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.1.7 Partidas extraordinarias

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.1.7 – Información Financiera “Partidas extraordinarias” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.1.8 Utilidad Neta

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.1.8 – Información Financiera “Utilidad neta” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.1.9 Resultados netos de las subsidiarias

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.1.9 – Información Financiera “Resultados netos de las subsidiarias” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.1.10 Inflación y tipo de cambio

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.1.10 – Información Financiera “Inflación y tipo de cambio” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.2 Situación financiera, liquidez y recursos de capital

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.2 – Información Financiera “Situación financiera” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### 4.4.2.1 Disponibilidades

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.2.1 – Información Financiera “Disponibilidades” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### 4.4.2.2 Inversiones en Valores

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.2.2 – Información Financiera “Inversiones en Valores” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### 4.4.2.3 Cartera de Crédito

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.2.3 – Información Financiera “Cartera de Crédito” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### 4.4.2.4 Fuentes de Fondeo

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.2.4 – Información Financiera “Fuentes de Fondeo” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.2.5 Capitalización

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.2.5 – Información Financiera “Capitalización” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.2.6 Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.2.6 – Información Financiera “Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.2.7 Adeudos Fiscales

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.2.7 – Información Financiera “Adeudos fiscales” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.2.8 Inversiones de capital

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.2.8 – Información Financiera “Inversiones de capital” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 4.4.3 Control interno

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.3 – Información Financiera “Control interno” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### 4.4.3.1 Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.3.1 – Información Financiera “Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### 4.4.3.2 Código de Conducta

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.4.3.2 – Información Financiera “Código de conducta” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### **4.5 ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES Y CRÍTICAS**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.5 – Información Financiera “Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### **4.5.1 Estimación preventiva para riesgos crediticios**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.5.1 – Información Financiera “Estimación preventiva para riesgos crediticios” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### **4.5.2 Valuación de operaciones con valores y derivados**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.5.2 – Información Financiera “Valuación de operaciones con valores y derivados” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### **4.5.3 Impuestos diferidos**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.5.3 – Información Financiera “Impuestos diferidos” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

##### **4.5.4 Obligaciones laborales**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 3.5.4 – Información Financiera “Obligaciones laborales” y al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 31 de octubre de 2012, mismos que podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

## **V. ADMINISTRACIÓN**

### **5.1 AUDITOR EXTERNO**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 4.1 – Administración “Auditor Externo”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **5.2 OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 4.2 – Administración “Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### **5.3 ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 4.3 – Administración “Administradores y accionistas”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### **5.3.1 Perfil del Comisario**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 4.3.1 – Administración “Perfil del comisario”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### **5.3.2 Funciones del Consejo de Administración**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 4.3.2 – Administración “Funciones del Consejo de Administración”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### **5.3.3 Facultades del Consejo de Administración**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 4.3.3 – Administración “Facultades del Consejo de Administración”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### **5.3.4 Quórum para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 4.3.4 – Administración “Quórum para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### **5.3.5 Parentesco entre consejeros y principales funcionarios**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 4.3.5 – Administración “Parentesco entre consejeros y principales funcionarios”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 5.3.6 Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 4.3.6 – Administración “Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 5.3.6.1 Comité de Crédito y Riesgos de Mercado

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 4.3.6.1 – Administración “Comité de Crédito y Riesgos de Mercado”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 5.3.6.2 Comité de Auditoría

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 4.3.6.2 – Administración “Comité de Auditoría”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### 5.3.6.3 Comité Ejecutivo

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 4.3.6.3 – Administración “Comité Ejecutivo”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 5.3.7 Principales Directores

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 4.3.7 – Administración “Principales Directores”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 5.3.8 Compensaciones y capacidad profesional

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 4.3.8 – Administración “Compensaciones y capacidad profesional”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

### 5.3.9 Accionistas

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la Sección 4.3.9 – Administración “Accionistas”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

## 5.4 ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012, en la sección 4.4 – Administración “Estatutos Sociales y otros convenios”, mismo que podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

## **VI. ACTIVOS FINANCIEROS**

### **6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS**

Sobre los índices abajo descritos, cada uno de ellos cuenta con su respectiva licencia de uso de marca y no se espera que en el futuro se le cancele o revoque ninguna licencia a BBVA Bancomer, por lo que no se considera como un riesgo.

#### **ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BMV (IPC)**

Este índice está compuesto de 35 acciones y es el principal indicador del mercado accionario de México. Su valor de capitalización o mercado al 28 de septiembre de 2012 fue de 2,339 millones de Pesos y al 31 de diciembre de 2011 fue de 1,987 millones. En esas mismas fechas, el índice cerró en 40,704.28 puntos y 40,866.96 respectivamente. El volumen operado ha aumentado considerablemente. En el periodo 2007-2011, el valor operado diario del índice promedio 4,642 millones de pesos; mientras que el promedio del 2012 es de 5,245 millones de pesos.

El peso de cada acción dentro del índice depende del valor de capitalización de las acciones flotadas (acciones en circulación) de cada serie cotizada en el IPC, donde la de mayor peso no puede exceder el 25% y las primeras 5 empresas no pueden pesar más del 60%. La revisión anual de la muestra se lleva a cabo durante el mes de agosto para entrar en vigor en septiembre.

La BMV ha anunciado la muestra que cotizará a partir del primer día hábil de septiembre de 2012 y hasta el último día de agosto de 2013. En relación a la muestra anterior, la BMV ha indicado que las empresas entrantes serán GFInbur, Kof, Alpek e Ich; mientras que las empresas salientes son Ara, Axtel, Comerci y Soriana. Derivado del recurso legal interpuesto por Grupo Elektra, el comité de índices de la BMV decidió mantener a Elektra dentro de la muestra (cómo hubiera sido de mantenerse sin cambios la metodología de selección y ponderación de emisoras anunciada en abril del 2012). Las 34 emisoras restantes fueron seleccionadas de acuerdo a la nueva metodología, de la que destacan el incremento del horizonte de cálculo de rotaciones y una definición más precisa y estricta de las acciones flotadas, aquellas que están disponibles para el público inversionista. En cada revisión debe ajustarse a 35 emisoras.

El objetivo del cambio de la metodología de selección y cálculo de las emisoras que integran el IPC es, de acuerdo con la BMV, eliminar las distorsiones provocadas por la creación de los ETF (Exchange-Traded Fund) e instrumentos que replican el desempeño del índice dado el crecimiento de los últimos años.

En breve, los cambios se enfocan en fortalecer los requerimientos mínimos de acciones flotantes, con el objetivo de que las acciones en el índice sean realmente las más líquidas. Para esto, los cambios incluyen: 1) Establecer un límite mínimo de liquidez mayor (12% o MXN10bn, vs. 5% anterior); 2) Incluir el valor operado como un tercer criterio de selección (hasta ahora se considera la rotación de las acciones flotantes y el valor de mercado de éstas); 3) Extensión de los plazos de muestreo para el cálculo de las rotaciones de acciones flotantes y el valor operado (de 6M a 12M); y 4) Endurecimiento de la definición de acciones flotantes.

Para más información podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

Para este Activo Financiero, es necesario contar con la licencia de uso de marca, propiedad de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

#### **ÍNDICE EUROSTOXX 50**

El índice Eurostoxx 50 es un índice integrado por 50 compañías "Blue-Chip" que se obtienen ponderando por la capitalización libre. Las empresas son pertenecientes a la Unión Monetaria Europea (EMU). Cada componente del índice puede tener un peso máximo de 10%. El índice fue desarrollado en diciembre de 1991 con base 1,000, es decir el valor inicial del índice es 1,000.

Para más información podrá consultarse en: [www.stoxx.com](http://www.stoxx.com)

Para este Activo Financiero, es necesario contar con la licencia de uso de marca, propiedad de STOXX Limited.

### **ÍNDICE IBEX 35**

El índice Ibox es un índice integrado por las 35 compañías españolas más líquidas cotizadas en el “Mercado Continuo” mercado en cual se negocian las acciones más líquidas de las bolsas españolas, considerando en número de acciones flotadas para calcular su peso en el índice. El índice es calculado, supervisado y publicado por “Sociedad de Bolsas”. El índice fue desarrollado con en diciembre de 1989 con base 3,000, es decir el valor inicial del índice es 3,000.

Para más información podrá consultarse en: [www.sbolsas.es/](http://www.sbolsas.es/)

Para este Activo Financiero, es necesario contar con la licencia de uso de marca.

### **ÍNDICE S&P 500**

El índice S&P 500 es un índice compuesto por 500 compañías norteamericanas ponderado por capitalización de mercado. El índice está diseñado de manera que refleje el desempeño general de la economía de EEUU a través de los cambios en el valor de mercado de compañías pertenecientes a las mayores industrias del país. El índice fue constituido con base 10 entre los años de 1941-1943.

Para más información podrá consultarse en: [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com)

Para este Activo Financiero, es necesario contar con la licencia de uso de marca.

### **ÍNDICE BRASIL 15 Y BRASIL 15 RETORNO TOTAL**

El índice Brasil 15 es un índice integrado por los 15 ADRs más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY. Cada una de las compañías subyacentes está listada en el mercado mexicano a través del SIC y tiene como objetivo replicar el comportamiento de las emisoras incluidas en el índice. De las 15 acciones seleccionadas, de acuerdo con la metodológica de selección y cálculo del índice, ninguna emisora podrá representar más del 10% y las primeras cinco no podrán representar más del 60% del índice. La muestra del índice es revisada en los meses de enero y julio, para surtir efectos el primer día hábil de los meses de febrero y julio, respectivamente. El índice inició su cotización en el mes de mayo del 2008 con base 100 el 31 de diciembre del 2004.

El índice Brasil 15 Retorno Total es seleccionada, y sus pesos determinados, con la misma metodología del índice Brasil 15. A diferencia del índice Brasil 15, el índice Brasil 15 Rendimiento Total incorpora en su cálculo los dividendos en efectivo decretados por las empresas que componen la muestra.

Para más información podrá consultarse en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

Para estos Activos Financieros, es necesario contar con la licencia de uso de marca, propiedad de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

### **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)**

Empresa propiedad del Gobierno mexicano con la facultad exclusiva para, entre otras actividades, generar, transformar, distribuir y abastecer energía en México.

El activo financiero que corresponde a CFE, serán las emisiones de deuda de las cuales obtiene recursos para financiar sus actividades.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.cfe.gob.mx/paginas/home.aspx>

### **PETROBRAS**

Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, se dedica, directamente o por medio de sus controladas, a la investigación, extracción, refinación, procesamiento, comercio y transporte de petróleo proveniente de pozo, de esquisto

betuminoso o de otras rocas, de sus derivados, de gas natural y otros hidrocarburos fluidos, además de las actividades relacionadas a la energía, pudiendo también desarrollar investigación, desarrollo, producción, transporte, distribución y comercialización de todas las formas de energía, así como de otras actividades relacionadas o afines. La sede social de la Compañía está localizada en Rio de Janeiro – Estado de Rio de Janeiro.

El Gobierno Brasileño tiene el 48% de las acciones de Petrobras y mantiene el control de la empresa ya que cuenta con el 64% de las acciones con derecho a voto. Petrobras opera en todos los sectores de la industria de petróleo y gas en Brasil. La compañía también tiene operaciones de petróleo y gas en localizaciones internacionales, principalmente de América Latina, EE.UU. y en el oeste de África. Además de la producción de petróleo y gas también realiza refinación. En el año 2000, la empresa se listó en NYSE y en la SEC, lo que obliga a reportar completamente información financiera cada trimestre bajo los estándares del IFRS y U.S. GAAP. El valor de capitalización al cierre de 2010 es de USD\$ 237 mil millones

El activo financiero que corresponde a PETROBRAS, serán las emisiones de deuda de las cuales obtiene recursos para financiar sus actividades.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.petrobras.com/es/>

### **UNIDAD DE INVERSIÓN (UDI)**

La UDI es una unidad de cuenta que representa una protección contra el deterioro que ocasiona la inflación. El inversionista que adquiere un instrumento denominado en UDIs debe hacerlo entregando a cambio Pesos. El valor de la UDI aumenta o disminuye de acuerdo con el comportamiento de la inflación, la cual se determina calculando la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La UDI fue establecida mediante decreto publicado en el DOF el 1 de abril de 1995 y cuyo cálculo lleva a cabo Banco de México conforme al procedimiento publicado en el mismo Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1995. El valor de la UDI (índice) al 28 de septiembre de 2012 es de 4.803824

Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: <http://www.banxico.org.mx/>

### **UDIBONOS**

Los Udibonos son Bonos referenciados a la UDI que es una unidad de cuenta que representa una protección contra el deterioro que ocasiona la inflación. El inversionista que adquiere un instrumento denominado en UDIs debe hacerlo entregando a cambio Pesos. El valor de la UDI aumenta o disminuye de acuerdo con el comportamiento de la inflación, la cual se determina calculando la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La UDI fue establecida mediante decreto publicado en el DOF el 1 de abril de 1995 y cuyo cálculo lleva a cabo Banco de México conforme al procedimiento publicado en el mismo Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1995. El valor de la UDI (índice) al 28 de septiembre de 2012 es de 4.803824

Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: <http://www.banxico.org.mx/>

### **DÓLAR**

El Dólar es la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El Dólar es, además, la moneda de referencia de las principales materias primas (como el petróleo, el cobre, el níquel, etc.). Muchos de los bancos centrales del mundo (entre ellos México) mantienen reservas en Dólares para manipular el valor en Dólares de la moneda de sus respectivos países a través de transacciones conocidas como intervenciones. Otros países han atado el valor de su moneda al del Dólar. La Reserva Federal (*Federal Reserve*) es el banco central de los Estados Unidos y tiene a su cargo regular la oferta de dinero en dicho país mediante adiciones o sustracciones a los agregados monetarios. Al cierre de la sesión del 28 de septiembre de 2012, el costo en Pesos de un Dólar era \$12.85.

Todos los días hábiles, Banco de México calcula e informa a través del DOF, el tipo de cambio para liquidar operaciones en Dólares dentro del territorio nacional. A esa paridad se le conoce también con el nombre de “fix.

Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: <http://www.banxico.org.mx/>

### **EURO**

El Euro es la moneda de la Zona Euro, la cual esta compuesta por las siguientes naciones: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia y Portugal.

Otros países europeos que adoptaran al Euro como moneda oficial en los años venideros son: Malta, 1 de enero de 2008; Chipre, 1 de febrero de 2008; Eslovaquia, 1 de enero de 2009; Estonia, 1 de enero de 2010; Lituania, 1 de enero 2010, Bulgaria, 1 de enero de 2010; Hungría, 1 de enero de 2010; y Polonia, 1 de enero de 2011. La República Checa y Rumania han declarado su intención de adoptar al Euro como moneda oficial; esas naciones, sin embargo, no han indicado la fecha de adopción.

Dinamarca y Gran Bretaña obtuvieron revocaciones especiales como parte del Tratado de Maastricht. Dichos países no están obligados a adoptar al Euro como moneda oficial salvo que sus gobiernos así lo decidan. Suecia, sin embargo, no obtuvo ninguna derogación y deberá adoptar al Euro como moneda oficial en el futuro. Islandia desea adoptar al Euro como su moneda oficial sin adherirse a la Unión Europea.

El Euro se intercambia por Dólares principalmente. Al 7 de mayo de 2012, el valor en Dólares del Euro fue 1.3051. El código ISO del Euro es "EUR".

### **TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (28, 91 Y 182 DIAS)**

La TIIE es la tasa a la cual los bancos miembros del sistema financiero mexicano están dispuestos a otorgar crédito o a recibir crédito de Banco de México por un plazo de 28 ó 91 días. Los intermediarios del sistema financiero mexicano pueden participar, si así lo desean, en la determinación de la TIIE. Aquellos intermediarios que deseen participar deberán someter únicamente una postura para cada plazo arriba referido según los lineamientos que publica Banco de México. El intermediario cuya postura resulte elegida deberá, según sea el caso, otorgar crédito o recibir crédito de Banco de México por un plazo de 28 ó 91 días. Todos los días hábiles, Banco de México calcula e informa el valor de la TIIE a través del DOF.

La TIIE es, además, una tasa de interés de referencia; es decir, las instituciones financieras ofrecen crédito referenciado a dicha tasa de interés a las personas físicas y morales.

### **CETES**

Los CETES o Certificados de la Tesorería forman parte de algunos de los instrumentos financieros a través de los cuales el gobierno obtiene recursos para financiar sus proyectos de inversión o compensar temporalmente su balance de efectivo. Los CETES son instrumentos de inversión susceptibles de ser adquiridos por personas físicas y morales tanto nacionales como extranjeras. Asimismo, los CETES son instrumentos cuyo vencimiento ocurre en menos de un año a partir de su fecha de emisión y que liquidan intereses en la fecha de vencimiento.

De forma regular, el Gobierno Federal, a través de la SHCP y utilizando a Banxico como intermediario colocador, vende al gran público inversionista CETES a través de subastas (Banco de México pública la convocatoria de dichas subastas).

Los CETES se compran y venden en el mercado interbancario. Los intermediarios del sistema financiero mexicano, al igual que algunos intermediarios financieros del extranjero, ofrecen precios de compra y venta al gran público inversionista. Al igual que el precio de la mayoría de los instrumentos financieros que cotizan alrededor del mundo, el precio de los CETES fluctúa dependiendo de la magnitud de la oferta y la demanda. Las instituciones financieras que cotizan estos instrumentos lo hacen desplegando a través de sus pantallas una tasa de rendimiento a la cual están dispuestos a comprar títulos y otra a la cual están dispuestos a venderlos. Este instrumento debe ser liquidado exclusivamente en moneda nacional.

Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: <http://www.banxico.org.mx/>

### **SWAPS DE TASA DE INTERÉS REFERENCIADOS A LA TIIE A 28 DÍAS**

Los swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días son instrumentos derivados cuyo valor esta ligado al comportamiento de la tasa de rendimiento y, además, al comportamiento de la TIIE a 28 días. El plazo a la fecha de vencimiento de los swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días varía entre 3 periodos de 28 días hasta

260 periodos de 28 días. A los swaps de tasa de interés se les clasifica como derivados lineales por que las ganancias o pérdidas son proporcionales a la magnitud de la fluctuación de la tasa de rendimiento o referencia en todo momento (a diferencia de las opciones que son derivados no lineales por que las ganancias o pérdidas son proporcionales a la magnitud de la fluctuación de la tasa de rendimiento o referencia sólo en una dirección de esta última). Típicamente, el valor inicial del swap de tasa de interés es cero. En otras palabras, ninguna de las partes involucradas en la compraventa del referido instrumento debe realizar un desembolso al inicio de la transacción.

El inversionista que “adquiere” un swap de tasa de interés puede elegir recibir la tasa fija o pagar la tasa fija. Generalmente, quien decide recibir la tasa fija espera una disminución del costo del dinero y quien decide pagar la tasa fija espera un aumento del costo del dinero. Al término de cada periodo de 28 días, el inversionista que eligió recibir la tasa fija obtendrá de su contraparte un pago equivalente al interés que habría generado un monto similar al valor nominal del swap invertido a la tasa fija y deberá efectuar un pago equivalente al interés que habría generado un monto similar al valor nominal del swap invertido a la TIIE a 28 días. El inversionista que eligió pagar la tasa fija obtendrá el pago referenciado a la TIIE a 28 días y deberá realizar el pago referenciado a la tasa fija.

Los swaps de tasa de interés sirven como vehículos de inversión y también como instrumentos de cobertura. Cuando la posición en el swap de tasa de interés no se encuentra atada a otra posición se dice que el swap esta siendo usado como vehículo de inversión; cuando la posición en el swap se encuentra atada a otra posición se dice que el swap esta siendo usado como instrumento de cobertura. Si el swap de tasa de interés se usa como instrumento de cobertura, la ganancia que se obtuvo derivada de la fluctuación del costo del dinero será similar a la pérdida que se tuvo en la posición a la cual se ligó el swap de tasa de interés.

A diferencia de los futuros de la TIIE a 28 días o de los instrumentos listados en el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (“MexDer”) o en mercados similares, la contraparte de los swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días es la institución financiera con la que se pacto la operación. Salvo en casos específicos, las partes involucradas en la compraventa del swap de tasa de interés no tendrán que cubrir a través de desembolsos adicionales la diferencia entre el valor inicial y el valor de mercado del swap de tasa de interés. En el caso de los instrumentos listados en el MexDer, la contraparte es el MexDer mismo y las partes involucradas están obligadas a cubrir a través de desembolsos adicionales la diferencia entre el valor inicial y el valor de mercado del instrumento de que se trate.

## **UMS**

En 1996 se da una recuperación económica parcial del país y mejores condiciones en los mercados internacionales. Ante esta situación, el Gobierno Federal convocó a los tenedores de Bonos Brady (Par y Descuento) a una oferta de intercambio de dichos instrumentos por un nuevo Bono Global con plazo de treinta años y vencimiento en el año 2026; dicho Bono Global fue el primer bono UMS (México por sus siglas en inglés, *United Mexican States*), conocido comúnmente como el UMS 26. A diferencia de los Bonos Brady, el UMS no se encuentra garantizado con bonos del Tesoro de los Estados Unidos (*treasure bonds*), siendo el riesgo únicamente el del Gobierno Mexicano, por lo que pagan un cupón mayor al de los Bonos Brady. La mejoría en la perspectiva económica de México permitió al Gobierno Federal aumentar las emisiones de este tipo de bonos conocidos como UMS.

Los UMS son instrumentos de deuda gubernamental emitidos en los mercados globales principalmente en Dólares y en menor proporción en otras monedas (yen japonés, euros, etc.) que pueden pagar un cupón fijo o cupón variable y con pagos semestrales o anuales tomando el rendimiento de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos más una prima por riesgo soberano de México.

## **BONOS M**

Son instrumentos emitidos por el Gobierno Federal, tienen un valor nominal de 100 pesos y se cotizan a precio. Los Bonos M devengan intereses cada 182 días y al vencimiento del instrumento se paga el valor nominal. La tasa de interés que pagan los cupones de dichos instrumentos es fija a lo largo de la vida del bono y el rendimiento del mismo puede variar dependiendo si se conserva a vencimiento y se vende antes de este plazo. Actualmente existen referencias de bonos a 3, 5, 10, 20 y 30 años aunque se pueden emitir a cualquier plazo siempre y cuando sea en múltiplos de 182 días.

Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: <http://www.banxico.org.mx/>

## **PEMEX**

Petróleos Mexicanos es un organismo descentralizado, con la finalidad de llevar a cabo la exploración y explotación del petróleo y demás actividades estratégicas que constituyen la industria petrolera nacional mexicana, maximizando el valor económico de largo plazo de los hidrocarburos, satisfaciendo las necesidades de sus clientes nacionales e internacionales, en armonía con la comunidad y el medio ambiente.

PEMEX opera por conducto de un corporativo y cuatro organismos subsidiarios:

- Petróleos Mexicanos es el responsable de la conducción central y de la dirección estratégica de la industria petrolera estatal, y de asegurar su integridad y unidad de acción.
- Pemex Exploración y Producción tiene a su cargo la exploración y explotación del petróleo y el gas natural.
- Pemex Refinación produce, distribuye y comercializa combustibles y demás productos petrolíferos.
- Pemex Gas y Petroquímica Básica procesa el gas natural y los líquidos del gas natural; distribuye y comercializa gas natural y gas LP; y produce y comercializa productos petroquímicos básicos.
- Pemex Petroquímica a través de sus siete empresas filiales (Petroquímica Camargo, Petroquímica Cangrejera, Petroquímica Cosoleacaque, Petroquímica Escolín, Petroquímica Morelos, Petroquímica Pajaritos y Petroquímica Tula) elabora, distribuye y comercializa una amplia gama de productos petroquímicos secundarios.

P.M.I. Comercio Internacional realiza las actividades de comercio exterior de Petróleos Mexicanos.

El activo financiero que corresponde a Petróleos Mexicanos, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.pemex.com/>

## **LIBOR**

La tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate) es la tasa anual de interés ofrecida por los principales bancos en el mercado interbancario de Londres para depósitos en dólares de los Estados Unidos de América aproximadamente, a las 11:00 A.M. (hora de Londres, Inglaterra)

## **TELEFONICA (BBB NEG/ BAA2 RFD / BBB+ NEG)**

Telefónica es un operador de telecomunicaciones español líder que ofrece servicios integrados de telefonía fija y móvil a mercados europeos y latinoamericanos.

Telefónica posee uno de los perfiles más internacionales del sector, al desarrollar el 75% de su actividad fuera de su mercado nacional, siendo un referente en el mercado de habla hispana y portuguesa. En América Latina, Telefónica presta servicio a más de 220,2 millones de clientes a fecha de final de septiembre de 2012, convirtiéndose así en el operador líder en Brasil, Argentina, Chile y Perú; además, cuenta con delegaciones importantes en Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela. En Europa, aparte de sus operaciones en España, la Compañía cuenta con filiales en el Reino Unido, Irlanda, Alemania, República Checa y Eslovaquia, que prestan servicios a más de 103,1 millones de clientes al cierre de junio de 2012.

El activo financiero que corresponde a Telefónica, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: [www.telefonica.com/es/home/jsp/home.jsp](http://www.telefonica.com/es/home/jsp/home.jsp)

## **VIVENDI (BBB CWNEG / BAA2 STA / BBB STA)**

Vivendi es un conglomerado de telecomunicaciones y medios de difusión que posee actualmente una calificación media de BBB (BBB CWNeg, Baa2 Sta, BBB Sta). La compañía goza de una sólida posición en el mercado en toda su cartera de negocios, una abultada generación de flujos de caja procedente de sus principales activos y una amplia diversidad

geográfica y empresarial. A través de sus filiales, Vivendi ofrece servicios de televisión digital y de pago, vende música, desarrolla y distribuye productos de ocio interactivos y explota unidades de telefonía móvil y fija.

La compañía es líder mundial en videojuegos (a través de Activision Blizzard) y de música (Universal Music Group). En el área de telecomunicaciones, su filial francesa "SFR" anunció que había obtenido un 37% del resultado de explotación de 2011, lo que representa la mayor aportación total entre sus filiales. En Francia, el Grupo Canal+ es el líder del país en televisión de pago. Vivendi también ostenta una posición de liderazgo en el mercado de telecomunicaciones marroquí a través de "Maroc Telecom". Tras la adquisición de GVT en 2009, Vivendi cuenta actualmente con presencia en el expansivo mercado de telecomunicaciones brasileño como principal competidor, con una solidez especial en servicios de banda ancha y telefonía fija.

A pesar de las ventajas que conlleva la amplitud y diversificación del grupo, Vivendi también se enfrenta a retos, entre ellos un pasado de adquisiciones (que produce cierta complejidad y riesgo de ejecución), un control incompleto sobre los flujos de tesorería de algunas de sus filiales, una política excesivamente favorable a los accionistas (con fuga de dividendos) y exposición a otros riesgos (riesgo país, riesgo de cambio y de gobierno corporativo). Entre sus operaciones relevantes, destaca la simplificación del grupo acometida por Vivendi en 2001 mediante la adquisición de una participación del 44% en SFR en manos de Vodafone (por 7.750 millones de euros) y la venta de su participación del 20% en NBC Universal por 5.800 millones de dólares. Por áreas geográficas, el 20% de los ingresos de Vivendi en 2011 fueron generados en economías en rápida expansión de África del Norte, América Latina y Asia.

El activo financiero que corresponde a Vivendi, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.vivendi.com/>

### **TFOVIS**

El FOVISSSTE es una unidad administrativa desconcentrada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o ISSSTE, un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio. El ISSSTE tiene por objeto, entre otros, administrar y operar el FOVISSSTE a través de su junta Directiva, que es el órgano superior de dirección y gobierno del ISSSTE.

El FOVISSSTE tiene por objeto establecer, administrar y operar un sistema de financiamiento que permita a los Trabajadores, obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria, en los casos que expresamente lo determine su Comisión Ejecutiva.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.fovissste.gob.mx/>

### **FACILEASING**

Es una empresa mexicana que nace de la necesidad que tienen las compañías de contar con mejores opciones para satisfacer de forma total los requerimientos en la administración de flotillas, desde la adquisición de automóviles y equipo de transporte, arrendamiento puro, administración de gasolina, siniestros y mantenimientos, hasta gestorías con las características que cada cliente requiere.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: [www.facileasing.com.mx/](http://www.facileasing.com.mx/)

### **BIMBO**

Fundado en México el año de 1945, Grupo Bimbo es hoy en día una de las empresas de panificación más importantes del mundo por posicionamiento de marca, por volumen de producción y ventas, además de ser líder indiscutible de su ramo en México y Latinoamérica. Con presencia en 17 países de América y Asia, cuenta con cerca de 7,000 productos y con más de 150 marcas de reconocido prestigio.

Desde 1980, Grupo Bimbo es una empresa pública que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores y está formada por seis organizaciones y un corporativo, los cuales operan empresas de la industria de la panificación y de alimentos en general.

El activo financiero que corresponde a Bimbo, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.bimbo.com.mx/>

## **CAF**

CAF es una institución financiera multilateral, que presta múltiples servicios bancarios a clientes de los sectores público y privado de sus países accionistas, mediante la movilización de recursos financieros desde los mercados internacionales hacia América Latina y el Caribe.

Como institución supranacional, los países accionistas han otorgado a CAF ciertas inmunidades y privilegios.

Posición de Capitalización. La CAF, a pesar de la crisis, ha incrementado consistentemente su nivel de capitalización desde el 2007 con lo que su nivel de apalancamiento se mantiene sólida.

El activo financiero que corresponde a CAF, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.caf.com/view/index.asp?ms=19>

## **AMÉRICA MÓVIL**

Es una empresa mexicana de telecomunicaciones con presencia en 18 países de América, con más de 200 millones de usuarios y actualmente es la cuarta compañía de telecomunicaciones más grande e importante del mundo. Su principal accionista es el empresario mexicano de origen libanés Carlos Slim Helú.

Sus principales fortalezas son un excelente conocimiento de la región, una sólida estructura de capital, eficiencia que se sustenta su vasta experiencia operacional.

El activo financiero que corresponde a América Móvil, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.americamovil.com/amx/es/>

## **INDUSTRIAS PEÑOLES**

Peñoles es un grupo minero con operaciones integradas en metales no ferrosos y en la elaboración de químicos. El corporativo es el mayor productor de plata refinada del mundo y cuenta con una posición de liderazgo en la producción de oro en la región. Actualmente, opera con seis minas de metales preciosos (plata y oro) y seis minas de metales base (cobre, plomo y zinc), todas ellas ubicadas en México; entre las que se encuentra la mina Fresnillo, una de las más ricas en plata primaria del mundo. La subsidiaria, Fresnillo Plc. —listada en la bolsa de Londres—, se encarga de las operaciones de metales preciosos; mientras que Peñoles cuenta con una participación del 77% de dicha subsidiaria.

En 2011, los ingresos de Peñoles provinieron en 50% de la plata, 25% del oro y 25% de otros metales base. El corporativo cuenta con una cuota del mercado mundial de plata del 12%; en Latinoamérica cuenta con una participación del consumo de 23% de plomo y 17% de zinc, y en México tiene una cuota de mercado de 79% en sulfato de sodio y 67% en óxido de magnesio.

El activo financiero que corresponde a Industrias Peñoles, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.penoles.com.mx>

#### **IBERDROLA (BBB+ sta/ Baa1 RFD / BBB+ RWN)**

Iberdrola S.A. genera, distribuye y comercializa electricidad en la península Ibérica, Reino Unido, EE.UU. y América Latina (Brasil y México). Iberdrola es el primer grupo energético de España, líder mundial en energía eólica y una de las mayores eléctricas del mundo.

La estructura operativa del grupo se organiza según las siguientes líneas de negocio:

- **Negocio Regulado:** incluye las actividades de transmisión y distribución de energía, así como cualquier otro de naturaleza regulada que se originen en España, Reino Unido, Estados Unidos y Brasil.
- **Negocio Liberalizado:** integra los Negocios Liberalizados de España, Portugal, Reino Unido, México y Europa Continental con una Gestión que permite maximizar los beneficios del Grupo.
- **Negocio de Renovables:** uno de los mayores vectores de crecimiento del Grupo, basado en una explotación responsable de los recursos.
- **Otros Negocios:** con las filiales IBERDROLA Ingeniería y Construcción e IBERDROLA Inmobiliaria.

El activo financiero que corresponde a Iberdrola, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.iberdrola.es>

#### **BANCO SANTANDER (calificación Baa2 –cw/A- neg/BBB+ neg)**

Banco Santander es un banco comercial con sede en España y presencia en diez mercados principales. El primer banco de la zona euro y entre los quince mayores del mundo por capitalización bursátil, con más de 50.000 millones de euros al cierre de 2011. Fundado en 1857, gestiona fondos por 1,383 billones de euros de más de 102 millones de clientes, a través de 15.000 oficinas. Tiene 3,3 millones de accionistas y 193.000 empleados. Es el principal grupo financiero en España y en América Latina, con posiciones muy relevantes en el Reino Unido, Brasil, Portugal, Alemania, Polonia y el noreste de Estados Unidos. A través de Santander Consumer Finance, opera también en los países nórdicos y otras naciones europeas. Sus acciones cotizan en las bolsas de Madrid, Nueva York, Londres, Lisboa, México, Sao Paulo, Buenos Aires y Milán, y figuran en 63 índices distintos.

El activo financiero que corresponde a Banco Santander, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <https://www.bancosantander.es>

#### **DEUDA PÚBLICA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

Estados Unidos Mexicanos (México) está constituido por 31 estados y un Distrito Federal. Cada una de estas entidades es capaz de emitir su propia deuda respaldada por sus activos (peajes, impuestos sobre nómina, capital propio, etc).

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.shcp.gob.mx/Paginas/default.aspx>

#### **RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE (RCO)**

Una empresa que cree e invierte en el futuro de México, su misión es cumplir el compromiso de calidad y servicio hacia sus usuarios, la comunidad y el medio ambiente, ofreciendo vías de comunicación en óptimo estado y recorridos que requieren menor tiempo.

Su objetivo es ser la red de autopistas que ofrezcan las mejores condiciones de servicio y seguridad, brindando así al usuario la mejor experiencia en sus viajes.

En términos de longitud y tráfico, la Compañía posee los mejores activos del centro-oeste del país, posibilitando la conexión entre las dos ciudades con mayor población de México (Ciudad de México y Guadalajara, Jalisco)

La red de autopistas está ubicada en los estados de Jalisco, Michoacán, Aguascalientes y Guanajuato. En conjunto, estos estados contribuyeron aproximadamente con el 13.7% del PIB de México en 2010 y representan el 24.2% de la población del país (INEGI)

El activo financiero que corresponde a RCO, serán las emisiones de deuda de las cuales obtiene recursos para financiar sus actividades.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: [www.redviacorta.mx/](http://www.redviacorta.mx/)

## **CEDEVIS**

Los Certificados de Vivienda (Cedevis) son certificados bursátiles fiduciarios respaldados por hipotecas originadas por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

Los Cedevis son el esquema bajo el que se bursatilizan los créditos Infonavit (tradicional) en el mercado de capitales.

Los Cedevis constituyen una fuente de financiamiento alterna del Instituto, ya que los recursos provenientes de la colocación se reinvierten en los nuevos créditos que se otorgarán a los trabajadores derechohabientes.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://portal.infonavit.org.mx/Cedevis/>

## **6.2 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS**

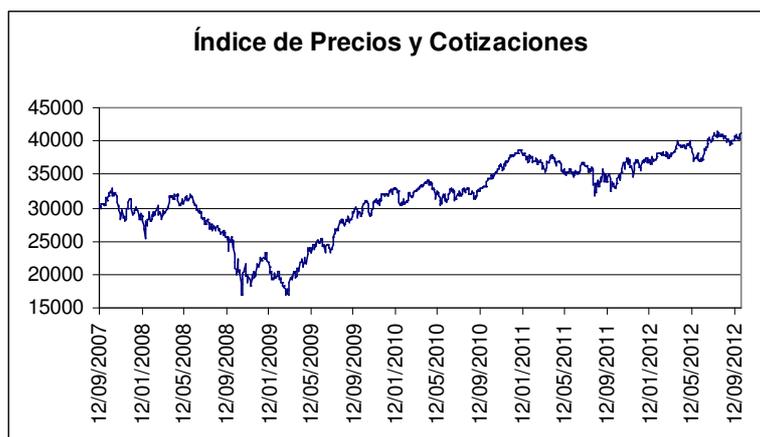
La presente información será actualizada de manera trimestral en español y gratuitamente y se presentará en la página web del emisor: [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com).

En los últimos tres ejercicios no han ocurrido suspensiones relevantes respecto del índice, en la negociación de los valores de la(s) emisora(s) que compongan el índice o el activo financiero.

Las gráficas presentadas sobre el comportamiento de los activos financieros que se podrán utilizar, son un ejemplo ilustrativo, en el entendido de que pudieran utilizarse otras emisiones que de tiempo en tiempo puedan emitir las entidades sujetas a ser considerados como Activos Financieros.

### **ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BMV (IPC)**

El rendimiento del IPC en lo que va del año (al cierre de septiembre) ha sido del c.+10.15% y, al igual que la gran mayoría de los mercados globales, ha mostrado nuevos episodios de volatilidad. La mayor parte del alza que acumula el mercado se registró en los meses de junio y julio, con la reducción de la prima de riesgo soberano europeo. México ha mostrado un comportamiento menos volátil que otras bolsas globales, lo que ha sido favorecido por su elevada exposición a consumo doméstico. Esta misma situación ha permitido que México se diferencie positivamente de la mayoría de las bolsas de América Latina.

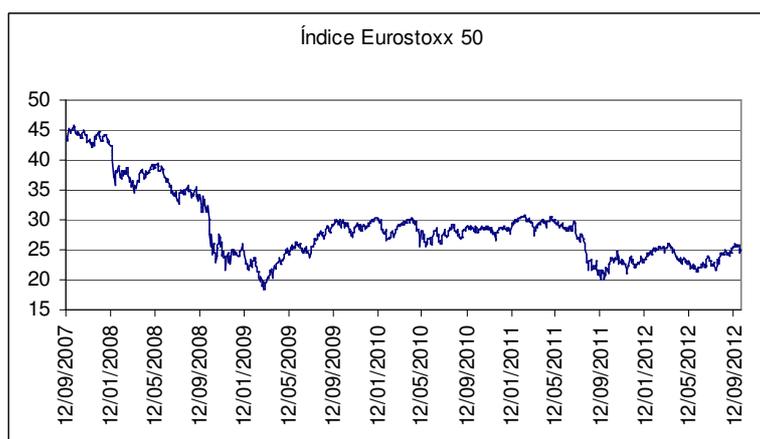


Fuente: Sistema de información [Bloomberg](#)

### ÍNDICE EUROSTOXX 50

Al cierre de septiembre, el Eurostoxx 50 registraba un rendimiento positivo de 9.14% en el acumulado del año. Al igual que las bolsas globales, el flujo de noticias relacionadas con el riesgo soberano europeo y las señales de una acción coordinada Europa permitieron que durante los meses de junio y julio el índice se recuperara de los mínimos del año que representaban una caída de poco más de 10.5%.

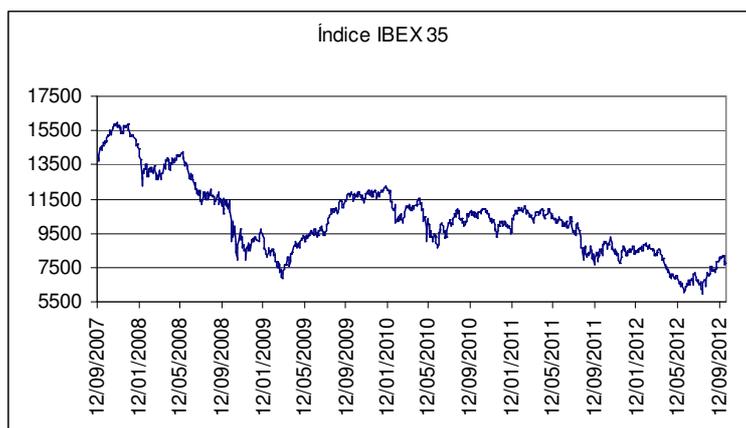
La evolución de los mercados en Europa sigue girando en torno a la capacidad política de las diferentes autoridades, así como de la agenda de las reformas estructurales y el proceso de integración financiera, económica y fiscal. El mercado europeo se ha visto afectado también por el debilitamiento del ciclo económico, tanto el propio como el global, destacando particularmente una mayor polarización del crecimiento al interior de la ZE.



Fuente: Sistema de información [Bloomberg](#)

### ÍNDICE IBEX 35

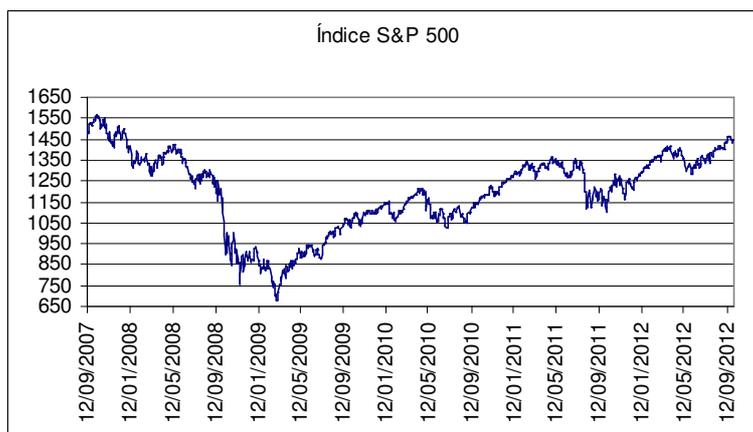
El rendimiento del IBEX 35 al cierre de julio acumula una caída de 11.63%, siendo uno de los mercados que acumulaba mayores pérdidas a esa fecha. En adición a las incertidumbres macroeconómicas que han aquejado a Europa, España se ha visto afectado por el riesgo asociado a su sistema financiero, para el cual los fondos de rescate europeo han dispuesto líneas de ayuda de hasta EUR100bn. España se encuentra en el epicentro de la crisis, siendo considerada—junto con Italia—como uno de los países que mayor riesgo enfrenta, afectada por un lento crecimiento y un alto desempleo. España ha dispuesto una agresiva agenda de reformas estructurales para mejorar su finanzas públicas, sin embargo, ha sido también objeto del cuestionamiento de las calificadoras que han rebajado su opinión crediticia.



Fuente: Sistema de información [Bloomberg](#)

## ÍNDICE S&P 500

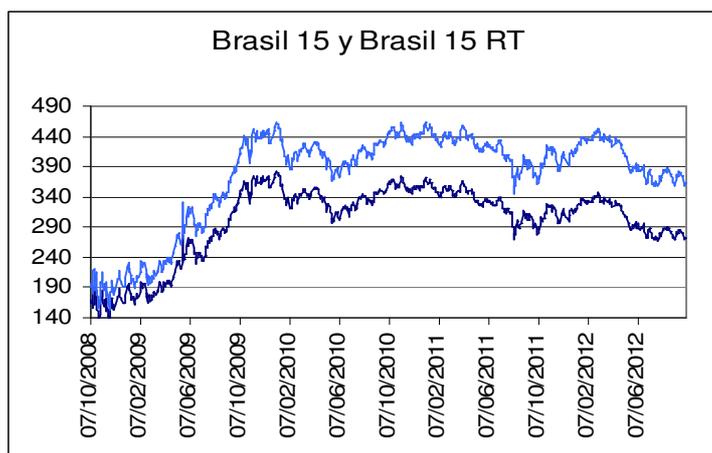
El rendimiento del S&P 500 en lo que va del año (al cierre de septiembre) ha sido del +13.11%. El desempeño relativo positivo del mercado de EEUU ha estado soportado, en buena medida, por un mejor desempeño relativo a otros mercados desarrollados en términos económicos. En adición al complejo entorno internacional, EE.UU. enfrenta un segundo semestre de 2012 con diferentes eventos de importancia como son las elecciones presidenciales en noviembre y el proceso de consolidación fiscal. A diferencia de procesos electorales anteriores, cabe destacar que la postura monetaria de la Reserva Federal es ahora laxa y no restrictiva. Del mismo modo, el riesgo sistémico asociado a la frágil situación fiscal y financiera de países europeos, la discusión sobre la consolidación fiscal en Europa y el delicado balance con el crecimiento económico son eventos que han marcado la volatilidad.



Fuente: Sistema de información [Bloomberg](#)

## ÍNDICE BRASIL 15 Y BRASIL 15 RETORNO TOTAL

Al cierre del mes de septiembre, el Brasil 15 registra un rendimiento negativo de 14.28%. Por su parte, el Brasil 15 RT muestra un desempeño superior al registrar una caída de 12.28% en el mismo periodo. Dado que la constitución de ambos índices es la misma, los diferenciales en el rendimiento se explican por la contabilización de los dividendos. El mercado brasileño se ha visto afectado por diversos elementos. Primero, por la evolución del riesgo soberano europeo. Segundo, la evolución del ciclo económico global, y sus impactos en el ciclo local. Y, tercero, la evolución de la política monetaria dictada por el BCB.



Fuente: Sistema de información [Bloomberg](#)

### COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)

La posición financiera de la empresa garantiza el cumplimiento de sus compromisos a corto plazo; y su estructura financiera, su solvencia y sustentabilidad en el largo plazo.

Sus notas locales no están explícitamente garantizadas por el gobierno mexicano, sin embargo, debido a la importancia estratégica de la industria eléctrica, el país respondería por la obligaciones de la compañía. Además, el spread de al menos 35bp a 120bp que se paga en el papel del gobierno asume este riesgo. Los Bonos son comparables con algunos competidores de Latioamerica como Electro bras, E. CL, Empresas Públicas de Medellin.

La compañía tiene suficiente liquidez para cubrir sus obligaciones que vencen en los próximos 2 años, asimismo, en el 2010, la CFE redujo su apalancamiento, pero aún no ha vuelto a sus niveles pre 2008.

Las inversiones en infraestructura a del 2012 representan el 76.1% del activo total, contribuyendo a la modernización del sector y a la mejora en la eficiencia de operación; por su parte, el apalancamiento es del 32.3% sin el pasivo laboral. Existe utilidad de operación por 25,827 millones, antes del costo actuarial del periodo de obligaciones laborales al retiro.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de CFE.



Fuente: Bloomberg

## PETROBRAS

En el tercer trimestre de 2012, la compañía reportó una pérdida neta de USD\$ 685 millones, inferior al beneficio neto registrado en el segundo trimestre de 2011, de USD\$ 6, 859 millones. Las ganancias operativas totalizaron USD\$ 2, 687 millones en el segundo trimestre de 2012 y USD\$ 7, 552 millones en el segundo trimestre de 2011.

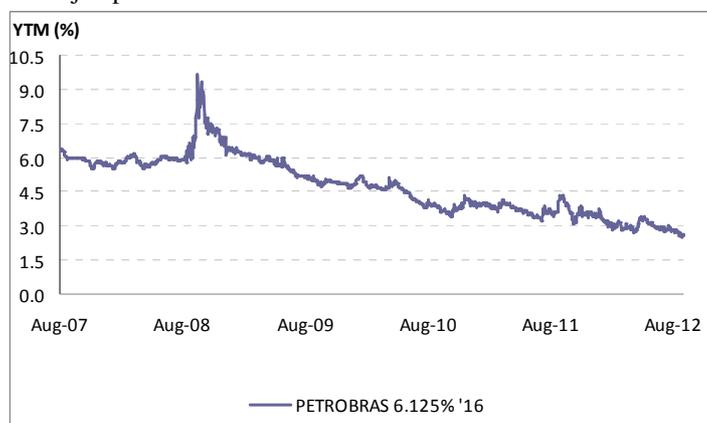
En el primer semestre de 2012, el beneficio neto ascendió a USD\$ 4, 524 millones, el 66% inferior al beneficio neto del primer semestre de 2011 (primer semestre de 2010), de USD\$ 13,449 millones. El resultado reflejó una caída en los ingresos por ventas, del 10%, que se vio impulsada por: una ligera disminución de la misma producción nacional de petróleo y gas natural y, principalmente, por el menor volumen exportados de petróleo (-21%) y productos derivados (-5%), comercializados a precios más bajo debido a la disminución del 4% del precio medio de realización.

En el resultado segmentado, el aumento del precio del petróleo y del volumen de producción en el año influenciaron el resultado del segmento de Exploración y Producción (E&P). Sin embargo, el segmento Abastecimiento presentó una baja en el resultado debido a la elevación del precio del petróleo.

### Ingreso operativo antes de impuestos, depreciación y amortización por segmento (USD\$ millones)

Segmentos	2T12	2T11	1S12	1S11
<b>Exploración y Producción</b>	9.84	11.22	22.1	21.30
<b>Abastecimiento</b>	(4.6)	(2.1)	(8.2)	(1.8)
<b>Otros Segmentos</b>	0.17	0.43	0.81	0.32

Las inversiones ascendieron a USD\$ 20, 693 millones en el primer semestre de 2012, el 5% superior a las inversiones realizadas en el primer semestre de 2011, dirigidas principalmente hacia el segmento de E&P (53%) y Abastecimiento (34%), que juntos respondieron por el 87% del volumen total invertido. La mayor parte de las inversiones fue financiada por la generación de caja de la Compañía que, medida por el EBITDA, ascendió a USD\$ 5, 391 millones en el segundo trimestre de 2012 y a USD\$ 9, 340 millones en el primer semestre de 2012. A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Petrobras.



Fuente: Bloomberg

## UNIDAD DE INVERSIÓN (UDI)

Durante 2012, y como resultado de una menor contribución a la inflación del precio de los volátiles, agropecuarios y precios administrados, y ante el comportamiento benigno del componente subyacente, principalmente el precio de los servicios, la inflación ha sorprendido a la baja. Como resultado, la inflación anual ha pasado de 4.01% en enero a 3.4% en abril. En general, las menores presiones inflacionarias son resultado de un contexto menos volátil del

cambiario y un crecimiento económico cuyo ritmo sigue siendo lento, lo cual mantiene acotados los riesgos alcistas en el componente subyacente.

En sintonía con un mejor desempeño de la inflación, la curva de UDIBONOS se ha mantenido en niveles mínimos y con una ligera tendencia descendente. El promedio de la curva ha caído de 2.63% a 2.58%, niveles muy por debajo del promedio histórico de 3.27%. La curva de UDIBONOS es menos líquida que la curva SWAP TIIE y MBONO, por lo que no siempre refleja los riesgos inflacionarios y /o de mercado. En general, la curva de UDIBONOS responde no sólo a la evolución de tasas nominales y expectativas inflacionarias, sino al grado de aversión al riesgo de los inversionistas locales que, en un entorno de elevada incertidumbre, demanda más los títulos a tasa real, principalmente los cortos plazos. Lo anterior ha propiciado una volatilidad bastante elevada a lo largo de la curva y pendientes de la curva real. Estimamos que conforme las curvas nominales vaya ajustándose al alza a lo largo de 2012, las tasa reales lo irán haciendo a un ritmo más moderado e incorporando una prima inflacionaria ligeramente más elevada que la actual, sobre todo, los largos plazos (20 y 30 años).



Fuente: Banco de México

## UDIBONOS

Los Udibonos están referenciados al comportamiento de la UDI, por lo cual su comportamiento histórico es similar a la Unidad de Inversión presentada anteriormente.

## DÓLAR

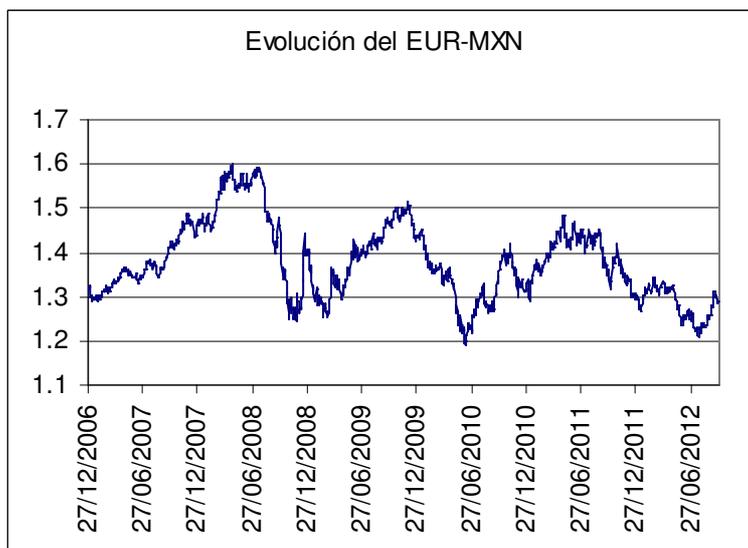
En el transcurso del año el MXN se ha apreciado cerca de 7.95%. Esta apreciación se presentó principalmente en el primer trimestre del año mientras que en los meses subsecuentes las incertidumbres sobre ciclo económico de EEUU sumadas a la crisis en la UME provocaron elevada volatilidad en la mayor parte de las divisas emergentes. La moneda ha estado reaccionando a la serie de noticias y declaraciones de líderes de la Unión Europea y por lo pronto no se vislumbra una solución de corto plazo. El siguiente determinante del comportamiento de la moneda ha sido la expectativa de liquidez por parte de la Fed, discusión que sigue vigente a la fecha. La continuación de dicha tendencia dependerá del grado de incertidumbre principalmente externa, y en menor proporción de las expectativas de ciclo monetario local.



Fuente: Bloomberg

## EURO

El EUR acumula ganancias cercanas a 1.0% en lo que va del año y en el segundo y tercer trimestre tuvo un importante incremento en su volatilidad. La moneda única comenzó el año con pérdidas que partieron principalmente del diferencial de balances de la Fed vs. el BCE, mismas que amplió en el segundo trimestre del año ante la posibilidad de que España se uniera al grupo de países que han solicitado un rescate. El EUR solamente se ha visto sostenido por las expectativas menos optimistas respecto al ciclo económico en EEUU y la posibilidad de mayor liquidez en USD, sin embargo el sesgo ante cada noticia de la UNE ha sido negativo. En suma, el rango del último trimestre ha sido 1.20-1.32, lo cual permanecerá en la medida en que EEUU siga sin recuperarse fuertemente y la UME siga sin avances en materia fiscal; mientras que el sesgo hacia el cierre de año sigue siendo de mayor depreciación del EUR.



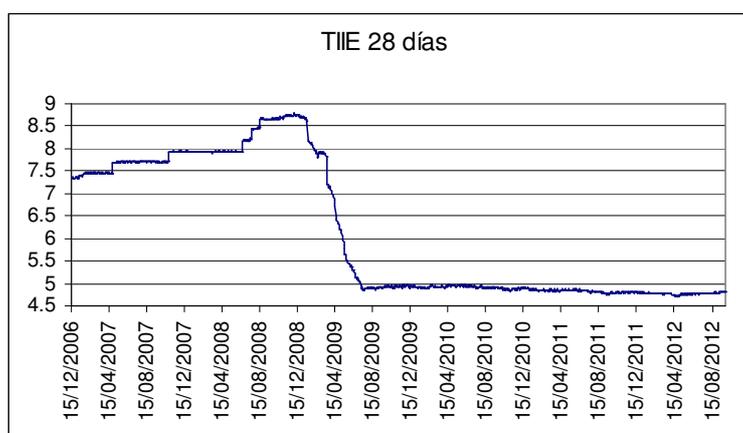
Fuente: Bloomberg

## TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIIIE 28, 91 Y 182 DÍAS)

El valor de la TIIIE, en línea con la caída de la inflación en la última década, ha disminuido significativamente. La inflación ha pasado de 11.0% a principios de 2000 a 3.9% (promedio tercer trimestre de 2011), periodo en el que la TIIIE disminuyó en más de 1,400pb. Adicionalmente, la mayor estabilidad de la TIIIE es resultado de la formalización de la tasa de fondeo bancario como instrumento de política monetaria, y a la consolidación del régimen de objetivos de inflación del Banco de México.

Actualmente, la TIIIE continúa en sus mínimos históricos, en línea con la postura de relajamiento monetario implementado por el Banco de México en los últimos años. La tasa de fondeo bancario actual de 4.83% no sólo se ubica en su menor nivel (en sincronización con la postura de la Fed, que es el Sistema de Reserva Federal de los Estados Unidos), sino además ya lleva más de tres años en este rango. Así, la TIIIE continúa fluctuando en sus mínimos, y lo seguirá haciendo hasta que no se perciba un cambio en la estrategia monetaria implementada por Banxico – al menos 1 año más.

Estimamos que la pausa monetaria prolongada implementada por Banxico prevalecerá por al menos un año más. Tres elementos sustentan nuestro escenario: 1) las presiones inflacionarias recientes son transitorias, por lo que, en general, el comportamiento de la inflación seguirá siendo positivo, 2) menor dinamismo en el ciclo de recuperación, y 3) el entorno global. Bajo este contexto, la curva de TIIIE incorpora la expectativa de que Banxico mantendrá sin cambios su política monetaria por más tiempo con un sesgo de que se implemente una reducción adicional. Estimamos que el escenario más probable es el de pausa monetaria, pero el sesgo dominante es que el Banco de México decida reducir aún más las tasas reales. Por ello, la TIIIE seguirá fluctuando dentro de su rango mínimo histórico por lo menos durante el próximo año.



Fuente: BBVA Research

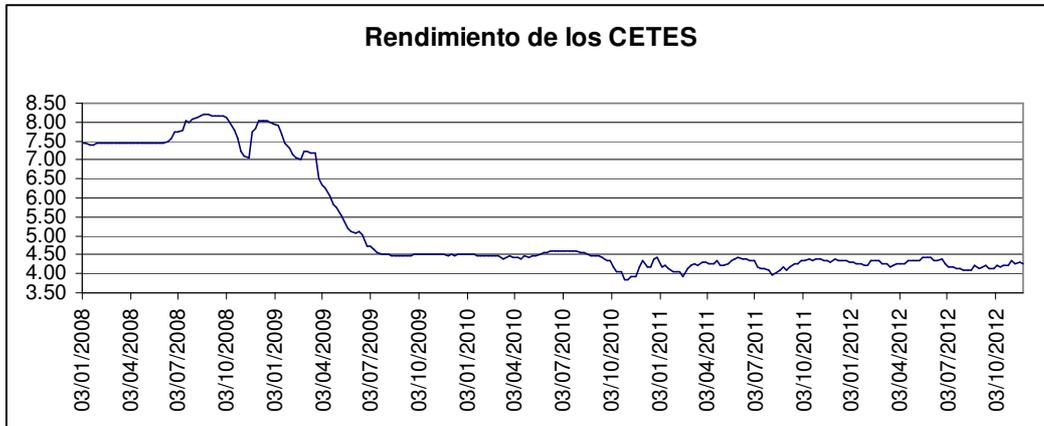
## CETES

En línea con el comportamiento de la TIIIE, la tasa de rendimiento de los CETES descendió considerablemente durante los pasados diez años. Entre enero de 2000 y diciembre de 2008, la tasa de rendimiento de los CETES de 1 mes descendió aproximadamente 13%, de 17.4% a 4.5%.

Durante los últimos trimestres, el entorno global ha estado presionado por la crisis soberana en la zona Euro y ante un menor dinamismo en el crecimiento económico global lo que ha llevado a la FED ([Sistema de Reserva Federal](#) de los Estados Unidos) y al BCE (Banco Central Europeo) a mantener sus tasas de referencias en niveles mínimos. Este entorno se ha trasladado al mercado local, que aunado a una inflación contenida en los últimos meses, han consolidado la expectativa de pausa monetaria prolongada. De esta forma, el mercado de Cetes continúa descontando una política monetaria laxa. Adicionalmente, resultado de la elevada liquidez internacional, continúan registrándose oportunidades de arbitraje entre inversionistas extranjeros, quienes continúan demandando la parte corta de la curva de Cetes ante la ampliación de los spread de tasas (Cetes vs implícita MXN forward). Es precisamente esta fuerte demanda por Cetes, más la expectativa re prolongación de pausa monetaria, lo que ha propiciado que la curva de Cetes se mantenga distorsionada: prácticamente todo el nivel de la curva está por debajo del fondeo bancario.

Los problemas estructurales tanto en EEUU y en Europa han generado un escenario de desconfianza sobre la sostenibilidad fiscal, riesgos de liquidez, en incertidumbre cíclica. Los datos económicos recientemente publicados, muestran que la recuperación económica global es lenta y para el caso europeo, próxima a recesión. Consecuentemente, los Bancos Centrales de países core han mostrado un tono más acomodaticio. En este sentido, la Fed precisó que mantendrá su tasa de referencia en niveles mínimos hasta al menos mediados del 2014 (con elevada probabilidad de que lo extienda hasta 2015), y que en caso que las condiciones lo ameriten, implementará más estímulos económicos.

La incertidumbre económica en EEUU se está trasladando a México, que si bien se mantiene la recuperación, ésta se está dando a un menor ritmo. De hecho, los pronósticos de crecimiento también se han revisado a la baja (hacia el 3.8%). Este escenario ha evolucionado en línea con un desempeño positivo de la inflación, lo cual ha sesgado el balance de riesgos hacia menores presiones en el mediano plazo. Este escenario de inflación contenida se traslada en una estabilización de las UDIs en los últimos meses – no obstante, el reciente repunte, resultado de componentes volátiles, ha derivado en un mayor incremento en los precios que ha llevado a la inflación anual a niveles mayores a 4.0%. Así, no descartamos que se mantenga la demanda elevada por Bonos indexados a la inflación.



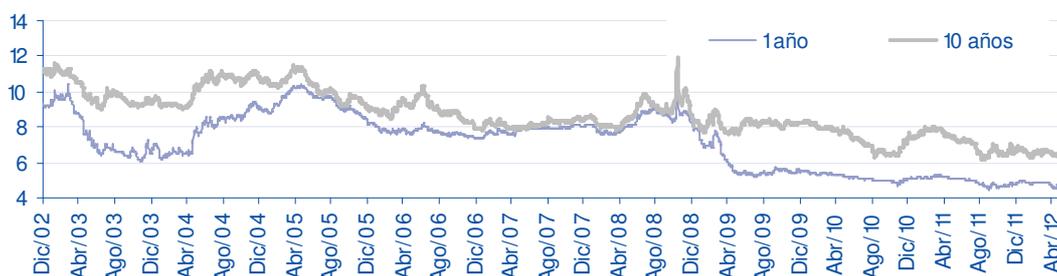
Fuente: BBVA Research

### Swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días

Los problemas estructurales tanto en EEUU y en Europa han generado un escenario de desconfianza sobre la sostenibilidad fiscal, riesgos de liquidez, en incertidumbre cíclica. Los datos económicos recientemente publicados, muestran que la recuperación económica global es lenta. Consecuentemente, los Bancos Centrales de países core han mostrado un tono más acomodaticio. En este sentido, la Fed precisó que mantendrá su tasa de referencia en niveles mínimos hasta al menos mediados del 2014, y que en caso que las condiciones lo ameriten, implementará más estímulos económicos.

La incertidumbre económica en EEUU se está trasladando a México, que si bien se mantiene la recuperación, ésta se está dando a un menor ritmo. De hecho, los pronósticos de crecimiento también se han revisado a la baja (hacia el 3.8%, esto es la parte baja del rango estimado por el Banco de México). Este escenario ha evolucionado en línea con un desempeño positivo de la inflación, lo cual ha sesgado el balance de riesgos hacia menores presiones en el mediano plazo (se espera que la inflación se mantenga fluctuando dentro del rango de Banxico – en 3.0% +/- 1%). Este escenario de inflación contenida se traslada en una estabilización de las UDIs en los últimos meses.

### Rendimiento de Swaps de 1Y y 10Y.



Fuente: BBVA Research

UMS

A comienzos de este 2012, la SHCP colocó dos instrumentos en deuda externa: en el mes de enero se emitió un bono por 2 mil millones de dólares con un plazo de 10 años (un rendimiento al vencimiento de 3.71 por ciento) y en el mes de marzo se emitió un bono por 2 mil millones de dólares a un plazo de 32 años (un rendimiento al vencimiento de 4.84 por ciento). En el mes de mayo, el Gobierno Federal colocó 80 mil millones de yenes en dos tramos de 3 y 5 años. El comportamiento de los UMS ha estado aproximándose a mínimos históricos. Dado que no estimamos que las condiciones de extrema liquidez internacional se desvanezca en los próximos meses, seguramente la deuda mexicana seguirá cotizándose en términos constructivos. Adicionalmente, las expectativas de los inversionistas sobre la posible implementación de reformas estructurales ha dado margen a la deuda en dólares sobre otras economías emergentes.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de



UMS.

**Fuente: Bloomberg**

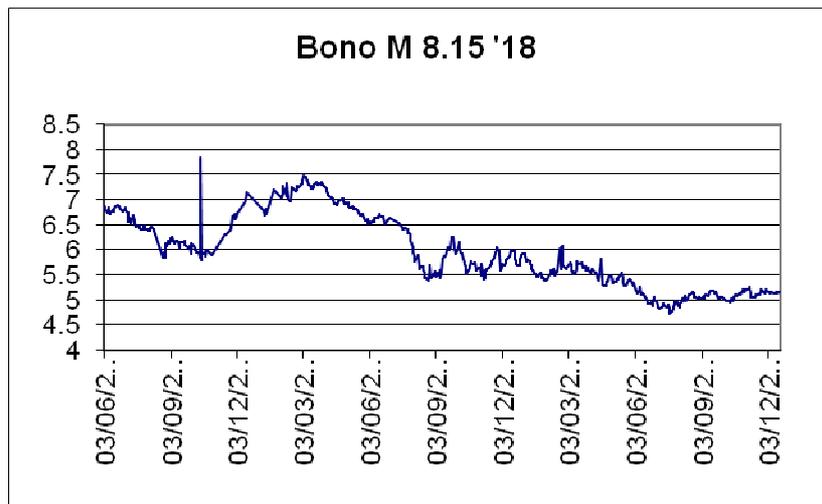
## BONOS M

En lo que corresponde a la deuda interna, en el mes de febrero se realizó la colocación sindicada de un Bono a tasa fija a plazo de 10 años (un rendimiento al vencimiento de 6.3 por ciento), además desde el inicio del segundo se puso en marcha la nueva mecánica para determinar los montos a subastar de los Cetes a 28 y 91 días anunciado en el Plan Anual de Financiamiento 2012. Además se emitió un bono sindicado a 30 años en el segundo trimestre y uno a 5 años ya en este tercer trimestre. .

El saldo de la deuda interna del Gobierno Federal al cierre del segundo trimestre de 2012 se ubicó en 3 billones 219 mil millones de pesos, monto superior en 246 mil millones de pesos al observado al cierre de 2011. Esta variación es congruente con el techo de endeudamiento aprobado por el Congreso de la Unión para 2012 y fue el resultado conjunto de: a) un endeudamiento interno neto por 175 mil 831.5 millones de pesos, b) un incremento en las disponibilidades del Gobierno Federal por 93 mil 811 millones de pesos, y c) ajustes contables al alza por 15 mil 358.5 millones de pesos, derivados principalmente, del efecto inflacionario de la deuda interna indizada.

Al cierre del segundo trimestre de 2012, el saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal se ubicó en 64 mil millones de dólares, monto superior en 5 mil millones de dólares al registrado al cierre de 2011. Como porcentaje del PIB, este saldo representa 5.7 por ciento.

Al cierre del segundo trimestre de 2012, el monto de la deuda neta del Sector Público Federal, que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, la de los Organismos y Empresas controladas y la de la Banca de Desarrollo, se ubicó en 34% por ciento del PIB. La deuda interna como porcentaje del PIB representó 23.0 por ciento del producto. En lo que se refiere a la deuda externa neta a PIB, ésta se situó en 10.7 por ciento.



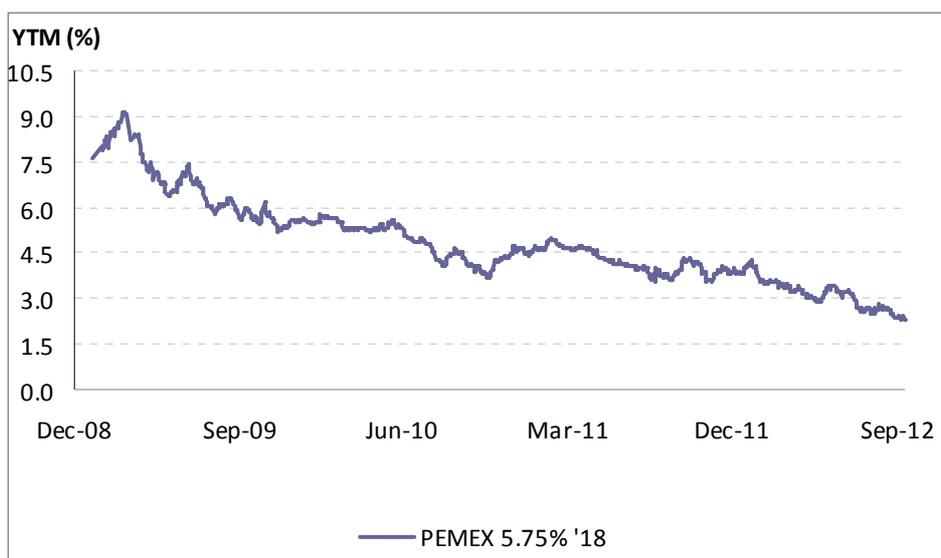
**PEMEX**

En el tercer trimestre de 2012, la compañía reportó un ingreso de ventas de USD\$48, 538 millones,. Las ganancias operativas alcanzaron los USD\$ 19, 651 millones en el segundo trimestre de 2012

En el tercer trimestre de 2012, la producción promedio diaria de crudo fue de 1 millón 411 mil de barriles diarios volumen que representó un aumento del poo mas de 2% con respecto al mismo lapso del 2011. La compañía ha sido capaz de estabilizar su producción entre 2.5 y 2.6 millones de barriles por día. Aunque la producción de Cantarel ha disminuido se espera que PEMEX continúe incrementando su producción a través de otros campos petroleros, principalmente Ku-Mallob-Zaap, Crudo Ligero Marino, Ixtal-Manik y Delta Grijalva.

El comportamiento financiero de PEMEX continúa mejorando como resultado del incremento en los precios del petróleo. En el tercer trimestre de 2012, PEMEX registró una cobertura de intereses a EBITDA de 10.1x, y el Total de la deuda a EBITDA de 0.9x, en comparación con 21.7x y 0.9x, respectivamente, para el mismo periodo de 2011. Estas razones financieras no consideran los pasivos de pensiones y los activos de obligaciones para el retiro por un monto de USD 60.6 mil millones.

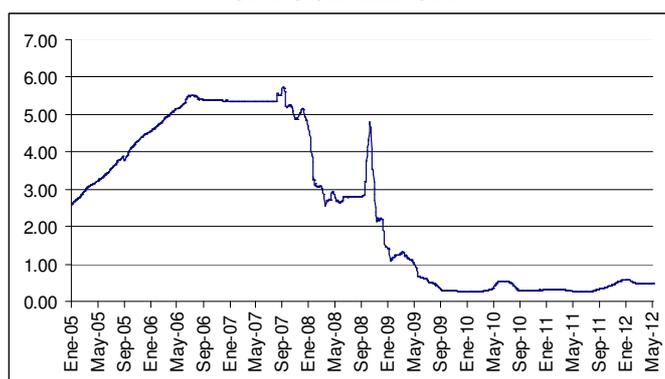
A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de PEMEX.



Fuente: Bloomberg

**LIBOR**

### 3M USD LIBOR



Fuente: Bloomberg

### TELEFONICA

Los resultados del tercer trimestre revelaron una mejora con respecto al trimestre anterior, con un mejor comportamiento en todas las métricas, desde el OIBDA al resultado neto en términos subyacentes. El OIBDA registró una mejora significativa en el segundo trimestre del año en todas las regiones, ascendiendo a 10.431 millones de euros en el primer semestre de 2012, con un margen OIBDA del 33,7%. El OIBDA consolidado del segundo trimestre (5.350 millones de euros) se incrementó un 5,3% con respecto al primer trimestre, mientras que el margen de OIBDA consolidado mejoró progresivamente hasta el 34,6% en el segundo trimestre de 2012 en términos subyacentes (frente al 32,8% en el trimestre anterior), gracias a las medidas de contención de costes. El OIBDA de Telefónica España alcanzó un total de 1.718 millones de euros en el segundo trimestre de 2012, registrando un crecimiento intertrimestral del 3,0%, con una notable expansión del margen OIBDA (45,0% en el segundo trimestre frente al 42,8% registrado en el primero).

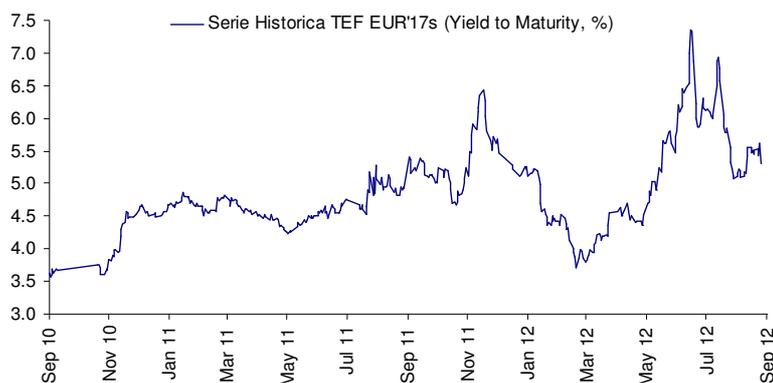
Los ingresos consolidados totalizaron 30.980 millones de euros en el primer semestre del año (lo que supone un aumento del 0,3% interanual), con distintas realidades entre regiones que reflejan los beneficios de la diversificación. El sólido crecimiento de los ingresos en América Latina (+7,0% interanual) contrarresta el descenso de las ventas en Europa (-6,1%), fuertemente afectadas por las adversas condiciones económicas y normativas. Telefónica alcanzó 312 millones de accesos al cierre del primer semestre, registrando un crecimiento interanual del 6%. La fuerte expansión de los accesos móviles (+7% interanual) sigue siendo el principal motor del crecimiento de los accesos totales.

Cabe destacar la política de financiación proactiva adoptada durante el primer semestre del año y el ajuste de la política de remuneración al accionista, que permitieron a la Compañía tener cubiertos los vencimientos de deuda hasta finales del 2013.

Grupo	Ventas (EUR millones)	% de Ventas sobre el total del Grupo	EBITDA (EUR millones)	% de EBITDA sobre total del Grupo
Telefonica Espana	17,284	27.9%	5,072	25.1%
Telefonica Latinoamerica	29,237	47.1%	10,941	54.0%
Telefonica Europa	15,524	25.0%	4,233	20.9%
<b>TOTAL</b>	<b>62,045</b>	<b>100%</b>	<b>20,246</b>	<b>100%</b>

Fuente: Telefónica, BBVA Research

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Telefónica.



Fuente: Bloomberg, BBVA Research

## VIVENDI

En 2011, el EBITA de Vivendi fue de 5.860 millones EUR (+3,3% en divisa constante), mientras que sus ingresos ascendieron a 28.800 millones EUR (prácticamente iguales al año anterior). Los ingresos netos ajustados de 2.950 millones EUR suponían un incremento del 9,4% respecto al mes anterior. Vivendi cuenta con un sólido balance y, en 2011, obtuvo excelentes márgenes de explotación superiores al 20%. Aunque se prevé que los márgenes desciendan hasta situarse cerca del 10%, resulta alentador que la dirección esté decidida a mantener la calificación BBB/Baa2. En general, el grupo registró un buen resultado para el conjunto del año, y todas sus divisiones cumplieron las previsiones respecto al EBITA.

Vivendi acaba de descartar una posible escisión en dos empresas (un claro reparto entre las divisiones de Medios y Telecomunicaciones). La importancia de esta decisión estratégica radica en que una fragmentación del negocio podría provocar una rebaja de la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de Vivendi hasta situarla por debajo del grado de inversión. Por otro lado, la dirección ha reiterado su compromiso con mantener la calificación BBB/Baa2, lo que supone un dato importante para los bonistas.

Dada la naturaleza de su negocio (elevada exposición al segmento de comunicación), Vivendi cada vez tiene más necesidad de invertir en activo fijo para la compra de espectro (compra de tecnología 3G y 4G por parte de SFR), la agilización del despliegue de red (GVT) y el lanzamiento de servicios de televisión de pago. No obstante, señalamos que los elevados flujos de efectivo de 3.300 millones EUR que obtuvo el Grupo fueron suficientes para cubrir las necesidades de inversiones netas en activos fijos, que ascendían a esa misma cantidad.

La rentabilidad de Vivendi en 1S2012 batió las estimaciones de los analistas. Tal y como se esperaba, el EBITA de 1S2012, que ascendía a 2.900 millones EUR (caída del 13% con respecto al año anterior) se vio afectado por una menor contribución de su filial francesa de comunicaciones (SFR), y por las fechas poco propicias para el lanzamiento de productos de Activision Blizzard, su división de videojuegos. Un dato alentador es que la evolución del EBITA del resto de divisiones de Vivendi (GVT, UMG, Maroc Telecom y Canal+ Group) fue positiva. La división de videojuegos de Vivendi y la filial brasileña de telecomunicaciones han sido los motores de crecimiento del grupo en los últimos trimestres, consiguiendo compensar con creces las duras condiciones de negocio de sus filiales más maduras (SFR y Maroc Telecom).

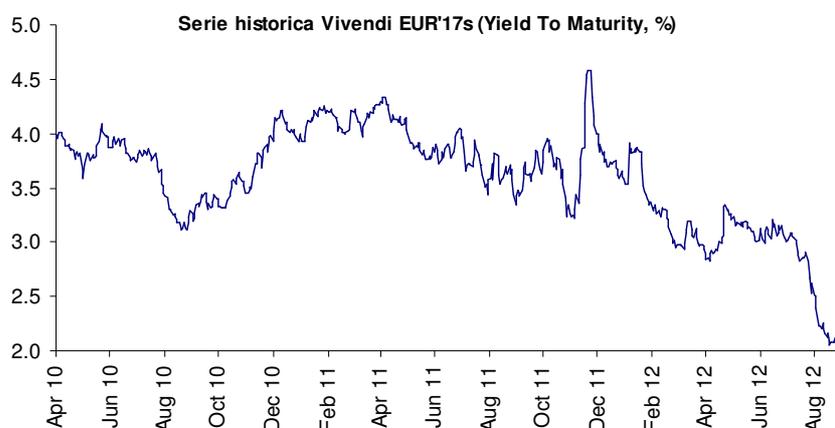
Con la publicación de los resultados de 1S2012, la dirección ha confirmado las previsiones del grupo para este año, que apuntan a unos ingresos netos más ajustados "por encima de 2.500 millones EUR" y una deuda neta "inferior a 14.000 millones EUR" al cierre del ejercicio (frente a la deuda neta actual de 14.100 millones EUR a mitad del ejercicio). Dada la actual orientación de Vivendi hacia el crecimiento orgánico y la ejecución de sus operaciones más recientes, nuestras previsiones apuntan a que la deuda neta del Grupo estará bajo control.

Por divisiones, su filial UMG (Universal Music Group) mejoró sus resultados impulsados por el crecimiento del negocio de aplicaciones digitales. La decisión de Vivendi de intensificar su atención en la gestión de costes también ha sido positiva, ya que, hasta ahora, ha permitido un ahorro de 100 millones solo en esta división EUR desde que comenzó a aplicarse en plan en 2011. El empeoramiento del entorno empresarial en Francia también ha afectado negativamente a la filial francesa del Grupo, con la perjudicial entrada de un cuarto operador de telefonía móvil (Iliad), y un entorno económico y financiero poco propicio (aumento de impuestos que afecta a los patrones de consumo).

Grupo	Actividad	Ventas (EUR millones)	% de Ventas sobre el total del Grupo	Operating Income (EUR millones)	% de Operating Income sobre el total del Grupo
SFR	Telecoms	12,170	42.2%	2,278	36.5%
Canal+ Group	TV de Pago	4,840	16.8%	1,089	17.5%
Universal Music Group	Musica	4,188	14.5%	1,011	16.2%
Activision Blizzard	Videojuegos	3,432	11.9%	701	11.2%
Maroc Telecom	Telecoms	2,701	9.4%	507	8.1%
GVT	Telecoms	1,446	5.0%	396	6.3%
Otros		36	0.1%	258	4.1%
<b>TOTAL</b>		<b>28,813</b>	<b>100%</b>	<b>6,240</b>	<b>100%</b>

Fuente: Vivendi, BBVA Research

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Vivendi.



Fuente: Bloomberg, BBVA Research

## TFOVIS

Son bonos respaldados por créditos hipotecarios (RMBS por sus siglas en inglés) originados por el FOVISSSTE. Este instituto es el segundo originador de créditos hipotecarios en México, solo después del Infonavit, sin embargo, a diferencia de este último que sirve a trabajadores de la iniciativa privada, los acreditados del FOVISSSTE son trabajadores al servicio del Estado, de varias áreas, dependencias y niveles del gobierno. Una de las razones para invertir en este tipo de instrumentos es de beneficiarse de los movimientos de la inflación del país, debido a que el valor nominal de estos instrumentos está denominado en unidades de inversión (UDIS). Los cambios de precio de las UDIS van de la mano de los cambios inflacionarios. Además al beneficio de la inflación, los TFOVIS pagan un premio en forma de cupón que va de 540pb hasta 385pb, dependiendo de la emisión.

Los TFOVIS son certificados bursátiles fiduciarios donde el Fovissste cede los derechos de cobro de una cartera de créditos hipotecarios de trabajadores que cotizan en el ISSSTE, es decir de empleados del estado Mexicano. En este sentido la principal fuente de pago son los flujos de efectivo (principal e intereses) que provienen de dichos créditos. Cada estructura de TFOVIS cuenta con un único fideicomiso y se constituyen como entidades independientes y con propia personalidad jurídica distinta al Fovissste y entre cada fideicomiso. El TFOVIS solo incurrirá en incumplimiento si a la fecha de vencimiento no logra cumplir con la totalidad del saldo insoluto. La fecha de vencimiento de estos instrumentos es de hasta 30 años. Sin embargo, debido a los prepagos de principal (tipo passthrough ó full-turbo como se conoce en México), los TFOVIS cuentan con una vida media inferior a 5 años en la mayoría de los casos.

EL comportamiento histórico de los aforos de los Tfovis se encuentra en todos los casos por encima de 25%, lo que en nuestra opinión representa una sólida fortaleza para estas emisiones. Los Tfovis que se emitieron durante 2009 ya

cuentan con un aforo superior al 40%, los de 2010 superior al 30% y emitidos de 2011 a 2012 se encuentran por conseguir el 30%.

A continuación se muestra un ejemplo de varias emisiones de TFOVIS.

### Rendimiento real histórico de varias emisiones TFOVIS



Fuente: Valmer, BBVA Research

Nota: (YTM%) Rendimiento sobre la tasa de inflación

### FACILEASING

El activo total de la empresa a diciembre 2011 contra septiembre del 2012 mostró un aumento de \$2,089 millones de pesos, que representa un incremento del 145%, principalmente derivado de la mayor colocación que hubo en el 2012, así como el impulso generado por BBVA que comienza a verse en estos periodos. Desde que Facileasing es administrado por BBVA Bancomer, el nivel de cartera vencida se ha mantenido por debajo del 2%.

Por lo que respecta a los pasivos totales en septiembre de 2012 con respecto a diciembre de 2011, estos crecieron en \$1,702 millones que representa un 135.16%. La totalidad de la deuda contraída por Facileasing se encuentra denominada en pesos, y, la estrategia de financiamientos es la de buscar que la posición activa defina el plazo sobre el cual se toman los financiamientos, de forma que exista una coincidencia natural en flujos. Referente al costo del dinero, la estructura de la deuda es en su mayoría a tasa variable, siendo que también la mayoría de los contratos de arrendamiento que la compañía firma con sus clientes son a tasa variable. Esta situación se busca revertir en el tiempo para lo cual la compañía adquirirá instrumentos de cobertura sobre tasa de interés que mitigue el riesgo asociado a fluctuaciones en la misma y otorgará contratos de arrendamiento a tasa fija.

La estructura financiera de la empresa es sana y les permitirá seguir creciendo al ritmo que sea necesario para incrementar su participación en los mercados.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Facileasing.

### Facilsa 12



### BIMBO

El corporativo mantiene una fuerte generación de efectivo en los U12M concluidos en septiembre de este año el efectivo de operaciones se ubicó en USD1.6bn (+25% en comparación a 2011). Entre los principales desafíos del corporativo se encuentran el apalancamiento neto cercano a los 2.0x debido a las adquisiciones que ha realizado en EEUU y Europa de las divisiones de panificación de Sara Lee. Los desafíos operativos del corporativo van de la mano con los precios de las materias primas y la habilidad de la misma para transmitir dichos incrementos a sus consumidores finales. Después del fuerte rally que tuvieron los bonos denominados en USD, los spreads de estos ya se han estabilizado y creemos que se mantendrán así hasta no ver un mayor desapalancamiento del corporativo.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Bimbo.



Fuentes: Bloomberg

## CAF

Al 30 de septiembre de 2012, el total de activos y la cartera de préstamos crecieron 11.77% y 3.5% respectivamente, en comparación al correspondiente periodo en el 2011.

Los activos líquidos del banco crecieron 34% en comparación al mismo periodo en el 2011.

La cartera de préstamos ha crecido constantemente con una tasa interanual de 12% entre 2007 y 2011; además, se incrementó sustancialmente la participación de los países no fundadores en la cartera de préstamos, con lo que el perfil de diversificación de operaciones y fuentes de recursos ha mejorado en el último año.

CAF es un emisor recurrente en el mercado financiero local desde el año 2007. Actualmente tiene vigente 2 emisiones de largo plazo.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de CAF.



## AMERICA MÓVIL

Los resultados de América Móvil han sido mixtos durante los primeros tres trimestres del 2012. Con un aumento en los ingresos del 4.5% y una aumento del 67% en la utilidad neta al mismo trimestre del año pasado (al apreciarse varias monedas de Latam).

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de América Móvil.



Fuente: Bloomberg

### Industrias Peñoles

Peñoles (Baa2/BBB), cuenta con un balance general fuerte, con una posición de efectivo equivalente al 20% de sus activos, e incluso superior a la deuda total. La fuerte posición de efectivo y sólida generación de efectivo operativo le permite tener un margen de maniobra para enfrentar ciclos de efectivo adversos, inversiones de Capex y exploración, así como mantener su actual política de dividendos. El apalancamiento neto de Peñoles es actualmente negativo y se sitúa en -0.3x.

Las emisiones de Peñoles cuentan con un diferencial de spreads de 40pb sobre otras emisoras latinoamericanas con calificación similar y del mismo sector, como Vale (Baa2/A-) y Southern Copper (Baa2/BBB); este diferencial es de 75pb o más con respecto a Barrick Gold Corp (Baa1/A-) y Newmont Mining (Baa1/BBB+), dos de los corporativos internacionales relacionados a la producción de oro y otros metales.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Peñoles.



Fuente: Bloomberg

### IBERDROLA

Los resultados publicados para el primer semestre de 2012 reflejan las ventajas de su diversificación. El crecimiento de las ganancias de las líneas de negocio internacionales y de las energías renovables más que compensaron la contracción sufrida en España. El EBITDA del período para el grupo aumentó en un 2% hasta los EUR4,1bn, con un

crecimiento del 13% de sus actividades internacionales hasta los EUR2,2bn (53% del total del grupo), mientras que las operaciones en España se contrajeron un 8,3% hasta los EUR1,9bn (47% del total). El aumento en la contribución internacional fue impulsado principalmente por el crecimiento orgánico del negocio regulado en los EE.UU. y el Reino Unido, así como la integración de Elektro (Brasil) desde mayo de 2011.

El EBITDA del negocio liberalizado se redujo un 4% hasta los EUR1,2bn. Los ingresos de las actividades liberalizadas en España disminuyeron un 10% debido a la menor producción de energía convencional (un 24%), especialmente de la energía hidroeléctrica (57% menos). Una pequeña nota positiva fue la decisión judicial sobre la tarifa social que permitió un reembolso de € 136mn para los primeros seis meses del año. El EBITDA del negocio de Renovables creció un 12% hasta los EUR849mn, y tanto el factor de carga, el precio alcanzado y la eficiencia operativa mejoraron este trimestre.

El endeudamiento neto ajustado (incluyendo el déficit de tarifa, o DT) subió un 1% desde diciembre de 2011 hasta los EUR32bn. Excluyendo el DT, la deuda neta fue de EUR29.3bn. El nivel de apalancamiento calculado como FFO/Deuda Neta y RCF/Deuda Neta fue de 19,5% y 15,8% respectivamente, si se tienen en cuenta los EUR2,7bn de DT que aun quedan en el balance de la compañía. La administración ha sido muy vocal acerca de sus prioridades financieras, y reitero su objetivo de deuda neta de “menos de EUR30bn” para finales de 2012, así como sus objetivos de apalancamiento de FFO/Deuda Neta de “más del 20%”.

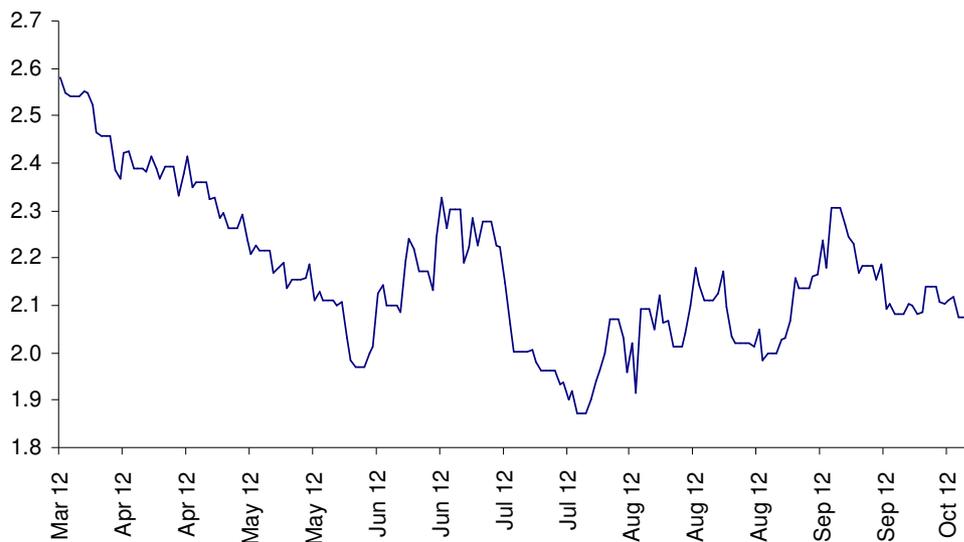
#### Iberdrola – Resumen resultados por línea de negocio

Linea de negocio	1H 12 (EUR mn)	1H 11 (EUR mn)	% cambio YoY	% sobre el total del Grupo 1H11
<b>Total Ventas</b>	<b>16,993</b>	<b>15,550</b>	<b>+9.3%</b>	<b>-</b>
<b>Composicion del EBITDA:</b>				
Regulado	1,981	1,892	+4.7%	48.5%
Liberalizado	1,248	1,304	-4.3%	30.5%
Renovables	849	757	+12.2%	20.8%
<b>Total EBITDA</b>	<b>4,087</b>	<b>4,005</b>	<b>+2.0%</b>	<b>100%</b>
EBITDA margin (%)	24.1%	25.8%		
FFO/ Deuda Neta	21%	20%		
Deuda Neta/ EBITDA	3.9x	3.7x		

Fuente: IBE, BBVA Research

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Iberdrola.

**Serie Historica YTM (Yield to maturity, %): Bono de Iberdrola 4.25% EUR'18 (XS0767977811)**



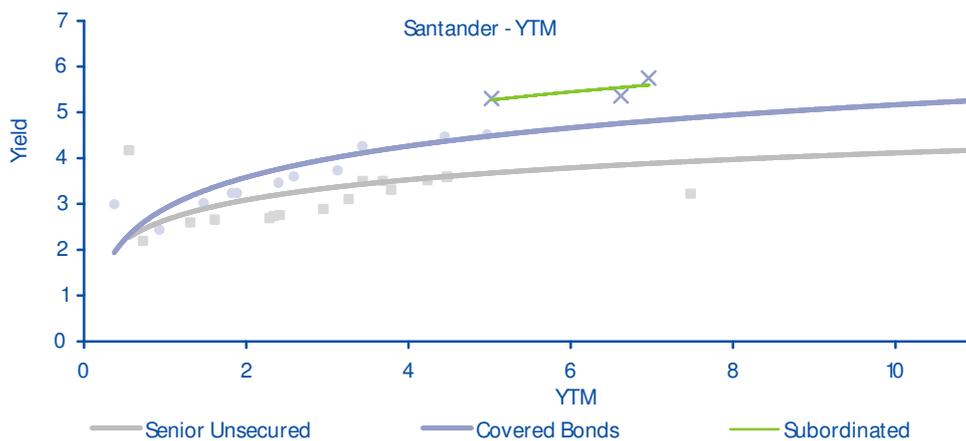
Fuente: Bloomberg, BBVA Research

### Santander

La exposición del banco a bonos de otros países periféricos es reducida. La entidad mantiene una exposición alta a deuda soberana de España; no obstante, el Grupo tiene la capacidad de absorber una quita incluso importante de esa cartera en caso necesario.

El Grupo ha logrado compensar el descenso de los ingresos de sus operaciones domésticas con sus operaciones en mercados emergentes (bien diversificado: Europa continental representa un 27% del beneficio neto, y Latinoamérica un 50%. España solo constituye el 14%).

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Santander.



### DEUDA PÚBLICA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Durante el presente año, se han emitido 9 emisiones de certificados bursátiles fiduciarios correspondientes a Estados y Municipios. Principalmente del Estado de Veracruz, el Estado de Oaxaca y el Gobierno del Distrito Federal.

Historicamente los Estados que más deuda han emitido son: Veracruz, Chiapas, Michoacan, Oaxaca. Algunos con garantes como Banobras.

A continuación presentamos un ejemplo de la última emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Veracruz emitidos el 12 de Noviembre del 2012.

Monto de la Oferta: \$1,864,870,000.00

Tipo de Oferta: Oferta Pública, Primaria, Nacional

Precio de Colocación \$100.00

Plazo de la Emisión: 5,406 días, equivalentes a 15 años aproximadamente

Derechos que confieren a los Tenedores: Los Certificados Bursátiles Fiduciarios confieren a su Tenedor el derecho de recibir el pago de principal e intereses, en los términos y condiciones que se establezcan en los Títulos y Suplementos representativos de cada Emisión.

Calificación por FITCH México, S.A. de C.V.: “aa (mex) vra” Muy alta calidad crediticia

Calificación por HR Ratings de México, S.A. de C.V.: “HR AA+ E” alta calidad crediticia

Tasa de Interés y Procedimiento de cálculo: A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Fiduciarios devengarán, cada periodo de intereses, un interés bruto anual (Tasa de Interés Bruto Anual) sobre su saldo insoluto. La Tasa de Interés Bruto Anual de 8.90%, se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Los activos financieros que se podrán utilizar sobre este Activo podrán ser de cualquier entidad federativa o municipio de la República Mexicana.

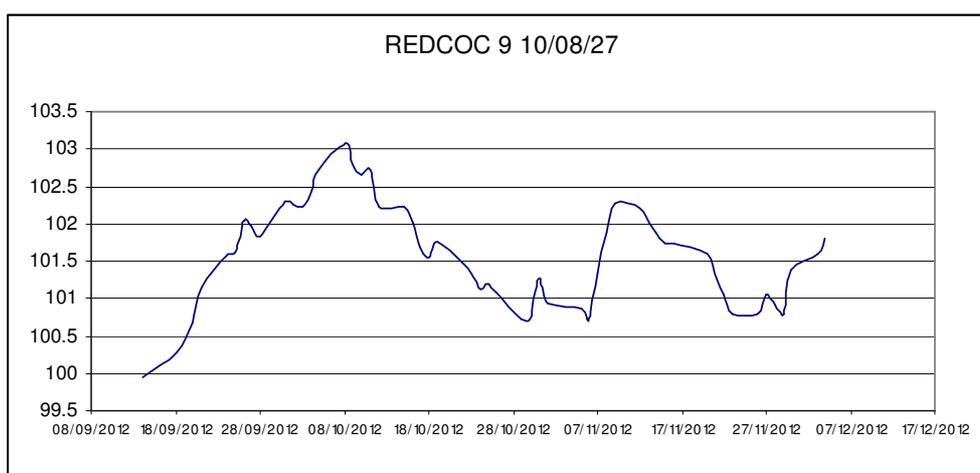
#### **RED DE CARRETERAS DE OCIDENTE (RCO)**

RCO ha mostrado extenso historial de tráfico (16 años) sin riesgos de normalización y alta resistencia a los periodos de crisis. El portafolio de activos ha demostrado una menor volatilidad y menor impacto a la inestabilidad económica. Del 2001 al 2011 se ha visto un aumento en el tráfico de 4.7% y un crecimiento en ingresos de 9.6%.

La deuda se emite a través de fideicomisos independientes para cada concesión (CONIPSA y COVIQSA) y tienen garantía parcial de Banobras.

El Bono que vence el 10/08/27 de RCO ha mostrado variaciones en el precio llegando a su máximo de \$103.07 en el mes de octubre.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de RCO.



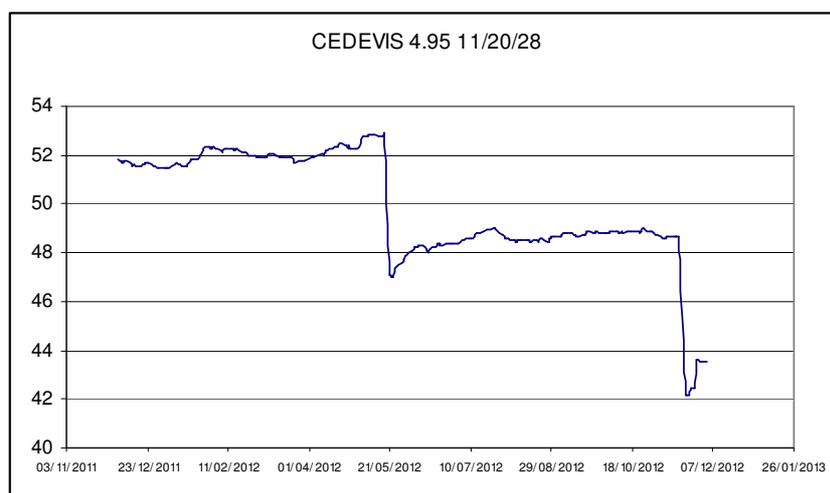
Fuente: Bloomberg

Se muestra unicamente la información de este año por que es la única disponible en el mercado.

## CEDEVIS

Los CEDEVIS han mostrado un comportamiento regular durante los últimos años. Como se puede observar en la gráfica los movimiento en precio del CEDEVIS 11/20/28 son muy estables. Las bajadas abruptas que se notan en la gráfica se deben a las amortizaciones que ha tenido el certificado.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de CEDEVIS.



Fuente: Bloomberg

### 6.3 EJERCICIOS QUE CUANTIFIQUEN LOS POSIBLES RENDIMIENTOS O PÉRDIDAS QUE, BAJO DIFERENTES ESCENARIOS PUDIERAN GENERARSE

Los Bonos Bancarios Estructurados no son sujetos a calificación crediticia, en virtud de que sus rendimientos no dependen de la calidad crediticia de la Emisora sino de la volatilidad del activo financiero, sin embargo, en su caso, existirá un dictamen sobre la calidad crediticia del instrumento de deuda que forme parte de la estructura del valor estructurado o en su caso, de la institución que emita y resulta contraparte o proveedor del instrumento financiero derivado que forme parte de la estructura del valor (conforme se indica en el anexo H, fracción Vii de las disposiciones).

Los ejercicios que a continuación se presentan pueden en cada emisión contar con las siguientes cláusulas:

**Cancelable:** Se refiere a estructuras en las que la emisora se reserva el derecho de cancelar la emisión en ciertas fechas pactadas al inicio.

**Extendible:** Se refiere a estructuras en las que la emisora se reserva el derecho de extender la emisión en ciertas fechas pactadas al inicio.

**Switchable:** Se refiere a estructuras en las que la emisora se reserva el derecho de cambiar el tipo de Tasa de la emisión en ciertas fechas pactadas al inicio.

Las cláusulas anteriores se determinarán si aplican y bajo qué condiciones para cada emisión.

#### 1. (DRAL-DÓLARES-ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLE, EXTENDIBLE), (DRAL-PESOS-ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

#### Activo Financiero: TIE

Saldo Insoluto de Principal: \$ 100'000,000.00.

Fecha de Colocación: 10 de Mayo.

Plazo: 532 días

[Fecha de Determinación de la Cancelación: 25 de Septiembre.]

Fecha de Vencimiento: 24 de Octubre.

Fecha Alternativa de Vencimiento: 27 de Septiembre.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Tasa aplicable para el 1er cupón: 0.00%

Factor1 = 5.00%

Factor2 = 0.00%

Factor3 = 0.00%

Factor4 = 0.00%

Rango1: 4.00% - 7.00%

Rango2: 5.00% - 5.01%

Tasa = Tasa del periodo anterior \* Factor4 + Factor1 \* n1 / N + Factor2 \* n2 / N + Factor3 \* (N-n1-n2)/N

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Donde: n1 = Número de Aciertos en los que la TIIE se encuentre dentro del Rango1 (los valores contenidos dentro de los Niveles "A" y "B" [4.00%, 7.00%])

n2 = Número de Aciertos en los que la TIIE se encuentre dentro del Rango2 (los valores contenidos dentro de los Niveles "A" y "B" [4.00%, 7.00%])

N = Días de Cupón = Número de Observaciones = 28 días

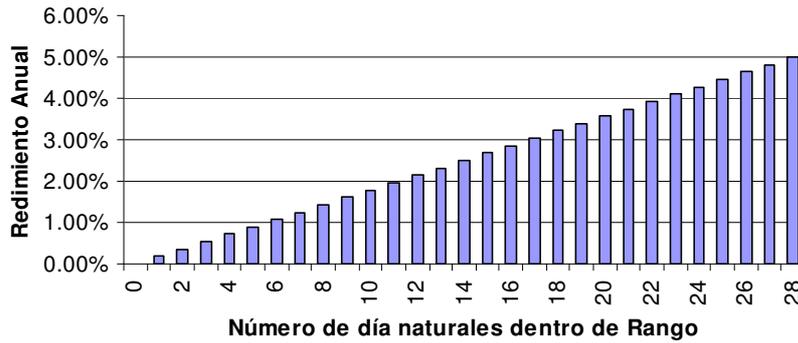
Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

Pago a Vencimiento: Pago del Saldo Insoluto de Principal + Intereses del último cupón.

Número de Cupón	Niveles "A" y "B"	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Días del Cupón
1	A = 4.00% B = 7.00%	10-May-10	07-Jun-10	28
2	A = 4.00% B = 7.00%	07-Jun-10	05-Jul-10	28
3	A = 4.00% B = 7.00%	05-Jul-10	02-Ago-10	28
4	A = 4.00% B = 7.00%	02-Ago-10	30-Ago-10	28
5	A = 4.00% B = 7.00%	30-Ago-10	27-Sep-10	28
6	A = 4.00% B = 7.00%	27-Sep-10	25-Oct-10	28
7	A = 4.00% B = 7.00%	25-Oct-10	22-Nov-10	28
8	A = 4.00% B = 7.00%	22-Nov-10	20-Dic-10	28
9	A = 4.00% B = 7.00%	20-Dic-10	17-Ene-11	28
10	A = 4.00% B = 7.00%	17-Ene-11	14-Feb-11	28
11	A = 4.00% B = 7.00%	14-Feb-11	14-Mar-11	28
12	A = 4.00% B = 7.00%	14-Mar-11	11-Abr-11	28
13	A = 4.00% B = 7.00%	11-Abr-11	09-May-11	28
14	A = 4.00% B = 7.00%	09-May-11	06-Jun-11	28
15	A = 4.00% B = 7.00%	06-Jun-11	04-Jul-11	28
16	A = 4.00% B = 7.00%	04-Jul-11	01-Ago-11	28
17	A = 4.00% B = 7.00%	01-Ago-11	29-Ago-11	28
18	A = 4.00% B = 7.00%	29-Ago-11	26-Sep-11	28
19	A = 4.00% B = 7.00%	26-Sep-11	24-Oct-11	28

### Redimiento por Cupón



Tasa Rendimiento	
Días	Tasa
0	0.00%
1	0.18%
2	0.36%
3	0.54%
4	0.71%
5	0.89%
6	1.07%
7	1.25%
8	1.43%
9	1.61%
10	1.79%
11	1.96%
12	2.14%
13	2.32%
14	2.50%
15	2.68%
16	2.86%
17	3.04%
18	3.21%
19	3.39%
20	3.57%
21	3.75%
22	3.93%
23	4.11%
24	4.29%
25	4.46%
26	4.64%
27	4.82%
28	5.00%

**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario permite acumular cierto porcentaje de la Tasa de Interés, siempre y cuando la TIIIE, permanezca dentro del rango preestablecido y depende del cupón anterior. Si en alguna de las observaciones la TIIIE no se encuentra dentro del rango, ese día el Bono Bancario no acumula Interés, si la Tasa de Referencia, TIIIE, regresa a observarse dentro del rango, el Bono Bancario vuelve a acumular interés y no pierde el interés previamente acumulado y además recibe el cupón previo. [En la fecha de cancelación, la Emisora observa las condiciones de mercado y decide si cancela el bono antes de su fecha de vencimiento original. Por este derecho de cancelar los Bonos Bancarios antes de su vencimiento original, la Emisora le paga al inversionista una tasa de interés superior a la que encontraría en el mercado.]

- 2. (RAC-DÓLARES- ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLES, EXTENDIBLES)**
- (RAC-PESOS- ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLES, EXTENDIBLES)**
- (RAC-UDIS- ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLES, EXTENDIBLES)**
- (RAC REFERENCIADO-PESOS- ACTIVO FINANCIERO CANCELABLE)**

**Activo Financiero:** TIIIE

Saldo Insoluto de Principal (SIP): \$ 100'000,000.00.

Fecha de Colocación: 10 de Mayo

Plazo: 532 días

[Fecha de Determinación de la Cancelación: 25 de Septiembre.]

Fecha de Vencimiento: 24 de Octubre.

Fecha Alternativa de Vencimiento: 27 de Septiembre.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Rango 1: 0.00% - 6.00%

Rango 2: 0.00% - 8.00%

Rango 3: 0.00% - 10.00%

Tasa A: 8.00%

Tasa B: 0.00%

Tasa C: 0.00%

Tasa D: 0.00%

Tasa = [Tasa A + (Tasa B – Tasa A) \* Número de Aciertos 1 / Número de Observaciones] + [Tasa C \* Número de Aciertos 2 / Número de Observaciones] + [Tasa D \* Número de Aciertos 3 / Número de Observaciones]

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses

Donde

Número de Aciertos 1= Número de Días en los que la tasa de referencia permaneció dentro del Rango 1

Número de Aciertos 2= Número de Días en los que la tasa de referencia permaneció dentro del Rango 2

Número de Aciertos 3= Número de Días en los que la tasa de referencia permaneció dentro del Rango 3

N = Días de Cupón = Número de Observaciones = 28 días

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$I = SIP * (Tasa * DR) / 360$$

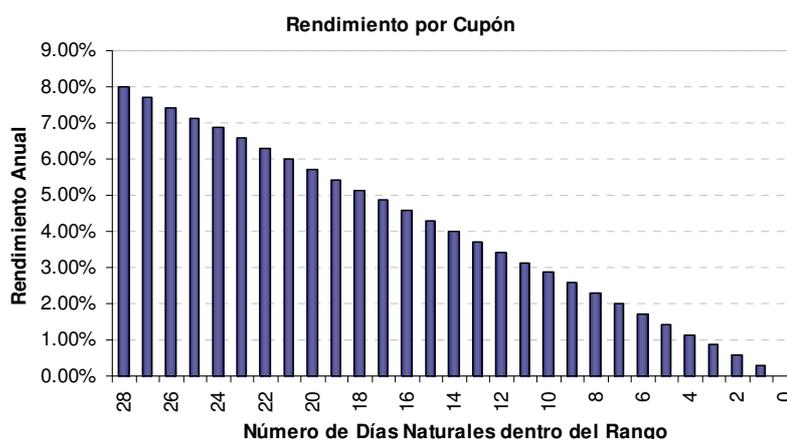
Pago a Vencimiento: Pago del Saldo Insoluto de Principal + Intereses del último cupón

Número de Cupón	Rangos "A" y "B"	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Días de Cupón
1	A= 0.00% B= 6.00%	10/05/2010	07/06/2010	28
2	A= 0.00% B= 6.00%	07/06/2010	05/07/2010	28
3	A= 0.00% B= 6.00%	05/07/2010	02/08/2010	28
4	A= 0.00% B= 6.00%	02/08/2010	30/08/2010	28
5	A= 0.00% B= 6.00%	30/08/2010	27/09/2010	28
6	A= 0.00% B= 6.00%	27/09/2010	25/10/2010	28
7	A= 0.00% B= 6.00%	25/10/2010	22/11/2010	28
8	A= 0.00% B= 6.00%	22/11/2010	20/12/2010	28
9	A= 0.00% B= 6.00%	20/12/2010	17/01/2011	28
10	A= 0.00% B= 6.00%	17/01/2011	14/02/2011	28
11	A= 0.00% B= 6.00%	14/02/2011	14/03/2011	28
12	A= 0.00% B= 6.00%	14/03/2011	11/04/2011	28
13	A= 0.00% B= 6.00%	11/04/2011	09/05/2011	28
14	A= 0.00% B= 6.00%	09/05/2011	06/06/2011	28
15	A= 0.00% B= 6.00%	06/06/2011	04/07/2011	28
16	A= 0.00% B= 6.00%	04/07/2011	01/08/2011	28
17	A= 0.00% B= 6.00%	01/08/2011	29/08/2011	28

18	A= 0.00% B= 6.00%	29/08/2011	26/09/2011	28
19	A= 0.00% B= 6.00%	26/09/2011	24/10/2011	28

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

Tasa Rendimiento	
Días	Tasa
28	8.00%
27	7.71%
26	7.43%
25	7.14%
24	6.86%
23	6.57%
22	6.29%
21	6.00%
20	5.71%
19	5.43%
18	5.14%
17	4.86%
16	4.57%
15	4.29%
14	4.00%
13	3.71%
12	3.43%
11	3.14%
10	2.86%
9	2.57%
8	2.29%
7	2.00%
6	1.71%
5	1.43%
4	1.14%
3	0.86%
2	0.57%
1	0.29%
0	0.00%



**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario permite acumular cierto porcentaje de la Tasa de Interés, siempre y cuando la TIIE, permanezca dentro del rango preestablecido. Si en alguna de las observaciones la TIIE no se encuentra dentro del Rango, ese día el Bono Bancario no acumula Interés, si la Tasa de Referencia, TIIE, regresa a observarse dentro del rango, el Bono Bancario vuelve a acumular interés y no pierde el interés previamente acumulado. [En las fechas de cancelación, la Emisora observa las condiciones de mercado y decide si cancela el bono antes de su fecha de vencimiento original. Por este derecho de cancelar los Bonos Bancarios antes de su vencimiento original, la Emisora le paga al inversionista una Tasa de Interés superior a la que encontraría en el mercado.]

**3.(RENDIMIENTO FIJO –DÓLARES- CANCELABLE, EXTENDIBLE)  
 (RENDIMIENTO FIJO -PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)  
 (RENDIMIENTO FIJO –UDIS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)  
 (RENDIMIENTO FIJO –EUROS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Colocación: 20 de Agosto.

Fecha de Vencimiento: 27 de Mayo

Plazo: 280 días

Valor Nominal al inicio: \$100.00

Amortización: \$5.00

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación al inicio del período de intereses respectivo.

DR = Días del Cupón que corresponda de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Tasa = 5.00%

Número de Cupón	DR	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Valor Nominal al inicio del cupón	Monto de Amortización	Valor Nominal al Final del cupón
1	28	20-Ago-10	17-Sep-10	100.00	5.00	95.00
2	28	17-Sep-10	15-Oct-10	95.00	5.00	90.00
3	28	15-Oct-10	12-Nov-10	90.00	5.00	85.00
4	28	12-Nov-10	10-Dic-10	85.00	5.00	80.00
5	28	10-Dic-10	07-Ene-11	80.00	5.00	75.00
6	28	07-Ene-11	04-Feb-11	75.00	5.00	70.00
7	28	04-Feb-11	04-Mar-11	70.00	5.00	65.00
8	28	04-Mar-11	01-Abr-11	65.00	5.00	60.00
9	28	01-Abr-11	29-Abr-11	60.00	5.00	55.00
10	28	29-Abr-11	27-May-11	55.00	5.00	50.00

**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario pagará una tasa de interés fija sobre un valor nominal que irá amortizando.

#### **4.RENDIMIENTO + SPREAD- PESOS- ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

**Activo Financiero: \_Swap de TIE\_**

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

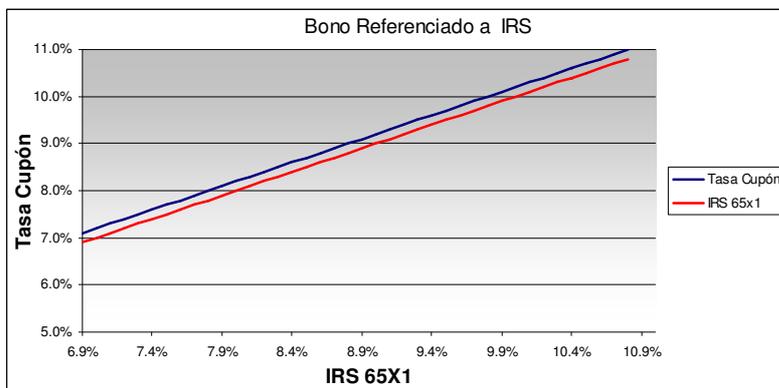
DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Tasa = (Tasa de Referencia x Factor) + Spread

Factor = 1.00

Spread = 0.20%

IRS 65x1	Spread	Tasa Cupón
6.90%	0.20%	7.10%
7.00%	0.20%	7.20%
7.10%	0.20%	7.30%
7.20%	0.20%	7.40%
7.30%	0.20%	7.50%
7.40%	0.20%	7.60%
7.50%	0.20%	7.70%
7.60%	0.20%	7.80%
7.70%	0.20%	7.90%
7.80%	0.20%	8.00%
7.90%	0.20%	8.10%
8.00%	0.20%	8.20%
8.10%	0.20%	8.30%
8.20%	0.20%	8.40%
8.30%	0.20%	8.50%
8.40%	0.20%	8.60%
8.50%	0.20%	8.70%
8.60%	0.20%	8.80%
8.70%	0.20%	8.90%
8.80%	0.20%	9.00%
8.90%	0.20%	9.10%
9.00%	0.20%	9.20%
9.10%	0.20%	9.30%
9.20%	0.20%	9.40%
9.30%	0.20%	9.50%
9.40%	0.20%	9.60%
9.50%	0.20%	9.70%
9.60%	0.20%	9.80%
9.70%	0.20%	9.90%
9.80%	0.20%	10.00%



Ejemplo de un tipo de:

### “Cancelación de los Bonos Bancarios”

La Emisora se reserva el derecho de cancelar los Bonos Bancarios en las siguientes “Fechas de Cancelación” sin obligación de pagar prima alguna por dicha cancelación (ver capítulo “Factores de Riesgo” del Folleto Informativo) y pagando a sus Tenedores el Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios más los intereses devengados en ese periodo. La Emisora está obligada a avisar de dicha cancelación por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la CNBV, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los Tenedores correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Emisión.

Fechas de Cancelación y Liquidación

### Fechas de Cancelación

1. Fecha 1
2. Fecha 2
3. Fecha 3

### Periodos de Liquidación

1. Fecha 1 + n
2. Fecha 2 + n
3. Fecha 3 + n

### Condiciones para la Cancelación

El emisor podrá ejercer el derecho de cancelar los Bonos Bancarios en las fechas de cancelación cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Si en la Fecha 1 la Tasa de Interés IRS 65x1 es igual a 7.80%
2. Si en la Fecha 2 la Tasa de Interés IRS 65x1 es menor o igual a 8.00%
3. Si en la Fecha 3 la Tasa de Interés IRS 65x1 se encuentra entre 8.10% y 9.00%

**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario referenciado al comportamiento del Swap de Tasa de Interés, IRS[ ] paga una Tasa que va aumentando conforme el IRS[ ] de referencia aumente. La Tasa de este Bono Bancario no esta topado a la alza.

### 5. (CALL SPREAD- DÓLARES- CANCELABLE, EXTENDIBLE) (CALL SPREAD- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

### Activo Financiero: \_IPC

Para estas estructuras es necesario contar con la licencia de uso de marca del Índice que en su caso se utilice como Activo Financiero

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Plazo (P): 369 días

Tasa Mínima = 0.00%

IPC Inicial = 29,950

Factor = % de Participación sobre el precio del IPC = 60%

a) Si el Nivel Final del IPC < 29,950

*Tasa de Interés Bruto Anual = 0%*

b) Si el 29,950 ≤ Nivel Final del IPC ≤ 37,450

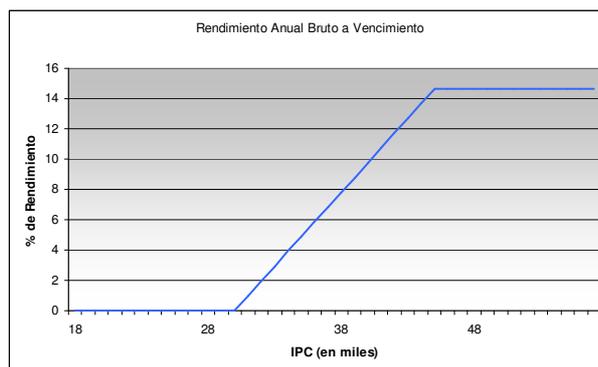
*Tasa de Interés Bruto Anual = Tasa Mínima + [ Factor x ((IPC Final – IPC Inicial) / IPC Inicial) x 360 / P ]*  
*= 0% + [ 60% \* (IPC Final – 29,950) / 29,950 \* 360 / 369 ]*

c) Nivel Final del IPC > 37,450

*Tasa de Interés = 14.66%*

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

IPC FINAL	Factor	IPC FINAL - IPC INICIAL	(IPC FINAL - IPC INICIAL) / (IPC INICIAL)	360/369	Tasa de Interés Anual Bruto
26,450	0.00%	0	0	0	0.00%
26,950	0.00%	0	0	0	0.00%
27,450	0.00%	0	0	0	0.00%
27,950	0.00%	0	0	0	0.00%
28,450	0.00%	0	0	0	0.00%
28,950	0.00%	0	0	0	0.00%
29,450	0.00%	0	0	0	0.00%
29,950	0.00%	0	0	0	0.00%
30,450	60.00%	500	0.0167	0.97561	0.98%
30,950	60.00%	1,000	0.0334	0.97561	1.95%
31,450	60.00%	1,500	0.0501	0.97561	2.93%
31,950	60.00%	2,000	0.0668	0.97561	3.91%
32,450	60.00%	2,500	0.0835	0.97561	4.89%
32,950	60.00%	3,000	0.1002	0.97561	5.86%
33,450	60.00%	3,500	0.1169	0.97561	6.84%
33,950	60.00%	4,000	0.1336	0.97561	7.82%
34,450	60.00%	4,500	0.1503	0.97561	8.80%
34,950	60.00%	5,000	0.1669	0.97561	9.77%
35,450	60.00%	5,500	0.1836	0.97561	10.75%
35,950	60.00%	6,000	0.2003	0.97561	11.73%
36,450	60.00%	6,500	0.2170	0.97561	12.70%
36,950	60.00%	7,000	0.2337	0.97561	13.68%
37,450	60.00%	7,500	0.2504	0.97561	14.66%
37,950	0.00%	0	0	0	14.66%
38,450	0.00%	0	0	0	14.66%
38,950	0.00%	0	0	0	14.66%
39,450	0.00%	0	0	0	14.66%
39,950	0.00%	0	0	0	14.66%
40,450	0.00%	0	0	0	14.66%
40,950	0.00%	0	0	0	14.66%
41,450	0.00%	0	0	0	14.66%
41,950	0.00%	0	0	0	14.66%



**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario permite al inversionista participar de la subida del IPC. Esta participación está topada en un determinado nivel del IPC, es decir, a partir de un cierto precio de IPC, en este ejemplo 37,450 puntos la utilidad ya no sigue aumentando. En el ejemplo, la utilidad esta limitada a una Tasa de Interés Anual Bruta de 14.66%. Se protege al inversionista ante fuertes bajadas que pudiera presentar el IPC.

## 6.(INVERSE FLOTANTE- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

### Activo Financiero: TIIIE

$$I = SIP * (Tasa * DR)/360$$

En donde:

Fecha de inicio 1 enero 2011

Fecha de vencimiento 31 diciembre 2011

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

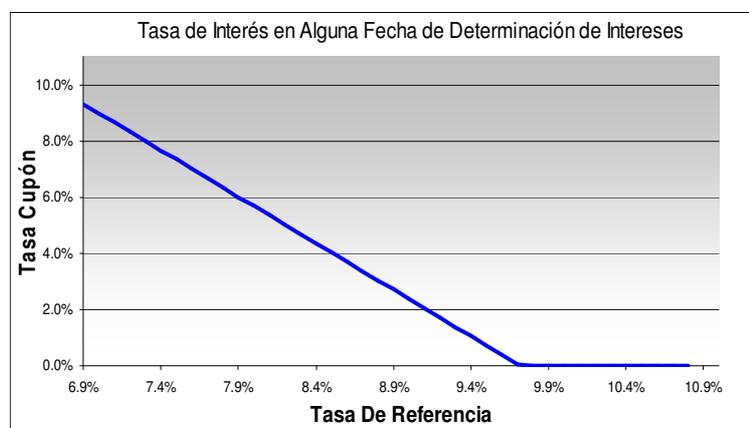
DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Tasa = 32.08%– (Tasa de Referencia \* Factor)

Factor = 3.3

Tasa de Referencia: TIIIE

28d TIIIE	Tasa Fija	Factor	Tasa Cupón
6.90%	32.08%	3.3	9.31%
7.00%	32.08%	3.3	8.98%
7.10%	32.08%	3.3	8.65%
7.20%	32.08%	3.3	8.32%
7.30%	32.08%	3.3	7.99%
7.40%	32.08%	3.3	7.66%
7.50%	32.08%	3.3	7.33%
7.60%	32.08%	3.3	7.00%
7.70%	32.08%	3.3	6.67%
7.80%	32.08%	3.3	6.34%
7.90%	32.08%	3.3	6.01%
8.00%	32.08%	3.3	5.68%
8.10%	32.08%	3.3	5.35%
8.20%	32.08%	3.3	5.02%
8.30%	32.08%	3.3	4.69%
8.40%	32.08%	3.3	4.36%
8.50%	32.08%	3.3	4.03%
8.60%	32.08%	3.3	3.70%
8.70%	32.08%	3.3	3.37%
8.80%	32.08%	3.3	3.04%
8.90%	32.08%	3.3	2.71%
9.00%	32.08%	3.3	2.38%
9.10%	32.08%	3.3	2.05%
9.20%	32.08%	3.3	1.72%
9.30%	32.08%	3.3	1.39%
9.40%	32.08%	3.3	1.06%
9.50%	32.08%	3.3	0.73%
9.60%	32.08%	3.3	0.40%
9.70%	32.08%	3.3	0.07%
9.80%	32.08%	3.3	0.00%
9.90%	32.08%	3.3	0.00%



Ejemplo de un tipo de:

#### “Extensión de los Bonos Bancarios”

La Emisora se reserva el derecho de extender el plazo de los Bonos Bancarios en las fechas y por los periodos que se establecen a continuación (cada uno, respectivamente, una “Fecha de Extensión” y un “Periodo de Extensión”), sin obligación de pagar prima alguna por dicha extensión (ver capítulo “Factores de Riesgo” del Folleto Informativo) y sin la obligación de obtener autorización por parte de los Tenedores. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Emisora ejerza su derecho a extender el Plazo de la Colocación de los Bonos Bancarios en una Fecha de Extensión, la Emisora no tendrá obligación de amortizar anticipadamente los Bonos Bancarios, en virtud de lo anterior, los Bonos Bancarios continuarán vigentes en las fechas y por los periodos que a continuación se establecen y los Tenedores o sus custodios no tendrán el derecho de retirar los citados Bonos Bancarios de Indeval, esto último en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Emisora deberá avisar de dicha extensión por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la CNBV, a la

BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los Tenedores correspondientes.

Fechas de Extensión

1. 30 de diciembre de 2012

Periodos de Extensión

1. de 31 de diciembre de 2011 al 1 de diciembre de 2012

Condición para la Extensión

El emisor podrá ejercer el derecho de extender el plazo de los bonos bancarios en las fechas y por los periodos de extensión, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1.- Si en la fecha 1 la tasa de referencia se encuentra por arriba de 8.40% el emisor podrá ejercer el derecho de extensión por el periodo de extensión 1

Condición de pago en el periodo de Extensión

En este ejemplo el pago en el periodo de extensión es igual al del primer periodo.

**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario pagará de acuerdo a los movimientos de la TIIIE. Conforme se incremente el valor de la TIIIE, disminuye la tasa que paga el Bono Bancario.

**7.(TASA MÁXIMA, TASA MÍNIMA- SWITCHABLE- PESOS- ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

**Activo Financiero: \_TIIIE**

$$I = SIP * (Tasa * DR) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Tasa = Alguna de las siguientes opciones:

- a) Tasa A si la Tasa de Referencia es menor o igual al Nivel A;
- b) Tasa B si la Tasa de Referencia es mayor o igual al Nivel B, o bien,
- c) (Tasa de Referencia \* Factor) más el Spread si la Tasa de Referencia es menor al Nivel B y mayor al Nivel A.

Nivel A=7.10%

Nivel B=9.30%

Factor=1.00

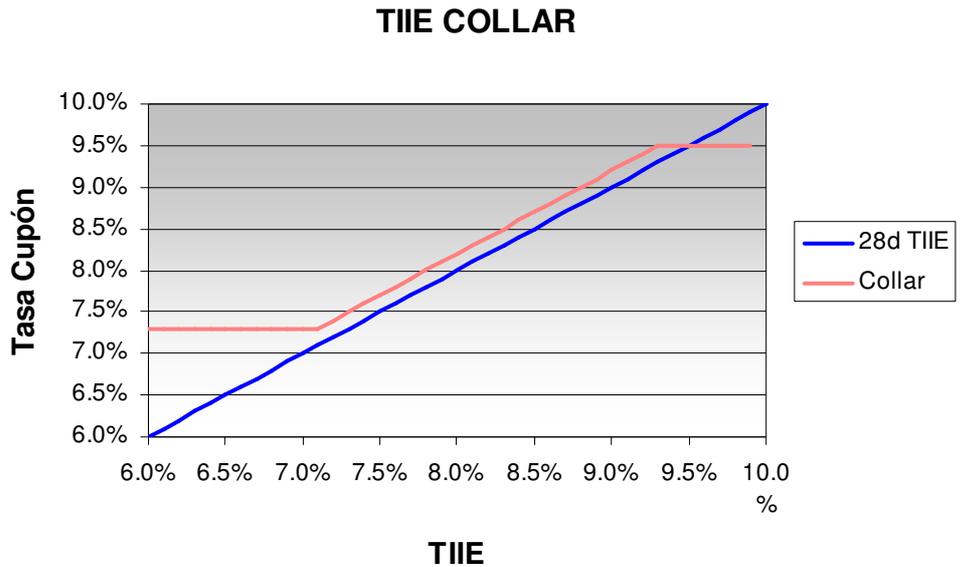
Spread=0.20%

Tasa A = 7.30%, si TIIIE  $\leq$  7.10%

Tasa = TIIIE + 20bps, si 7.10% < TIIIE < 9.30%

Tasa B = 9.50%, si TIIIE  $\geq$  9.30%

28d TIIE	Tasa Cupón
6.70%	7.30%
6.80%	7.30%
6.90%	7.30%
7.00%	7.30%
7.10%	7.30%
7.20%	7.40%
7.30%	7.50%
7.40%	7.60%
7.50%	7.70%
7.60%	7.80%
7.70%	7.90%
7.80%	8.00%
7.90%	8.10%
8.00%	8.20%
8.10%	8.30%
8.20%	8.40%
8.30%	8.50%
8.40%	8.60%
8.50%	8.70%
8.60%	8.80%
8.70%	8.90%
8.80%	9.00%
8.90%	9.10%
9.00%	9.20%
9.10%	9.30%
9.20%	9.40%
9.30%	9.50%
9.40%	9.50%
9.50%	9.50%
9.60%	9.50%
9.70%	9.50%
9.80%	9.50%
9.90%	9.50%



**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario tiene un rendimiento que depende del comportamiento de la TIIE de veintiocho días. El Bono se beneficia de la subida de la TIIE hasta cierto nivel y también se encuentra protegido ante fuertes bajadas de ésta. [En las fechas de cancelación, la Emisora observa las condiciones de mercado y decide si cancela el bono antes de su fecha de vencimiento original. Por este derecho de cancelar los Bonos Bancarios antes de su vencimiento original, la Emisora le paga al inversionista una Tasa superior a la que encontraría en el mercado.]

#### 8.(SWITCHABLE- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

##### Activo Financiero: TIIE

###### Bono Bancario Switchable de 2 años

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Colocación: 10 de Diciembre.

Plazo: 2 años

Fecha de Determinación del Cambio de Tipo de Tasa: 10 de Junio.

Fecha de Vencimiento: 10 de Diciembre.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Tasa de Interés: 8.35%

Tasa de Interés Flotante de Switch: TIIE + 60 bps

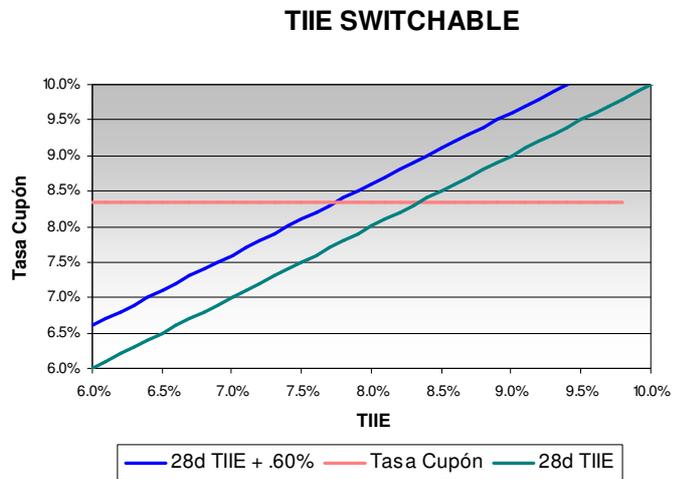
Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\text{Interés} = \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa de Interés} * \text{Plazo Cupón} / 360)$$

$$= \text{MXN } 100,000,000 * ((8.35\% \text{ ó TIIE} + .60\%) * 28/360)$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

28d TIIE	Tasa Cupón	Tasa Flotante de Switch
6.70%	8.35%	7.30%
6.80%	8.35%	7.40%
6.90%	8.35%	7.50%
7.00%	8.35%	7.60%
7.10%	8.35%	7.70%
7.20%	8.35%	7.80%
7.30%	8.35%	7.90%
7.40%	8.35%	8.00%
7.50%	8.35%	8.10%
7.60%	8.35%	8.20%
7.70%	8.35%	8.30%
7.80%	8.35%	8.40%
7.90%	8.35%	8.50%
8.00%	8.35%	8.60%
8.10%	8.35%	8.70%
8.20%	8.35%	8.80%
8.30%	8.35%	8.90%
8.40%	8.35%	9.00%
8.50%	8.35%	9.10%
8.60%	8.35%	9.20%
8.70%	8.35%	9.30%
8.80%	8.35%	9.40%
8.90%	8.35%	9.50%
9.00%	8.35%	9.60%
9.10%	8.35%	9.70%
9.20%	8.35%	9.80%
9.30%	8.35%	9.90%
9.40%	8.35%	10.00%
9.50%	8.35%	10.10%
9.60%	8.35%	10.20%
9.70%	8.35%	10.30%
9.80%	8.35%	10.40%
9.90%	8.35%	10.50%



**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario paga una Tasa de Interés inicial fija (o flotante) en cada una de las Fecha de Pago de Intereses. En las fechas de Cambio de Tasa, la Emisora se reserva el derecho de cambiar la naturaleza de las tasas, i.e. si la tasa inicial es fija puede cambiar a pagarle al inversionista una tasa flotante (y vice-versa). Por este derecho, la Emisora le paga al inversionista una tasa superior a la que encontraría en mercado.

### 9.(SWITCHABLE CON BARRERA- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

#### Activo Financiero: TIIE

Bono Bancario Switchable con Barrera de 5 años

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Plazo: 5 años

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

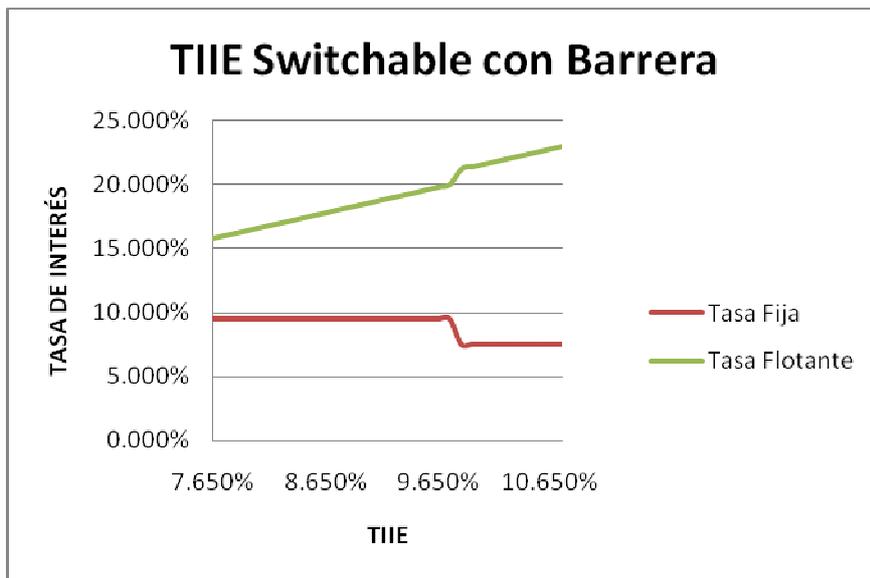
Factor = 2

Tasa Digital = 1.00%

$$\text{Tasa de Interés} = \begin{cases} 9.50\% \text{ (Para Tasa Fija)} \text{ ó } (\text{TIIE} * \text{Factor}) + 50 \text{ bps (Para Tasa Variable), si } \text{TIIE} \leq 9.75\% \\ 7.50\%, \text{ (Para Tasa Fija)} \text{ ó } (\text{TIIE} * \text{Factor}) + 1.50\%, \text{ (Para Tasa Variable) si } \text{TIIE} > 9.75\% \end{cases}$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

TIIIE 28 días	Tasa Fija	Tasa Flotante
7.650%	9.500%	15.800%
7.750%	9.500%	16.000%
7.850%	9.500%	16.200%
7.950%	9.500%	16.400%
8.050%	9.500%	16.600%
8.150%	9.500%	16.800%
8.250%	9.500%	17.000%
8.350%	9.500%	17.200%
8.450%	9.500%	17.400%
8.550%	9.500%	17.600%
8.650%	9.500%	17.800%
8.750%	9.500%	18.000%
8.850%	9.500%	18.200%
8.950%	9.500%	18.400%
9.050%	9.500%	18.600%
9.150%	9.500%	18.800%
9.250%	9.500%	19.000%
9.350%	9.500%	19.200%
9.450%	9.500%	19.400%
9.550%	9.500%	19.600%
9.650%	9.500%	19.800%
9.750%	9.500%	20.000%
9.850%	7.500%	21.200%
9.950%	7.500%	21.400%
10.050%	7.500%	21.600%
10.150%	7.500%	21.800%
10.250%	7.500%	22.000%
10.350%	7.500%	22.200%
10.450%	7.500%	22.400%
10.550%	7.500%	22.600%
10.650%	7.500%	22.800%
10.750%	7.500%	23.000%



**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario paga una Tasa de Interés inicial fija (o flotante) en cada una de las Fecha de Pago de Intereses, si la TIIE supera el Nivel de 9.75%, la tasa de Interés se verá penalizada por el valor de la Tasa Digital (derivado). En las fechas de Cambio de Tasa, la Emisora se reserva el derecho de cambiar la naturaleza de las tasas, i.e. si la tasa inicial es fija puede cambiar a pagarle al inversionista una tasa flotante (y vice-versa).

**10. (DOUBLE TOUCH- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)  
(DOUBLE TOUCH REFERENCIADO- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

**Activo Financiero: \_IPC**

Para esta estructura es necesario contar con la licencia de uso de marca del Índice que en su caso se utilice como Activo Financiero. Para estos ejemplos se utilizó el IPC, no obstante la estructura de pago es la misma para cualquiera de los índices que se utilicen como activo financiero.

$$I = SIP * (Tasa)$$

En donde:

I = Intereses

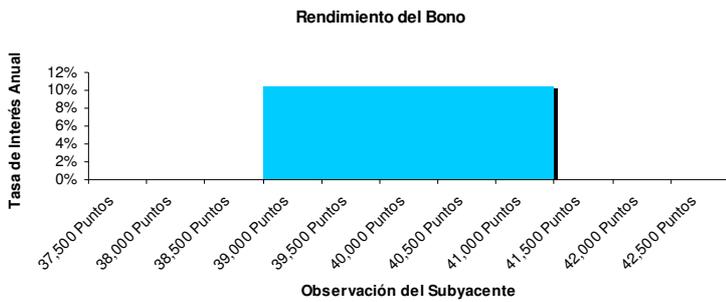
SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

- a) 10.40%. si el valor del activo financiero observado es mayor nivel 1, y si el valor del activo financiero observado es menor al nivel 2, en cualquiera de las fechas de observación

nivel 1: 39,000

nivel 2: 41,000



Observación del Subyacente	Tasa de Interés Anual
37,500 Puntos	0.00%
38,000 Puntos	0.00%
38,500 Puntos	0.00%
39,000 Puntos	10.40%
39,500 Puntos	10.40%
40,000 Puntos	10.40%
40,500 Puntos	10.40%
41,000 Puntos	10.40%
41,500 Puntos	0.00%
42,000 Puntos	0.00%
42,500 Puntos	0.00%

**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario pagará una tasa del 10.40% si en las fechas de observación el valor del IPC se mantiene entre el nivel 1 y el nivel 2.

**11.(DOUBLE TWO TOUCHS- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)  
(DOUBLE TWO TOUCHS REFERENCIADO- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

**Activo Financiero: \_IPC**

Para esta estructura es necesario contar con la licencia de uso de marca del Índice que en su caso se utilice como Activo Financiero. Para estos ejemplos se utilizó el IPC, no obstante la estructura de pago es la misma para cualquiera de los índices que se utilicen como activo financiero.

$$I = SIP * (Tasa)$$

En donde:

I = Intereses

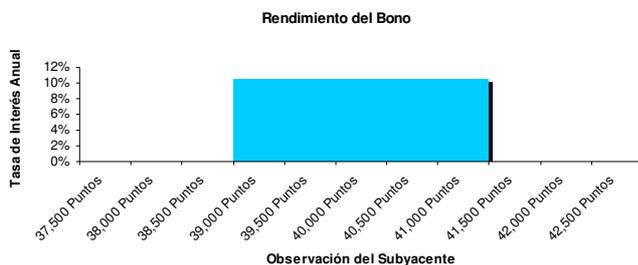
SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

- a) 10.40%. Si el valor del activo financiero observado es menor o igual al nivel 1 en cualquiera de las fechas de observación, y adicionalmente si el valor del activo financiero observado es mayor al nivel 2, en cualquiera de las fechas de observación.
- b) 0.00% en cualquier otro caso

nivel 1: 39,000

nivel 2: 41,000



Observación del Subyacente	Tasa de Interés Anual
37,500 Puntos	0.00%
38,000 Puntos	0.00%
38,500 Puntos	0.00%
39,000 Puntos	10.40%
39,500 Puntos	10.40%
40,000 Puntos	10.40%
40,500 Puntos	10.40%
41,000 Puntos	10.40%
41,500 Puntos	0.00%
42,000 Puntos	0.00%
42,500 Puntos	0.00%

**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario pagará una tasa del 10.40% si en las fechas de observación el valor del IPC alcanza o queda por debajo del nivel 1 y adicionalmente alcanza o queda por arriba del nivel 2. Si solo ocurre uno de estos dos eventos, el Bono Bancario paga una tasa del 0.00%

**12.(ONE TOUCH- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)  
(ONE TOUCH REFERENCIADO- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

**Activo Financiero: \_IPC**

Para esta estructura es necesario contar con la licencia de uso de marca del Índice que en su caso se utilice como Activo Financiero. Para estos ejemplos se utilizó el IPC, no obstante la estructura de pago es la misma para cualquiera de los índices que se utilicen como activo financiero.

$$I = SIP * (Tasa)$$

En donde:

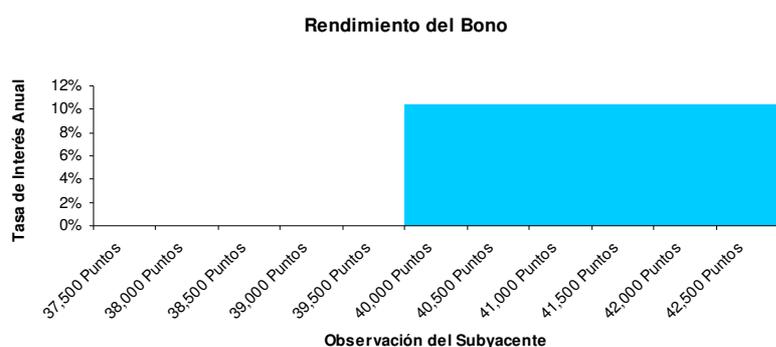
I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

- a) 10.40% si el valor del Activo Financiero observado es mayor o igual al nivel 1, en cualquiera de las fechas de observación.
- b) 0.00% en cualquier otro caso.

nivel 1: 40,000



Observación del Subyacente	Tasa de Interés Anual
37,500 Puntos	0.00%
38,000 Puntos	0.00%
38,500 Puntos	0.00%
39,000 Puntos	0.00%
39,500 Puntos	0.00%
40,000 Puntos	10.40%
40,500 Puntos	10.40%
41,000 Puntos	10.40%
41,500 Puntos	10.40%
42,000 Puntos	10.40%
42,500 Puntos	10.40%

**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario pagará una tasa del 10.40% si en las fechas de observación el valor del IPC alcanza o queda por arriba del nivel 1, en caso contrario el Bono Bancario paga una tasa del 0.00%

**13.(WEDDING CAKE- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)  
(WEDDING CAKE REFERENCIADO- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

**Activo Financiero: \_IPC**

Para esta estructura es necesario contar con la licencia de uso de marca del Índice que en su caso se utilice como Activo Financiero. Para estos ejemplos se utilizó el IPC, no obstante la estructura de pago es la misma para cualquiera de los índices que se utilicen como activo financiero.

$$I = SIP * (Tasa)$$

En donde:

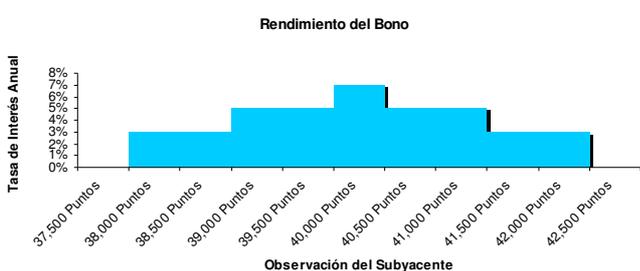
I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

- Si el Valor del activo financiero observado es mayor o igual al nivel 1, y si el valor del activo financiero observado es menor al nivel 2, en cualquiera de las fechas de observación, la tasa será igual a 3.00%.
- Si el valor del activo financiero observado es mayor o igual al nivel 3, y si el valor del activo financiero observado es menor al nivel 4, en cualquiera de las fechas de observación, la tasa será igual a 5.00%.
- Si el valor del activo financiero observado es mayor o igual al nivel 5, y si el valor del activo financiero observado es menor al nivel 6, en cualquiera de las fechas de observación, la tasa será igual a 7.00%.
- En caso contrario, la Tasa de Interés será igual a 0.00%

nivel 1: 38,000  
 nivel 2: 42,500  
 nivel 3: 39,000  
 nivel 4: 41,500  
 nivel 5: 40,000  
 nivel 6: 40,500



Observación del Subyacente	Tasa de Interés Anual
37,500 Puntos	0.00%
38,000 Puntos	3.00%
38,500 Puntos	3.00%
39,000 Puntos	5.00%
39,500 Puntos	5.00%
40,000 Puntos	7.00%
40,500 Puntos	5.00%
41,000 Puntos	5.00%
41,500 Puntos	3.00%
42,000 Puntos	3.00%
42,500 Puntos	0.00%

**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario pagará una tasa de 0.00%, 3.00%, 5.00% o 7.00% dependiendo del valor del IPC en las fechas de observación

**14.(MULTITRIGGER- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)  
 (MULTITRIGGER REFERENCIADO- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

**Activo Financiero: \_IPC**

Para esta estructura es necesario contar con la licencia de uso de marca del Índice que en su caso se utilice como Activo Financiero. Para estos ejemplos se utilizó el IPC, no obstante la estructura de pago es la misma para cualquiera de los índices que se utilicen como activo financiero.

$$I = SIP * Tasa$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

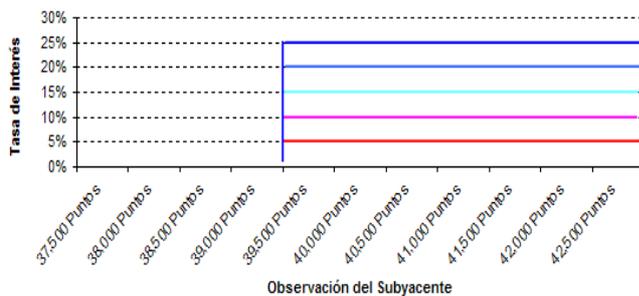
Tasa = Alguna de las siguientes opciones:

- Sera la Tasa A si el valor del activo de referencia observado cumple la condición de pago en la fecha de observación y aplicarán en la fecha de cancelación inmediata las condiciones de cancelación contenidas en la Cláusula de Amortización Anticipada.
- Será la Tasa B si el valor del activo de referencia observado no cumple la condición de pago en la fecha de observación

Número de Cupón	fecha de observación	Condición de Pago	Tasa A	Tasa B	Fecha de Pago de Intereses
-----------------	----------------------	-------------------	--------	--------	----------------------------

1	19/12/2011	Que el valor del activo de referencia observado sea mayor a 39,500	5.00%	0.00%	19/12/2011
2	16/01/2012	Que el valor del activo de referencia observado sea mayor a 39,500	10.00%	0.00%	16/01/2012
3	13/02/2012	Que el valor del activo de referencia observado sea mayor a 39,500	15.00%	0.00%	13/02/2012
4	12/03/2012	Que el valor del activo de referencia observado sea mayor a 39,500	20.00%	0.00%	12/03/2012
5	09/04/2012	Que el valor del activo de referencia observado sea mayor a 39,500	25.00%	0.00%	09/04/2012

Rendimiento del Bono



Observación del Subyacente	Tasa de Interés
37,500 Puntos	0.00%
38,000 Puntos	0.00%
38,500 Puntos	0.00%
39,000 Puntos	0.00%
39,500 Puntos	5.00%
39,500 Puntos	10.00%
39,500 Puntos	15.00%
39,500 Puntos	20.00%
39,500 Puntos	25.00%

5.00%	Tasa A para primera Fecha de Observación
10.00%	Tasa A para segunda Fecha de Observación
15.00%	Tasa A para tercera Fecha de Observación
20.00%	Tasa A para cuarta Fecha de Observación
25.00%	Tasa A para quinta Fecha de Observación

**DESCRIPCIÓN:** Si se cumple la condición de pago en la fecha de observación el Bono Bancario paga la Tasa A y se cancela automáticamente. Si no se cumple la condición de pago, el Bono Bancario paga la Tasa B. Si en todas las fechas de observación para cada cupón no se cumple la condición de pago a vencimiento pagará la Tasa B del último cupón.

**15.(RANGO ACUMULABLE- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

**(RANGO ACUMULABLE REFERENCIADO- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

**Activo Financiero: \_IPC**

Para esta estructura es necesario contar con la licencia de uso de marca del Índice que en su caso se utilice como Activo Financiero. Para estos ejemplos se utilizó el IPC, no obstante la estructura de pago es la misma para cualquiera de los índices que se utilicen como activo financiero.

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses.

Tasa = Tasa Mínima + (Tasa Máxima \* n/N)

Donde:

Tasa Mínima = 0.00%

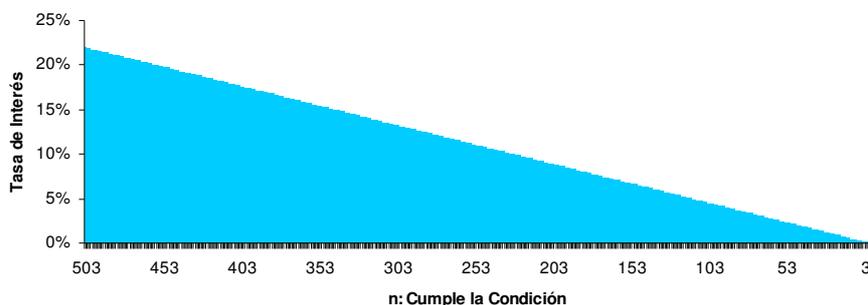
Tasa Máxima = 20.00%

n = Número de Fechas de Observación por cada cupón en las que el Valor del Activo de Referencia Observado cumple la Condición de Pago definida para cada Cupón

N = Numero de Fechas de Observación por cada Cupón.

Número de Cupón	Periodo de Observación	Condición de Pago	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Término de Intereses	Fecha de Pago de Interés	DR	Número de Fechas de Observación por cada Cupón (N)
1	Desde 2 de enero de 2012 hasta 2 de enero de 2014	Que el valor del activo de referencia observado sea mayor a 37,000 puntos	5 de enero de 2012	7 de enero de 2014	9 de enero de 2014	733	503

**Rendimiento del Bono**



**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario pagará una tasa que depende del número de días en los que el valor del IPC cumple la condición de pago, para este caso solo hay un cupón por lo que solo hay una condición de pago. La estructura acumula interes cada observación que se cumple la condición.

## 16.(DRAL TARN-DÓLARES-CANCELABLE-ACTIVO FINANCIERO),

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses.

Tasa = [(Tasa del periodo anterior \* Factor2 + Factor1) \* n / N]

Si la Tasa calculada para cada Fecha de Pago de Intereses es menor [ó igual] que el Nivel A, entonces Tasa = 2.00%

Si la suma de las Tasas pagadas en cada cupón excede el Nivel TARN , se procederá a la cancelación de los Bonos Bancarios de conformidad con las condiciones de Cancelación contenidas en la Cláusula de Amortización Anticipada y el Bono Bancario pagará una Tasa Final.

Donde:

Para el cálculo de la tasa del primer periodo de pago de intereses se utilizará como Tasa del periodo anterior una Tasa de Interés = 0.00%

n = Número de Aciertos: Número de Días en los que la Tasa de Referencia permaneció dentro del Rango, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses. Para los días inhábiles, se tomará como Tasa de Referencia la última Tasa de Referencia publicada

N = Número de Observaciones: Número de Fechas de Determinación de la Tasa de Referencia, las Fechas en las que se revisará que la Tasa de Referencia permanezca dentro del Rango, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses incluyendo días inhábiles

Rango = 2.00%,6.00%

Factor1 = 8.00%

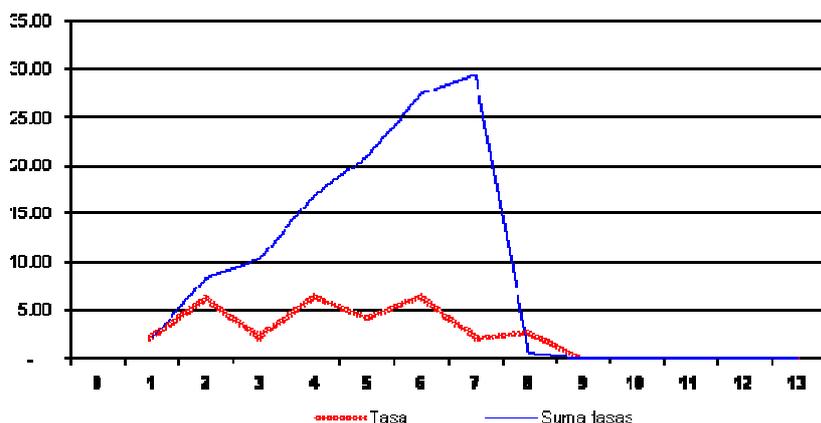
Factor2 = 1

Nivel A = 2.00%,

Nivel TARN = 30.00%

Tasa Final = Nivel TARN – Suma de las Tasas pagadas en cada Cupón previas al evento de cancelación

Cupón	DR	Nivel A	Rango	Factor 2	Factor 1	Tasa	Suma Tasas	Número de Aciertos
1	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	2.00%	2.00%	-
2	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	6.33%	8.33%	20
3	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	2.00%	10.33%	5
4	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	6.50%	16.83%	30
5	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	4.17%	21.00%	10
6	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	6.50%	27.50%	20
7	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	2.00%	29.50%	5
8	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	0.50%	0.50%	10
9	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	-	-	-
10	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	-	-	-
11	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	-	-	-
12	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	-	-	-
13	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	-	-	-



**DESCRIPCIÓN:** el Bono pagara 2.00% si la Tasa calculada para cada periodo es de 2.00%, si la suma de las Tasas es mayor al Nivel TARN (30.00%) se procedera a cancelar el Bono.

**17. (KHEOPS-PESOS-ACTIVOS SUBYACENTES- CANCELABLE, EXTENDIBLE)  
(KHEOPS-DÓLARES-ACTIVOS SUBYACENTES- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

**Activo Financiero: \_TIE 28**

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses.

$$\text{Tasa} = \text{Tasa del periodo anterior} + \text{Factor} * M$$

Si la Tasa calculada para cada Fecha de Pago de Intereses es menor ó igual que el Nivel A, entonces Tasa = 2.00%

Si la Tasa calculada para cada Fecha de Pago de Intereses es mayor ó igual que el Nivel B, entonces Tasa = 6.50%

Donde:

Para el cálculo de la tasa del primer periodo de pago de intereses se utilizará como Tasa del periodo anterior una Tasa de Interés = 4.00%

M = 1 si la Tasa de Referencia en la [Fecha o Fechas] de Observación correspondiente se encontró dentro del Rango ó es igual a -1 si la Tasa de Referencia en la [Fecha o Fechas] de Observación correspondiente no se encontró dentro del Rango. [Para los días inhábiles, se tomará como Tasa de Referencia la última Tasa de Referencia publicada

Rango = 2.00%, 6.00%

Factor = 0.50%

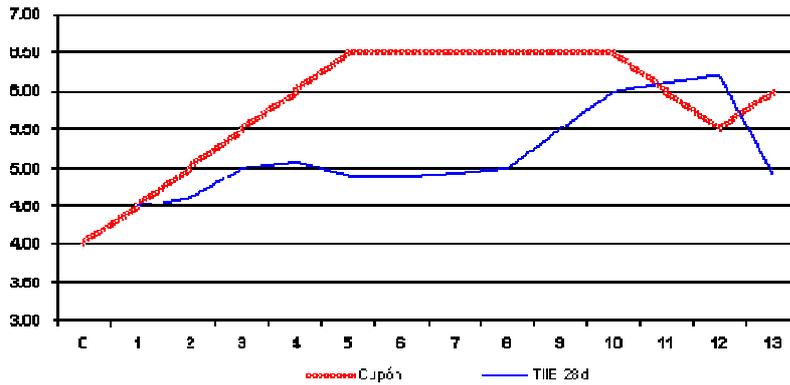
Nivel A = 2.00%

Nivel B = 6.50%

n = número de aciertos

N = 28

Cupón	DR	Nivel A	Nivel B	Factor	Rango	TIIE 28d	Tasa
1	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	4.50%	4.50%
2	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	4.60%	4.50%
3	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	5%	5.00%
4	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	5.07%	5.50%
5	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	4.90%	6.00%
6	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	4.88%	6.50%
7	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	4.93%	6.50%
8	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	5.00%	6.50%
9	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	5.50%	6.50%
10	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	6.00%	6.50%
11	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	6.10%	6.00%
12	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	6.20%	5.50%
13	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	4.91%	6.00%



**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario tiene un rendimiento que depende del comportamiento de la TIIE de veintiocho días. El Bono se beneficia de la subida de la TIIE hasta cierto nivel y también se encuentra protegido ante fuertes bajadas de ésta.

**18. (COLLAR –DÓLARES- ACTIVOS SUBYACENTES- CANCELABLE, EXTENDIBLE)  
(COLLAR –PESOS- ACTIVOS SUBYACENTES- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Emisión: 10 de Mayo

Fecha de Vencimiento: 24 de Octubre

Los rangos y las fechas de cada Cupón son:

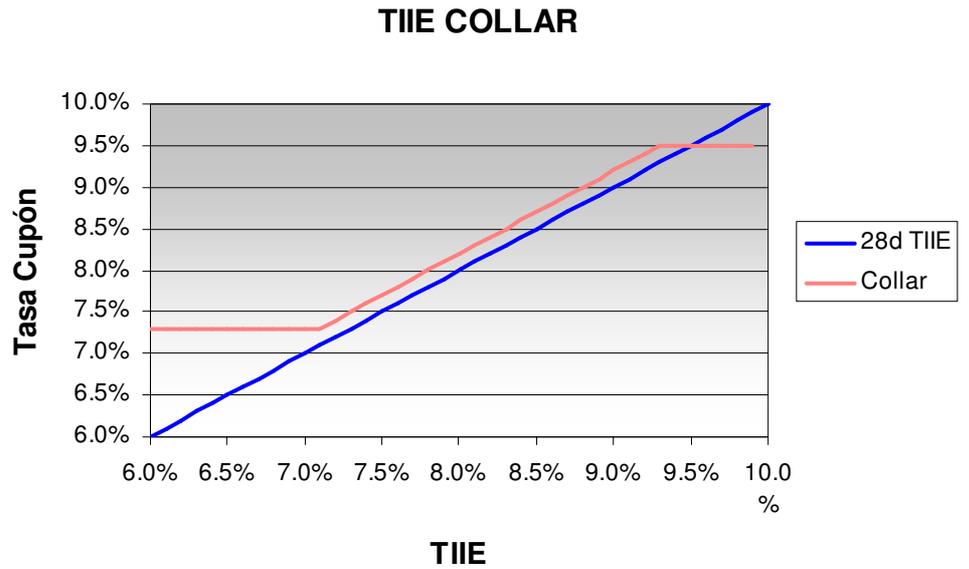
$$\text{Tasa} = \begin{cases} \text{Tasa A} = 7.30\%, & \text{si TIIE} \leq 7.10\% \\ \text{TIIE} + 20\text{bps}, & \text{si } 7.10\% < \text{TIIE} < 9.30\% \\ \text{Tasa B} = 9.50\%, & \text{si TIIE} \geq 9.30\% \end{cases}$$

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\begin{aligned} I &= \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360 \\ &= \$100'000,000.00 * (\text{TC} * 28 / 360) \end{aligned}$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

28d TIIE	Tasa Cupón
6.70%	7.30%
6.80%	7.30%
6.90%	7.30%
7.00%	7.30%
7.10%	7.30%
7.20%	7.40%
7.30%	7.50%
7.40%	7.60%
7.50%	7.70%
7.60%	7.80%
7.70%	7.90%
7.80%	8.00%
7.90%	8.10%
8.00%	8.20%
8.10%	8.30%
8.20%	8.40%
8.30%	8.50%
8.40%	8.60%
8.50%	8.70%
8.60%	8.80%
8.70%	8.90%
8.80%	9.00%
8.90%	9.10%
9.00%	9.20%
9.10%	9.30%
9.20%	9.40%
9.30%	9.50%
9.40%	9.50%
9.50%	9.50%
9.60%	9.50%
9.70%	9.50%
9.80%	9.50%
9.90%	9.50%



**DESCRIPCIÓN:** El Bono Bancario tiene un rendimiento que depende del comportamiento de la TIIE de veintiocho días. El Bono se beneficia de la subida de la TIIE hasta cierto nivel y también se encuentra protegido ante fuertes bajadas de ésta.

## VII. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Folleto Informativo, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falsada en este Folleto Informativo o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**BBVA Bancomer, S.A.**  
**Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**



Vicente María Rodero Rodero  
Director General



Javier de Todos los Santos Melgón Navas  
Director General Finanzas



José Fernando Díaz Castañares  
Director General Jurídico

**Auditor externo**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de la Emisora que contiene el presente Folleto Informativo por los ejercicios al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 fueron dictaminados con fecha 15 de febrero de 2012, 21 de febrero de 2011, 15 de febrero de 2010, de conformidad con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en México.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Folleto Informativo y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados (o revisados) señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en el Folleto Informativo que no provenga de los estados financieros por el dictaminados (o revisados).

Gabuz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



CPC Guillermo Ros Luviano

Asimismo, en cumplimiento de la disposición contenida en la fracción IV, del artículo 88 de la Ley del Mercado de Valores, firma el representante legal de Gabuz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.



CPC Jorge Tapia de la Hoz

**Abogado Independiente**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**Ritch Mueller, S.C.**

  
Pablo Pérez Alonso Eguía  
Socio

## **VIII. ANEXOS**

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

## 8.1 ACTA DE EMISIÓN

**BBVA Bancomer**

**ACTA DE EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS, CON COLOCACIONES SUBSECUENTES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BACOMER 11)**

En México, Distrito Federal, el día 9 de diciembre de 2011, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, representada por su Director General de Asuntos Jurídicos Bursátiles, la Licenciada Fabiola Andrea Tinoco Hernández, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 4, fracción XXVI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 12 y 27, fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, comparecen en representación de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de representante común de los tenedores, los señores Ricardo Calderón Arroyo y Freya Vite Asensio, y en representación de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA Bancomer" o la "Emisora"), los señores Alvaro Vaquero Ussel, en su carácter de MD Renta Fija MCI y José Alberto Galván López, en su carácter de MD Casa de Bolsa, respectivamente, con el fin de hacer constar la declaración unilateral de voluntad de la institución de banca múltiple que representan, para llevar a cabo la "Emisión de Bonos Bancarios Estructurados con Colocaciones Subsecuentes de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (BACOMER 11)", con base en la presente Acta de Emisión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción III y 63 de la Ley de Instituciones de Crédito y al efecto formulan las siguientes:

**DECLARACIONES**

**I. Personalidad.**

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer se encuentra regulada por la Ley de Instituciones de Crédito y tiene su domicilio social en México, Distrito Federal, siendo su objeto principal la prestación del servicio de banca y crédito.

**II. Representación.**

Los señores Alvaro Vaquero Ussel y José Alberto Galván López, cuentan con las facultades y la capacidad legal necesaria para la celebración de la presente Acta de Emisión, según consta en las escrituras públicas números 83,019 y 96,495 de fechas 27 de abril de 2005 y 21 de septiembre de 2009, respectivamente, ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público número 137, del Distrito Federal, e inscritas en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 64,010, dichas facultades no les han sido revocadas o en forma alguna modificadas o limitadas a la fecha de la presente Acta de Emisión.

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO  
R.F. LNB-0505043 1290, C.D.F. 9000 01139, MEXICO, D.F.

### III. Representación del Representante Común.

Los representantes legales de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, representante común de los tenedores de los Bonos Bancarios (indistintamente "Invex" o el "Representante Común"), los señores Ricardo Calderón Arroyo y Freya Vite Asensio, cuentan con las facultades y la capacidad legal necesarias para la celebración de la presente Acta de Emisión, según consta en la escritura pública número 16,517 de fecha 21 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Lic. José Antonio Manzanero Escutia, Notario Público número 138, del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 187,201. A la fecha de la presente Acta de Emisión, dichas facultades no les han sido en forma alguna revocadas, limitadas o modificadas.

### IV. Propósito.

BBVA Bancomer desea emitir y hacer colocaciones subsecuentes de Bonos Bancarios estructurados con base en la presente Acta de Emisión, con el objeto de captar recursos que sean destinados al cumplimiento de sus fines.

### V. Registro.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó la inscripción de los Bonos Bancarios de BBVA Bancomer (BACOMER 11), en el Registro Nacional de Valores.

### VI. Autorización para Celebrar Operaciones Financieras Derivadas.

El Banco de México, mediante oficio número S33/18362 del 16 de abril de 2007, otorgó a BBVA Bancomer autorización respecto de diversas operaciones financieras derivadas y subyacentes dentro de las que se encuentran las operaciones previstas en la presente Acta de Emisión. BBVA Bancomer deberá en todo momento tener actualizada la autorización antes aludida en términos de la Circular 2019/95 del Banco de México.

### VII. Regulación Jurídica.

La emisión de Bonos Bancarios con base en la presente Acta de Emisión, se regulará por lo dispuesto en los artículos 46, fracción III y 63 de la Ley de Instituciones de Crédito, en los numerales M.11.7 Bis, inciso n), M.12.6, M.12.61 y demás aplicables de la Circular 2019/95, así como en la legislación aplicable y en las siguientes definiciones y cláusulas:

### DEFINICIONES

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO  
AV. UNIVERSIDAD 1208, COL. RISCO 03338, MÉXICO, D.F.

## DEFINICIONES

Los términos que se utilizan en la presente Acta de Emisión y que se relacionan a continuación, en tanto no sean expresamente definidos de otra manera, tienen los significados siguientes, mismos que pueden ser utilizados indistintamente en plural o singular:

"Acta de Emisión" significa la presente Acta de Emisión.

"Activos Financieros" son los activos financieros previstos en la Circular 2019/95 (o la que la sustituya) que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme los numerales M.11.7 Bis, inciso a), M.12.6, M.12.61 y demás aplicables de la citada Circular 2019/95.

"Aviso de Colocación con Fines Informativos" significa el documento que se prepare y contenga la información de las características de los Bonos Bancarios con base en el Documento de Emisión de Colocación correspondiente a cada colocación que se realice de tiempo en tiempo al amparo de la presente Acta de Emisión y que sea dado a conocer con fines informativos.

"BBVA Bancomer" o la "Emisora" significa BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

"BMV o Bolsa" significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

"Bonos Bancarios" significa los Bonos Bancarios estructurados con Colocaciones Subsecuentes referidos al comportamiento de los Activos Financieros; mismos que podrán no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al del principal invertido.

"Circular 2019/95" significa la Circular 2019/95 emitida por el Banco de México.

"CNBV" significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

"Colocaciones" significa las colocaciones subsecuentes de Bonos Bancarios que realice la Emisora en un período de 5 años contado a partir del 9 de diciembre de 2011.

"Día Hábil" significa cualquier día diferente a sábados y domingos o bien, días festivos, en los cuales en el Distrito Federal permanezcan abiertas las instituciones de crédito y en los cuales se realicen operaciones en la BMV.

"Documento de Emisión de Colocación" significa el documento que se prepare y que contenga, entre otra información, las características de los Bonos Bancarios correspondientes a cada Colocación que se realice al amparo de la presente Acta de Emisión; dicho documento forma parte del Acta de Emisión.

"**Dólares**" o "**E.U.A.**" significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

"**Euros**" significa la moneda de curso legal en los países de la Unión Europea, que participan en dicha moneda.

"**Fecha de Amortización**" o "**Fecha de Vencimiento**" significa la fecha de vencimiento de los Bonos Bancarios correspondientes a cada Colocación y que se indique en el Documento de Emisión de Colocación, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos y en el título o títulos correspondientes.

"**Fecha de Colocación**" significa la fecha en que se realice cada Colocación de Bonos Bancarios que se indique en el Documento de Emisión de Colocación, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos y en el título o títulos correspondientes.

"**Fecha de Emisión**", la presente Acta de Emisión tiene como fecha de emisión el 9 de diciembre de 2011.

"**Fecha de Liquidación**" significa la fecha de liquidación de los Bonos Bancarios correspondientes a cada Colocación y que se indique en el Documento de Emisión de Colocación, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos y en el título o títulos correspondientes.

"**Forma de Colocación**" significa la colocación de los Bonos Bancarios sin que al efecto medie oferta pública, en términos del artículo 90 de la Ley del Mercado de Valores.

"**Indeval**" significa S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

"**México**" significa los Estados Unidos Mexicanos.

"**Moneda Base**" significa la moneda de denominación original de los Bonos Bancarios que se indique como tal en el Documento de Emisión de Colocación, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos y título o títulos correspondientes a cada Colocación, pudiendo ser en Pesos, Dólares, Euros, Peso Chileno, Sol Peruano, Peso Colombiano o denominados en Unidades de Inversión o Unidades de Fomento Chileno.

"**Pesos**" significa la moneda de curso legal en México.

"**Peso Chileno**" o "**CLP**" significa la moneda de curso legal en Chile.

"**Peso Colombiano**" o "**COP**" significa la moneda de curso legal en Colombia.

"**RNV**" significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.

"**SHCP**" significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"**Sol Peruano**" o "**PEN**" significa la moneda de curso legal en Perú.

"**Tenedores**" significa los tenedores de los Bonos Bancarios.

"UDIs" o "Unidades de Inversión" significa la unidad de cuenta establecida mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995 y cuyo cálculo para cada día lleva a cabo Banco de México conforme al procedimiento publicado en el mismo Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1995.

"UFs" significa la Unidad de Fomento Chileno, medida reajutable basada en la variación del Índice de Precios al Consumidor en Chile determinado por el Instituto Nacional de Estadística, creada por el Ministerio de Hacienda de Chile, en su Decreto Supremo No. 40 del 2 de enero de 1967.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción III y 63 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Emisora otorga su declaración unilateral de voluntad para la emisión de Bonos Bancarios hasta por un monto total de E.U.A.\$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Dólares 00/100), importe al que asciende la presente Acta de Emisión. Los Bonos Bancarios tienen un valor nominal de E.U.A.\$100.00 (cien Dólares 00/100), \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.), €100.00 (cien Euros 00/100), 100 UDIs (cien Unidades de Inversión), PEN 1,000 (mil Soles Peruanos 00/100), CLP 1,000,000 (un millón de Pesos Chilenos 00/100), COP 100 (cien Pesos Colombianos 00/100), o 500 UFs (quinientas Unidades de Fomento Chilenas) cada uno, dependiendo de la Moneda Base de la Colocación correspondiente; el número de Bonos Bancarios se especificará en el Documento de Emisión de Colocación respectivo, en el entendido que el valor nominal de la totalidad de los Bonos Bancarios que se coloquen no podrá exceder de E.U.A.\$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Dólares 00/100). **Por la naturaleza del instrumento, la presente emisión es sin carácter revolvente.**

En el caso de que los Bonos Bancarios se emitan en Pesos, Euros, UDIs, Peso Chileno, Peso Colombiano, Sol Peruano o UFs, el monto no podrá exceder del importe antes mencionado. Tratándose de Euros, Peso Chileno, Peso Colombiano o Sol Peruano para el cálculo de dicho límite se tomará el tipo de cambio correspondiente a la Fecha de Colocación de los Bonos Bancarios respectivos que se indique en el título o títulos que documenten cada colocación, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos y en el Documento de Emisión de Colocación respectivo. Tratándose de Pesos, se tomará el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que de a conocer el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a la Fecha de Colocación de los Bonos de que se trate.

Tratándose de colocaciones denominadas en UDIs o UFs, el importe se calculará tomando como referencia el valor de éstas en la Fecha de Colocación.

El monto y características especiales de cada Colocación de Bonos Bancarios que se realice al amparo de la presente Acta de Emisión, serán las que se determinen conforme a la

100 00000     
 5   
 BOVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO   
 AV. UNIVERSIDAD 1280, COL. XOCÓ 01274 MÉXICO, D.F.

Clausula Sexta de la presente Acta de Emisión y en el Documento de Emisión de Colocación respectivo.

#### **SEGUNDA. DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN.**

La presente emisión se denominará "EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS, CON COLOCACIONES SUBSECUENTES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BACOMER 11)".

La clave ("BACOMER") significa BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y "11" significa el año en que se suscribió la presente Acta de Emisión. Cada Colocación se identificará como BACOMER, seguido del año en que se efectúe la Colocación e irá seguida de un número progresivo para facilitar su identificación en cuanto a la Colocación de que se trate.

Para efectos de la supervisión por parte de la CNBV, se identificará la Emisión como JBACOMERS 11, en donde "J" significa "instrumento de deuda"; "BACOMER" significa "BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer"; "S" significa "sin pérdida del principal invertido"; y "11" significa el año en que se suscribe la presente Acta de Emisión, esta denominación irá seguida de un número progresivo para facilitar su identificación en cuanto a la Colocación de que se trate.

#### **TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS BANCARIOS.**

Los Bonos Bancarios tienen las siguientes características generales:

- (i) Contienen la mención de ser bonos bancarios estructurados con colocaciones subsecuentes;
- (ii) Son títulos al portador;
- (iii) Tienen un valor nominal de E.U.A. \$100.00 (cien Dólares 00/100), \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.), €100.00 (cien Euros 00/100), 100 U/DIs (cien Unidades de Inversión), PEN 1,000 (mil Soles 00/100), CLP 1,000,000 (un millón de Pesos Chilenos 00/100), COP 100 (cien Pesos Colombianos 00/100) o 500 UFs (quinientas Unidades de Fomento Chileno) cada uno, dependiendo de la Moneda Base de la Colocación correspondiente;
- (iv) Cada una de las Colocaciones de Bonos Bancarios estará respaldada por un título único o títulos múltiples al portador;
- (v) Los Bonos Bancarios no llevarán cupones adheridos para el pago de los intereses;
- (vi) Cumplen los requisitos y menciones a que se refieren el artículo 63 de la Ley de Instituciones de Crédito y la Circular 2019/95;

(vi) Confieren a los Tenedores de los Bonos Bancarios correspondientes a cada Colocación iguales derechos y obligaciones; y

(viii) Gozan de acción ejecutiva frente a la Emisora, previo requerimiento de pago ante fedatario público.

Los Bonos Bancarios podrán ser de diversas clases, estar referidos al comportamiento de diversos Activos Financieros, podrán no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido. Las características específicas de cada Colocación de los Bonos Bancarios se determinarán en el Documento de Emisión de Colocación, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos y en el título o títulos correspondientes a que se refiere la Cláusula Sexta de la presente Acta de Emisión.

**CUARTA. PLAZO DE VIGENCIA.**

El plazo de vigencia del Acta de Emisión será de treinta años, que empezará a correr y a contarse a partir del 9 de diciembre de 2011 y concluirá en consecuencia el 9 de diciembre de 2041.

**El período para llevar a cabo Colocaciones con base en la presente Acta de Emisión será de cinco años, contado a partir del 9 de diciembre de 2011. Los Bonos Bancarios correspondientes a cada Colocación tendrán un plazo determinado en el Documento de Emisión de Colocación, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos y en el título o títulos respectivos, en la inteligencia de que dicho plazo será de un día y hasta treinta años, contado a partir de la Fecha de Colocación, en el entendido de que la amortización no podrá efectuarse más allá del plazo de vigencia de la presente Acta de Emisión, es decir el 9 de diciembre de 2041.**

**QUINTA. TÍTULOS DE LOS BONOS BANCARIOS.**

Los Bonos Bancarios correspondientes a cada Colocación estarán amparados por un título único al portador o por títulos múltiples al portador.

Los títulos al portador se depositarán en Indeval, en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, por lo que los Tenedores de los mismos acreditarán sus derechos de acuerdo con lo dispuesto en ese ordenamiento legal. Sin embargo, la Emisora, a solicitud de los interesados, sustituirá el título o los títulos múltiples al portador por títulos que representarán uno o más Bonos Bancarios de cada una de las Colocaciones.

Los títulos de los Bonos Bancarios correspondientes a cada Colocación contendrán las menciones y requisitos que señala el artículo 63 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como

la Circular 2010/95 y amparará el número de Bonos Bancarios correspondientes a cada Colocación.

Los títulos de los Bonos Bancarios incluirán en todos los casos, la siguiente leyenda que se establece en el numeral M.12.61., último párrafo, de la Circular 2010/95:

*"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido".*

#### **SEXTA. COLOCACIONES DE LOS BONOS BANCARIOS.**

Los Bonos Bancarios serán puestos en circulación a través de diversas Colocaciones, sin que medie oferta pública, de conformidad con el procedimiento que para tal efecto se señala en la presente Acta de Emisión y con las características que para cada Colocación se establezcan.

Los señores Álvaro Vaquero Usel, José Alberto Galván López, Manuel Torres Barajas, Armando Lobo Morales, Enzo d'Antonio di Vito Ducoing, Carlos Pérez Flores, Roberto Quirós Caballero, Manuel Alejandro Meza Pizá, Pablo Riquelme Turrent, Eduardo Carranza Cervantes, Blanca Guillermina Zepeda Reyes y Gregorio Palma Morales, actuales directores de MD Renta Fija MG, MD Casa de Bolsa, ED Tesorería, ED Ventas Sector TMT, ED Global Structured S MX, MD Producción WB&AM, ED Hub México, MD Estructuración y Desarrollo, MD Ventas Corporativas y Proyectos Especiales, MD Redes MG, ED Unidad de Valores y VP B Valores Administración Terceros, respectivamente, o quien los sustituya en su cargo o cuente con facultades suficientes, determinarán conjuntamente cualesquiera dos de ellos, respecto de cada Colocación:

(i) Denominación de la Colocación, en términos de la Cláusula Segunda de la presente Acta de Emisión;

(ii) Una descripción de la operación y sus riesgos;

(iii) Tipo de Colocación (Tipo de Moneda Base);

(iv) La Fecha de Colocación y la Fecha de Amortización o Fecha de Vencimiento de los Bonos Bancarios correspondientes a la Colocación respectiva, en el entendido de que el plazo de vigencia de los Bonos no podrá ser inferior a un día ni mayor a treinta años, según se establezca para cada Colocación;

(v) Cada una de las Colocaciones al amparo de la presente Acta de Emisión será identificada con la clave que se señala en la Cláusula Segunda de la presente Acta de Emisión, seguida del año y tendrán numeración progresiva para facilitar la identificación de cada Colocación;

(vi) En cada una de las colocaciones se deberá establecer claramente que los bonos Bancarios podrán no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido por el cliente.

(vii) El monto y valor nominal de los Bonos Bancarios correspondientes a la Colocación respectiva, con sujeción a lo señalado en la Cláusula Primera de la presente Acta de Emisión;

(viii) El número de Bonos Bancarios correspondientes a la Colocación respectiva;

(ix) En caso de que sea aplicable, los Activos Financieros a los cuales estén referidos los Bonos Bancarios correspondientes a la Colocación respectiva;

(x) En caso de que sea aplicable, el precio inicial de los Activos Financieros correspondientes a la Colocación respectiva;

(xi) En caso de que sea aplicable, el precio final de los Activos Financieros correspondientes a la Colocación respectiva;

(xii) En caso de que sea aplicable, el precio de referencia de los Activos Financieros correspondientes a la Colocación respectiva;

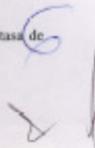
(xiii) En caso de que sea aplicable, los periodos de pagos de intereses, los cuales podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales, anuales o cualesquier otro que al efecto se determine, conforme al calendario de pagos que se establezca en el Documento de Emisión de Colocación, Aviso de Colocación con Fines Informativos y en el título o títulos correspondientes a la Colocación de que se trate;

(xiv) En caso de que sea aplicable, la o las tasas de interés de los Bonos Bancarios correspondientes a la Colocación respectiva y el procedimiento para su cálculo, para lo cual utilizará cualquier tasa o instrumento que sea aplicable para este tipo de Bonos Bancarios conforme a las disposiciones legales aplicables;

(xv) Ejercicios que cuantifiquen los posibles rendimientos o pérdidas que, bajo diferentes escenarios, podrían generarse por la inversión en los Bonos Bancarios correspondientes a la Colocación de que se trate;

Conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral M.11.82.2 de la Circular 2019/95, en todos los casos en que la tasa de interés se determine en función de una sola referencia, se deberá establecer una o más referencias alternativas para determinar dicha tasa de rendimiento en el evento que, por alguna circunstancia, deje de existir la referencia original o deje de ser considerada como tasa de referencia. Asimismo, se deberá indicar, en su caso, el procedimiento para calcular las tasas equivalentes. Sin embargo, se podrá determinar una tasa fija que podrá ser real o nominal.

(xvi) En caso de que sea aplicable, la tasa de interés mínima garantizada o la tasa de interés máxima; y



(xvii) Las demás características específicas de cada una de las Colocaciones que se determinen con base en la presente Acta.

La Emisora realizará la Colocación de los Bonos Bancarios tomando en consideración las condiciones imperantes en el mercado en la fecha de colocación, así como las necesidades de la Emisora y se hará constar en los Documentos de Emisión de Colocación, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos y en el título o títulos correspondientes, que se elaborarán y enviarán a la CNBV, a la BMV (a través de los medios que cada una determine) y al Indeval, a más tardar el Día Hábil anterior a la Fecha de Liquidación respectiva con la intervención de los representantes de la Emisora antes mencionados. Independientemente de lo anterior, la Emisora deberá enviar el Aviso de Colocación con Fines Informativos con carácter informativo a la CNBV y a la BMV (por los medios que cada una determine).

El monto y valor nominal de los Bonos Bancarios correspondientes a la Colocación respectiva, con sujeción a lo señalado en la cláusula primera de la presente Acta de Emisión, debiendo observar lo establecido en los numerales M.11.7 Bis, inciso a) y M.12.61 de la citada Circular 2019/95, respecto de los montos mínimos de cada operación, al momento de pactarse o en su caso renovarse, los cuales deberán ser de 10,000 UDI's o \$4,000 dólares de los Estados Unidos de América. Los Bonos Bancarios no podrán ser ofrecidos a través de ventanillas de sucursales bancarias. La emisión de los Bonos Bancarios respecto de la regulación de los montos anteriores, deberá ser consistente con cualquier modificación de la Circular 2019/95.

En caso de no ser posible la colocación total de los Bonos Bancarios previstos para la Colocación de que se trate en la Fecha de Colocación, se estará a lo señalado en el presente clausulado, en cuyo caso los Bonos Bancarios no colocados, serán puestos en circulación durante un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la Fecha de Colocación respectiva, dando aviso a la CNBV, a la BMV (a través de los medios que cada una determine) y al Indeval dentro de los 3 (tres) Días Hábil siguientes.

Las Colocaciones que se efectúen dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales anteriormente señalados, deberán conservar las mismas características, términos y condiciones de la Colocación de que se trate.

La Emisora deberá apearse para cada Colocación de Bonos Bancarios a lo dispuesto en la Circular 2019/95.

En caso de que la regulación para la emisión de los Bonos Bancarios cambie, deberá modificarse la presente acta a fin de que se ajuste a dicha regulación. En caso de que no se efectúe la referida modificación, por ningún motivo BBVA Bancomer podrá llevar a cabo nuevas colocaciones.

#### **SÉPTIMA. NOTIFICACIÓN DE LAS COLOCACIONES A LA CNBV.**

La Emisora queda obligada a notificar por escrito a la CNBV de cada una de las Colocaciones a efectuar al amparo de la presente Acta de Emisión a más tardar el Día Hábil anterior a la Fecha de Liquidación, acompañando al efecto el Documento de Emisión de

Colocación, el Aviso de Colocación con Fines Informativos y el título o títulos correspondientes, debiendo en todo caso cubrir a la CNBV los derechos relativos en los términos que la Ley Federal de Derechos estipule. El Documento de Emisión de Colocación referido deberá contener todas las características que se establecen en la Cláusula Sexta de la presente Acta de Emisión.

#### **OCTAVA. CONSERVACIÓN EN TESORERÍA.**

Mientras los Bonos Bancarios de la Colocación que correspondan no sean puestos en circulación, podrán ser conservados en tesorería por la Emisora durante un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la Fecha de Colocación respectiva.

La Emisora deberá cancelar los Bonos Bancarios emitidos que no sean puestos en circulación una vez transcurrido el citado plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales, disminuyéndose en la misma proporción el monto de la colocación, lo que deberá ser comunicado por la Emisora, por escrito, a la CNBV y al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que cada una determine) dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes, en el entendido que la cancelación de los citados Bonos, no requerirá de la modificación de la presente Acta. El monto de los Bonos Bancarios que fueron cancelados, no podrá ponerse nuevamente en circulación.

#### **NOVENA. INTERESES.**

Los intereses de los Bonos Bancarios serán determinados, para cada Colocación, por los señores: Alvaro Vaquero Ussell, José Alberto Galván López, Manuel Toeres Barajas, Amando Lobo Morales, Enzo d'Antonio di Vito Ducoing, Carlos Pérez Flores, Roberto Quirós Caballero, Manuel Alejandro Meza Pizá, Pablo Riquelme Turrent, Eduardo Carranza Cervantes, Blanca Guillermina Zepeda Reyes y Gregorio Pluma Morales, actuales directores de MD Renta Fija MG, MD Casa de Bolsa, ED Tesorería, ED Ventas Sector TMT, ED Global Structured S MX, MD Producción WB&AM, ED Hub México, MD Estructuración y Desarrollo, MD Ventas Corporativas y Proyectos Especiales, MD Redes MG, ED Unidad de Valores y VP B Valores Administración Terceros, respectivamente, o quien los sustituya en su cargo o cuente con facultades suficientes, sujetándose en todo momento a lo previsto en la Cláusula Sexta anterior.

#### **DÉCIMA. FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES.**

La Emisora llevará a cabo el pago de los intereses y principal contra la entrega de las constancias correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. La Emisora, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes y el mismo se realizará en las oficinas de Indeval ubicadas en Avenida Pasco de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. Por otro lado, si la Emisora pretende llevar

a cabo el pago en moneda extranjera, el mismo se realizará en las oficinas de la misma Emisora ubicadas en Avenida de los Insurgentes No. 1811, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.

Los Bonos Bancarios podrán no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al del principal invertido.

En caso de llevar a cabo el pago en moneda extranjera, el mismo se realizará en las oficinas de BBVA Bancomer ubicadas en Avenida de los Insurgentes No. 1811, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F., por lo que el Indeval no estará obligado a entregar la constancia respectiva al pago correspondiente.

El pago de cada Colocación de Bonos Bancarios se llevará a cabo en la Moneda Base de la Colocación respectiva, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las obligaciones de pago en moneda extranjera, contraídas dentro o fuera de la República, para ser cumplidas en ésta, se podrán solventar entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago.

#### **DÉCIMA PRIMERA. AMORTIZACIÓN.**

La amortización de los Bonos Bancarios correspondientes a cada una de las Colocaciones se efectuará en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título o títulos correspondientes. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil siguiente.

El principal de los Bonos Bancarios se liquidará en México en Pesos, Dólares, Euros, Pesos Chilenos, Sol Peruano o Peso Colombiano, según corresponda a los Bonos Bancarios de la Colocación de que se trate y conforme a lo establecido en el Documento de Emisión de Colocación respectivo, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos y en el título o títulos correspondientes y en la cláusula Décima anterior.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA.**

La Emisora se reserva el derecho de anticipar el pago total o parcial de los Bonos Bancarios correspondientes a cualquiera de las Colocaciones que se realicen, para lo cual se establecerá en el título o títulos que documenten cada Colocación y en el Documento de Emisión de Colocación respectivo la posibilidad de pago anticipado, describiendo claramente los términos, fechas y condiciones de pago.

Para poder llevar a cabo la amortización anticipada de los Bonos Bancarios correspondientes a cada Colocación, la Emisora deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la CNBV, al Indeval y a la BMV a través de los medios que ésta determine, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los

diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los Tenedores correspondientes. Dicha publicación deberá contener las condiciones de la amortización anticipada de conformidad con lo establecido en el Documento de Emisión de Colocación, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos y en el título o títulos correspondientes a la Colocación de que se trate, así como la fecha de pago de la misma.

La Emisora quedará liberada de la obligación de realizar la publicación en uno de los diarios de mayor circulación nacional referida en el párrafo anterior cuando cuente con el consentimiento por escrito de la totalidad de los Tenedores de la Colocación de que se trate para realizar la amortización anticipada, total o parcial, así como el consentimiento respecto a los términos y condiciones de la referida amortización anticipada.

#### **DÉCIMA TERCERA. POSIBLES ADQUIRENTES.**

Los Bonos Bancarios podrán ser adquiridos por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

#### **DÉCIMA CUARTA. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN.**

Para representar al conjunto de Tenedores de los Bonos Bancarios, la Emisora designa a Banco InveX, S.A., Institución de Banca Múltiple, InveX Grupo Financiero, Fiduciario como representante común de los Tenedores de los Bonos Bancarios, por conducto de sus apoderados los señores Ricardo Calderón Arroyo y Freya Vite Asensio, quienes declaran que comparecen a la firma de esta Acta de Emisión para aceptar el cargo de representante común de los Tenedores de los Bonos Bancarios y los derechos y obligaciones que dicho cargo conlleva.

#### **DÉCIMA QUINTA. ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.**

1) El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- a) Comprobar que la Emisora cuenta con las autorizaciones corporativas y de las autoridades gubernamentales correspondientes, para llevar a cabo la Emisión de los Bonos Bancarios;
- b) Autorizar con la firma de sus representantes, la presente Acta de Emisión y el título o títulos de cada una de las Colocaciones;
- c) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de los Tenedores de los Bonos Bancarios correspondan, así como los que requiera el desempeño de sus funciones y deberes y ejecutar los actos conservatorios que estime convenientes en defensa de los intereses de los Tenedores de los Bonos Bancarios;
- d) Presentar a la BMV, por los medios que ésta determine, la información que se requiera respecto de cada una de las Colocaciones;

- e) Convocar y presidir las asambleas de Tenedores de los Bonos Bancarios y ejecutar sus resoluciones;
- f) Requerir a la Emisora el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la presente Acta de Emisión;
- g) Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprendan de la presente Acta de Emisión o que sean compatibles con la naturaleza del cargo del Representante Común;
- h) Dará a conocer a la BMV (a través de los medios que ésta determine), por escrito, a más tardar un Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses, el monto de los intereses a pagar y el valor de las variables utilizadas para el cálculo de dichos intereses, así como la tasa para el siguiente Periodo de Intereses; en los casos que aplique, y
- i) En el caso de la amortización anticipada a que se refiere la Cláusula Décima Segunda anterior, dará a conocer a la BMV (a través de los medios que ésta determine), a más tardar 5 (cinco) Días Hábil anteriores a la fecha de amortización, la decisión de la Emisora de ejercer el derecho de amortizar anticipadamente los Bonos Bancarios.

2) Los Tenedores de los Bonos Bancarios, por resolución adoptada en asamblea convocada para tal efecto, podrán en todo tiempo durante la vigencia de esta Emisión, requerir a la Emisora que proceda a realizar un cambio de representante común, en caso de que Invex incumpla con sus obligaciones conforme a la presente Acta de Emisión.

3) El Representante Común solo podrá renunciar a su cargo por causas graves que calificará el juez de primera instancia que corresponda al domicilio de la Emisora y, en este supuesto, seguirá desempeñándose en el cargo hasta que la asamblea de Tenedores de los Bonos Bancarios designe a su sustituto.

**DÉCIMA SEXTA. ASAMBLEAS DE TENEDORES DE LOS BONOS BANCARIOS.**

Las asambleas de tenedores se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

a) La asamblea de los Tenedores de los Bonos Bancarios representará al conjunto de Tenedores de los Bonos Bancarios de las Colocaciones en circulación, y las decisiones que adopte serán válidas respecto de todos los Tenedores, aun de los ausentes y disidentes.

b) Las asambleas de los Tenedores de los Bonos Bancarios se celebrarán en México, Distrito Federal, en el lugar que el Representante Común señale al efecto. Las asambleas se instalarán previa convocatoria del Representante Común cuando éste lo juzgue necesario, o bien, dentro de un plazo de 15 (quince) Días Hábil posteriores al día en que reciba la solicitud de los

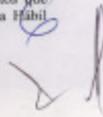
Tenedores que, por lo menos, representen un 10% (diez por ciento) de los Bonos Bancarios en circulación.

c) Salvo por lo previsto en la presente Acta de Emisión, las asambleas serán convocadas, se instalarán, deliberarán, y tomarán sus resoluciones con arreglo a lo siguiente:

- (i) Las convocatorias para las asambleas de los Tenedores de los Bonos Bancarios se publicarán una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos de mayor circulación nacional, con por lo menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea.

El Representante Común quedará liberado de la obligación de realizar la publicación a que se refiere el párrafo anterior cuando, en la mencionada asamblea, se encuentren presentes la totalidad de los Tenedores de los Bonos Bancarios.

- (ii) La convocatoria deberá contener la fecha, hora y lugar en que se celebrará la asamblea, la orden del día que se tratará y será firmada por quien la haga;
- (iii) Excepto en los casos de que trata el sub-inciso siguiente, para que la asamblea se considere instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella, la mitad más uno del total de los Bonos Bancarios en circulación, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos de los presentes. En caso de que una asamblea se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de Bonos Bancarios en circulación presentes, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos de los presentes.
- (iv) Se requerirá que esté representado en la asamblea, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Bonos Bancarios en circulación, y que las resoluciones sean adoptadas por la mayoría de los Bonos Bancarios en circulación presentes, en los siguientes casos: (a) cuando se trate de designar un nuevo representante común; (b) cuando se trate de revocar la designación de representante común; y (c) cuando se trate de consentir u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora o de introducir otras modificaciones en el Acta de Emisión.
- (v) Si la asamblea se reúne en estos casos en virtud de segunda o ulterior convocatoria, sus decisiones serán adoptadas por mayoría de los presentes, cualquiera que sea el número de Bonos Bancarios en circulación representados en la asamblea.
- (vi) Para concurrir a las asambleas, se aplicará lo previsto en el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores. Los Tenedores de los Bonos Bancarios que hayan solicitado de la Emisora la entrega de los documentos que amparan los Bonos Bancarios, podrán acudir personalmente a la asamblea o representados por apoderado designado en carta poder, firmada ante dos testigos, pero en ambos casos deberán depositar con el Representante Común, los documentos que amparen los Bonos Bancarios de su propiedad, por lo menos el Día Hábil inmediato anterior al de la celebración de la asamblea.



- (vii) En ningún caso pueden estar representados en la asamblea los Bonos Bancarios que no hayan sido puestos en circulación.
- (viii) De la asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas, así como una copia del título o títulos y demás datos y documentos que se refieran a la Emisión, serán conservados por el Representante Común y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los Tenedores de los Bonos Bancarios, los cuales tendrán derecho que, a sus expensas, el Representante Común les expida copias certificadas de los documentos señalados.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. DEPÓSITO EN ADMINISTRACIÓN Y LUGAR DE PAGO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, los títulos al portador que amparen cada una de las Colocaciones de Bonos Bancarios, se mantendrán en todo tiempo, durante la vigencia de la emisión o hasta quedar liquidadas todas las obligaciones generadas por tal acto, en depósito en administración en Indeval y las transmisiones de los Bonos Bancarios que ampara el mismo se efectuarán mediante órdenes de traspaso en las cuentas correspondientes. La Emisora sustituirá dicho título, cuando sea estrictamente indispensable, por documentos representativos de uno o más Bonos Bancarios de la presente emisión.

El pago, tanto del principal como, en su caso, de los intereses de los Bonos Bancarios, se hará en México, Distrito Federal, en el domicilio de Indeval ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc o, en su caso, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Avenida de los Insurgentes No. 1,811, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F. El pago que se efectúe en la Fecha de Vencimiento, o en su caso los intereses, se realizará contra la entrega del título o títulos correspondientes o de las constancias que al efecto expida Indeval.

#### **DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE READQUISICIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 106, fracción XVI de la Ley de Instituciones de Crédito, la Emisora no podrá adquirir los Bonos Bancarios emitidos por ella misma.

#### **DÉCIMA NOVENA. GARANTÍA.**

Sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso (viii) de la Cláusula Tercera de la presente Acta de Emisión, los Bonos Bancarios no cuentan con garantía específica.

#### **VIGÉSIMA. DESTINO DE LOS FONDOS.**

Los fondos captados se destinarán al cumplimiento de los fines propios de la Emisora.

**VIGÉSIMA PRIMERA. AUSENCIA DE GARANTÍA DEL IPAB.**

Los pasivos derivados de los Bonos Bancarios no se encuentran garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. RÉGIMEN FISCAL.**

El tratamiento fiscal respecto de los intereses que generen los Bonos Bancarios se regirá por las disposiciones legales aplicables vigentes, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será, en todo momento, a cargo de los Tenedores de los Bonos Bancarios.

**VIGÉSIMA TERCERA. NO GENERACIÓN DE RENDIMIENTOS Y SIN PÉRDIDA DEL PRINCIPAL INVERTIDO.**

De conformidad con los numerales M.11.7 Bis, inciso a), M.12.6 y M.12.61 de la Circular 2019/95, los Bonos Bancarios podrán no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.

**VIGÉSIMA CUARTA. INFORMACIÓN.**

De conformidad con los numerales M.11.7 Bis, M.12.6 y M.12.63, de la Circular 2019/95, la Emisora distribuirá a los clientes una copia del Documento de Emisión de Colocación el cual contendrá: (i) una descripción de la operación y sus riesgos, y (ii) ejercicios que cuantifiquen los posibles rendimientos o pérdidas que, bajo diferentes escenarios, podrían generarse por la inversión en los Bonos Bancarios de que se trate. Esta información será proporcionada previamente a la Colocación de los Bonos Bancarios.

La Emisora entregará a los posibles Tenedores de los Bonos Bancarios un formato de una constancia a ser suscrita por éstos en la que manifiesten que conocen los riesgos y los posibles rendimientos o pérdidas que pudieran generarse por la adquisición de estos Bonos Bancarios. Esta constancia deberá ser suscrita una sola vez antes de la primera adquisición de Bonos Bancarios que realice cada inversionista, no siendo necesario que nuevamente se suscriba dicho documento posteriormente por el inversionista de que se trate, si adquiere Bonos Bancarios con las mismas características que cuando suscribió la constancia inicial.

Derivado de que los Bonos Bancarios se encuentran inscritos en el RNV, la Emisora deberá apearse al artículo 2o. fracción I, inciso m) de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, en lo relativo al Anexo Z.

Asimismo de conformidad con el artículo 3o. de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Operaciones con Valores que efectúan Casas de Bolsa e Instituciones de Banca Múltiple, la Emisora deberá obtener la constancia a que se refiere el Anexo de las propias Disposiciones.

**VIGÉSIMA QUINTA, MODIFICACIÓN.**

Cualquier modificación a la presente Acta de Emisión, así como a los Documentos de Emisión de Colocación correspondientes a cada una de las Colocaciones deberá hacerse constar ante la CNBV para efectos de lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Instituciones de Crédito. En caso de que se realice una modificación a la presente Acta de Emisión le será notificado a la BMV y al Indeval con 5 días hábiles de anticipación.

Asimismo, cualquier modificación a los términos, fechas y condiciones de pago establecidos en esta Acta de Emisión, así como en los Documentos de Emisión de Colocación correspondientes, deberán realizarse con el acuerdo favorable de las tres cuartas partes tanto del Consejo de Administración de la Emisora, como de los Tenedores de los Bonos Bancarios, en términos del artículo 63 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**VIGÉSIMA SEXTA, DOMICILIO DE LA EMISORA.**

Para todos los efectos relacionados con la presente Acta de Emisión, la Emisora señala como su domicilio social México, Distrito Federal y sus oficinas principales en Avenida de los Insurgentes No. 1,811, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F. En caso de que, la Emisora cambie el lugar de pago del principal o intereses, ambas circunstancias se notificarán por escrito a la CNBV, a la BMV y al Indeval dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a a aquél en que se produzca el cambio y 5 (cinco) Días Hábiles antes de que se realice el pago de principal e intereses, en su caso. Asimismo, se dará a conocer a los Tenedores de los Bonos Bancarios de dicho cambio en el aviso inmediato siguiente de pago del principal y/o intereses, sin necesidad de modificar la presente Acta de Emisión o los títulos de los Bonos Bancarios.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA, GASTOS DE LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN.**

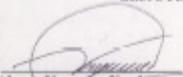
Los gastos relativos a la emisión y Colocación de los Bonos Bancarios, como lo son cuotas de inscripción y registro en el RNV de la CNBV y depósito en Indeval, así como todos los impuestos, derechos, honorarios y demás gastos que cause la presente emisión, por su otorgamiento, vigencia y cancelación total o parcial, serán por cuenta de la Emisora, excluyendo aquellos impuestos derivados del rendimiento de los Bonos Bancarios, los cuales serán cubiertos por los Tenedores.

**VIGÉSIMA OCTAVA, TRIBUNALES COMPETENTES.**

La presente Acta de Emisión y la obligaciones consignadas en los Bonos Bancarios que se emiten con base en la misma, estarán sujetas a la legislación aplicable en México y para el conocimiento de todas las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución de esta declaración y de las obligaciones consignadas en los Bonos Bancarios que se emiten con base en la misma, la Emisora se somete expresamente a los Tribunales de México, Distrito Federal, por lo que renuncia a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderle por motivo de cualquier otro domicilio que tenga en el presente o que pueda adquirir en el futuro o por cualquier otra causa.

La posesión, tenencia o titularidad de uno o más Bonos Bancarios, implica la sumisión del Tenedor a la competencia de los Tribunales competentes en México, Distrito Federal y la renuncia del fuero de cualquier otro domicilio para los efectos señalados en esta Cláusula.

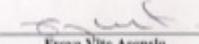
La Emisora,  
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

  
Alvaro Yagüeira-Ussel  
MD Renta Fija MG

  
José Alberto Galván López  
MD Casa de Bolsa

Representante Común,  
BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO

  
Ricardo Calderón Arroyo  
Delegado Fiduciario

  
Freya Vite Asensio  
Delegado Fiduciario

Otorgado ante la  
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

  
Lic. Fabiola Andrea Flores Hernández  
Director General de Asuntos Jurídicos Bursátiles

## 8.2 ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS POR EL EJERCICIO 2009 E INFORME DEL COMISARIO

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009. Presentado a la CNBV y BMV el 25 de junio de 2010.

### **8.3 ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS POR LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010 E INFORMES DEL COMISARIO**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo o se incorpora por referencia al Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y BMV el 27 de abril de 2012.

### **8.4 ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (NO AUDITADOS)**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia al Reporte Financiero Trimestral Interno al 30 de septiembre de 2012 presentado a la CNBV y BMV el 27 de octubre de 2012.

## 8.5 OPINIÓN LEGAL

**RITCH  
MUELLER**

THOMAS MARIU BRIGANTEI  
JES A. ANCOLOU  
OSCARO OLIVARELLA  
INIGO PEREZ MARIANO HERRERA  
CARLOS F. DOMINGUEZ TORRES  
FEDERICO SANFELICZ GONZALEZ  
RODRIGO CONZALABORTA

JAN FRIE RIMMICHEN  
CARLOS F. DOMINGUEZ TORRES  
MARTIN DOMINGUEZ TORRES  
RODRIGO OLIVERA HERRERA  
GABRIEL DEL VALLE MENDOZA  
JANISL RICHNER

México, Distrito Federal, a 13 de diciembre de 2011

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Insurgentes Sur No. 1971  
Torre Norte, Planta Baja  
Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn,  
01020 México, D.F.

Señores:

Hacemos referencia a la emisión (la "Emisión") de bonos bancarios estructurados (los "Valores") con colocaciones subsecuentes, sin oferta pública y con inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNIV") de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (el "Emisor") por un monto de hasta E.U.A.\$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) equivalente en Euros, Pesos, Pesos Chilenos, Soles Peruanos, Pesos Colombianos o denominados en Unidades de Inversión ó Unidades de Fomento Chilenas, sin carácter revolvente, de conformidad con los términos y condiciones del acta de emisión de fecha 9 de diciembre de 2011.

Sobre el particular y en relación con la emisión de los Valores, nos han solicitado en nuestra calidad de asesores legales independientes, la opinión legal que se contiene en la presente, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por la fracción II del Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores.

En relación con la presente opinión hemos revisado los siguientes documentos:

(a) copia certificada de la escritura pública número 93,021, de fecha 10 de julio de 2008, otorgada ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal, México, en la que consta la reforma a los estatutos sociales del Emisor (y cuya cláusula de personalidad menciona que la escritura constitutiva del Emisor es la escritura pública número 8,525 de fecha 8 de octubre de 1945, otorgada ante la fe del Lic. Tomás O'Gorman, entonces adscrito a la Notaría Número 1 del Distrito Federal, México registrada en el Registro Público de

Ritch Mueller, S.C.

Torre del Bosque, Blvd. del Avila Camacho No. 25, piso 25, Lomas de Chapultepec, 06600 México, D.F. | Tel: (52) 55 9781 9000 / Fax: (52) 55 9781 9055 / [www.ritchmueller.com.mx](http://www.ritchmueller.com.mx)

**RITCH**  
MUELLER

la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, volumen 207, a fojas 310 y bajo el número 153);

(b) copia certificada de la escritura pública número 82,138, de fecha 3 de febrero de 2005, otorgada ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil no. 64010 el 7 de abril de 2005, en la que consta la protocolización del poder general para actos de administración y para pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito para ser ejercido mancomunadamente con otro apoderado con las mismas facultades otorgado por el Emisor en favor de Eduardo Carranza Cervantes, Carlos Pérez Flores y Roberto Quirós Caballero;

(c) copia certificada de la escritura pública número 83,236, de fecha 19 de mayo de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil no. 64010 el 1 de julio de 2005, en la que consta la protocolización del poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito para ser ejercidos mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de Manuel Torres Sarajas;

(d) copia certificada de la escritura pública número 100,236, de fecha 9 de febrero de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil no. 64010\* el 1 de marzo de 2011, en la que consta la protocolización del poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito para ser ejercidos mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de Armando Lobo Morales;

(e) copia certificada de la escritura pública número 96,495, de fecha 21 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio

**RITCH**  
MUELLER

mercantil 64010\* el 13 de octubre de 2009, en la que consta la protocolización del poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito para ser ejercidos mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de José Alberto Galván López;

(f) copia certificada de la escritura pública número 83,019, de fecha 27 de abril de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 64010 el 29 de julio de 2005, en la que consta la protocolización del poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito para ser ejercidos mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de Alvaro Vaquero Ussel;

(g) copia certificada de la escritura pública número 100,163, de fecha 31 de enero de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 64010\* al 1 de marzo de 2011, en la que consta la protocolización del poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito para ser ejercidos mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de Enzo D'Antonio Di Vito Ducoing;

(h) copia certificada de la escritura pública número 83,120, de fecha 5 de mayo de 2005, otorgada ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal, México, en la que consta la protocolización del poder general para actos de administración y para pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito para ser ejercido mancomunadamente con otro apoderado con las mismas facultades otorgado por el Emisor en favor de Pablo Riquelme Turrent;

(i) copia certificada de la escritura pública número 86,627, de fecha 26 de junio de 2006, otorgada ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal, México, en la que consta la protocolización del poder

**RITCH**  
**MUELLER**

general para actos de administración y para pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito para ser ejercido mancomunadamente con otro apoderado con las mismas facultades otorgado por el Emisor en favor de Manuel Alejandro Meza Piza;

(j) copia certificada de la escritura pública número 95,680, de fecha 9 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 64010 el 24 de junio de 2009, en la que consta la protocolización del poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito para ser ejercidos mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de Blanca Guillermina Zepeda Reyes y Gregorio Pluma Morales;

(k) copia certificada de la escritura pública número 66,825, de fecha 29 de noviembre de 2000, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 64010 el 19 de diciembre de 2000, en la que consta la protocolización del poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito para ser ejercidos de forma individual, otorgado por el Emisor en favor de José Fernando Pío Díaz Castañares;

(l) original de la certificación del Prosecretario del consejo de administración del Emisor, de fecha 6 de diciembre de 2011, que establece que los poderes otorgados por el Emisor en favor de los señores Eduardo Carranza Cervantes, Álvaro Vaquero Ussel, Manuel Torres Barajas, José Alberto Galván López, Enzo D'Antonio di Vito Ducoing, Armando Lobo Morales, Carlos Pérez Flores, Roberto Quirós Caballero, Pablo Riquelme Turrent, Manuel Alejandro Meza Piza, Blanca Guillermina Zepeda Reyes y Gregorio Pluma Morales se encuentran vigentes a la fecha de dicha certificación;

(m) original de la certificación del Prosecretario del consejo de administración del Emisor, de fecha 6 de diciembre de 2011, que establece que los poderes otorgados por el Emisor en favor del señor José Fernando Pío Díaz Casares se encuentran vigentes a la fecha de dicha certificación;

(n) original de la certificación del Prosecretario del consejo de administración del Emisor de la sesión del consejo de administración del Emisor de fecha 6 de diciembre de 2011, en la cual se aprobó llevar a cabo la emisión de bonos bancarios estructurados con colocaciones subsecuentes, hasta por BUA\$6,000,000,000.00 (seis mil millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras divisas, divididos en dos o más emisiones, con un plazo de cada emisión de hasta 30 (treinta) años; emisiones subsecuentes con plazos de un día y hasta 30 (treinta) años y un periodo de 5 (cinco) años durante el cual podrán efectuar colocaciones de dichos bonos bancarios;

(o) copia certificada de la escritura pública número 16,517, de fecha 21 de febrero de 2007, otorgada ante el Lic. José Antonio Manzanero Escutia, titular de la Notaría Pública No. 138 del Distrito Federal, México, en la que consta la protocolización del poder general para actos de administración, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito para ser ejercidos mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil No. 187201, el 28 de marzo de 2007, otorgado por Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero ("Invex"), como representante común en favor de Ricardo Calderón Arroyo;

(p) copia certificada de la escritura pública número 22,520, de fecha 6 de diciembre de 2010, otorgada ante el Lic. Fernando Dávila Rebollos, titular de la Notaría Pública No. 235 del Distrito Federal, México, en la que consta la protocolización del poder general para actos de administración, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito para ser ejercidos mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. 187201, el 14 de diciembre de 2010, otorgado por Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero ("Invex"), como representante común en favor de Freya Vite Asensio;

(q) el acta de emisión de los Valores, de fecha 9 de diciembre de 2011, otorgada ante la UMBV en términos del artículo 63 de la Ley de Instituciones de Crédito;

(r) proyecto del título que documentará los Valores, a ser emitidos por el Emisor.

Para emitir la presente opinión, hemos asumido que las copias de los documentos que revisamos son copia fiel de sus respectivos originales, y que dichos originales son auténticos y que han sido debidamente emitidos.

En virtud de lo anterior y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, somos de la opinión que:

1. El Emisor es una institución de banca múltiple debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Cada uno de Eduardo Carranza Cervantes, Álvaro Vaquero Usael, Manuel Torres Barajas, José Alberto Galván López, Enzo D Antonio di Vio Ducoing, Armando Lobo Morales, Carlos Pérez Flores, Roberto Quirós Caballero, Pablo Riquelme Turrent, Manuel Alejandro Meza Piza, Blanca Guillermina Sepeda Reyes, Gregorio Fluma Morales y José Fernando Pío Díaz Castañares cuentan con facultades suficientes para suscribir conjuntamente el título que documenta los Valores en nombre y por cuenta del Emisor de conformidad con las escrituras públicas a las cuales se hace referencia en esta opinión.

3. Ricardo Calderón Arroyo y Freya Vite Asensio cuentan con facultades suficientes para firmar el título que documenta los Valores en nombre y por cuenta de Invex, en su carácter de representante común de los tenedores de los Valores.

4. La emisión de los Valores objeto de la inscripción ha sido válidamente aprobada por el consejo de administración del Emisor.

5. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales y contractuales necesarios (incluyendo, sin limitación, la autorización de la inscripción de los Valores en el RNV, la suscripción de los Valores por parte de los apoderados del Emisor, la firma del título que documente los Valores por parte del delegado fiduciario de Invex, y el depósito de los títulos que representen los Valores en la S.D. Indeval institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), los Valores constituirán una obligación válida del Emisor, exigible en su contra de conformidad con sus términos.

**RITCH**  
MUELLER

6. El acta de emisión de los Valores otorgada ante la CNBV constituye una obligación válida y exigible del Emisor de conformidad con sus términos.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(a) la validez y exigibilidad de los Valores está limitada por legislación en materia de concurso mercantil y quiebra, y por cualquier legislación similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general;

(b) para efectos de emitir la presente opinión, no hemos obtenido ni revisado ningún certificado o documento emitido por ningún registro público; y

(c) la presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente, por lo que no asumimos obligación alguna para actualizarla o modificarla en el futuro.

La presente opinión se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Valores.

La presente opinión sustituye y deja sin efectos la opinión emitida por el suscrito de fecha 9 de diciembre de 2011.

Atentamente,

Ritch Mueller, S.C.

  
Pablo Ferragónso Equia  
Socio

## 8.6 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES ESTRUCTURADOS “ANEXO Z”

FORMATO DE MANIFESTACION DEL CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS VALORES ESTRUCTURADOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 7, FRACCION V DE LA CIRCULAR ÚNICA DE EMISORAS, ASI COMO LOS POTENCIALES RIESGOS QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES EN ESTE TIPO DE VALORES.

ANTES DE INVERTIR EN LOS VALORES ESTRUCTURADOS, DEBE CONOCER LOS PRINCIPALES RIESGOS EN LOS QUE PUEDE INCURRIR.

LOS VALORES ESTRUCTURADOS CON CLAVE DE PIZARRA [*INCORPORAR EL NÚMERO DE CLAVE DE PIZARRA*] EMITIDOS POR [*NOMBRE DE LA EMISORA*] TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- En su caso, no existe la obligación de pago de intereses.
- Los rendimientos se encuentran condicionados o referidos al comportamiento de uno o varios activos financieros [*DESCRIBIRLOS*], los cuales podrán ser variables e inciertos.
- Los Bonos Bancarios no cuentan con un dictamen sobre la calidad crediticia de la emisión, expedido por una institución calificadora de valores autorizada conforme a las disposiciones aplicables, sin embargo, si existirá el o los dictámenes sobre la calidad crediticia del instrumento de deuda que forme parte de la estructura del valor estructurado o, en su caso, de la institución que emita y resulte contraparte o proveedor del instrumento financiero derivado que forme parte de la estructura del valor, expedidos por una institución calificadora de valores.
- Podrían no tener liquidez en el mercado.

(Incluir cualquier otra característica inherente a la propia emisión o que pueda derivar de la inversión en el activo financiero).

LO ANTERIOR REPRESENTA SOLO ALGUNOS DE LOS RIESGOS IMPORTANTES QUE SE DEBEN CONSIDERAR AL INVERTIR EN DICHS VALORES ESTRUCTURADOS, LO CUAL PODRIA NO SER ACORDE CON LOS INTERESES DE SUS TENEDORES.

ASIMISMO, HE REVISADO EL FOLLETO INFORMATIVO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA RED MUNDIAL DENOMINADA INTERNET DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y DE LA BOLSA DE VALORES CORRESPONDIENTE, EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES [*INCLUIR DIRECCIONES*], EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS CARACTERISTICAS Y LOS PRINCIPALES RIESGOS DE ESTOS VALORES.

TODA VEZ QUE CONOZCO LAS CARACTERISTICAS DE ESTOS VALORES ESTRUTURADOS, ASI COMO LOS POTENCIALES RIESGOS QUE REPRESENTAN, MISMOS QUE HAN SIDO DIVULGADOS EN EL FOLLETO INFORMATIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2, FRACCION I, INCISO M) DE LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, EL QUE SUSCRIBE [*NOMBRE DEL INVERSIONISTA*] MANIFIESTA QUE LAS INVERSIONES EN ESTE TIPO DE VALORES ES ACORDE A SU PERFIL DE RIESGO, O DE LA PERSONA QUE REPRESENTA, ASI COMO SU CONFORMIDAD PARA INVERTIR EN LOS VALORES ESTRUCTURADOS EMITIDOS POR [*NOMBRE DE LA EMISORA*].

(\_\_\_\_\_)

Nombre del inversionista o su representante legal y firma

FORMATO DE LIBRE IMPRESION. SE EXPIDE POR DUPLICADO.

---

## 8.7 FORMATO DE TÍTULO SOBRE EL QUE SE PODRÁN EMITIR LOS BONOS BANCARIOS

### TÍTULO AL PORTADOR

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**DOMICILIO SOCIAL: MÉXICO, D.F.**

**COLOCACIÓN DE BONOS BANCARIOS (“VALORES ESTRUCTURADOS”)  
VER “ANEXO DE ESTRUCTURAS” PARA DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ESTRUCTURA A COLOCAR  
SEGÚN FOLLETO INFORMATIVO**

**DE  
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**CLAVE DE IDENTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE  
C.V. (“BMV”): BACOMER [ ]**

**CLAVE DE IDENTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES (“CNBV”): JBACOMERS11 [ ]**

### VALOR DE ESTE TÍTULO ÚNICO

[ ] ([ ])

**AMPARA [ ] ([ ]) BONOS BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE \_\_\_\_ (\_\_\_\_) CADA  
UNO**

BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (en lo sucesivo indistintamente “BBVA Bancomer” o la “Emisora”), por declaración unilateral de voluntad y conforme a las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores y de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (las “Disposiciones”), expide el presente título para su depósito en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. DE C.V. (“Ineval”), por el que pagará a los Tenedores de los BONOS BANCARIOS CON COLOCACIONES SUBSECUENTES en [ ], con rendimiento referenciado al comportamiento del [Cualquiera de los Activos Financieros listados para este Tipo de Estructura en el Folleto Informativo], [cancelables] [extendibles] (los “Bonos Bancarios”), las cantidades que, en su caso, resulten de conformidad al procedimiento descrito más adelante.

Este título ampara [ ] ([ ]) de Bonos Bancarios al portador, con valor nominal de \_\_\_\_ (\_\_\_\_) cada uno.

Los términos utilizados con mayúscula inicial en el presente título, en tanto no sean expresamente definidos de otra manera, tendrán el significado que se les asignó en el Acta de Emisión.

**DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN.** Esta Emisión se denomina “Emisión de Bonos Bancarios Estructurados con Colocaciones Subsecuentes de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (BACOMER [ ]-[ ])”.

**CALIFICACIÓN DE LA COLOCACIÓN.** Los Bonos Bancarios no son sujetos a calificación crediticia, en virtud de que sus rendimientos no dependen de la calidad crediticia de la Emisora.

**DESTINO DE LOS FONDOS.** Los fondos captados se destinarán al cumplimiento de los fines propios de la Emisora.

**DEPÓSITO EN ADMINISTRACIÓN.** Los títulos al portador que amparen cada una de las Colocaciones de Bonos Bancarios, se mantendrán en todo tiempo, durante la vigencia de la emisión o hasta quedar liquidadas todas las obligaciones generadas por tal acto, en depósito en administración en Indeval justificando así la tenencia de los Bonos Bancarios por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas las instituciones para el depósito de valores, y que de conformidad con la legislación aplicable deberán ser ejercidas por las instituciones para el depósito de valores y las transmisiones de los Bonos Bancarios que ampara el mismo se efectuarán mediante órdenes de traspaso en las cuentas correspondientes. La Emisora sustituirá dicho título, cuando sea estrictamente indispensable, por documentos representativos de uno o más Bonos Bancarios de la presente emisión.

**MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN:** Hasta por un monto total de USD\$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Dólares 00/100 USD) o su equivalente en Euros, Pesos, Pesos Chilenos, Pesos Colombianos, Soles Peruanos, Unidades de Inversión o Unidades de Fomento Chileno sin carácter revolvente.

**FECHA DE COLOCACIÓN.** Esta colocación de Bonos Bancarios se llevará a cabo en una sola fecha, es decir, el día [ ] de [ ] de 20[ ], por el importe total de [ ] ([ ]). Sin embargo, en caso de que no sea posible llevar a cabo la colocación en dicha fecha, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Acta de Emisión.

**FECHA DE VENCIMIENTO.** El día [ ] de [ ] de [ ].

**PLAZO DE LA EMISIÓN:** Treinta años contados a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2011, fecha de suscripción del Acta de Emisión.

**PLAZO DE LA COLOCACIÓN.** El plazo de esta colocación es de [ ] ([ ]) días, que empezará a correr y a contarse a partir de la Fecha de Colocación, que será el día [ ] de [ ] de 20[ ] y concluirá en consecuencia, el día [ ] de [ ] de 20[ ], siendo ésta la Fecha de Vencimiento.

**PERIODO PARA REALIZAR COLOCACIONES:** 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Emisión.

**[FECHA O FECHAS] DE PAGO DE INTERESES.** Los intereses serán pagados [cada [ ] ([ ))] días [excepto [ ] ] [y] en las fechas que a continuación se mencionan (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses"):

1. [ ]
2. [ ]
3. [ ]

El monto de intereses a pagar será determinado, para cada periodo, con [ ] ([ ))] días de anticipación.

**PRECIO DE COLOCACIÓN.** Será la cantidad de [ ] ([ ))]

**MONTO DE LA COLOCACIÓN.** [ ] ([ ))]

**FORMA Y LUGAR DE PAGO.** El Bono Bancario pagará en [ ], en cada Fecha de Pago de Intereses, lo que resulte de conformidad con la definición de Intereses y, en la Fecha de Vencimiento, lo que se obtenga de acuerdo con la definición de Amortización, en las oficinas del Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. El pago de los Bonos Bancarios se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, contra la entrega del presente Título, o la constancia al efecto emitida por el Indeval.

Si BBVA Bancomer pretende llevar a cabo el pago en moneda extranjera, el mismo se realizará en las oficinas de BBVA Bancomer ubicadas en Avenida de los Insurgentes No. 1811, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.

[El tipo de cambio pesos por dólar será [el aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación] [publicado por [\_\_\_\_]] el Día Hábil inmediato anterior a la Fecha de Pago correspondiente, según sea el caso conforme al párrafo anterior.

[El tipo de cambio [\_\_\_\_] por [\_\_\_\_] publicado por [\_\_\_\_] el día hábil inmediato anterior a la Fecha de Pago correspondiente, según sea el caso conforme al párrafo anterior.]

[Para efectos de calcular el límite del Monto Autorizado de la Emisión se tomará el tipo de cambio [\_\_\_\_] por [\_\_\_\_] publicado por [\_\_\_\_]]

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República, para ser cumplidas en ésta, se podrán solventar entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del Acta de Emisión.]

[El valor de la UDI será el aplicable en la Fecha de Pago correspondiente, publicado por Banco de México según sea el caso conforme al párrafo anterior.]

[El valor de la UF será el aplicable en la Fecha de Pago correspondiente publicado por [\_\_\_\_]]

**INTERESES.** El Bono Bancario pagará en [\_\_\_\_], en la [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, los intereses que resulten de acuerdo a lo que se señale en el Folleto Informativo para este Tipo de Estructura.

El Representante Común dará a conocer a la BMV, a través de los medios que determine la propia BMV, a más tardar el Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses, el monto de los intereses a pagar.

En caso de que la Fecha de Pago de Intereses sea un día inhábil, dicho pago se realizará al siguiente Día Hábil, en el entendido que, los cálculos para determinar los montos a pagar deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses. Los cálculos se realizarán cerrándose a centésimas.

**[TASA DE INTERÉS APLICABLE [AL PRIMER PERIODO DE PAGO DE INTERESES] [A LA EMISIÓN]: [\_\_\_\_]]**

**AMORTIZACIÓN.** El Bono Bancario pagará a la Fecha de Vencimiento el Saldo Insoluto de Principal.

**NO GENERACIÓN DE RENDIMIENTOS Y SIN PÉRDIDA DEL PRINCIPAL INVERTIDO.** Los Bonos Bancarios podrán no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.

**[EXTENSIÓN DE LOS BONOS BANCARIOS.** La Emisora se reserva el derecho de extender el plazo de los Bonos Bancarios en las fechas y por los periodos que se establecen a continuación (cada uno, respectivamente, una “Fecha de Extensión” y un “Periodo de Extensión”), sin obligación de pagar prima alguna por dicha extensión y sin la obligación de obtener autorización por parte de los Tenedores. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Emisora ejerza su derecho a extender el Plazo de la Colocación de los Bonos Bancarios en una Fecha de Extensión, la Emisora no tendrá obligación de amortizar anticipadamente los Bonos Bancarios, en virtud de lo anterior, los Bonos Bancarios continuarán vigentes en las fechas y por los periodos que a continuación se establecen y los Tenedores o sus custodios no tendrán el derecho de retirar los citados Bonos Bancarios de Indeval, esto último en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Emisora deberá avisar de dicha extensión por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la CNBV, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los Tenedores correspondientes.

Fechas de Extensión

1. [\_\_\_\_\_]
2. [\_\_\_\_\_]
3. [\_\_\_\_\_]

Periodos de Extensión

1. [\_\_\_\_\_]
2. [\_\_\_\_\_]
3. [\_\_\_\_\_]

]

**[CAMBIO DE TIPO DE TASA.** La Emisora se reserva el derecho de cambiar el tipo de Tasa, de fija a flotante o viceversa, de los Bonos Bancarios en las fechas que se establecen a continuación (“Fechas de Cambio”), sin la obligación de obtener autorización por parte de los Tenedores y sin obligación de pagar prima alguna por dicho cambio. La Emisora deberá avisar de dicho cambio por escrito, a través del Representante Común, con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los tenedores correspondientes.

Fechas de Cambio

1. [\_\_\_\_\_]
2. [\_\_\_\_\_]
3. [\_\_\_\_\_]

Tasa de Cambio= [[Tasa Fija] %,ó CETES + Spread ó TIIE + Spread ó IRS [\_\_\_] + Spread ó Libor + Spread]

Spread = [\_\_\_]

Tasa Fija = [\_\_\_] ]

[TIIE = La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a [\_\_\_] ([\_\_\_]) días, determinada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia y misma que se da a conocer el día hábil inmediato anterior en el portal de internet de Banco de México ó

CETES = La tasa anual de interés de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a plazo de [\_\_\_] ([\_\_\_]) días, en colocación primaria publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Banco de México en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia. ó

IRS = Swap de Tasa de Interés [\_\_\_] publicado por [EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REUTERS ó EL SISTEMA BLOOMBERG ó VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V. ó PROVEEDOR INTEGRAL DE PRECIOS, S.A. de C.V. (PIP)] en [\_\_\_] en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia.

[\_\_\_] = periodos de 28 días del IRS ó

Libor [\_\_\_] = (London Interbank Offered Rate) significa, la tasa anual de interés ofrecida por los principales bancos en el mercado interbancario de Londres para depósitos en dólares de los Estados Unidos de América, por períodos de [\_\_\_] ([\_\_\_]) días, aproximadamente, a las 11:00 A.M. (hora de Londres, Inglaterra), que aparezca publicada en la página LIBOR 01 del SISTEMA DE INFORMACIÓN REUTERS o BTMM DEL SISTEMA BLOOMBERG, para depósitos en dólares de los Estados Unidos de América, o las que la sustituyan, en caso de que se dejare de publicar dichas páginas, en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia.]

[En caso de que el Banco de México deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir TIIE, la misma será sustituida por aquella tasa que Banco de México publique en sustitución de TIIE ó

En caso de que la tasa anual de interés de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a plazo de [\_\_\_] ([\_\_\_]) días deje de existir, será sustituida por la que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ó

En caso de que el IRS [\_\_\_] publicado por [\_\_\_] deje de existir, este será sustituido por aquel que diga la Emisora.]

En caso de que la LIBOR por periodos de [\_\_\_] ([\_\_\_]) días deje de existir, será sustituida por la que determinen los principales bancos en el mercado interbancario de Londres para depósitos en dólares de los Estados Unidos de América.]

Número de Cupón	DR	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Valor Nominal al inicio del cupón	Monto de Amortización	Valor Nominal al Final del cupón	Factor
1.	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]

[_____]								
2. [_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]
3. [_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]

]

**AMORTIZACIÓN ANTICIPADA.** A partir del día [\_\_\_\_\_], en cualquier momento durante la vigencia de los Bonos Bancarios, la Emisora se reserva el derecho de anticipar el pago total o parcial de los Bonos Bancarios, sin embargo, está obligada a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la CNBV, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los Tenedores correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Emisión. Además de lo anterior, en caso de que la amortización anticipada sea parcial, la Emisora, a través del Representante Común, dará a conocer a la BMV a más tardar 1 (Un) día hábil anterior a la fecha de pago a través de los medios que ésta determine y al Indeval, , a más tardar 2 (Dos) días hábiles anteriores a la fecha de pago, el monto de la amortización correspondiente y el número de Títulos a amortizar.]

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, **[la Emisora no tendrá obligación alguna de pagar a los Tenedores de los Bonos Bancarios prima por amortización anticipada.]** / [la Emisora pagará a los Tenedores de los Bonos Bancarios por concepto de prima por amortización anticipada la cantidad de [\_] ([\_]).]

**[Cancelación de los Bonos Bancarios.** Por otra parte, la Emisora se reserva el derecho de cancelar los Bonos Bancarios en las siguientes “Fechas de Cancelación” sin obligación de pagar prima alguna por dicha cancelación y pagando a sus Tenedores el Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios más los intereses devengados en ese periodo. Anunciando la Emisora la cancelación de la misma forma antes descrita en el caso de Indeval y con 5 (Cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago a la BMV.

Fechas de Cancelación

1. [\_\_\_\_\_]
2. [\_\_\_\_\_]
3. [\_\_\_\_\_]

[Asimismo, los Tenedores tendrán derecho de solicitar una amortización parcial o total anticipada de los Bonos Bancarios, lo cuál siempre estará sujeto a la opinión y aprobación de la Emisora tomando en cuenta las condiciones prevalientes en los mercados al momento de la solicitud de amortización anticipada así como la disponibilidad de fondos suficientes de la Emisora para realizar dicha amortización anticipada solicitada.]

El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el nuevo Saldo Insoluto de los Bonos Bancarios en circulación:

$$SIP = SIP-1 - AM$$

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación en la Fecha de Inicio de Intereses del Cupón inmediato a la Amortización Anticipada.

SIP-1 = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación en la Fecha de Inicio de Intereses del Cupón anterior a la Amortización Anticipada

AM = Monto de la Amortización Anticipada.

Para determinar el Número de Títulos en circulación, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$NT = SIP / SIT$$

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación en la Fecha de Inicio de Intereses del Cupón inmediato a la Amortización Anticipada.

SIT = Saldo Insoluto de Principal por Título en circulación en la Fecha de Inicio de Intereses del Cupón inmediato a la Amortización Anticipada, el cual es igual al Valor Nominal de cada Bono Bancario.

NT = Número de Títulos en circulación

- [Dado que para poder [cancelar el bono] interviene la operación de un derivado, el emisor del bono asumirá el costo y quedará a su elección en las fechas establecidas en cada emisión, el poder ejercer los derechos de [cancelar el bono]. La contrapartida de esta operación recibe una compensación, a cambio de ceder los derechos de [cancelar el bono], los riesgos para el tenedor se encuentran en el capítulo “Factores de Riesgo” del Folleto Informativo correspondiente].

**FUENTE DE PAGO.** La fuente de pago de los Bonos Bancarios será la propia Emisora.

**INTERESES MORATORIOS.** [En caso de incumplimiento en el pago de principal o intereses que causen los Bonos Bancarios, se causarán intereses moratorios sobre el monto insoluto y mientras continúe el incumplimiento, a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que dé a conocer Banco de México el día en que se efectúe el pago, más [\_\_] ([\_\_]) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal e intereses hayan quedado íntegramente cubiertas. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.] / **[Los Bonos Bancarios no generarán intereses moratorios.]**

**GARANTIA.** Los Bonos Bancarios son quirografarios por lo que no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

**REGIMEN FISCAL.** El tratamiento fiscal respecto de los intereses que, en su caso, generen los Bonos Bancarios se regirá para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Bonos Bancarios.

El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Bonos Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Bonos Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

**MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los términos, fechas y condiciones de pago deberán realizarse con el acuerdo favorable de las tres cuartas partes, tanto del consejo de administración de la Emisora, como de los Tenedores de los Bonos Bancarios. Las convocatorias para las asambleas de los Tenedores de los Bonos Bancarios deberán contener todos los asuntos a tratar en la misma, incluyendo cualquier modificación al Acta de Emisión y se publicarán una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico de amplia circulación nacional, con por lo menos 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. El Representante Común quedará liberado de la obligación de realizar la publicación a que se refiere el párrafo anterior cuando, en la mencionada asamblea, se encuentren presentes la totalidad de los Tenedores de los Bonos Bancarios.

**REPRESENTANTE COMÚN.** El representante común de los Tenedores de los Bonos Bancarios será Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (el “Representante Común”).

a) El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

(i) Comprobar que la Emisora cuenta con las autorizaciones corporativas y de las autoridades gubernamentales correspondientes, para llevar a cabo la colocación de los Bonos Bancarios;

(ii) Autorizar con la firma de sus representantes, el Acta de Emisión y el título o títulos de cada una de las colocaciones;

(iii) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de los Tenedores de los Bonos Bancarios corresponda, así como los que requiera el desempeño de sus funciones y deberes y ejecutar los actos conservatorios que estime convenientes en defensa de los intereses de los Tenedores de los Bonos Bancarios;

(iv) Convocar y presidir las asambleas de Tenedores de los Bonos Bancarios y ejecutar sus resoluciones;

(v) Requerir a la Emisora el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Acta de Emisión; y

(vi) Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprendan del Acta de Emisión o que sean compatibles con la naturaleza del cargo del Representante Común.

(vii) Presentar a la BMV, por los medios que ésta determine, la información que se requiera respecto de cada una de las Colocaciones.

(viii) Dar a conocer a la BMV (a través de los medios que ésta determine), por escrito, a más tardar un Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses, el monto de los intereses a pagar y el valor de las variables utilizadas para el cálculo de dichos intereses, así como la tasa para el siguiente Periodo de Intereses; en los casos que aplique, así como el número de Títulos en circulación, y

(ix) En el caso de la amortización anticipada, dar a conocer a la BMV (a través de los medios que ésta determine), a más tardar 5 (cinco) Días Hábiles anteriores a la fecha de amortización, la decisión de la Emisora de ejercer el derecho de amortizar anticipadamente los Bonos Bancarios.

(x) Dar aviso de la (extensión/cancelación/cambio de tasas) por escrito, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la CNBV, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, con objeto de informar a los Tenedores correspondientes.

b) Los Tenedores de los Bonos Bancarios, por resolución adoptada en asamblea convocada para tal efecto, podrán en todo tiempo durante la vigencia de esta colocación, requerir a la Emisora que proceda a realizar un cambio de representante común, si el Representante Común ha incumplido con sus obligaciones conforme al Acta de Emisión.

c) El Representante Común solo podrá renunciar a su cargo por causas graves que calificará el juez de primera instancia que corresponda al domicilio de la Emisora y, en este supuesto, seguirá desempeñándose en el cargo hasta que la asamblea de Tenedores de los Bonos Bancarios designe a su sustituto.

d) El Representante Común con 2 (dos) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de Intereses que corresponda, dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval el importe de los intereses a pagar. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o cualesquiera otros medios que la BMV determine) a más tardar con un día Hábil de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar.

e) El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo del 75% de los Tenedores presentes o representados en una asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

f) El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Bonos Bancarios sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos, si hubiera alguna).

**AUTORIZACION.** La Emisión se hizo constar ante la CNBV, según Acta de Emisión firmada el 9 de diciembre de 2011 y con número de oficio 153/31769/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011 y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0175-4.00-2011-001. Asimismo, la CNBV otorgó un nuevo número de oficio de autorización por la primera actualización del Folleto Informativo de la Emisión, de fecha 19 de diciembre de 2012 con número de oficio 153/9405/2012.

**COMPETENCIA Y JURISDICCION.** Para el conocimiento de todas las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente título, la Emisora se somete expresamente a leyes y Tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncia al fuero de cualquier otro domicilio que tenga en el presente o que pueda adquirir en el futuro.

La posesión, tenencia o titularidad de uno o más Bonos Bancarios, implica la sumisión del Tenedor a las leyes y Tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal y la renuncia del fuero de cualquier otro domicilio que tenga en el presente o que pueda adquirir en el futuro.

El presente Título se suscribe en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día [ ] del mes de [ ] de 20[ ].

**La Emisora**  
**BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple,**  
**Grupo Financiero BBVA Bancomer**

Por: \_\_\_\_\_  
o quien los sustituya en su cargo o  
cuenta con facultades suficientes]  
Cargo: [\_\_\_\_\_]

Por: \_\_\_\_\_  
o quien los sustituya en su cargo o  
cuenta con facultades suficientes]  
Cargo: [\_\_\_\_\_]

**El Representante Común**  
**Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero**

\_\_\_\_\_  
Por: [ ]  
Cargo: Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Por: [ ]  
Cargo: Representante Legal

## 8.8 ANEXO DE ESTRUCTURAS

A continuación se presentan las estructuras de pago utilizadas en el presente Folleto Informativo. Los activos subyacentes autorizados así como las monedas y valores en los que puede estar denominada cada emisión se encuentran descritos en el Folleto Informativo.

### 1. DRAL - ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLE, EXTENDIBLE

Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI).

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * [UDI] * (Tasa * DR) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses.

$$Tasa = [Tasa\ del\ periodo\ anterior * Factor4 + Factor1 * n1 / N + Factor2 * n2 / N + Factor3 * (N-n1-n2)/N] \text{ ó } [(Tasa\ del\ periodo\ anterior * Factor4 + Factor1) * n1 / N + Factor2 * n2 / N + Factor3 * (N-n1-n2)/N]$$

Si la Tasa calculada para cada Fecha de Pago de Intereses es menor [ó igual] que el Nivel A, entonces Tasa = [ ]

Si la Tasa calculada para cada Fecha de Pago de Intereses es mayor [ó igual] que el Nivel B, entonces Tasa = [ ]

Donde:

Para el cálculo de la tasa del primer periodo de pago de intereses se utilizará como Tasa del periodo anterior una Tasa de Interés = [ ]

n1 = Número de Aciertos: Número de Días en los que la Tasa de Referencia permaneció dentro del Rango1, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses. [Para los días inhábiles, se tomará como Tasa de Referencia la última Tasa de Referencia publicada]

n2 = Número de Aciertos: Número de Días en los que la Tasa de Referencia permaneció dentro del Rango2, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses. [Para los días inhábiles, se tomará como Tasa de Referencia la última Tasa de Referencia publicada]

N = Número de Observaciones: Número de Fechas de Determinación de la Tasa de Referencia, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses [incluyendo días inhábiles].

Rango1 = [ ]

Rango2 = [ ]

Factor1 = [ ]

Factor2 = [ ]

Factor3 = [ ]

Factor4 = [ ]

Nivel A = [ ],

Nivel B = [ ]

Tasa de Referencia [ ]

Número de Cupón	Número de Observaciones	DR	Fechas de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Término de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Rango1	Rango2	Factor1	Factor2	Factor3	Factor4
1. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
2. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
3. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 2. RAC - ACTIVO FINANCIERO - CANCELABLES, EXTENDIBLES

**Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI).**

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * [UDI] * (Tasa * DR) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses. [Para los días inhábiles se tomará como tasa de referencia la última tasa de referencia publicada.]

Tasa = [Tasa A + (Tasa B – Tasa A) \* Número de Aciertos 1 / Número de Observaciones] + [Tasa C \* Número de Aciertos 2 / Número de Observaciones] + [Tasa D \* Número de Aciertos 3 / Número de Observaciones]

Donde:

[Número de Aciertos 1: Número de Días en los que la tasa de referencia permaneció dentro del Rango 1, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses. [Para los días inhábiles se tomará como tasa de referencia la última tasa de referencia publicada.]

[Número de Aciertos 2: Número de Días en los que la tasa de referencia permaneció dentro del Rango 2, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses. [Para los días inhábiles se tomará como tasa de referencia la última tasa de referencia publicada.]

[Número de Aciertos 3: Número de Días en los que la tasa de referencia permaneció dentro del Rango 3, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses. [Para los días inhábiles se tomará como tasa de referencia la última tasa de referencia publicada.]

Número de Observaciones: Número de Fechas de Determinación de la Tasa de Referencia, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses [incluyendo días inhábiles].

Tasa A = [[ ] % ,o CETES + Spread A o THIE + Spread A o Libor + Spread A o IRS + Spread A]

Tasa B = [[ ] % ,o CETES + Spread B o THIE + Spread B o Libor + Spread B o IRS + Spread B]

Tasa C = [[ ] % ,o CETES + Spread C o THIE + Spread A o Libor + Spread A o IRS + Spread C]

Tasa D = [[ ] % ,o CETES + Spread D o THIE + Spread A o Libor + Spread A o IRS + Spread D]

[Spread A = [ ]]

[Spread B = [ ]]

[Spread C = [ ]]

[Spread D = [ ]]

[Rango 1= [ ]]

[Rango 2= [ ]]

[Rango 3= [ ]]

Tasa de Referencia [ ]

Número de Cupón	Número de Observaciones	DR	Fechas de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Término de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
1. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
2. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
3. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

### 3. RENDIMIENTO FIJO - CANCELABLE, EXTENDIBLE

Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:

UMSXXXX ó  
 PEMEXXXXX ó  
 PETROBRASXXXX ó  
 CFEXXXXX ó  
 Tasa Fija

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * [UDI] * (Tasa * DR) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación al inicio del período de intereses respectivo.

DR = Días del Cupón que corresponda de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Tasa = [ ]%

En caso de que el [UMSXXXX ó el PEMEXXXXX ó el PETROBRASXXXX ó el CFEXXXXX ó ...] sean amortizados o vencidos anticipadamente, se tomará como activo de referencia aquel que determine la Emisora.

Número de Cupón	DR	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Valor Nominal al inicio del cupón	Monto de Amortización	Valor Nominal al Final del cupón
1. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
2. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
3. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

**Nota:** A esta estructura se le agregará la cláusula de Evento de Terminación Anticipada, Tipo de Cambio de Referencia, Ejercicio de Evento de Terminación Anticipada y cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

#### 4. RENDIMIENTO + SPREAD - ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLE, EXTENDIBLE

**Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI).**

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * [UDI] * (Tasa * DR) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Tasa = (Tasa de Referencia x Factor) + Spread

Factor = [ ]

Spread = [ ]%

Tasa de Referencia [ ]

Número de Cupón	DR	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Valor Nominal al inicio del cupón	Monto de Amortización	Valor Nominal al Final del cupón	Factor
1. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
2. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
3. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 5. CALL SPREAD - CANCELABLE, EXTENDIBLE

**Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI).**

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * [UDI] * (Tasa * DR) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa = Alguna de las siguientes opciones:

- Será la Tasa A, si el Valor del Activo Financiero Final es [mayor o menor] [o igual] que el Valor del Activo Financiero Inicial 1
- Será la (Tasa A + [el Factor x (Valor del Activo Financiero Final – Valor del Activo Financiero Inicial [ ]) / Valor del Activo Financiero Inicial [ ] x 360 / DR], si el Valor del Activo Financiero Final es [mayor o menor] [o igual] que el Valor del Activo Financiero Inicial 1 y [mayor o menor] [o igual] que el Valor del Activo Financiero Inicial 2;
- Será la Tasa B, si el Valor del Activo Financiero Final es [mayor o menor] [o igual] que el Valor del Activo Financiero Inicial 2.

Tasa A = [ ]%

Tasa B = [ ]%

DR = Días del Cupón de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Factor = [ ]

Valor del Activo Financiero Inicial 1 = [ ]

Valor del Activo Financiero Inicial 2 = [ ]

Valor del Activo Financiero Final = [ ]

Activo Financiero [ ]

Cupón	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Días del Cupón
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 6. INVERSE FLOTANTE - CANCELABLE, EXTENDIBLE

**Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI).**

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * [UDI] * (Tasa * DR) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Tasa = [ ]% - (Tasa de Referencia\* Factor)

Factor = [ ]

Tasa de Referencia [ ]

Número de Cupón	DR	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Valor Nominal al inicio del cupón	Monto de Amortización	Valor Nominal al Final del cupón
1. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
2. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
3. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

**7. TASA MÁXIMA, TASA MÍNIMA - SWITCHABLE- ACTIVO FINANCIERO CANCELABLE, EXTENDIBLE**

Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:

UMSXXXX ó  
 PEMEXXXXX ó  
 PETROBRASXXXX ó  
 CFEXXXXX ó

Intereses. El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * [UDI] * (Tasa * DR) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Tasa = Alguna de las siguientes opciones:

- d) Tasa A si la Tasa de Referencia es [mayor o menor] [o igual] al Nivel A;
- e) Tasa B si la Tasa de Referencia es [mayor o menor] [o igual] al Nivel B, o bien,
- f) (Tasa de Referencia \* Factor) más el Spread si la Tasa de Referencia es [mayor o menor] [o igual] al Nivel B y [mayor o menor] [o igual] al Nivel A.

Factor = [\_\_\_\_\_]

Tasa A = [\_\_\_\_\_]%

Tasa B = [\_\_\_\_\_]%

Nivel A = [\_\_\_\_\_]%

Nivel B = [\_\_\_\_\_]%

Spread = [\_\_\_\_\_] puntos porcentuales

Tasa de Referencia [\_\_\_\_\_]

Número de Cupón	DR	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Valor Nominal al inicio del cupón	Monto de Amortización	Valor Nominal al Final del cupón	Factor
1. [_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]
2. [_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]
3. [_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]

**Nota:** A esta estructura se le agregará la clausula de Evento de Terminación Anticipada, Tipo de Cambio de Referencia, Ejercicio de Evento de Terminación Anticipada y cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 8. SWITCHABLE - CANCELABLE, EXTENDIBLE

**Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI).**

**Intereses.** Los Bonos Bancarios pagarán en Pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = \text{SIP} * [\text{UDI}] * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Tasa = [ ]%

Número de Cupón	DR	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Valor Nominal al inicio del cupón	Monto de Amortización	Valor Nominal al Final del cupón	Factor
1. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
2. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
3. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 9. SWITCHABLE CON BARRERA - CANCELABLE, EXTENDIBLE

**Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI).**

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * [UDI] * (Tasa * DR) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Número de Cupón	DR	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Valor Nominal al inicio del cupón	Monto de Amortización	Valor Nominal al Final del cupón	Factor
1. [_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]
2. [_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]
3. [_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]

Tasa = En la Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia alguna de las siguientes opciones:

- a) Tasa A si la Tasa de Referencia es menor o igual al Nivel A
- b) Tasa A – (Tasa Digital \* Factor) si la Tasa de Referencia es igual no aplica, debe ser estrictamente mayor al Nivel A

Tasa A = [ \_\_\_\_ ]

Tasa Digital = [ \_\_\_\_\_ ]

Nivel A = [ \_\_\_\_\_ ]

Factor = [ \_\_\_\_\_ ]

Tasa de Referencia = [ \_\_\_\_\_ ]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 10. DOUBLE TWO TOUCHS - ACTIVO FINANCIERO - CANCELABLE, EXTENDIBLE

**Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:**

IBEX 35 = El Índice IBEX 35 toma como referencia a las treinta y cinco compañías más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil español ó

EUROSTOXX50 = El Índice Dow Jones Eurostoxx 50 toma como referencia a las 50 empresas con mayor capitalización bursátil de los países de la Euro zona ó

S&P 500 = El Índice Standard & Poor's 500 está constituido por 500 empresas representativas, siendo así la mayoría del sector de empresas industriales, y el resto del sector transporte, de servicios y financieras ó

IPC = El Índice de Precios y Cotizaciones toma como referencia a las 35 empresas más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil mexicano.

Brasil 15 = El índice Brasil 15 es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY

Brasil 15 RT = El índice Brasil 15 Rendimiento Total es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY, que incorpora en su cálculo los dividendos en efectivo decretados por las empresas que componen la muestra.

USD/MXN (FIX) = El tipo de cambio peso por dólar publicado por [ \_\_\_\_ ]

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * (Tasa)$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

c) [ \_\_\_\_ ]%. Si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 1 en cualquiera de las Fechas de Observación, y adicionalmente si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 2, en cualquiera de las Fechas de Observación.

d) [ \_\_\_\_ ]% en cualquier otro caso.

Activo Financiero [\_\_\_\_]

[Composición de la Canasta de Índices:

Nombre del Índice	Ponderación del Índice
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %

]

Valor del Activo Financiero Observado: [ \_\_\_\_ ]

Nivel 1: [ \_\_\_\_ ]

Nivel 2: [ \_\_\_\_ ]

[Fecha o Fechas]de Observación: [ \_\_\_\_ ]

[Fecha o Fechas de Pago de Intereses: [ \_\_\_\_ ]

[En caso de que [ \_\_\_\_ ] deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir [ \_\_\_\_ ], el mismo será sustituido por aquel que [ \_\_\_\_ ]

Cupón	[Fecha o Fechas]de Pago de Intereses	Días del Cupón
[____]	[____]	[____]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 11. DOUBLE TWO TOUCHS REFERENCIADO - ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLE, EXTENDIBLE

Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:

UMSXXXXX  
PEMEXXXXX  
CFEXXXXX  
PETROBRASXXXX

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * (Tasa)$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

- a) [ ]%. Si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 1 en cualquiera de las Fechas de Observación, y adicionalmente si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 2, en cualquiera de las Fechas de Observación.
- b) [ ]% en cualquier otro caso.

Activo Financiero :

[Composición de la Canasta de Índices:

Nombre del Índice	Ponderación del Índice
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %

]

Valor del Activo Financiero Observado: [ ]

Nivel 1: [ ]

Nivel 2: [ ]

[Fecha o Fechas]de Observación: [ ]

[Fecha o Fechas de Pago de Intereses: [ ]

[En caso de que [ ] deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir [ ], el mismo será sustituido por aquel que [ ]

Cupón	[Fecha o Fechas]de Pago de Intereses	Días del Cupón
[ ]	[ ]	[ ]

**Nota:** A esta estructura se le agregará la cláusula de Evento de Terminación Anticipada, Tipo de Cambio de Referencia, Ejercicio de Evento de Terminación Anticipada y cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 12. ONE TOUCH REFERENCIADO - ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLE, EXTENDIBLE

Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:

UMSXXXXX  
PEMEXXXXX  
CFEXXXXX  
PETROBRASXXXX

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * (Tasa)$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

c) [ ]% si el valor del Activo Financiero observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 1, en cualquiera de las Fechas de Observación.

d) [ ]% en cualquier otro caso.

Activo Financiero [\_\_\_\_\_]

[Composición de la Canasta de Índices:

Nombre del Índice	Ponderación del Índice
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %

]

Valor del Activo Financiero Observado: [ ]

Nivel 1: [ ]

[Fecha ó Fechas] de Observación: [ ]

[Fecha ó Fechas] de Pago de Intereses: [ ]

[En caso de que [ ] deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir [ ], el mismo será sustituido por aquel que [ ]

Cupón	[Fecha ó Fechas] de Pago de Intereses	Días del Cupón
[_____]	[_____]	[_____]

**Nota:** A esta estructura se le agregará la cláusula de Evento de Terminación Anticipada, Tipo de Cambio de Referencia, Ejercicio de Evento de Terminación Anticipada y cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

### 13. ONE TOUCH - ACTIVO FINANCIERO - CANCELABLE, EXTENDIBLE

Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:

IBEX 35 = El Índice IBEX 35 toma como referencia a las treinta y cinco compañías más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil español ó

EUROSTOXX50 = El Índice Dow Jones Eurostoxx 50 toma como referencia a las 50 empresas con mayor capitalización bursátil de los países de la Euro zona ó

S&P 500 = El Índice Standard & Poor's 500 está constituido por 500 empresas representativas, siendo así la mayoría del sector de empresas industriales, y el resto del sector transporte, de servicios y financieras ó

IPC = El Índice de Precios y Cotizaciones toma como referencia a las 35 empresas más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil mexicano.

Brasil 15 = El índice Brasil 15 es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY

Brasil 15 RT = El índice Brasil 15 Rendimiento Total es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY, que incorpora en su cálculo los dividendos en efectivo decretados por las empresas que componen la muestra.

USD/MXN (FIX) = El tipo de cambio pesos por dólar publicado por [\_\_\_\_\_]

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * (Tasa)$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

e) [ ]% si el valor del Activo Financiero observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 1, en cualquiera de las Fechas de Observación.

f) [ ]% en cualquier otro caso.

Activo Financiero [\_\_\_\_\_]

[Composición de la Canasta de Índices:

Nombre del Índice	Ponderación del Índice
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %

]

Valor del Activo Financiero Observado: [ ]

Nivel 1: [ ]

[Fecha ó Fechas] de Observación: [ ]

[Fecha ó Fechas] de Pago de Intereses: [ ]

[En caso de que [ ] deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir [ ], el mismo será sustituido por aquel que [ ]

Cupón	[Fecha ó Fechas] de Pago de Intereses	Días del Cupón
[_____]	[_____]	[_____]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

#### 14. WEDDING CAKE REFERENCIADO - ACTIVO FINANCIERO - CANCELABLE, EXTENDIBLE

Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:

UMSXXXXX  
PEMEXXXXX  
CFEXXXXX  
PETROBRASXXXX

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * (Tasa)$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

- e. Si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 1, y si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 2, en cualquiera de las Fechas de Observación, la tasa será igual a [ ]%.
- f. Si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 3, y si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 4, en cualquiera de las Fechas de Observación, la tasa será igual a [ ]%.
- g. Si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 5, y si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 6, en cualquiera de las Fechas de Observación, la tasa será igual a [ ]%.
- h. En caso contrario, la Tasa de Interés será igual a [ ]%

Activo Financiero [\_\_\_\_\_]

[Composición de la Canasta de Índices:

Nombre del Índice	Ponderación del Índice
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %

]

Valor del Activo Financiero Observado: [ ]

Nivel 1: [ ]

Nivel 2: [ ]

Nivel 3: [ ]

Nivel 4: [ ]

Nivel 5: [ ]

Nivel 6: [ ]

[Fecha o Fechas] de Observación: [ ]

[Fecha o Fechas] de Pago de Intereses: [ ]

[En caso de que [ ] deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir [ ], el mismo será sustituido por aquel que [ ]

Cupón	[Fecha o Fechas] de Pago de Intereses	Días del Cupón
[_____]	[_____]	[_____]

**Nota:** A esta estructura se le agregará la cláusula de Evento de Terminación Anticipada, Tipo de Cambio de Referencia, Ejercicio de Evento de Terminación Anticipada y cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 15. WEDDING CAKE - ACTIVO FINANCIERO - CANCELABLE, EXTENDIBLE

**Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:**

IBEX 35 = El Índice IBEX 35 toma como referencia a las treinta y cinco compañías más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil español ó

EUROSTOXX50 = El Índice Dow Jones Eurostoxx 50 toma como referencia a las 50 empresas con mayor capitalización bursátil de los países de la Euro zona ó

S&P 500 = El Índice Standard & Poor's 500 está constituido por 500 empresas representativas, siendo así la mayoría del sector de empresas industriales, y el resto del sector transporte, de servicios y financieras ó

IPC = El Índice de Precios y Cotizaciones toma como referencia a las 35 empresas más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil mexicano.

Brasil 15 = El índice Brasil 15 es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY

Brasil 15 RT = El índice Brasil 15 Rendimiento Total es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY, que incorpora en su cálculo los dividendos en efectivo decretados por las empresas que componen la muestra.

USD/MXN (FIX) = El tipo de cambio pesos por dólar publicado por [\_\_\_\_\_]

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * (Tasa)$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

- Si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 1, y si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 2, en cualquiera de las Fechas de Observación, la tasa será igual a [ ] %.
- Si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 3, y si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 4, en cualquiera de las Fechas de Observación, la tasa será igual a [ ] %.
- Si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 5, y si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 6, en cualquiera de las Fechas de Observación, la tasa será igual a [ ] %.
- En caso contrario, la Tasa de Interés será igual a [ ] %

Activo Financiero [\_\_\_\_\_]

[Composición de la Canasta de Índices:

Nombre del Índice	Ponderación del Índice
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %

]

Valor del Activo Financiero Observado: [ ]

Nivel 1: [ ]

Nivel 2: [ ]

Nivel 3: [ ]

Nivel 4: [ ]

Nivel 5: [ ]

Nivel 6: [ ]

[Fecha o Fechas] de Observación: [ ]

[Fecha o Fechas] de Pago de Intereses: [ ]

[En caso de que [ ] deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir [ ], el mismo será sustituido por aquel que [ ]

Cupón	[Fecha o Fechas] de Pago de Intereses	Días del Cupón
[_____]	[_____]	[_____]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 16. MULTITRIGGER REFERENCIADO - ACTIVO FINANCIERO - CANCELABLE, EXTENDIBLE

Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:

UMSXXXXX  
PEMEXXXXX  
CFEXXXXX  
PETROBRASXXXX

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = \text{SIP} * \text{Tasa}$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa = Alguna de las siguientes opciones:

- c) Será la Tasa A si el Valor del Activo de Referencia Observado cumple la Condición de Pago en la [Fecha o Fechas de Observación.] En caso de que se presente este evento se procederá a la cancelación de los Bonos Bancarios de conformidad con las condiciones de Cancelación contenidas en la Cláusula de Amortización Anticipada .
- d) Será la Tasa B si el Valor del Activo de Referencia Observado no cumple la Condición de Pago en la [Fecha o Fechas de Observación]

Activo de Referencia [\_\_\_\_\_]

Composición de la Canasta de Índices:

Nombre del Índice	Ponderación del Índice
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %

Valor del Activo de Referencia Observado = [ ]

[En caso de que [ ] deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir [ ], el mismo será sustituido por aquel que [ ]

Número de Cupón	[Fecha o Fechas] de Observación [incluyendo la fecha inicial y final de observación]	Condición de Pago	Tasa A	Tasa B	Fecha de Pago de Intereses
[_____]	[_____]	Que el Valor del Activo de Referencia Observado sea [mayor o menor] [o igual] a [ ] [[y/o] Que el Valor del Activo de Referencia Observado sea [mayor o menor] [o igual] a [ ]]	[_____]	[_____]	[_____]

**Nota:** A esta estructura se le agregará la clausula de Evento de Terminación Anticipada, Tipo de Cambio de Referencia, Ejercicio de Evento de Terminación Anticipada y cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 17. MULTITRIGGER - ACTIVO FINANCIERO - CANCELABLE, EXTENDIBLE

**Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:**

IBEX 35 = El Índice IBEX 35 toma como referencia a las treinta y cinco compañías más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil español ó

EUROSTOXX50 = El Índice Dow Jones Eurostoxx 50 toma como referencia a las 50 empresas con mayor capitalización bursátil de los países de la Euro zona ó

S&P 500 = El Índice Standard & Poor's 500 está constituido por 500 empresas representativas, siendo así la mayoría del sector de empresas industriales, y el resto del sector transporte, de servicios y financieras ó

IPC = El Índice de Precios y Cotizaciones toma como referencia a las 35 empresas más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil mexicano.

Brasil 15 = El índice Brasil 15 es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY

Brasil 15 RT = El índice Brasil 15 Rendimiento Total es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY, que incorpora en su cálculo los dividendos en efectivo decretados por las empresas que componen la muestra.

USD/MXN (FIX) = El tipo de cambio pesos por dólar publicado por [\_\_\_\_\_]

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = \text{SIP} * \text{Tasa}$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa = Alguna de las siguientes opciones:

- Será la Tasa A si el Valor del Activo de Referencia Observado cumple la Condición de Pago en la [Fecha o Fechas de Observación.] En caso de que se presente este evento se procederá a la cancelación de los Bonos Bancarios de conformidad con las condiciones de Cancelación contenidas en la Cláusula de Amortización Anticipada .
- Será la Tasa B si el Valor del Activo de Referencia Observado no cumple la Condición de Pago en la [Fecha o Fechas de Observación]

Activo de Referencia [\_\_\_\_\_]

[Composición de la Canasta de Índices:

Nombre del Índice	Ponderación del Índice
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %

Valor del Activo de Referencia Observado = [ ]

[En caso de que [ ] deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir [ ], el mismo será sustituido por aquel que [ ]

Número de Cupón	[Fecha o Fechas] de Observación [incluyendo la fecha inicial y final de observación]	Condición de Pago	Tasa A	Tasa B	Fecha de Pago de Intereses
[_____]	[_____]	Que el Valor del Activo de Referencia Observado sea [mayor o menor] [o igual] a [ ] [[y/o] Que el Valor del Activo de Referencia Observado sea [mayor o menor] [o igual] a [ ]	[_____]	[_____]	[_____]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 18. RANGO ACUMULABLE REFERENCIADO - ACTIVO FINANCIERO - CANCELABLE, EXTENDIBLE

Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:

UMSXXXXX  
PEMEXXXXX  
CFEXXXXX  
PETROBRASXXXX

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses.

Tasa = Tasa Mínima + (Tasa Máxima \* n/N)

Donde:

Tasa Mínima = [ ] %

Tasa Máxima = [ ] %

n = Número de Fechas de Observación por cada cupón en las que el Valor del Activo de Referencia Observado cumple la Condición de Pago definida para cada Cupón

N = Numero de Fechas de Observación por cada Cupón. [Sin considerar los días inhábiles]

Activo de Referencia [\_\_\_\_\_]

[Composición de la Canasta de Índices:

Nombre del Índice	Ponderación del Índice
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %

Valor del Activo de Referencia Observado = [ ]

[En caso de que [ ] deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir [ ], el mismo será sustituido por aquel que [ ]

Número de Cupón	[Fecha o Fechas] de Observación [incluyendo la fecha inicial y final de observación]	Condición de Pago	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Término de Intereses	Fecha de Pago de Interés	DR	Número de Fechas de Observación por cada Cupón (N)
[ ]	[ ]	Que el Valor del Activo de Referencia Observado sea [mayor o menor ] [o igual] a [ ] [y/o] Que el Valor del Activo de Referencia Observado sea [mayor o menor ] [o igual] a [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

**Nota:** A esta estructura se le agregará la cláusula de Evento de Terminación Anticipada, Tipo de Cambio de Referencia, Ejercicio de Evento de Terminación Anticipada y cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 19. RANGO ACUMULABLE - ACTIVO FINANCIERO - CANCELABLE, EXTENDIBLE

**Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:**

IBEX 35 = El Índice IBEX 35 toma como referencia a las treinta y cinco compañías más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil español ó

EUROSTOXX50 = El Índice Dow Jones Eurostoxx 50 toma como referencia a las 50 empresas con mayor capitalización bursátil de los países de la Euro zona ó

S&P 500 = El Índice Standard & Poor's 500 está constituido por 500 empresas representativas, siendo así la mayoría del sector de empresas industriales, y el resto del sector transporte, de servicios y financieras ó

IPC = El Índice de Precios y Cotizaciones toma como referencia a las 35 empresas más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil mexicano.

Brasil 15 = El índice Brasil 15 es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY

Brasil 15 RT = El índice Brasil 15 Rendimiento Total es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY, que incorpora en su cálculo los dividendos en efectivo decretados por las empresas que componen la muestra.

USD/MXN (FIX) = El tipo de cambio pesos por dólar publicado por [\_\_\_\_\_]

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses.

Tasa = Tasa Mínima + (Tasa Máxima \* n/N)

.

Donde:

Tasa Mínima = [ ]%

Tasa Máxima = [ ]%

n = Número de Fechas de Observación por cada cupón en las que el Valor del Activo de Referencia Observado cumple la Condición de Pago definida para cada Cupón

N = Numero de Fechas de Observación por cada Cupón. [Sin considerar los días inhábiles]

Activo de Referencia

[ IBEX 35 = El Índice IBEX 35 toma como referencia a las treinta y cinco compañías más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil español.

EUROSTOXX 50 = El Índice Dow Jones Eurostoxx 50 toma como referencia a las 50 empresas con mayor capitalización bursátil de los países de la Euro zona

S&P 500 = El Índice Standard & Poor's 500 está constituido por 500 empresas representativas, siendo así la mayoría del sector de empresas industriales, y el resto del sector transporte, de servicios y financieras.

IPC = El Índice de Precios y Cotizaciones toma como referencia a las 35 empresas más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil mexicano.

Brasil 15 = El índice Brasil 15 es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY

Brasil 15 RT = El índice Brasil 15 Rendimiento Total es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY, que incorpora en su cálculo los dividendos en efectivo decretados por las empresas que componen la muestra.

Canasta de Índices.

USD/MXN (FIX) = El tipo de cambio pesos por dólar publicado por [\_\_\_\_\_]

[Composición de la Canasta de Índices:

Nombre del Índice	Ponderación del Índice
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %

Valor del Activo de Referencia Observado = [ ] ]

[En caso de que [ ] deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir [ ], el mismo será sustituido por aquel que [ ]

Número de Cupón	[Fecha o Fechas] de Observación [incluyendo la fecha inicial y final de observación]	Condición de Pago	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Término de Intereses	Fecha de Pago de Interés	DR	Número de Fechas de Observación por cada Cupón (N)
[ ]	[ ]	Que el Valor del Activo de Referencia Observado sea [mayor o menor ] [o igual] a [ ] [[y/o] Que el Valor del Activo de Referencia Observado sea [mayor o menor ] [o igual] a [ ]]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 20. COLLAR - ACTIVOS SUBYACENTES - CANCELABLE, EXTENDIBLE

**Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI).**

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * [UDI] * (Tasa * DR) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Tasa = Alguna de las siguientes opciones:

- g) Tasa A si la Tasa de Referencia es [mayor o menor] [o igual] al Nivel A;
- h) Tasa B si la Tasa de Referencia es [mayor o menor] [o igual] al Nivel B, o bien,
- i) Tasa de Referencia más el Spread si la Tasa de Referencia es [mayor o menor] [o igual] al Nivel B y [mayor o menor] [o igual] al Nivel A.

Tasa A = [\_\_\_\_\_]%

Tasa B = [\_\_\_\_\_]%

Nivel A = [\_\_\_\_\_]%

Nivel B = [\_\_\_\_\_]%

Spread = [\_\_\_\_\_] puntos porcentuales

Tasa de Referencia [\_\_\_\_\_]

Número de Cupón	DR	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
1. [_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]
2. [_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]
3. [_____]	[_____]	[_____]	[_____]	[_____]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 21. DOUBLE TOUCH REFERENCIADO - ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLE, EXTENDIBLE

Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:

UMSXXXXX  
PEMEXXXXX  
CFEXXXXX  
PETROBRASXXXX

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa})$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

- b) [ ]%. si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 1, [y/o] si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 2, en cualquiera de las Fechas de Observación
- c) [ ]% en cualquier otro caso.

Activo Financiero [\_\_\_\_\_]

[Composición de la Canasta de Índices:

Nombre del Índice	Ponderación del Índice
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %

]

Valor del Activo Financiero Observado: [ ]

Nivel 1: [ ]

Nivel 2: [ ]

[Fecha o Fechas] de Observación: [ ]

[Fecha o Fechas] de Pago de Intereses: [ ]

[En caso de que [ ] deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir [ ], el mismo será sustituido por aquel que [ ]

Cupón	[Fecha o Fechas] de Pago de Intereses	Días del Cupón
[_____]	[_____]	[_____]

**Nota:** A esta estructura se le agregará la cláusula de Evento de Terminación Anticipada, Tipo de Cambio de Referencia, Ejercicio de Evento de Terminación Anticipada y cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 22. DOUBLE TOUCH- ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLE, EXTENDIBLE

**Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:**

IBEX 35 = El Índice IBEX 35 toma como referencia a las treinta y cinco compañías más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil español ó

EUROSTOXX50 = El Índice Dow Jones Eurostoxx 50 toma como referencia a las 50 empresas con mayor capitalización bursátil de los países de la Euro zona ó

S&P 500 = El Índice Standard & Poor's 500 está constituido por 500 empresas representativas, siendo así la mayoría del sector de empresas industriales, y el resto del sector transporte, de servicios y financieras ó

IPC = El Índice de Precios y Cotizaciones toma como referencia a las 35 empresas más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil mexicano.

Brasil 15 = El índice Brasil 15 es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY

Brasil 15 RT = El índice Brasil 15 Rendimiento Total es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY, que incorpora en su cálculo los dividendos en efectivo decretados por las empresas que componen la muestra.

USD/MXN (FIX)= El tipo de cambio pesos por dólar publicado por [\_\_\_\_\_]

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * (Tasa)$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

- d) [ ]% si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 1, [y/o] si el Valor del Activo Financiero Observado es [mayor o menor] [o igual] al Nivel 2, en cualquiera de las Fechas de Observación
- e) [ ]% en cualquier otro caso.

Activo Financiero [\_\_\_\_\_]

[Composición de la Canasta de Índices:

Nombre del Índice	Ponderación del Índice
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %
[ ]	[ ] %

]

Valor del Activo Financiero Observado: [ ]

Nivel 1: [ ]

Nivel 2: [ ]

[Fecha o Fechas] de Observación: [ ]

[Fecha o Fechas] de Pago de Intereses: [ ]

[En caso de que [ ] deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir [ ], el mismo será sustituido por aquel que [ ]

Cupón	[Fecha o Fechas] de Pago de Intereses	Días del Cupón
[_____]	[_____]	[_____]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 23. RAC REFERENCIADO - ACTIVO FINANCIERO - CANCELABLE, EXTENDIBLE

Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:

UMSXXXXX  
PEMEXXXXX  
CFEXXXXX  
PETROBRASXXXX

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = \text{SIP} * [\text{UDI}] * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses.

Tasa = [Tasa A + (Tasa B - Tasa A) \* Número de Aciertos 1 / Número de Observaciones] + [Tasa C \* Número de Aciertos 2 / Número de Observaciones] + [Tasa D \* Número de Aciertos 3 / Número de Observaciones]

Donde:

[Número de Aciertos 1: Número de Días en los que la tasa de referencia permaneció dentro del Rango 1, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses. [Para los días inhábiles se tomará como tasa de referencia la última tasa de referencia publicada. ]

[Número de Aciertos 2: Número de Días en los que la tasa de referencia permaneció dentro del Rango 2, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses. [Para los días inhábiles se tomará como tasa de referencia la última tasa de referencia publicada. ]

[Número de Aciertos 3: Número de Días en los que la tasa de referencia permaneció dentro del Rango 3, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses. [Para los días inhábiles se tomará como tasa de referencia la última tasa de referencia publicada. ]

Número de Observaciones: Número de Fechas de Determinación de la Tasa de Referencia, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses [incluyendo días inhábiles].

Tasa A = [ [ ] %,o CETES + Spread A o TIIE + Spread A o Libor + Spread A o IRS + Spread A]

Tasa B = [ [ ] %,o CETES + Spread B o TIIE + Spread B o Libor + Spread B o IRS + Spread B]

Tasa C = [ [ ] %,o CETES + Spread C o TIIE + Spread A o Libor + Spread A o IRS + Spread C]

Tasa D = [ [ ] %,o CETES + Spread D o TIIE + Spread A o Libor + Spread A o IRS + Spread D]

[Spread A = [ ]]

[Spread B = [ ]]

[Spread C = [ ]]

[Spread D = [ ]]

[Rango 1= [ ]]

[Rango 2= [ ]]

[Rango 3= [ ]]

Tasa de Referencia

[TIIE = La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a [ ] ([ ]) días, determinada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia y misma que se da a conocer el día hábil inmediato anterior en el portal de internet de Banco de México ó

CETES = La tasa anual de interés de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a plazo de [ ] ([ ]) días, en colocación primaria publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Banco de México en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia. ó

IRS = Swap de Tasa de Interés [ ] publicado por [EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REUTERS ó EL SISTEMA BLOOMBERG ó VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V. ó PROVEEDOR INTEGRAL DE PRECIOS, S.A. DE C.V. (PIP)] en [ ] en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia.

[ ] = periodos de 28 días del IRS ó

Libor [ ] = (London Interbank Offered Rate) significa, la tasa anual de interés ofrecida por los principales bancos en el mercado interbancario de Londres para depósitos en dólares de los Estados Unidos de América, por periodos de [ ] ([ ]) días, aproximadamente, a las 11:00 A.M. (hora de Londres, Inglaterra), que aparezca publicada en la página LIBOR 01 del SISTEMA DE INFORMACIÓN REUTERS o BTMM DEL SISTEMA BLOOMBERG, para depósitos en dólares de los Estados Unidos de América, o las que la sustituyan, en caso de que se dejare de publicar dichas páginas, en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia.]

[En caso de que el Banco de México deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir TIIE, la misma será sustituida por aquella tasa que Banco de México publique en sustitución de TIIE ó

En caso de que la tasa anual de interés de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a plazo de [ ] ([ ]) días deje de existir, será sustituida por la que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ó

En caso de que el IRS [ ] publicado por [ ] deje de existir, este será sustituido por aquel que diga la Emisora ó

En caso de que la LIBOR por periodos de [ ] ([ ]) días deje de existir, será sustituida por la que determinen los principales bancos en el mercado interbancario de Londres para depósitos en dólares de los Estados Unidos de América.]

Número de Cupón	Número de Observaciones	DR	Fechas de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Término de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
-----------------	-------------------------	----	--	------------------------------	-------------------------------	----------------------------

1. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
2. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
3. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

**Nota:** A esta estructura se le agregará la clausula de Evento de Terminación Anticipada, Tipo de Cambio de Referencia, Ejercicio de Evento de Terminación Anticipada y cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 24. KHEOPS - ACTIVOS SUBYACENTES - CANCELABLE, EXTENDIBLE

**Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI).**

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = \text{SIP} * [\text{UDI}] * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses.

$$\text{Tasa} = [\text{Tasa del periodo anterior} + \text{Factor} * \text{M}]$$

Si la Tasa calculada para cada Fecha de Pago de Intereses es menor [ó igual] que el Nivel A, entonces Tasa = [ ]

Si la Tasa calculada para cada Fecha de Pago de Intereses es mayor [ó igual] que el Nivel B, entonces Tasa = [ ]

Donde:

Para el cálculo de la tasa del primer periodo de pago de intereses se utilizará como Tasa del periodo anterior una Tasa de Interés = [ ]

M = 1 si la Tasa de Referencia en la [Fecha o Fechas] de Observación correspondiente se encontró dentro del Rango ó es igual a -1 si la Tasa de Referencia en la [Fecha o Fechas] de Observación correspondiente no se encontró dentro del Rango. [Para los días inhábiles, se tomará como Tasa de Referencia la última Tasa de Referencia publicada]

Rango = [ ]

Factor = [ ]

Nivel A = [ ]

Nivel B = [ ]

Número de Cupón	DR	[Fecha o Fechas] de Observación	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Término de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
1. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
2. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
3. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## 25. DRAL TARN - ACTIVO FINANCIERO - CANCELABLE

**Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI),.**

**Intereses.** El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = \text{SIP} * [\text{UDI}] * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses.

Tasa = [(Tasa del periodo anterior \* Factor2 + Factor1) \* n / N]

Si la Tasa calculada para cada Fecha de Pago de Intereses es menor [ó igual] que el Nivel A, entonces Tasa = [ ]

Si la Tasa calculada para cada Fecha de Pago de Intereses es mayor [ó igual] que el Nivel B, entonces Tasa = [ ]

Si la suma de las Tasas pagadas en cada cupón excede el Nivel TARN, se procederá a la cancelación de los Bonos Bancarios de conformidad con las condiciones de Cancelación contenidas en la Cláusula de Amortización Anticipada y el Bono Bancario pagará una Tasa Final.

Donde:

Para el cálculo de la tasa del primer periodo de pago de intereses se utilizará como Tasa del periodo anterior una Tasa de Interés = [ ]

n = Número de Aciertos: Número de Días en los que la Tasa de Referencia permaneció dentro del Rango, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses. [Para los días inhábiles, se tomará como Tasa de Referencia la última Tasa de Referencia publicada]

N = Número de Observaciones: Número de Fechas de Determinación de la Tasa de Referencia,, las Fechas en las que se revisará que la Tasa de Referencia permanezca dentro del Rango, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses [incluyendo días inhábiles].

Rango = [ ]

Factor1 = [ ]

Factor2 = [ ]

Nivel A = [ ],

Nivel B = [ ]

Nivel TARN = [ ]

Tasa Final = Nivel TARN – Suma de las Tasas pagadas en cada Cupón previas al evento de cancelación

Tasa de Referencia [ ]

Número de Cupón	Número de Observaciones	DR	Fechas de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Término de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Rango	Factor1	Factor2
1. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
2. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
3. [ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

**Nota:** A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

**26. CALL SPREAD REFERENCIADO - CANCELABLE, EXTENDIBLE**

Activo Financiero, cualquier activo especificado en el Folleto Informativo (Sección VI), por ejemplo:

UMSXXXXX  
 PEMEXXXXX  
 CFEXXXXX  
 PETROBRASXXXX

Intereses. El Bono Bancario pagará en [moneda definida para cada emisión] o su equivalente en pesos, en cada [Fecha o Fechas] de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * [UDI] * (Tasa * DR) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa = Alguna de las siguientes opciones:

- a) Será la Tasa A, si el Valor del Activo Financiero Final es [mayor o menor] [o igual] que el Valor del Activo Financiero Inicial 1
- b) Será la (Tasa A + [el Factor x (Valor del Activo Financiero Final – Valor del Activo Financiero Inicial [ ]) / Valor del Activo Financiero Inicial [ ] x 360 / DR], si el Valor del Activo Financiero Final es [mayor o menor] [o igual] que el Valor del Activo Financiero Inicial 1 y [mayor o menor] [o igual] que el Valor del Activo Financiero Inicial 2;
- c) Será la Tasa B, si el Valor del Activo Financiero Final es [mayor o menor] [o igual] que el Valor del Activo Financiero Inicial 2.

Tasa A = [ ]%

Tasa B = [ ]%

DR = Días del Cupón de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Factor = [ ]

Valor del Activo Financiero Inicial 1 = [ ]

Valor del Activo Financiero Inicial 2 = [ ]

Valor del Activo Financiero Final = [ ]

Activo Financiero [ ]

Cupón	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Días del Cupón
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

Nota: A esta estructura se le agregarán cualesquiera cláusulas especiales se requieran (definidas al final del documento).

## Cláusulas especiales respecto al subyacente \*

---

TIIE = La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a [\_\_] ([\_\_\_]) días, determinada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia y misma que se da a conocer el día hábil inmediato anterior en el portal de internet de Banco de México

En caso de que el Banco de México deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir TIIE, la misma será sustituida por aquella tasa que Banco de México publique en sustitución de TIIE ó

---

CETES = La tasa anual de interés de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a plazo de [\_\_] ([\_\_\_]) días, en colocación primaria publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Banco de México en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia.

En caso de que la tasa anual de interés de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a plazo de [\_\_] ([\_\_\_]) días deje de existir, será sustituida por la que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ó

---

IRS = Swap de Tasa de Interés [\_\_\_] publicado por [EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REUTERS ó EL SISTEMA BLOOMBERG ó VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V. ó PROVEEDOR INTEGRAL DE PRECIOS, S.A. DE C.V. (PIP)] en [\_\_\_] en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia.  
[\_\_\_] = periodos de 28 días del IRS

En caso de que el IRS [\_\_\_] publicado por [\_\_\_] deje de existir, este será sustituido por aquel que diga el emisor ó

---

Libor [\_\_] = (London Interbank Offered Rate) significa, la tasa anual de interés ofrecida por los principales bancos en el mercado interbancario de Londres para depósitos en dólares de los Estados Unidos de América, por periodos de [\_\_\_] ([\_\_\_]) días, aproximadamente, a las 11:00 A.M. (hora de Londres, Inglaterra), que aparezca publicada en la página LIBOR 01 del SISTEMA DE INFORMACIÓN REUTERS o BTMM DEL SISTEMA BLOOMBERG, para depósitos en dólares de los Estados Unidos de América, o las que la sustituyan, en caso de que se dejare de publicar dichas páginas, en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia.]

En caso de que la LIBOR por periodos de [\_\_\_] ([\_\_\_]) días deje de existir, será sustituida por la que determinen los principales bancos en el mercado interbancario de Londres para depósitos en dólares de los Estados Unidos de América.

---

UDI = Será el valor de la UDI en la Fecha de Pago de Intereses

---

En caso de que el [UMSXXXXX ó el PEMEXXXXXX ó el PETROBRASXXXXX ó el CFEXXXX ó ...] sean amortizados o vencidos anticipadamente, se tomará como activo de referencia aquel que determine la Emisora.

---

### Evento de Terminación Anticipada:

La Emisora y el Representante Común revisarán diariamente el [Precio Limpio del Activo Financiero, es decir el precio del Activo Financiero [publicado] [determinado] por [ ]]. En caso de que el Precio Limpio del Activo Financiero (considerando cada Activo Financiero) se encuentre por debajo de USD\$\_\_\_\_\_ dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, [el precio en pesos del Bono Bancario incluyendo los intereses devengados. En caso de que el precio en [pesos] del Bono Bancario incluyendo los intereses devengados se encuentre por debajo de [\_\_\_]], la Emisora podrá anunciar a los Tenedores la terminación anticipada de los Bonos Bancarios (el "Evento de Terminación Anticipada"). La fecha de terminación anticipada de los Bonos Bancarios, que ocurrirá de tener lugar un Evento de Terminación Anticipada (la "Fecha de Terminación Anticipada") y el precio al cual habrá de llevarse a cabo el pago de los Bonos Bancarios (el "Aviso de Terminación Anticipada") en un diario de circulación nacional en México, con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha seleccionada para la terminación anticipada, así como por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la CNBV, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, pagándose dentro de un plazo que no excederá de 5 (cinco) Días Hábiles, contados a partir de que tenga lugar un Evento de Terminación Anticipada.

Asimismo, se considera un Evento de Terminación Anticipada el deterioro del Activo Financiero como consecuencia de circunstancias que afecten a México, el gobierno mexicano, al mercado de dichos activos subyacentes, así como su interés o liquidez. Anunciando la Emisora el "Evento de Terminación Anticipada" de la misma forma antes descrita.

El monto pagadero se calculará de la siguiente forma, en el entendido que dicho monto será pagado en sustitución del principal y de intereses devengados y no pagados respecto de los Bonos Bancarios:

VM-CP-CGI

En donde:

**VM:** Es el Valor de Mercado del Activo Financiero, [denominado en [ ]] [por el Tipo de Cambio de Referencia] por el Multiplicador.

**Multiplicador:** [ ]

**CP:** Es el costo resultante, denominado en pesos, de que la Emisora realice la operación financiera derivada contraria respecto de la operación financiera derivada inicialmente realizada en relación con la emisión de los Bonos Bancarios, para el intercambio de un monto en pesos igual al valor nominal de los Bonos Bancarios por dólares, con una fecha de terminación inicial similar a la duración de la emisión de los Bonos Bancarios. Dicho costo lo calculará la Emisora con base en la cotización, en la fecha que corresponda, proporcionada por 3 (tres) instituciones financieras, seleccionadas de buena fe por la Emisora, con participación activa en el mercado de derivados. En caso de que no sea posible obtener dicho número de cotizaciones, la Emisora calculará dicho costo con base en un número inferior de cotizaciones o, de no obtener cotización alguna, de buena fe y apegándose a criterios de mercado.

**CGI:** Es el monto denominado en pesos, determinado de buena fe por la Emisora, considerando hechos existentes, igual a la suma de todos los costos, gastos e impuestos, de existir, en los que incurra la Emisora, que resulten de la venta del Activo Financiero adquirido por la Emisora como medio de cobertura de los Bonos Bancarios, en caso de darse un Evento de Terminación Anticipada.

---

**Tipo de Cambio de Referencia:** Significa el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que da a conocer el Banco de México, en su página de Internet [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx), 1 (un) Día Hábil anterior a la fecha del Aviso de Terminación Anticipada (como se define a continuación) y que se publique en el Diario Oficial de la Federación en la fecha del Aviso de Terminación Anticipada. En el caso que Banco de México dejare de publicar dicho tipo de cambio, se utilizará el tipo de cambio que el Banco de México determine y dé a conocer como sustituto de dicho tipo de cambio. En caso que el Banco de México no diere a conocer un tipo de cambio sustituto, el tipo de cambio sustituto será el que la Emisora determine de buena fe.

**Ejercicio de Evento de Terminación Anticipada:** [\_\_\_\_\_]

---

IBEX 35 = El Índice IBEX 35 toma como referencia a las treinta y cinco compañías más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil español.

---

EUROSTOXX 50 = El Índice Dow Jones Eurostoxx 50 toma como referencia a las 50 empresas con mayor capitalización bursátil de los países de la Euro zona

---

S&P 500 = El Índice Standard & Poor's 500 está constituido por 500 empresas representativas, siendo así la mayoría del sector de empresas industriales, y el resto del sector transporte, de servicios y financieras.

---

IPC = El Índice de Precios y Cotizaciones toma como referencia a las 35 empresas más importantes en términos de capitalización del mercado bursátil mexicano.

---

Brasil 15 = El índice Brasil 15 es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY

---

Brasil 15 RT = El índice Brasil 15 Rendimiento Total es un índice integrado por los 15 American Depositary Receipt (ADR) más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY, que incorpora en su cálculo los dividendos en efectivo decretados por las empresas que componen la muestra.

---

Canasta de Índices.

---

USD/MXN (FIX) = El tipo de cambio pesos por dólar publicado por [\_\_\_\_\_]

---

\*Las clausulas que se establecen en este apartado son representativas, no son limitativas.

## **8.9 INFORMES DE POSICIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS**

La información correspondiente a esta sección del Folleto Informativo se incorpora por referencia a los reportes que son entregados a la CNBV y BMV de tiempo de tiempo.

**FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en el Folleto Informativo Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE MEMORANDUM.*** *These Securities have been registered with the securities section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*